

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 5452**

CELEBRADA EL JUEVES 10 DE JUNIO DE 2010

APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5465 DEL 12 DE AGOSTO DE 2010



---

**TABLA DE CONTENIDO**

<b>ARTÍCULO</b>	<b>PÁGINA</b>
1. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.º 5444 y 5445 .....	3
2. ASUNTOS JURÍDICOS. Recurso de revocatoria presentado por el profesor Sergio Espinoza Guido .....	4
3. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. Estados financieros e informes de ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2008 .....	16
4. INFORMES DE RECTORÍA .....	103
5. AGENDA. Solicitud de ampliación .....	107
6. CONSEJO UNIVERSITARIO. Se suspende la sesión .....	108
7. REGLAMENTOS. Reforma al artículo 4, inciso x), del Reglamento General de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil .....	109
8. CONSEJO UNIVERSITARIO. Proyecto de Presupuesto para el 2011 .....	115
9. PROYECTO DE LEY. Reforma del artículo 70 de la Ley N.º 7531: Reforma Integral del Sistema de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional. Criterio de la UCR .....	141
10. REGLAMENTOS. Se traslada a la Rectoría la propuesta de modificación al Reglamento de la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (OAICE) .....	148

Acta de la sesión **N.º 5452, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día jueves diez de junio de dos mil diez.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Director, Área de Ciencias Básicas; Dra. Yamileth González García, Rectora; Dr. Ángel Ocampo Álvarez, Área de Artes y Letras; Dr. Alberto Cortés Ramos, Área de Ciencias Sociales; Ing. Ismael Mazón González, Área de Ingeniería; M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, Área de Salud; Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, Área de Ciencias de Agroalimentarias; Dr. José Ángel Vargas Vargas, Sedes Regionales; Lic. Héctor Monestel Herrera, Sector Administrativo; Sr. Kenett Salazar Chavarría, Sector Estudiantil, y Dr. Rafael González Ballar, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y nueve minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Ing. Agr. Claudio Gamboa, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Dr. José Ángel Vargas, Sr. Kenett Salazar, Dr. Alberto Cortés, Ing. Ismael Mazón, Dr. Ángel Ocampo y Dr. Oldemar Rodríguez.

Ausente con permiso: Srta. Verónica García.

El señor Director del Consejo Universitario, Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, da lectura a la siguiente agenda:

1. Aprobación de las actas de las sesiones N.º 5444 ordinaria, del jueves 13 de mayo de 2010, y N.º 5445, del martes 18 de mayo de 2010.
2. Se continúa con los asuntos pendientes de la sesión N.º 5451.
3. Proyecto de *Presupuesto del Consejo Universitario para el 2011*.
4. Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley denominado *Reforma del artículo 70 de la Ley N.º 7531: Reforma Integral del Sistema de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional*. Expediente N.º 17.402.
5. Trasladar a la Rectoría el caso Propuesta de Modificación al *Reglamento de la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (OAICE)*, en acatamiento a lo recomendado por la Contraloría Universitaria en el oficio OCU-R-142-2007.
6. Propuesta de modificación del artículo 3 del *Reglamento de Adjudicación de Becas y Otros Beneficios a los Estudiantes*.
7. Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley denominado *Ley del Refugio Nacional de Vida Silvestre Ostional*. Expediente N.º 17.512.

## ARTÍCULO 1

**El señor Director del Consejo Universitario, Dr. Oldemar Rodríguez, somete a conocimiento del plenario el acta de las sesiones N.ºs 5444, del 13 de mayo de 2010, y 5445, del 18 de mayo de 2010, para su aprobación.**

### **En discusión el acta de la sesión N.º 5444.**

La M.Sc. María del Rocío Rodríguez señala observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación el acta de la sesión N.º 5444, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Alberto Cortés, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno.

### **En discusión el acta de la sesión N.º 5445.**

El Ing. Agr. Claudio Gamboa y la M.Sc. María del Rocío Rodríguez señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación el acta de la sesión N.º 5445, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Alberto Cortés, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de las votaciones: Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González y la Dra. Yamileth González.

**Por lo tanto, El Consejo Universitario APRUEBA el acta de la sesión N.ºs 5444 y 5445, con modificaciones de forma.**

\*\*\*\*A las ocho horas y cuarenta y cuatro minutos, entra el Dr. Rafael González \*\*\*\*

\*\*\*\*A las ocho horas y cuarenta y seis minutos, entra el Lic. Héctor Monestel \*\*\*\*

## ARTÍCULO 2

**La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta el dictamen CAJ-DIC-10-11, en torno al Recurso de revocatoria con apelación en subsidio, presentado por el profesor Sergio Espinoza Guido, de la Escuela de Administración de Negocios, en relación con el puntaje asignado al libro *Auditoría de Aplicaciones Informáticas. Factores relevantes*.**

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA expone el dictamen, que a la letra dice:

### ANTECEDENTES

1. Mediante nota del 14 de mayo de 2009, el MAI. Sergio Espinoza Guido, profesor de la Escuela de Administración de Negocios, sometió a consideración de la Comisión de Régimen Académico el libro *Auditoría de aplicaciones informáticas. Factores relevantes*, editado por la Editorial de la Universidad de Costa Rica.
2. Con el oficio CEA-RA-716-09, del 18 de agosto de 2009, la Dra. Rosaura M. Romero Chacón, Presidenta de la Comisión de Régimen Académico, solicitó al profesor Espinoza retirar el resultado de su solicitud de calificación (calificación N.º 2131-3-2009).
3. Con nota del 24 de agosto de 2009, el MAI. Espinoza Guido interpuso, ante la Comisión de Régimen Académico, un recurso de revocatoria con apelación en contra del acuerdo tomado en sesión N.º 2131-09, del 10 de agosto de 2009, en que se acordó asignar 3 puntos al libro mencionado.
4. Mediante oficio CEA-RA-848-09, del 8 de setiembre de 2009, la Comisión de Régimen Académico envió al recurrente el resultado del recurso de revocatoria y apelación.
5. El 21 de setiembre de 2009, el profesor Espinoza solicitó a la Dra. Rosaura Romero trasladar al Consejo Universitario el recurso interpuesto.
6. Mediante oficio CEA-RA-1023-09, del 13 de octubre de 2009, la Comisión de Régimen Académico solicitó al MAE. Carlos Murillo Scott, Director de la Escuela de Administración de Negocios, conformar una comisión de especialistas que dictaminara sobre la originalidad, complejidad y trascendencia en el campo del libro en cuestión.
7. La Dirección de la Escuela de Administración de Negocios, mediante oficio EAN-O-1348-09, del 3 de diciembre de 2009, envió a la Comisión de Régimen Académico el informe de la Comisión de Especialistas (nota del 28 de noviembre de 2009).
8. La Comisión de Régimen Académico, con el oficio CEA-RA-073-10, del 16 de febrero de 2010, comunicó al recurrente que se acordó no revocar la calificación N.º 2131-3-2009 y mantener el criterio de asignar tres puntos al libro señalado.
9. Con oficio CEA-RA-076-10, del 16 de febrero de 2010, la Comisión de Régimen Académico elevó al Consejo Universitario el recurso de revocatoria con apelación en subsidio.
10. Con el pase CAJ-P-10-003, del 16 de febrero de 2010, el Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Director del Consejo Universitario, trasladó el expediente a la Comisión de Asuntos Jurídicos, con el fin de que se analizara el caso.
11. Mediante oficio CAJ-CU-10-4, del 3 de marzo de 2010, el Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, Coordinador de la Comisión de Asuntos Jurídicos, solicitó el criterio técnico a la Oficina Jurídica, el cual fue emitido con el oficio OJ-302-2010, del 18 de marzo de 2010.
12. La Comisión de Asuntos Jurídicos, mediante oficio CAJ-CU-10-12, del 12 de abril de 2010, solicitó a la Dirección de la Escuela de Administración de Negocios que la Comisión de Especialistas aclarara si consideraba que el libro en mención es de **excepcional trascendencia en su campo**, tal y como lo establece el artículo 47, inciso d) del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*.
13. El Director de la Escuela de Administración de Negocios, mediante oficio EAN-O-476-10, del 5 de mayo de 2010, adjuntó la aclaración de la Comisión de Especialistas (nota del 29 de abril de 2010).

## ANÁLISIS

El profesor Espinoza Guido, al estimar insuficiente el puntaje asignado a su libro, interpuso, ante la Comisión de Régimen Académico, un recurso de revocatoria y apelación en contra del acuerdo tomado en sesión N.º 2131-09, del 10 de agosto de 2009, que a la letra dice:

*(...) me permito presentar a la Comisión que usted preside un recurso de revocatoria y apelación al acuerdo tomado en sesión número 2131-09, del 10 de agosto de 2009, en que se acordó asignar 3 puntos al libro de mi autoría "Auditoría de Aplicaciones Informáticas. Factores relevantes", ya que considero que es un puntaje demasiado bajo, de acuerdo con la relevancia que tiene la obra.*

*Baso esta apelación en los siguientes puntos:*

*1. El contenido del libro tiene una relevancia directa con un tema de mucha actualidad como es la Tecnología de Información y Comunicaciones (TIC); el título se refiere a las "aplicaciones informáticas", que son una parte sustancial de ese tema principal; y es precisamente en donde más se está fallando, tanto en el sector público como en el privado.*

*2. En Costa Rica se han publicado, con este, únicamente 3 libros relacionados con el tema de Auditoría de Tecnologías de Información y Comunicaciones, y uno de ellos es un trabajo final de graduación con formato de libro.*

*3. Al medio académico nacional solo han llegado, del exterior, cinco (5) libros relacionados con el tema que nos ocupa; estos libros son:*

*- AUDITORÍA EN INFORMÁTICA  
Echenique, José Antonio  
Editorial Mc Graw Hill, 2ª. Edición. 2001*

*- TÉCNICAS DE LA AUDITORÍA INFORMÁTICA  
Derrien, Yann  
Editorial Alfa Omega, la Editorial. 1995*

*- AUDITORÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES  
Muñoz Razo, Carlos  
Editorial Pentice Hall, 1ª Edición. 2002*

*- AUDITORÍA INFORMÁTICA  
UN ENFOQUE PRÁCTICO  
Piattini, Mario G. y Del Peso, Emilio  
Alfaomega Grupo Editor, 2ª Edición ampliada y revisada. 2001*

*- AUDITORÍA DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN  
Piattini V., Mario, Del Peso N., Emilio y Del Peso R., Mar  
Alfaomega Grupo Editor, 1ª Edición. 2008*

*Este último se puede decir que sustituye al anterior del mismo señor Piattini.*

*Y, como puede notarse, el único más reciente es el último de ellos.*

*4. Ninguno de los libros citados, ni los locales ni los internacionales, contienen los temas que se abordan con detalle en el mío, y tampoco están en ningún otro tipo de libro, con excepción del capítulo 1, Papeles de Trabajo, que está contenido en otros libros de auditoría financiera, pero no tienen la orientación que se le da en la obra mía, que es hacia los auditores de TIC.*

*5. El libro, que se concibió como texto para los cursos de la carrera de Contaduría Pública de la Escuela de Administración de Negocios, es también una excelente herramienta para administradores, auditores, y especialistas en TIC en sus trabajos rutinarios, como una guía para el cumplimiento cabal de las actividades de cada una de las áreas de control, las etapas y los diferentes componentes en el diseño y desarrollo de aplicaciones.*

6. La obra en su totalidad cumple con lo estipulado en el reglamento aplicado por la Comisión en cuanto a complejidad, originalidad y trascendencia, debido tanto a los puntos citados anteriormente como los siguientes elementos adicionales:

- el primer capítulo, relativo a los papeles de trabajo (documentación) que deben generarse al realizar todo trabajo de auditoría, está orientado básicamente a la auditoría de Tecnologías de Información y Comunicaciones; es muy amplio, y trata en detalle todos los temas y elementos que deben considerarse al realizar un trabajo de esa naturaleza;
- la primera parte del segundo capítulo que se refiere a los Estudios Administrativos previos, contiene aspectos y ejemplos de cómo y por qué deben realizarse este tipo de estudios para que los sistemas de información basados en TIC, logren tener éxito, y no se presenten la gran cantidad de problemas que se han venido detectando en prácticamente todas las empresas e instituciones del país; al final de este punto se incluyen una serie de estas situaciones problemáticas;
- en este mismo capítulo se detallan dos aspectos de gran trascendencia para el diseño, desarrollo o implementación de aplicaciones informáticas, que son: la administración de proyectos, los estudios de factibilidad, el comité de TIC y la definición de perfiles;
- en el tercer capítulo se incluye un esquema completo y detallado de cómo debe realizarse un estudio de factibilidad para atender un proyecto de diseño y desarrollo de sistemas, aspecto que de tratarse seriamente y como se debe, acabaría con una gran cantidad de problemas que se han presentado en la implementación de los sistemas informáticos;
- en el cuarto capítulo se detallan los estándares que debe cumplir toda documentación relativa a los sistemas basados en TIC, como proceso sustantivo en la implementación de ellos; es otra situación que ha ocasionado múltiples problemas, ya que una gran cantidad de aplicaciones carecen de documentación, lo que ha acrecentado los problemas de seguridad, control, eficiencia, productividad y calidad, en los resultados que proporcionan los sistemas;
- los capítulos cinco y seis son profusos en cuanto a controles y políticas relacionadas con el entorno de TIC; estos dos elementos, de suma importancia y relevancia en el ambiente informático, son de gran ayuda para toda empresa e institución, debido más que todo a que han carecido de este tipo de mecanismos que les sirvan para implantar medidas de seguridad y control en sus organizaciones.

7. A continuación se exponen unos pocos problemas que se han ocasionado por la falta de atención en situaciones que sí presenta en detalle el libro que nos ocupa; las referencias están en la prensa escrita.

- Estado compró en 77 millones de colones un innecesario programa de cómputo,
- Los ahorros por año si se activa el sistema de compras por medio del gobierno digital, son estimados entre 400 y 500 millones de U S dólares,
- "El Estado de Costa Rica compra caro y malo", dice un estudio del Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo, con lo que se pierden de 300 a 430 millones de dólares al año,
- La Caja Costarricense de Seguro Social dilapidó 1.000 millones de colones en inútil sistema de cómputo,
- Fiasco en Migración con equipo que costó 2.6 millones de U S dólares,
- Banco Popular pierde 11 millones de U S dólares en fallido cambio tecnológico,
- En el año 2001 gran parte del dinero que la UNESCO giraba para la construcción de laboratorios de computación, se utilizó para pagar sobresueldos a funcionarios de informática educativa,
- El Ministerio de Educación Pública (MEP) desechó en el 2006 sistema informático que costó 700.000 U S dólares en el 2002,
- El Consejo de Seguridad Vial (COSEVI) gastó 100 millones de colones en sistemas de cómputo inútiles; la auditoría señala que no se hicieron estudios de factibilidad,

- En el año 2006 el Ministerio de Educación Pública desechó el sistema informático utilizado para pagar salarios, que se había adquirido a un costo de 700.000 U S dólares, pero las pérdidas no solo se limitaron al precio, hubo varias situaciones que no se contabilizaron,
- En el año 2004 el Tribunal Supremo de Elecciones pidió inhabilitar a la empresa Unisys porque, presuntamente, les vendió equipo informático usado como si fuera nuevo; además, el sistema de modernización de cédulas, el sistema automático de voz y el del padrón fotográfico, que entre todos sumaron más de 1.340 millones de colones, ocasionaron muchos problemas en su funcionamiento; situaciones que aparentemente fueron causadas por una deficiente planificación,
- La lista es interminable, se han dado múltiples situaciones problemáticas, tanto en el sector público como en el privado; lo que sucede es que, en el sector privado no se dan a conocer.

8. Por el conocimiento que tengo en el medio, por el requerimiento de contar con material didáctico apropiado y por la necesidad que tiene el país de mejorar en los proyectos de Tecnología de Información y Comunicaciones (TIC), es que me decidí a escribir este libro, que considero será de gran ayuda en los procesos relacionados con toda la problemática que se ha presentado por no manejar apropiada y adecuadamente los proyectos relacionados con ella. Además, que será de mucha utilidad como material didáctico tanto en auditoría como propiamente en el área de la ingeniería aplicada a la TIC.

Por lo antes expuesto, le ruego someter de nuevo el libro a la Comisión para que se evalúe al tenor de los conceptos aquí detallados, ya que considero que no fueron evaluados en ese contexto.

Se adjunta un ejemplar del libro.

Aprovecho la oportunidad para hacerle las siguientes consultas:

1. ¿Por qué si en la evaluación que se efectuó en la sesión número 1936-4-2005 se me asignó un punto en el rubro de Acción Social, este punto no aparece en la última evaluación?
2. ¿Cuántos puntos se necesitan en el rubro de publicaciones (sin incluir obra profesional, obra didáctica ni obra artística), para ser asignado a la categoría de Asociado?

(...)

Dado lo anterior, dicha Comisión, en sesión N.º 2137-09, del 31 de agosto de 2009, atendió el recurso de revocatoria y apelación, y señaló lo siguiente:

(...)

Al respecto, después de analizar los argumentos que usted presenta en su nota y revisar los contenidos del libro se acuerda:

- Mantener el puntaje asignado, con base en la "Guía de trabajo para la valoración de publicaciones", específicamente en el punto 2-3: Publicaciones y obras de mérito reconocido, publicaciones de tipo revisión (review), en donde los autores sean quienes generan el conocimiento en el tema del trabajo (i. e., poseen trabajos originales en el tema, que se muestran en la bibliografía), relevantes en el ámbito internacional ([www.cea.ucr.ac.cr](http://www.cea.ucr.ac.cr)).
- Responderle a las consultas que realiza en su nota en los siguientes términos:
  1. El artículo 47, inciso ch) del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, en relación con la evaluación académica, indica que "... El cómputo anterior deberá revisarse cada vez que el profesor aspire a una nueva categoría..."
  2. El artículo 47, inciso d), antepenúltimo párrafo del Reglamento citado, establece para las publicaciones que: "... Del total del puntaje por este rubro, la obra artística, profesional o didáctica calificada no podrá exceder el 50%..."

*Le solicitamos nos informe por escrito, en un plazo de cinco días hábiles, si usted desea que el recurso se traslade al Consejo Universitario, de conformidad con los artículos 222, 224, 227 y 228 inciso b) del Estatuto Orgánico, para que esa instancia resuelva la apelación en subsidio.*

Por esa razón, el profesor Espinoza Guido responde a la Comisión de Régimen Académico de la siguiente manera:

*De acuerdo con el oficio CEA-RA-848-09, por este medio le solicito trasladar al Consejo Universitario el recurso que interpuso por considerar que el puntaje que la Comisión que usted preside le otorgara al libro de mi autoría "Auditoría de Aplicaciones Informáticas. Factores relevantes"; para que el Consejo resuelva la apelación.*

*Lo que sí debo pedirle es que por favor se haga un buen análisis de los contenidos del libro en concordancia con la realidad nacional y que se nombre una comisión de expertos para que realicen este estudio. Las personas que se nombren deben ser expertos en los temas que están en el libro, a saber: administración, sistemas de información, control, auditoría y tecnologías de información y comunicaciones.*

*También que se tomen en cuenta los comentarios que le envié en la carta que presenté para la apelación.*

*Se adjunta un ejemplar del libro.*

*También quisiera que me aclarara la respuesta que se emitió en respuesta a mi consulta de por qué si en una evaluación anterior tenía asignado un punto en el rubro de Acción Social, este punto no aparece en la última evaluación, ya que no me queda claro; el asunto es si se me dio ese punto, por qué ahora lo perdí.*

La Comisión de Régimen Académico, en sesión N.º 2144-09, del 5 de octubre de 2009, acordó solicitarle al Director de la Escuela de Administración de Negocios, conformar una comisión de especialistas que elaborara un criterio cualitativo sobre la originalidad, complejidad y trascendencia en el campo del libro mencionado. La Comisión fue conformada por el MAE. John P. Ruiz Segura, el MSI. Roberto Porras León y el MBA. José Roberto Alpizar Fallas, quienes rindieron su dictamen con nota del 28 de noviembre de 2009, que a la letra dice:

**Comisión de especialistas evaluadora del libro:**

**Auditoría de Aplicaciones Informáticas: Factores relevantes**

**Considerando:**

1. *Que el Director de la Escuela de Administración de Negocios de la Universidad de Costa Rica designó el 20 de octubre de 2009 "una Comisión de Especialistas para emitir un criterio cualitativo sobre a) originalidad, b) complejidad y c) trascendencia del libro "Auditoría de aplicaciones informáticas: factores relevantes", escrito por Sergio Espinoza Guido, docente de esa Escuela, el cual es un texto editado por la Editorial de la Universidad de Costa Rica en el año 2009, con ISBN número 978-9968-46-084 presentado oportunamente para calificación en Régimen Académico.*
2. *Que la comisión evaluadora está integrada por los señores John Ruiz Segura, Roberto Porras León y José Roberto Alpizar Fallas, todos docentes en propiedad de la Universidad de Costa Rica y profesionales especialistas en materia de auditoría, control y seguridad de tecnologías de información.*
3. *Que la comisión evaluadora fundamentó su dictamen sobre la base de una metodología propia, que tomó en cuenta la "Guía de trabajo para la valoración de publicaciones" del Centro de Evaluación Académica de la UCR, y consideró dentro de su estudio las características básicas de los conceptos siguientes:*
  - a. *originalidad: "en cuanto a una obra científica, artística, literaria o de cualquier otro género producida directamente por su autor sin ser copia, imitación o traducción de otra".*
  - b. *complejidad: "dícese de lo que se compone de elementos diversos".*
  - c. *trascendencia: "resultado, consecuencia de índole grave o muy importante".*

Todos los anteriores criterios de referencia para fundamentar el estudio y criterio de esta comisión.

4. Que la comisión consideró lo indicado en el Reglamento de Régimen Académico, artículos N.º 42 b, el N.º 42 TER y el N.º 47, como base legal sustentante para el estudio y valoración del referido texto.
5. Que la comisión en pleno dio audiencia al señor Sergio Espinoza Guido, autor del referido texto, para conocer sus impresiones y para que comentara sobre los contenidos de ese libro.

**Resultando que:**

1. Que la comisión de marras ha revisado y estudiado el texto del libro mencionado.
2. Que los integrantes de la comisión han aportado su opinión independientemente, sin sujeción a influencias, imparcialidades o criterios subjetivos no demostrables.
3. Que la comisión aplicó la metodología de evaluación uniformemente y de forma objetiva.
4. Que la comisión llegó a una opinión sobre el texto en referencia.
5. Que la edición del libro sujeta a estudio fue aprobada por la Comisión Editorial de la Universidad de Costa Rica, para el año 2009.
6. Que el estudio del texto permite identificar relevancia para el campo de la auditoría, seguridad y control de las tecnologías de información.
7. Que al aplicar la "Guía de trabajo para la valoración de publicaciones", la comisión determinó que el contenido del texto estudiado demuestra mérito, en cuanto brinda aportes valiosos para referencias técnicas y profesionales útiles, que por su complejidad, son difíciles de encontrar de una forma tan sintetizada como la que presenta el autor de marras, y que son utilizables para las actividades docentes de la Escuela de Administración de Negocios.

**Por tanto**, la comisión evaluadora en pleno resuelve:

1. Punto único: Comunicar al Director de la Escuela de Administración de Negocios de la Universidad de Costa Rica el resultado de la evaluación del texto "Auditoría de aplicaciones informáticas: factores relevantes", escrito por Sergio Espinoza Guido, docente de esa Escuela, el cual es un texto editado por la Editorial de la Universidad de Costa Rica en el año 2009, con ISBN número 978-9968-46-084-2:
  - a. El texto constituye un valioso aporte para incrementar el acervo de referencias bibliográficas complementarias que nutre nuestras actividades curriculares en los cursos de la Escuela de Administración de Negocios.
  - b. El contenido del texto es razonablemente original, complejo y trascendente. Esta comisión opina que el esfuerzo de autoría es original y propio del señor Espinoza Guido. Asimismo, la complejidad del trabajo de compilación, síntesis y referencias técnicas aportadas en los distintos capítulos es explotable profesionalmente. Además, los contenidos son de mucha importancia para la aplicación de los temas y su respectivo desarrollo para apoyar diversos cursos impartidos en la Escuela de Administración de Negocios. Finalmente, las variables analizadas –originalidad, complejidad, trascendencia– son aplicables al contenido del texto en mención.
  - c. Según la escala de valoración de la guía que la comisión utilizó como parte de la metodología de evaluación, a este texto le corresponde 4 puntos en la escala de publicaciones, obras profesionales, artísticas y didácticas.

(...)

Por lo tanto, luego de analizar el criterio de la Comisión de Especialistas, la Comisión de Régimen Académico, en sesión N.º 2160-10, del 8 de febrero de 2010, resolvió negativamente el recurso y respondió al recurrente con el siguiente razonamiento:

*La Comisión de Régimen Académico, en sesión N.º 2160-10, del lunes 8 de febrero del año en curso, concluyó el análisis del recurso de revocatoria con apelación en subsidio que usted presentó.*

*En esta oportunidad se contó con el dictamen emitido por la Comisión de Especialistas, conformada por la Escuela de Administración de Negocios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 bis, inciso e) del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente.*

*Luego de un nuevo análisis de la obra por usted presentada, e incluyendo lo emitido por la Comisión de Especialistas que se menciona, se acordó no revocar la calificación N.º 2131-3-2009 y mantener el criterio de asignar 3 puntos al libro "Auditoría de Aplicaciones Informáticas. Factores relevantes".*

*La Comisión de Especialistas consultados no da criterios nuevos para modificar la puntuación otorgada previamente al trabajo. Más bien, los especialistas coinciden con la valoración de la Comisión de Régimen Académico al indicar que "... El contenido del texto es razonablemente original, complejo y trascendente", evaluación que precisamente permite valorarlo con 3 puntos, usando los mismos criterios que la Comisión de Régimen Académico emplea para valorar la obra de todos los profesores universitarios.*

*En cuanto a su consulta sobre el puntaje correspondiente por evaluación académica, le aclaramos que tal y como se le informó en el oficio CEA-RA-848-09, del 8 de setiembre de 2009, de acuerdo con el artículo 47, inciso ch) del Reglamento de Régimen Académico, el cómputo por este concepto debe revisarse cada vez que el profesor aspire a una nueva categoría. Esto implica que eventualmente las calificaciones otorgadas por las Vicerrectorías de Investigación, Acción Social y Docencia pueden variar con respecto a las reportadas previamente.*

*Dado lo anterior, el recurso se eleva con todos los antecedentes al Consejo Universitario, de conformidad con los artículos 222 y 228 inciso b) del Estatuto Orgánico, para que resuelva la apelación en subsidio.*

Asimismo, la Dra. Rosaura Romero elevó al Consejo Universitario el recurso presentado, con la siguiente información:

*De conformidad con lo que establece el Estatuto Orgánico, en sus artículos 222 y 228 inciso b); hacemos del conocimiento del Consejo Universitario el recurso de revocatoria con apelación en subsidio que presentó el profesor Sergio Espinoza Guido, de la Escuela de Administración de Negocios, en relación con el puntaje asignado al libro "Auditoría de Aplicaciones Informáticas. Factores relevantes".*

*La Comisión de Régimen Académico, en sesión N.º 2160-10, del lunes 8 de febrero del año en curso, después de analizar el dictamen emitido por la Comisión de Especialistas, conformada por la Escuela de Administración de Negocios en atención a lo solicitado en el oficio CEA-RA-1023-09, del 13 de octubre de 2009, acordó no revocar la calificación N.º 2131-3-2009 y mantener el criterio de asignar 3 puntos al libro.*

*La Comisión de Especialistas consultados, no da criterios nuevos para variar el puntaje otorgado al trabajo. En su nota coinciden con lo dispuesto por la Comisión de Régimen Académico al indicar que "... El contenido del texto es razonablemente original, complejo y trascendente..." (El subrayado no es del texto).*

La Comisión de Asuntos Jurídicos, una vez analizado y discutido el caso, solicitó el criterio técnico a la Oficina Jurídica, la cual lo emitió de la siguiente manera:

(...)

*La disconformidad del prof. Espinoza Guido se limita a la calificación que le otorgó la Comisión de Régimen Académico al libro de su autoría denominado "Auditoría de Aplicaciones Informáticas. Factores relevantes", y por el cual se le otorgó 3,00 puntos, cuando él considera que debe ser un puntaje mayor, y para ello expone sus argumentos de fondo en el recurso en mención.*

*Revisado el expediente, no encontramos vicios de procedimiento causantes de nulidad que pudieran invalidar lo actuado. Las gestiones y el recurso de revocatoria del recurrente fueron atendidos por la Comisión de Régimen Académico, la cual mantiene la calificación otorgada a dicho trabajo. En consecuencia, compete a la Comisión de Asuntos Jurídicos analizar el fondo de lo pedido, para lo cual consta en el expediente el criterio vertido por una comisión de especialistas sobre la originalidad, la complejidad y la trascendencia del libro en mención; o solicitar, en caso de ser necesario, otro criterio especializado.*

No obstante, la Comisión de Asuntos Jurídicos, a fin de ampliar criterios, solicitó al Director de la Escuela de Administración de Negocios que la Comisión de Especialistas aclarara si consideraba que el libro en cuestión es de **excepcional trascendencia en su campo**, de acuerdo con el artículo 47, inciso d) del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*.

La aclaración de la Comisión de Especialistas se dio en los siguientes términos:

(...)

*En nuestra opinión, debido a su contenido técnico, potencial de uso académico y profesional, y unicidad como obra literaria, el libro del profesor Sergio Espinoza Guido es un libro de **excepcional trascendencia en su campo**, de forma que cumple con lo que establece el artículo 47, inciso d) del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente.*

## REFLEXIONES DE LA COMISIÓN

La Comisión de Asuntos Jurídicos, después de valorar los diversos documentos consignados en el expediente del recurrente, así como el criterio de la Oficina Jurídica, consideró de gran importancia analizar, en el presente caso, los siguientes dos aspectos:

- 1) La aclaración de la Comisión de Especialistas, conformada por la Escuela de Administración de Negocios, del 29 de abril, respecto al dictamen rendido anteriormente, que señaló:

(...)

*En nuestra opinión, debido a su contenido técnico, potencial de uso académico y profesional, y unicidad como obra literaria, el libro del profesor Sergio Espinoza Guido es un libro de **excepcional trascendencia en su campo**, de forma que cumple con lo que establece el artículo 47, inciso d) del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente.*

- 2) El artículo 47, inciso d), del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, que en lo conducente señala: "(...) **Hasta 4 puntos**: Se dará en publicaciones y obras que por su contenido se consideren de importante y excepcional trascendencia en su campo.

(...)"

Luego de un análisis en el seno de la Comisión, con base en los elementos expuestos, esta considera que se debe modificar el puntaje otorgado al libro *Auditoría de Aplicaciones Informáticas. Factores relevantes*, de 3 puntos a 4 puntos.

## PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta ante el Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

### CONSIDERANDO QUE:

1. El MAI. Sergio Espinoza Guido, profesor de la Escuela de Administración de Negocios, mediante nota del 14 de mayo de 2009, sometió a consideración de la Comisión de Régimen Académico el libro *Auditoría de Aplicaciones Informáticas. Factores relevantes*, editado por la Editorial de la Universidad de Costa Rica. Calificación que le fue comunicada en la resolución CEA-RA-716-09, del 18 de agosto de 2009 (calificación N.º 2131-3-2009).

2. Con nota del 24 de agosto de 2009, el profesor Espinoza interpuso, ante la Comisión de Régimen Académico, un recurso de revocatoria y apelación en contra del acuerdo tomado en sesión N.º 2131-09, del 10 de agosto de 2009, en que se acordó asignar 3 puntos al libro en mención.
3. La Dra. Rosaura Romero Chacón, Presidenta de la Comisión de Régimen Académico, envió al recurrente el resultado del recurso de revocatoria y apelación (oficio CEA-RA-848-09, del 8 de setiembre de 2009).
4. El recurrente, mediante nota del 21 de setiembre de 2009, solicitó a la Dra. Rosaura Romero trasladar el recurso al Consejo Universitario.

*\*\*\*\*A las ocho horas y cuarenta y cinco minutos, entra el Dr. Rafael González\*\*\*\**

5. En sesión N.º 2144-09, del 5 de octubre de 2009, la Comisión de Régimen Académico acordó solicitarle al MAE. Carlos Murillo Scott, Director de la Escuela de Administración de Negocios, conformar una comisión de especialistas que dictaminara sobre la originalidad, complejidad y trascendencia en el campo del libro citado (oficio CEA-RA-1023-09, del 13 de octubre de 2009), quien remitió el criterio de la Comisión de Especialistas del 28 de noviembre de 2009, con el oficio EAN-O-1348-09, del 3 de diciembre del mismo año.
6. La Dra. Rosaura Romero, elevó al Consejo Universitario el acuerdo tomado en la sesión N.º 2160-10, del 8 de febrero del año en curso, en el cual acordó no revocar la calificación N.º 2131-3-2009 y mantener el criterio de asignar tres puntos al libro (oficio CEA-RA-076-10, del 16 de febrero de 2010). Esa disposición se le comunicó al recurrente mediante el oficio CEA-RA-073-10, de la misma fecha.
7. El Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Director del Consejo Universitario, con el oficio CAJ-P-10-003, del 16 de febrero de 2010, trasladó el caso del MAI. Espinoza Guido a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis.

*\*\*\*\*A las ocho horas y cuarenta y ocho minutos, entra el Lic. Héctor Monestel.\*\*\*\**

8. Mediante oficio CAJ-CU-10-4, del 3 de marzo de 2010, el Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, Coordinador de la Comisión de Asuntos Jurídicos, solicitó el criterio técnico de la Oficina Jurídica, el cual fue emitido en el oficio OJ-302-2010, del 18 de marzo de 2010, que, en lo conducente, indicó:

(...)

*Revisado el expediente, no encontramos vicios de procedimiento causantes de nulidad que pudieran invalidar lo actuado. Las gestiones y el recurso de revocatoria del recurrente fueron atendidos por la Comisión de Régimen Académico, la cual mantiene la calificación otorgada a dicho trabajo. En consecuencia, compete a la Comisión de Asuntos Jurídicos analizar el fondo de lo pedido, para lo cual consta en el expediente el criterio vertido por una comisión de especialistas sobre la originalidad, la complejidad y la trascendencia del libro en mención; o solicitar, en caso de ser necesario, otro criterio especializado.*

9. La Comisión de Asuntos Jurídicos le solicitó al Director de la Escuela de Administración de Negocios que la Comisión de Especialistas aclarara si consideraba que el libro en mención es de **excepcional trascendencia en su campo**, de acuerdo con el artículo 47, inciso d) del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente* (CAJ-CU-10-12, del 12 de abril de 2010).
10. La Comisión de Especialistas, por medio de la Escuela de Administración de Negocios (EAN-O-476-10, del 5 de mayo de 2010), envió la aclaración solicitada con nota del 29 de abril de 2010, que, en lo pertinente, señaló:

(...)

*En nuestra opinión, debido a su contenido técnico, potencial de uso académico y profesional, y unicidad como obra literaria, el libro del profesor Sergio Espinoza Guido es un libro de **excepcional trascendencia en su campo**, de forma que cumple con lo que establece el artículo 47, inciso d) del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente.*

11. El artículo 47, inciso d), del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, indica:

**d) Publicaciones, obras profesionales, artísticas y didácticas:**

*Se otorgará un puntaje de 0 a 4 puntos a cada obra o publicación dependiendo de la calidad de ésta. (...).*

*Las publicaciones y obras de uno o varios autores, podrán recibir calificaciones por números enteros o fracciones.*

*0 puntos: Si se considera que el trabajo tiene poca creatividad, o si la participación de los coautores está muy diluida.*

*Hasta 1 punto: Cuando se considere que el trabajo tiene relevancia en su campo.*

*Hasta 2 puntos: Publicaciones y obras de mérito reconocido.*

***Hasta 4 puntos: Se dará solo en publicaciones y obras que por su contenido se consideren de importante y excepcional trascendencia en su campo.***

*(...)*

**ACUERDA:**

Acoger el recurso de revocatoria con apelación en subsidio presentado por el MAI. Sergio Espinoza Guido, profesor de la Escuela de Administración de Negocios, y otorgarle cuatro puntos por el libro *Auditoría de Aplicaciones Informáticas. Factores relevantes*.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA agradece a Gréttel Castro, analista de la Unidad de Estudios, quien apoyó en este dictamen, y a la Licda. Rocío Marín, de la Oficina Jurídica, por la asesoría.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a discusión la propuesta. Al no haber observaciones, la somete a votación, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de las votaciones, la Dra. Yamileth González.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El MAI Sergio Espinoza Guido, profesor de la Escuela de Administración de Negocios, mediante nota del 14 de mayo de 2009, sometió a consideración de la Comisión de Régimen Académico el libro *Auditoría de Aplicaciones Informáticas. Factores relevantes*, editado por la Editorial de la Universidad de Costa Rica. Calificación que le fue comunicada en la resolución CEA-RA-716-09, del 18 de agosto de 2009 (calificación N.º 2131-3-2009).
2. Con nota del 24 de agosto de 2009, el profesor Espinoza interpuso, ante la Comisión de Régimen Académico, un recurso de revocatoria y apelación en contra del acuerdo tomado en sesión N.º 2131-09, del 10 de agosto de 2009, en que se acordó asignar 3 puntos al libro en mención.
3. La Dra. Rosaura Romero Chacón, Presidenta de la Comisión de Régimen Académico, envió al recurrente el resultado del recurso de revocatoria y apelación (oficio CEA-RA-848-09, del 8 de setiembre de 2009).
4. El recurrente, mediante nota del 21 de setiembre de 2009, solicitó a la Dra. Rosaura Romero trasladar el recurso al Consejo Universitario.
5. En sesión N.º 2144-09, del 5 de octubre de 2009, la Comisión de Régimen Académico acordó solicitarle al MAE. Carlos Murillo Scott, Director de la Escuela de Administración de Negocios, conformar una comisión de especialistas que dictaminara sobre la originalidad, complejidad y trascendencia en el campo del libro citado (oficio CEA-RA-1023-09, del 13 de octubre de 2009), quien remitió el criterio de la Comisión de Especialistas del 28 de noviembre de 2009, con el oficio EAN-O-1348-09, del 3 de diciembre del mismo año.
6. La Dra. Rosaura Romero elevó al Consejo Universitario el acuerdo tomado en la sesión N.º 2160-10, del 8 de febrero del año en curso, en el cual acordó no revocar la calificación N.º 2131-3-2009 y mantener el criterio de asignar 3 puntos al libro (oficio CEA-RA-076-10, del 16 de febrero de 2010). Esa disposición se le comunicó al recurrente mediante el oficio CEA-RA-073-10, de la misma fecha.
7. El Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Director del Consejo Universitario, con el oficio CAJ-P-10-003, del 16 de febrero de 2010, trasladó el caso del MAI. Espinoza Guido a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis.
8. Mediante oficio CAJ-CU-10-4, del 3 de marzo de 2010, el Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, Coordinador de la Comisión de Asuntos Jurídicos, solicitó el criterio técnico de la Oficina Jurídica, el cual fue emitido en el oficio OJ-302-2010, del 18 de marzo de 2010, que, en lo conducente, indicó:

(...)

*Revisado el expediente, no encontramos vicios de procedimiento causantes de nulidad que pudieran invalidar lo actuado. Las gestiones y el recurso de revocatoria del recurrente fueron atendidos por la Comisión de Régimen Académico, la cual mantiene la calificación otorgada a dicho trabajo. En consecuencia, compete a la Comisión de Asuntos Jurídicos analizar el fondo de lo pedido, para lo cual consta en el expediente el criterio vertido por una comisión de especialistas sobre la originalidad, la complejidad y la*

*trascendencia del libro en mención; o solicitar, en caso de ser necesario, otro criterio especializado.*

9. La Comisión de Asuntos Jurídicos le solicitó al Director de la Escuela de Administración de Negocios que la Comisión de Especialistas aclarara si consideraba que el libro en mención es de excepcional trascendencia en su campo, de acuerdo con el artículo 47, inciso d) del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente* (CAJ-CU-10-12, del 12 de abril de 2010).
10. La Comisión de Especialistas, por medio de la Escuela de Administración de Negocios (EAN-O-476-10, del 5 de mayo de 2010), envió la aclaración solicitada con nota del 29 de abril de 2010, que, en lo pertinente, señaló:

(...)

*En nuestra opinión, debido a su contenido técnico, potencial de uso académico y profesional, y unicidad como obra literaria, el libro del profesor Sergio Espinoza Guido es un libro de excepcional trascendencia en su campo, de forma que cumple con lo que establece el artículo 47, inciso d) del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente.*

11. El artículo 47, inciso d), del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, indica:

*d) Publicaciones, obras profesionales, artísticas y didácticas:*

*Se otorgará un puntaje de 0 a 4 puntos a cada obra o publicación dependiendo de la calidad de ésta. (...).*

*Las publicaciones y obras de uno o varios autores, podrán recibir calificaciones por números enteros o fracciones.*

*0 puntos: Si se considera que el trabajo tiene poca creatividad, o si la participación de los coautores está muy diluida.*

*Hasta 1 punto: Cuando se considere que el trabajo tiene relevancia en su campo.*

*Hasta 2 puntos: Publicaciones y obras de mérito reconocido.*

*Hasta 4 puntos: Se dará solo en publicaciones y obras que por su contenido se consideren de importante y excepcional trascendencia en su campo.*

(...)

**ACUERDA:**

**Acoger el recurso de revocatoria con apelación en subsidio presentado por el MAI. Sergio Espinoza Guido, profesor de la Escuela de Administración de Negocios, y otorgarle cuatro puntos por el libro *Auditoría de Aplicaciones Informáticas. Factores relevantes*.**

**ACUERDO FIRME.**

### ARTÍCULO 3

**La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-10-12, sobre los “Estados financieros e informes de ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2008”, “Informe gerencial al 31 de diciembre de 2008”, “Carta de Gerencia CG-1-200 y Estados financieros y opinión de auditores externos al 31 de diciembre de 2008” e “Informes de auditoría de sistemas y tecnología de información al 31 de diciembre de 2008”.**

EL DR. ALBERTO CORTÉS expone el dictamen, que a la letra dice:

#### ANTECEDENTES

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario los siguientes documentos, los cuales son trasladados a la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP), para su respectivo análisis documentos denominados:

Título del documento	Rectoría	Pase a la CAP
<i>Estados financieros e Informes de ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2008</i>	R-946-2009, del 16 de febrero de 2009	CAP-P-09-002, del 18 de febrero de 2009
<i>Informe gerencial al 31 de diciembre de 2008</i>	R-2088-2009, del 31 de marzo de 2009	CAP-P-09-009, del 1.º de abril de 2009
<i>Carta de Gerencia CG-1-2008 y Estados financieros y opinión de auditores externos al 31 de diciembre de 2008</i>	R-2698-2009, del 5 de mayo de 2009	CAP-P-09-014, del 7 de mayo de 2009
<i>Informes de auditoría de sistemas y tecnología de información al 31 de diciembre de 2008</i>	R-6043-2009, del 26 de agosto de 2009	CAP-P-09-036, del 31 de agosto de 2009

2. La Comisión de Administración y Presupuesto envía esta documentación a la Oficina de Contraloría Universitaria para su estudio:

Documento	Oficio de consulta CAP	Respuesta OCU
<i>Estados financieros e Informes de ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2008</i>	CAP-CU-09-10, del 15 de abril de 2009	OCU-R-129-2009, del 17 de agosto de 2009
<i>Informe gerencial al 31 de diciembre de 2008</i>		
<i>Carta de Gerencia CG-1-2008 y Estados financieros y opinión de auditores externos al 31 de diciembre de 2008</i>	CAP-CU-09-13, del 25 de mayo de 2009	OCU-R-116-2009, del 31 de julio de 2009
<i>Informes de auditoría de sistemas y tecnología de información al 31 de diciembre de 2008</i>	CAP-CU-10-01, del 26 de enero de 2010	OCU-R-017-2010, del 8 de febrero de 2010

3. La Rectoría eleva al Consejo Universitario las observaciones que hace la Administración al criterio esgrimido por:

Los auditores externos en la *Carta de Gerencia CG-1-2008 y Estados financieros y opinión de auditores externos al 31 de diciembre de 2008* (VRA-5798-2009, del 7 de setiembre de 2009).

La Oficina de Contraloría Universitaria referente a los *Estados financieros e Informes de ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2008* e *Informe gerencial al 31 de diciembre de 2008* (R-8345-2009, del 12 de noviembre de 2009 al que se

adjunta el oficio OAF-6585-11-09-D-CI, del 9 de noviembre de 2009, recibido en la Unidad de Estudios el 20 de noviembre de 2009).

4. En reunión del 22 de febrero de 2010, la Comisión de Administración y Presupuesto solicitó a la Oficina de Administración Financiera información correspondiente al Fondo de Desarrollo Institucional y dicha Oficina envía la información requerida el 21 de abril de 2010.
5. La Comisión de Administración y Presupuesto consulta a la Vicerrectoría de Administración acerca de una observación que hizo la Auditoría externa, referente a los vehículos en uso (CAP-CU-10-05, del 11 de marzo de 2010, y recordatorio, del 23 de abril de 2010, mediante oficio CAP-CU-10-13).
6. La Rectoría eleva al Consejo Universitario lo solicitado en el punto anterior mediante el oficio R-2511-2010, del 5 de mayo de 2010.

## ANÁLISIS

### I. MARCO NORMATIVO

En los aspectos financieros y económicos, la Universidad de Costa Rica se rige por la *Ley de administración financiera de la República*, *Ley general de la administración pública*, *Ley de contratación administrativa* y su reglamento, *Ley general de control interno*, así como por un conjunto de normas de presupuesto y auditoría cuya fiscalización está a cargo de la Contraloría General de la República (a escala nacional) y de la Contraloría Universitaria (a escala institucional).

Institucionalmente, existen las *Normas generales para la formulación del presupuesto de la Institución*. Al respecto, es importante destacar que si bien el Consejo Universitario, en la sesión N.º 5318, artículo 13, del 9 de diciembre de 2008, aprobó la modificación a esta normativa, para el presente caso se hace referencia a las Normas vigentes durante el período en estudio: enero-diciembre de 2008.

Las *Normas generales para la formulación del presupuesto*, en los puntos G-3.15 y G-3.16, establecen lo siguiente:

**G-3.15** La Vicerrectoría de Administración presentará al Consejo Universitario y a la Rectoría, la siguiente información financiera y presupuestaria:

- a) Estados Financieros
- b) Informes Gerenciales
- c) Informes de Auditoría Externa

**G-3.16** La Vicerrectoría de Administración presentará al Rector y al Consejo Universitario, la información Financiera-Presupuestaria, citada en la norma G-3.15 en las siguientes fechas:

*Los Estados Financieros del primer semestre a más tardar el último día hábil de julio, y el del final del período se presentará a más tardar el 15 de febrero del año siguiente.*

*El Informe Gerencial respectivo se presentará a más tardar un mes después de los Estados Financieros (...)*

## II. CONTENIDO Y PROPÓSITO DEL INFORME GERENCIAL, ESTADOS FINANCIEROS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, ASÍ COMO DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA EXTERNA

### *Informe gerencial, estados financieros y ejecución presupuestaria*

El *Informe gerencial* ofrece un resumen sobre la situación presupuestaria y los activos fijos de la Universidad de Costa Rica al 31 de diciembre de 2008. Su propósito es brindar al lector información complementaria a los Estados financieros, de manera que pueda conocer los aspectos más relevantes de la actividad económica desarrollada por la Institución. Asimismo, ofrece datos sobre el desempeño y acción de la Universidad en diversos ámbitos estudiantiles, docentes, administrativos, de acción social y de investigación.

La estructura del documento se ajusta al esquema de contenido aprobado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5107, del 11 de octubre de 2006, cuyo alcance se define de la siguiente manera:

*El Informe Gerencial tendrá como fin el proveer una visión sintética, en un momento determinado, de las actividades sustantivas de la Universidad de Costa Rica; dicha información será de utilidad para la toma de decisiones por parte de las autoridades universitarias.*

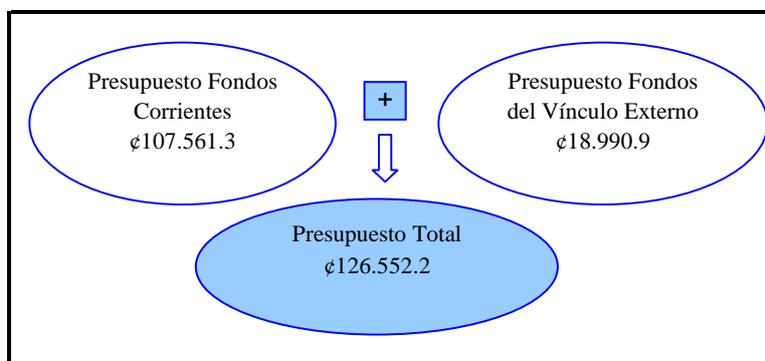
**Informes de auditoría externa**

La auditoría externa evalúa y examina los registros y fuentes de la contabilidad, con el fin de determinar la razonabilidad, integridad y autenticidad de los estados financieros al 31 de diciembre de 2008. Esto, con base en las normas internacionales de auditoría aplicables al sector público en nuestro país.

Su objetivo es que dicha evaluación se acompañe de un análisis, recomendaciones, asesoramiento e información que sirvan de insumo para la toma de decisiones.

**III. INFORME GERENCIAL, ESTADOS FINANCIEROS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008****RESUMEN EJECUTIVO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

Dentro del ámbito de institución pública, la Universidad de Costa Rica planificó el financiamiento de las operaciones del año 2008, mediante un presupuesto por programas y actividades que alcanzó la suma de ₡126.552,2 millones, teniéndose como fuentes de financiamiento los recursos subvencionados por el Estado, los generados en su actividad corriente y los provenientes de actividades vinculantes con el sector externo. A continuación se muestra la conformación del presupuesto total, según las fuentes de financiamiento:

**Situación Presupuestaria**

Los ingresos reales de la Institución ascendieron a ₡131.043,5 millones, cifra que, con respecto al presupuesto de ingresos aprobado, representa una ejecución del 103,5%.

Por su parte, los egresos reales ascendieron a ₡105.277,3 millones, equivalentes al 83,2% del presupuesto de egresos aprobado. No obstante, este porcentaje de ejecución corresponde a un 93,3% si se suman a los egresos reales los compromisos de pago que quedaron pendientes al 31 de diciembre del 2008, estos últimos por valor de ₡12.850,1 millones.

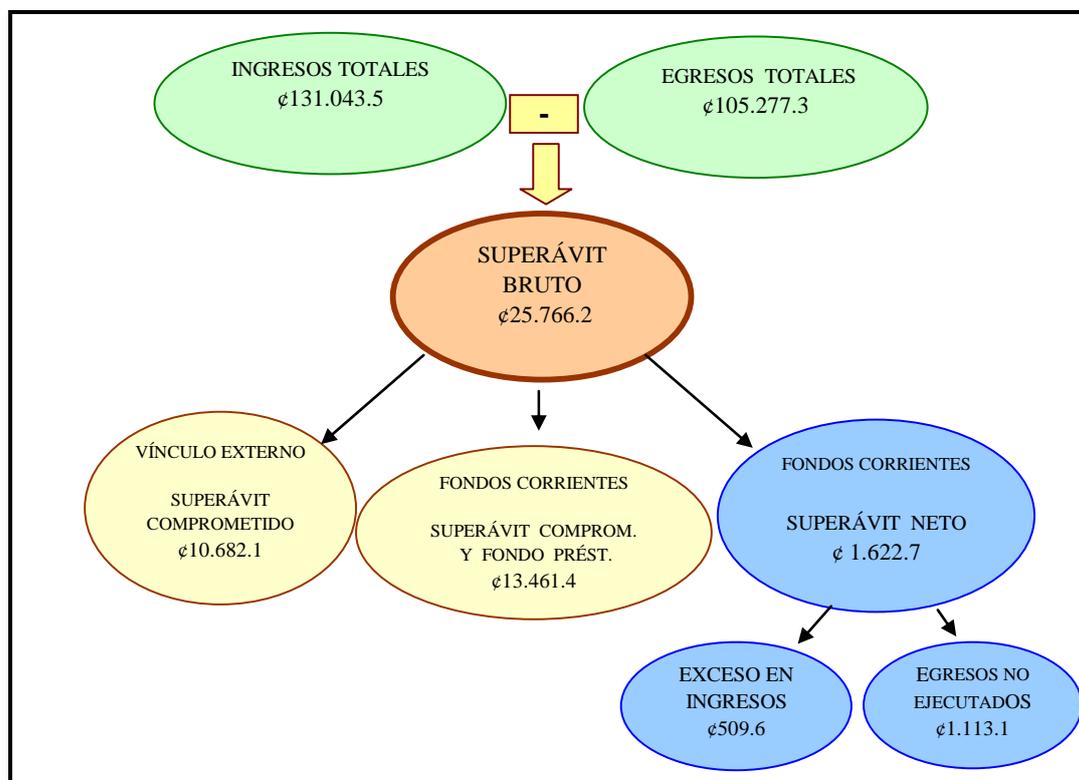
A continuación se presenta la serie histórica de lo que ha sido el porcentaje de ejecución presupuestaria de egresos al 31 de diciembre de los últimos años:

<u>Año</u>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>
Ejecución sin Compromisos	86,6%	84,7%	85,5%	81,6%	83,2%
Ejecución con Compromisos	93,2%	92,2%	93,8%	92,2%	93,3%

**Análisis Institucional**

Los ingresos y egresos totales muestran el efecto conjunto de cada uno de los rubros en que se segregan, encontrándose comportamientos de ejecución que sobrepasan las cifras presupuestadas, así como otros donde su cuantía es menor. Ante esta diversidad en el comportamiento individual de los rubros de ingresos y gastos se llegó a la obtención de un superávit bruto de ₡25.766,2 millones. A esta última cifra se le deduce el superávit comprometido y el fondo de préstamos por valor de ₡24.143,5 millones y se obtiene el superávit neto por ₡1.622,7 millones.

El siguiente diagrama presenta la forma en que el superávit bruto se segrega hasta mostrar el superávit neto:



- a) Superávit del Vínculo Externo: Por tener un fin específico, los recursos disponibles de los proyectos del Vínculo Externo (ingresos menos egresos), quedan reservados en su totalidad dentro del grupo “Superávit Comprometido”. La determinación de los Superávit se realizó de conformidad con los señalamientos del oficio No.13658 de la Contraloría General de la República, donde los cálculos se establecen sobre la base de registro acumulativa y contemplan los compromisos de presupuesto. A continuación se brinda el detalle de estos recursos según su origen:

<b>Superávit comprometido Vínculo Externo:</b>	<b><u>Millones</u></b>
Superávit Empresas Auxiliares	€1.956.9
Superávit Fondos Restringidos	2.872.9
Superávit Cursos Especiales	261.9
Superávit Programas Posgrado	616.3
Superávit Intraproyectos	3.009.0
Superávit Fondos del Sistema	<u>1.965.1</u>
<b>Total</b>	<b>€10.682.1</b>

- b) Superávit Comprometido de Fondos Corrientes y Fondo de Préstamos: Corresponde a los recursos que por disposición deben ser utilizados para un fin específico: A continuación se muestra su detalle:

	<b><u>Millones</u></b>	<b><u>Millones</u></b>
<b>Superávit comprometido Fondos Corrientes</b>		€ 13.417,3
Ley 7395 – Premios Prescritos J.P.S.S.	€ 18.1	
Cuota Bienestar Est. Sodas, Fotoc. ADU.	314.3	
Renovación Equipo Científico y Tecnolog.	384.9	
Proyectos de Inversión	2.657.2	
Ley 7386 “Recinto de Paraíso de Cartago”	10.8	
Compromisos de Presupuesto Fondos Corrientes	10.032.0	

Total Superávit Comprometido Fondos Corrientes	<u>Millones</u>	<u>Millones</u>
<b>Fondo de Préstamos</b>		44.1
<b>Total Superávit Comprometido Fondos Corrientes y FP</b>		<b>¢ 13.461.4</b>

- c) Superávit Neto de la Institución: Al 31 de diciembre del 2008, la Institución presentó un superávit neto de operación por valor de ¢1.622.7 millones, cifra que se resume de la siguiente manera:

	<u>Millones</u>
Ingresos reales	¢ 131.043.5
Menos: Egresos reales	<u>105.277.3</u>
Total Superávit Bruto	¢ 25.766.2
Menos: Superávit Comprometido y Fondo Préstamos	<u>24.143.5</u>
<b>Total Superávit Neto</b>	<b>¢ 1.622.7</b>

Los recursos que se reflejan en el Superávit Neto corresponden a los Fondos Corrientes y muestran el resultado conjunto de los ingresos percibidos en exceso y de los saldos no ejecutados de los diferentes renglones de gasto. A continuación se presenta el efecto de ambos componentes sobre el Superávit Neto de la Institución:

	<u>Millones</u>
Ingresos percibidos en exceso	¢ 509.6
Egresos no Ejecutados	<u>1.113.1</u>
<b>Superávit Neto</b>	<b>¢ 1.622.7</b>

Dentro del Superávit Neto se reflejan los ingresos que excedieron los montos presupuestados. Dicho recaudo en exceso ascendió a ¢509.6 millones. A continuación se detallan los rubros de ingreso donde el recaudo en exceso se muestra de manera representativa:

	<u>Millones</u>
Venta de Bienes y Servicios	¢ 230.2
Derechos y Tasas Administrativas	179.8
Otros	<u>99.6</u>
<b>Total</b>	<b>¢ 509.6</b>

### Ingresos

Dentro del Superávit Neto de la Institución se reflejan los rubros de ingreso cuyo recaudo superó las cifras presupuestadas. Estos recaudos en exceso alcanzaron la suma de ¢509.6 millones.

A continuación se comentan los ingresos que, de manera representativa, se reflejan en el Superávit Neto:

Dentro de 'Venta de Bienes y Servicios' el rubro de ingreso cuya recaudación excedió de manera representativa el presupuesto asignado fue 'Gastos Administrativos' consistente en el porcentaje que los proyectos del Vínculo Externo aportan a la Institución por concepto de gastos indirectos.

Referente a los 'Derechos y Tasas Administrativas' el recaudo en exceso corresponde principalmente al ingreso generado por matrícula corriente.

### Egresos

Dentro del Superávit Neto de la Institución se reflejan los saldos presupuestarios de diferentes partidas. Estos saldos alcanzan la suma de ¢1.113.1 millones.

A continuación se detallan los saldos de egreso, que de manera representativa, se reflejan en el Superávit Neto (se deduce de las cifras lo correspondiente al superávit comprometido):

	<u>Millones</u>
Servicios	¢ 522.1
Materiales y Suministros	300.5
Transferencias Corrientes	268.8
Otros	<u>21.7</u>
<b>Total</b>	<b>¢1.113.1</b>

- **Servicios**

Los rubros que en conjunto justifican más del 50% de la disponibilidad son los siguientes:

<b>PARTIDA SERVICIOS</b>	<u>Millones</u>	<u>%</u>
Impresión Encuadernación y Otros	¢ 67.6	12,9
Mantenimiento de Edificios y Locales	57.9	11,1
Servicios Públicos	54.7	10,5
Mantenimiento y Reparación Equipo Cómputo	49.7	9,5
Actividades de Capacitación	33.2	6,4
Otros	<u>259.0</u>	49,6
<b>Total</b>	<b>¢ 522.1</b>	<b>100,0</b>

Bajo el rubro de 'Otros' se resume la disponibilidad de aquellas subpartidas con montos menos representativos.

- **Materiales y Suministros**

Los rubros que en conjunto justifican más del 50% de la disponibilidad son los siguientes:

<b>PARTIDA SERVICIOS</b>	<u>Millones</u>	<u>%</u>
Repuestos y Accesorios	¢ 54.9	18,3
Otros Útiles, Materiales y Suministros	49.3	16,4
Útiles y Materiales de Computación	30.4	10,1
Reactivos y Útiles de Laboratorio	17.3	5,8
Otros	<u>226.0</u>	49,4
<b>Total</b>	<b>¢300.5</b>	<b>100,0</b>

Bajo el rubro de 'Otros' se resume la disponibilidad de aquellas subpartidas con montos menos representativos.

- **Transferencias Corrientes**

Los rubros que en conjunto justifican más del 50% de la disponibilidad son los siguientes:

<b>PARTIDA SERVICIOS</b>	<u>Millones</u>	<u>%</u>
Becas a Funcionarios	¢ 106.2	39,5
Becas Horas Asistente	86.8	32,3
Becas Horas Estudiante	54.0	20,1
Otros	<u>21.8</u>	8,1
<b>Total</b>	<b>¢268.8</b>	<b>100,0</b>

Bajo el rubro de 'Otros' se resume la disponibilidad de aquellas subpartidas con montos menos representativos.

#### Egresos con Situación Presupuestaria Crítica

En el transcurso de la ejecución presupuestaria del período 2008 se observaron comportamientos en las partidas de gasto donde algunas reflejaban posibles remanentes, mientras que otras requirieron ser reforzadas. Frente a esta dinámica y en paralelo a la aprobación por parte de la Contraloría General de la República de tres presupuestos extraordinarios, se procuró alcanzar el equilibrio presupuestario, mediante la aprobación por parte del Consejo Universitario de 29 modificaciones al presupuesto y el trámite de 50 transferencias al presupuesto.

A nivel de partidas los egresos presentaron un superávit. En remuneraciones se presentó el exceso en la ejecución presupuestaria de algunos rubros; no obstante, a nivel de partida se mostró un remanente.

Referente a la adquisición de bienes y servicios, en los niveles de ejecución presupuestaria de la Institución, así como los compromisos pendientes de pago al 31 de diciembre del 2008, se observa el esfuerzo realizado, a lo largo del período 2008, por alcanzar la agilidad en los trámites de adquisición de bienes y servicios, a fin de dar cumplimiento al debido proceso en la aplicación de la Ley de Contratación Administrativa.

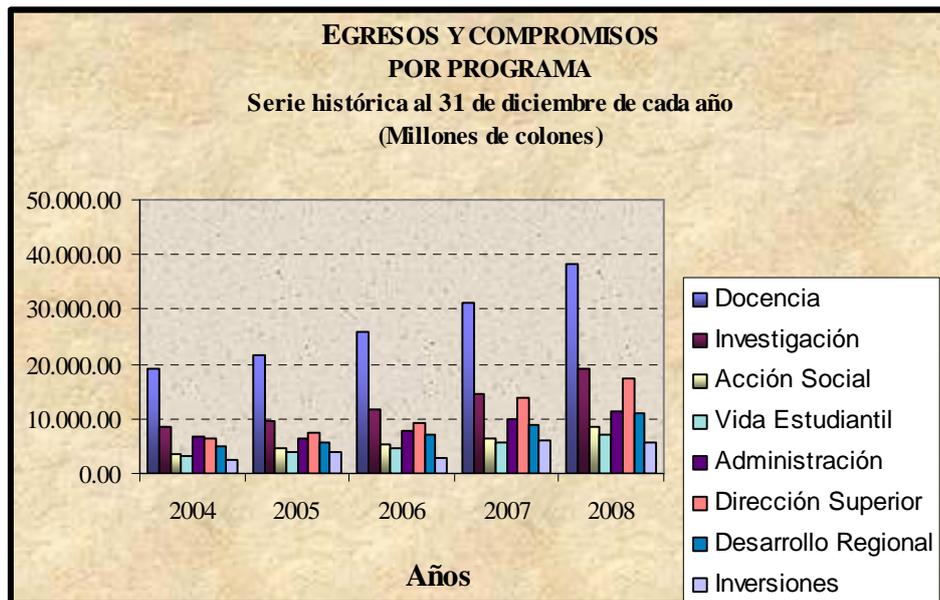
Esta forma normalizada de trabajar, donde la programación de las adquisiciones se efectúa sumando las necesidades individuales de contratación que poseen igual naturaleza del gasto, hace que los montos agrupados se eleven más allá de los límites permisibles para contratar directamente, ocasionando con ello que se deba recurrir a los procedimientos licitatorios definidos por dicha Ley y su Reglamento. Dado que las contrataciones vía licitación, según lo establece la Ley, deben cumplir con una serie de procedimientos de trámite y de autorización, su gestión suele extenderse en el tiempo, ocasionando que al concluir el período presupuestario no se alcance el finiquito de las adjudicaciones.

En el período 2008 esta situación tuvo un impacto importante, ya que las disponibilidades presupuestarias observadas durante el año, principalmente en las partidas de 'Remuneraciones' y 'Prestaciones Laborales', fueron canalizadas hacia otras necesidades Institucionales; sin embargo, esta dinámica de equilibrio presupuestario se vio inhibida por el corto tiempo de que se disponía para iniciar los respectivos procesos de contratación administrativa.

Esta situación explica el por qué se presenta una disponibilidad presupuestaria a pesar de que las necesidades se encuentran claramente definidas. Las contrataciones para las que no fue posible finiquitar el proceso de adjudicación, se estarán retomando en el período 2009, mediante la represupuestación de los recursos.

#### Análisis de egresos por programas y por cambios fundamentales en las unidades ejecutoras

La actividad de la Universidad de Costa Rica se fundamenta en una estructura programática que cuenta con ocho programas de acción. Los recursos asignados, por medio del presupuesto anual, se distribuyen entre cada uno de estos programas. A continuación se muestra el comportamiento en el egreso y compromisos en los últimos cinco años:



- Asignación Presupuestaria:** Los programas de Docencia (31,6%), Investigación (16,5%) y Acción Social (7,3%), recibieron en conjunto el 55,4% del presupuesto institucional.
- Participación en los Egresos Reales y compromisos:** Al sumar en conjunto los egresos reales y compromisos de las áreas de Docencia (32,4%), Investigación (16,1%) y Acción Social (7,3%), se obtiene que estos alcanzaron el 55,8% del total de egresos reales y compromisos de la Institución.
- Ejecución Presupuestaria:** Los programas con una mayor ejecución del presupuesto (tomando en cuenta los compromisos), fueron Vida Estudiantil con un 99,0%, Administración con un 96,2%, Docencia con un 95,9%.

*Acción Social con un 93,3% e Investigación con un 91,1%. Por su parte el programa con una menor ejecución del presupuesto fue Inversiones con un 71,1%*

### Sueldos al Personal Permanente

En este apartado se comenta el comportamiento de los renglones de gasto asociados al pago salarial del personal que ocupa las plazas que conforman la relación de puestos del Presupuesto Ordinario de la Institución.

#### Ejecución Presupuestaria

En conjunto, al 31 de diciembre del 2008, el presupuesto total aprobado para estos renglones fue de ¢47.501.2 millones. A esa fecha, se ejecutaron ¢47.632.4 millones, monto que representó el 100,3% del presupuesto total aprobado para ese grupo de partidas, resultando un déficit presupuestario de ¢131.2 millones. Seguidamente se presenta la situación presupuestaria de las partidas que conforman el grupo de 'Sueldos al Personal Permanente':

OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL 2008		EGRESO AL 31/12/2008		PRESUPUESTO DISPONIBLE AL 31/12/2008	EJECUCIÓN PORCENTUAL AL 31/12/2008
		ABSOLUTO	RELATIVO	ABSOLUTO	RELATIVO		
	<i>Sueldos al personal permanente</i>	<b>¢47.501.2</b>	<b>100,0%</b>	<b>¢47.632.4</b>	<b>100,0%</b>	<b>-¢131.2</b>	<b>100,3%</b>
0-01-01-01	Salario Base	19.800.20	41,7%	19.860.60	41,7%	-60.4	100,3%
0-01-01-02	Derechos Adquiridos	396.30	0,8%	382.90	0,8%	13.4	96,6%
0-01-01-03	Fondo Disp. Revaloración	0.00	0,0%	0.00	0,0%	0.0	0,0%
0-01-01-04	Reajuste Reasignación	0.50	0,0%	0.30	0,0%	0.2	60,0%
0-02-02-00	Recargo de Funciones	831.10	1,7%	812.90	1,7%	18.2	97,8%
0-03-01-01	Escalafón	5.258.60	11,1%	5.286.70	11,1%	-28.1	100,5%
0-03-01-02	Anualidad	13.850.70	29,2%	13.924.00	29,2%	-73.3	100,5%
0-03-02-00	Restric. Ejerc. Liberal Prof	113.40	0,2%	102.60	0,2%	10.8	90,5%
0-03-99-01	Rec. Régimen Académico	4.276.00	9,0%	4.290.00	9,0%	-14.0	100,3%
0-03-99-02	Asignación Profesional	2.777.50	5,8%	2.790.60	5,9%	-13.1	100,5%
0-99-99-01	Otras Remuneraciones	196.90	0,4%	181.80	0,4%	15.1	92,3%

#### Serie Histórica

En el gráfico siguiente se presenta el presupuesto y el egreso de este grupo de partidas para el período 2004 – 2008:



### Riesgo Cambiario

Dentro del Riesgo Sistemático, la Institución se encuentra expuesta a la variabilidad del tipo de cambio, este riesgo puede afectar los pagos e inversiones en moneda extranjera (principalmente en dólares), o bien en colones o que sufren afectación cambiaria.

Al respecto, lo que se indica sobre el particular en la Ley General de Control Interno, es lo siguiente:

*Artículo 14. Valoración del riesgo: En relación con la valoración del riesgo, serán deberes del jerarca y los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:*

- a) Identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y las metas institucionales, definidos tanto en los planes anuales operativos como en los planes de mediano y largo plazos.*
- b) Analizar el efecto posible de los riesgos identificados, su importancia y la probabilidad de que ocurra, y decidir las acciones que se tomarán para administrarlos.*
- c) Adoptar las medidas necesarias para el funcionamiento adecuado del sistema de valoración del riesgo y para ubicarse por lo menos en un nivel de riesgo organizacional aceptable.*
- d) Establecer los mecanismos operativos que minimicen el riesgo en las acciones por ejecutar.*

Asimismo, el Manual de Normas Generales de Control Interno, para la Contraloría General de la República y las entidades y órganos sujetos a fiscalización, indica en la norma 1.3, lo siguiente:

*Norma 1.3. Componentes del control interno: Los componentes del control interno son funcionales y orgánicos. Los componentes funcionales son el ambiente de control, la evaluación del riesgo, la información y la comunicación, las actividades de control y el monitoreo. Los componentes orgánicos son la Administración Activa y la Auditoría Interna.*

*... La valoración de riesgos, que conlleva la existencia de un sistema de detección y valoración de los riesgos derivados del ambiente—entendidos como los factores o situaciones que podrían afectar el logro de los objetivos institucionales—, que permita a la administración efectuar una gestión eficaz y eficiente por medio de la toma de acciones válidas y oportunas para prevenir y enfrentar las posibles consecuencias de la eventual materialización de esos riesgos, entendida como el hecho de que el perjuicio al logro de los objetivos institucionales por esos riesgos deje de ser probable y se convierta en una realidad...*

Y en la norma 3.1, denominada “Identificación y Evaluación de Riesgo”, en su declaración interpretativa se indica el concepto de riesgo como:

*El riesgo se entiende como la probabilidad de que un evento interno o externo afecte negativamente la capacidad organizacional para alcanzar los objetivos planteados con legalidad, eficacia, eficiencia y economía (...)*

La Universidad se ha regido, para sus pagos en colones, en lo establecido por el Banco Central de Costa Rica de acuerdo al artículo 48 de su Ley Orgánica (Ley 7538, del 3 de noviembre de 1995) que establece la forma de pago con el Valor Comercial Efectivo; este se calcula sumando el tipo de cambio para la venta, más el de compra y se divide entre dos obteniéndose el valor promedio; el tipo de cambio de venta y compra lo establece el Banco Central de Costa Rica como tipo de cambio de referencia todos los días.

En cuanto a las inversiones, estas poseen un alto grado de confiabilidad y de riesgo bajo y solamente se realizan con entidades estatales como son el Banco Nacional de Costa Rica, Banco Popular y Desarrollo Comunal y Banco de Costa Rica. Las decisiones de inversión se toman en base a un estudio previo de la rentabilidad que estas instituciones ofrecen, con lo que se garantiza una seguridad razonable sobre la eficiencia y eficacia de las operaciones.

Hay que señalar que uno de los factores que puede aumentar la probabilidad de riesgo va a ser la devaluación, que es un efecto del fenómeno inflacionario, aunado a las consecuencias de la crisis mundial, que se esperan para el año 2009, esto podrá generar un aumento general de precios que traerá aparejada la depreciación monetaria. El crecimiento del tipo de cambio (devaluación) va a buscar compensar el diferencial entre la inflación interna y la externa.

La dolarización de la economía aumenta la exposición al riesgo cambiario y es un factor de gran fragilidad para el sistema financiero.

### Balance de Situación General

Al 31 de diciembre del 2008, los recursos totales que posee la Universidad (Activos) eran ₡119.037.4 millones. De esa cifra, el 5,0% está representado por obligaciones y compromisos contra terceros (Pasivos) y el 95,0% por recursos propios destinados a la operación normal, acorde con el plan presupuesto (Patrimonio Institucional).

<u>Activos</u>		<u>Porcentaje</u>	<u>Pasivos y Patrimonio</u>		<u>Porcentaje</u>
Activo Circulante	₡ 31.487.38	26,46	Pasivo Circulante	₡4.983.11	
Activo Fijo	87.255.37	73,30	Pasivo Largo Plazo	971.63	
Otros Activos	294.68	0,24	Total Pasivo	₡ 5.954.74	5,00
<b>Total</b>	<b>₡119.037.44</b>	100,00	Patrimonio	113.082.70	95,00
			<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>	<b>₡119.037.44</b>	100,00

De lo anterior se observa que la estructura financiera de la Universidad de Costa Rica es más robusta y sana que el período anterior, ya que posee un índice de deuda de un 5,0%, situación que le permite no solo funcionar con normalidad sino desarrollarse acorde con lo planificado en el Plan Anual Operativo.

### Análisis de partidas

En este apartado se comentan los aspectos de mayor importancia que surgen al comparar las cifras de los Estados Financieros para los períodos terminados al 31 de diciembre de 2008 y 2007.

#### Activo corriente

- **Inversiones Transitorias:**

Constituye la cuenta de más valor dentro de la categoría de los Activos Corrientes, con un 14,19% y un monto de ₡16.888.8 millones. Tiene su origen debido a las disponibilidades de efectivo que, al finalizar el período financiero y presupuestario, se mantenían para hacerle frente, a partir del año 2009, a los compromisos de pago con los proveedores, entidades gubernamentales y laborales.

Con respecto al año 2007, se observa una disminución en el 2008 de ₡3.905.1 millones; no obstante, los dineros que se mantienen invertidos tienen un efecto importante en la generación adicional de ingresos, por los intereses y rendimientos que se obtienen de las sumas invertidas. Cabe señalar, que acorde con la normativa que nos regula las inversiones transitorias solo se realizan dentro de las entidades financieras estatales y el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, siendo esta última la entidad bancaria en donde más se concentraron los recursos con un 50,9 %, seguido del Banco Nacional de Costa Rica con un 25,7% y el Banco de Costa Rica con un 23,4%.

- **Efectivo en Bancos:**

Seguida de las Inversiones Transitorias esta cuenta representa el monto más importante dentro de los activos circulantes, con un incremento porcentual del 6,61% y absoluto de ¢4.547,6 millones, con respecto a diciembre 2007.

Las causas por las cuales quedaron en las cuentas de bancos la suma de ¢7.871,5 millones es porque hasta el 15 de diciembre de 2008 ingresó del presupuesto extraordinario la suma de ¢2.570 millones que no se pudieron ejecutar y entre el 10 y 15 de diciembre ingresaron ¢6.288,1 millones de los cuales solo se ejecutaron aproximadamente ¢1.000 millones, para el pago de las cuotas obrero patronales a la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), quedando para el año 2009 la cancelación de las demás deducciones de ley.

De conformidad con la normativa que nos regula y la política institucional, los dineros se depositan únicamente en los bancos del Sistema Bancario Nacional, siendo el Banco Nacional de Costa Rica (BNCR) la entidad en donde más se concentraron los recursos con un 97,56%, dado que es el que sigue ofreciendo las mejores tasas de interés y servicios.

- **Cuentas por Cobrar y Otros deudores:**

En esta cuenta se registran las deudas u obligaciones de corto plazo que tienen terceras personas con la Universidad. Para efectos de una mayor comprensión se han clasificado de la siguiente manera: Sector Público, por la suma de ¢318,3 millones para un 60,69%, Sector Privado, por la suma de ¢151,4 millones para un 28,86% y Empleados, por la suma de ¢54,7 millones para un 10,43%.

Esta cuenta tuvo una disminución relativa del 69,46% del período 2007 al 2008 y se debe principalmente a la disminución que se dio dentro del sector público, en la partida de "Sobregiros del Vínculo Externo" ya que pasó de ¢1.385,8 millones a la suma de ¢298,0 millones; no obstante, esta sigue siendo la cuenta más representativa dentro de las cuentas por cobrar.

- **Gastos Prepagados:**

Representa el valor de los pagos anticipados por concepto de pólizas de seguros con el Instituto Nacional de Seguros (INS) y otros conceptos, cuyo gasto corresponde al período 2009, pese a que se canceló en el 2008. Esta base de registro pretende reconocer el gasto en el período que corresponde, sin tomar en cuenta cuando se hizo el pago del seguro.

En el análisis de esta cuenta, se observa que tuvo un aumento a nivel relativo de 165,21% entre diciembre 2007 y diciembre 2008. Este incremento se debe al aumento en el valor de las primas de seguros, lo cual se considera razonable.

### **Activo no corriente**

Dentro de este grupo la cuenta que tiene mayor valor con un 13,48% fue la de "Mobiliario, Equipo, Maquinaria y Vehículos" la cual tuvo un incremento a nivel absoluto de ¢5.679,9 millones durante el período 2008.

Esta variación tuvo su origen en la adquisición de activos durante el 2008, por compra, donación y confección. En el caso de las donaciones, estas fueron por ¢454,2 millones de colones.

De conformidad con los datos que muestra el registro auxiliar, la Oficina de Administración Financiera (OAF) mantiene bajo su control (placa identificación numérica) un total de 142.916 activos, los cuales se encuentran ubicados en 277 unidades custodias en todas las Sedes y lugares donde está presente la Universidad.

De conformidad con lo que muestran los Estados financieros, las subcuentas más representativas que la componen son: equipo de laboratorio, equipo de computación, libros, equipo didáctico, mobiliario y vehículos.

A partir del 2007 y con la asesoría de la Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones (OEPI), la Universidad de Costa Rica procedió a la revaloración de la categoría de Terrenos con el fin de revelar en los Estados Financieros el valor actual de los mismos. Este incremento fue por la suma de ¢60.035,5 millones de colones, siendo la cuenta más representativa dentro de los Estados Financieros.

Otra de las cuentas que tuvieron una variación significativa fue la de Edificios, la cual se incrementó en ¢972 millones de colones y representa un incremento relativo de 13,66% con respecto a diciembre 2007. Este aumento se debe a la conclusión de varias obras que se tenían en proceso, al finalizar el año 2007, según informe de obras concluidas que remite anualmente la OEPI a la OAF para su registro. La obra concluida de mayor relevancia fue la ampliación al Edificio del CITA, el cual ascendió a la suma de ¢305 millones, seguida por la Sede del Pacífico por ¢290 millones y el Museo Histórico de San Ramón por ¢96 millones;

asimismo, en el 2008 se registró la conclusión del Edificio para albergar el Centro de Acopio con un costo de ₡69,7 millones de colones.

### **Otros activos**

La cuenta Programas de Cómputo tuvo la mayor variación al presentar un aumento neto de ₡71,6 millones, de diciembre del 2007 a diciembre del 2008. Esta variación se da porque el monto por concepto de derechos de cómputo fue mayor que el de la amortización. Para la Universidad es importante realizar este tipo de inversiones ya que representan una herramienta de apoyo para el logro de los objetivos propuestos por las unidades académicas y administrativas.

En la página 23 de los Estados Financieros se indicó que los programas de cómputo se amortizan a tres años, es decir un 33,33% por año. Mediante la técnica de la amortización se registra la pérdida por obsolescencia que sufre este tipo de activos en el tiempo.

### **Pasivo corriente**

A escala global mostró un incremento absoluto de ₡1.174,6 millones de colones, con respecto al período anterior y relativo del 30,84%.

Si se observan las subcuentas que componen los pasivos corrientes, dentro del Balance de Situación Financiero, encontramos que las subcuentas que tuvieron variación entre diciembre 2007 y 2008, son las de “*Varios Acreedores*” con un 49,57% y un valor absoluto de ₡344,1 millones; la de “*Deducciones Retenidas por Pagar*” con un 25,33% y un valor absoluto de ₡383,1 millones y la de “*Gastos Acumulados*” con un 27,93% y un valor absoluto de ₡447,4 millones.

- **Varios Acreedores:**

La partida de Cheques anulados por pagar en reserva es la cuenta más representativa, por un monto de ₡798,8 millones y tiene su origen en los cheques emitidos y no retirados por los beneficiarios, en un plazo de seis meses. Transcurrido este plazo se tiene la política administrativa de anularlos y pasarlos a una cuenta por pagar, a la espera de que los beneficiarios los reclamen o bien prescriba el plazo legal de pago.

- **Deducciones Retenidas por Pagar:**

Corresponde a las deudas que se tienen con instituciones del Sector Privado y Público, a raíz de los contratos de trabajo con los funcionarios universitarios y que mediante una autorización expresa los funcionarios solicitan que les retengan determinada suma de dinero para luego trasladarla a otra entidad. Dentro de las instituciones que se les debe trasladar dineros están el Instituto Nacional de Seguros, por concepto de pólizas voluntarias, la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional, la Caja Costarricense del Seguro Social y la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, siendo esta última la más representativa con ₡799,3 millones.

- **Gastos Acumulados:**

Esta subcuenta tiene su origen principalmente por los compromisos de pago que adquiere la Universidad con las instituciones del Estado, a raíz del régimen de seguridad social de nuestro país. Dentro de ellas se resaltan las retenciones obrero patronales y obligaciones, los Fondos de Capitalización Laboral y las reservas por prestaciones legales, de los proyectos del vínculo Externo, siendo estos los más significativos con ₡1.086,7 millones.

### **Activo/Patrimonio Neto**

En esta sección sobresalen las cuentas de Superávit por Reevaluación por ₡60.035,5, Superávit Comprometido por ₡24.099,3 millones, Capital Inmovilizado por ₡26.487,0 millones, Superávit del Período por ₡1.622,7 millones y Capital Libros por ₡367,0 millones de colones.

- **Superávit por Reevaluación:**

Tal y como se explica en la página 23 de los Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria, al 31 de diciembre 2008, esta subcuenta se originó producto de una revalorización que se hizo en la cuenta de terrenos, con el apoyo de la OEPI. Lo anterior, busca mostrar el valor actual de los terrenos que tiene la institución, de conformidad con lo que establecen las normas contables.

- **Superávit Comprometido:**

Esta subcuenta corresponde a recursos, que por su origen, tienen un fin específico y por ende un uso comprometido y que al 31 de diciembre del 2008, no se habían cancelado o ejecutado.

- **Superávit del Período:**

Al 31 de diciembre del 2008, esta subcuenta corresponde al exceso que se dio entre los ingresos reales y egresos reales al finalizar el período 2008 y cuyo resultado no tiene un sustento legal que le caracterice un fin específico, al no estar comprometido a una

orden de compra o de servicio. De conformidad con la normativa que nos regula, este superávit se presupuesta en el período siguiente en inversiones de capital o bienes duraderos, acorde con el Plan Presupuesto institucional.

- **Capital Inmovilizado:**

Tuvo un incremento de ¢5.886,8 millones de diciembre del 2007 a diciembre del 2008, como resultado de la adquisición de activos o bienes capitalizables tanto por compra como por donación. Estas cuentas se reflejan dentro de la sección de activos fijos del Balance de Situación General.

Por último, la cuenta de Capital Libros refleja el valor de los libros y revistas, propiedad de la Universidad, que tiene en custodia la Oficina de la Editorial de la Universidad para su venta.

### Razones financieras

Una de las herramientas que ayudan a interpretar los Estados Financieros son las razones financieras. Por medio de ellas se determina el grado de liquidez, solvencia, endeudamiento y otras situaciones de índole financiera de la Universidad, a una fecha específica, con el fin de que los diversos usuarios puedan tomar decisiones sobre su situación financiera.

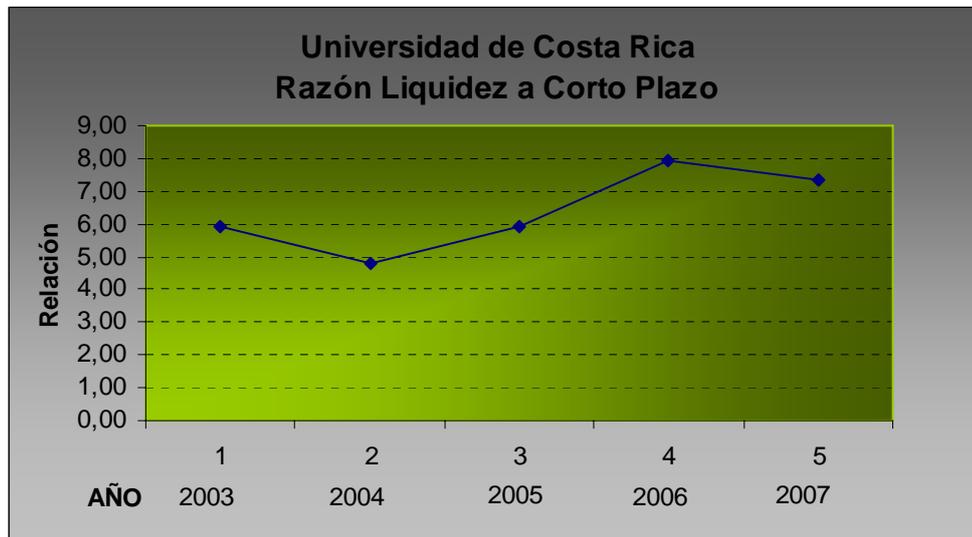
- **Liquidez a Corto Plazo**

Esta razón nos ayuda a conocer la capacidad de la Institución para cubrir las deudas de corto plazo (Pasivo Corto Plazo) con los activos de rápida convertibilidad a efectivo (Activos Circulantes). El grado de liquidez depende del tipo de actividad económica en la que se desarrolla la entidad. Se dice que una relación normal es de 2 a 1, en donde al menos los activos tengan la capacidad de cubrir las deudas de corto plazo dos veces, de modo tal que si las tuviese que cubrir aún tendría dinero suficiente para poder operar.

En el caso de la Universidad de Costa Rica se observa nuevamente el efecto que tiene la no ejecución de los Proyectos del Vínculo Externo, así como los Compromisos Presupuestarios ya que generaron al 31 de diciembre 2007, una disponibilidad financiera o de efectivo alta. Al aplicar la razón de liquidez se observa que su índice es superior a la relación 2 a 1 ya que el mismo fue de 6,32 veces.

Si bien al comparar los índices de los períodos 2007-2008, este disminuyó en 1,03 veces, su efecto no es importante ya que sigue mostrando un alto nivel de flujo de efectivo con respecto a sus deudas de corto plazo y compromisos de pago.

<i>Fórmula</i>	<i>Cálculo 31/12/2007</i>	<i>Cálculo 31/12/2008</i>
Activos Circulantes	7,35	6,32
Pasivos Corto Plazo		



- **Capital de Trabajo**

Se dice que es la cantidad de fondos disponibles, después de cancelar las obligaciones inmediatas (menos de un año). Al igual que la Razón de Liquidez a Corto Plazo, su resultado muestra una disponibilidad de ¢26.504.2 millones a diciembre 2008 y con ello, un incremento absoluto de ¢2.313.5 millones entre diciembre 2007 y diciembre 2008.

Por medio de esta razón nuevamente se evidencia que la situación financiera y económica de la Institución es positiva y robusta para atender sus compromisos de pago en el corto plazo. Por otro lado, la no ejecución o uso de los dineros ya ingresados, pertenecientes a los proyectos del Vínculo Externo, que se encuentran dentro del Superávit Comprometido, por la suma de ¢24.099.3 millones, originan que esta razón financiera muestre una disponibilidad muy alta de dinero.

<i>Fórmula</i>	<i>Cálculo 31/12/2007</i>	<i>Cálculo 31/12/2008</i>
1- Activo Circulante menos Pasivo Circulante:	24.190.691.921.64	26.504.,273.387.94

- **Deuda**

Nos dice cuál es la fuente de financiamiento de los activos; es decir, cuanto del total de los activos fueron adquiridos con recursos externos (deuda) y cuantos con recursos propios (patrimonio). Se dice que entre más elevadas sean las obligaciones, más riesgosa es la posición económica de la Universidad y mayor el índice de la deuda y entre más bajas sean las obligaciones, el índice será menor y con ello se tendrá una mayor fortaleza en la posición financiera.

En este caso en particular, el índice de deuda tuvo un leve incremento, para los períodos terminados al 31 de diciembre del 2006 y 2007, al pasar de un 4% a un 5%; no obstante, con este índice se evidencia nuevamente que la situación financiera de la Institución, al igual que en años anteriores, es sana.

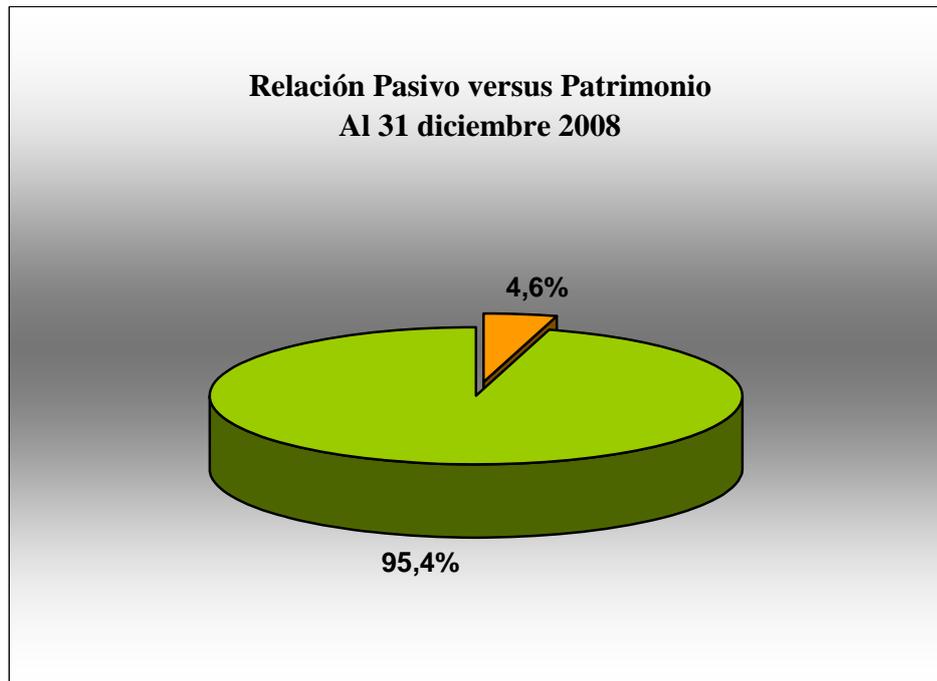
Seguidamente, se presenta un cuadro en donde se observa el índice de deuda de los últimos dos años, poniendo una vez más de manifiesto la solidez y solvencia financiera, con el fin de desarrollar sus proyectos en el tiempo.

<i>Fórmula</i>	<i>Cálculo 31/12/2007</i>	<i>Cálculo 31/12/2008</i>
1- Pasivo Total entre el Activo Total.	0,04	0,05

- **Endeudamiento**

Mide la capacidad que tiene la Institución para endeudarse y hacerle frente con sus recursos propios y con ello la relación que tienen los pasivos con respecto al patrimonio universitario. Según se observa en el cuadro siguiente, la relación de endeudamiento aumentó de manera poco significativa, ya que pasó de 0,046 a 0,053 de diciembre 2007 a diciembre 2008. Mediante esta razón se pone de manifiesto, una vez más, la estabilidad financiera que en estos momentos tiene la Universidad.

<i>Fórmula</i>	<i>Cálculo 31/12/2007</i>	<i>Cálculo 31/12/2008</i>
1- Pasivo Total entre Capital Total	0,046	0,053



## RECURSOS DEL VÍNCULO EXTERNO

### Impacto de los ingresos del Vínculo Externo en el total de ingresos de la Institución

El Vínculo Externo se refiere a las actividades que la Institución desarrolla por medio del financiamiento de fuentes externas. Es importante señalar que hasta el 2007, la contabilidad financiera-presupuestaria llevó de manera separada el registro de los ingresos y los gastos del Vínculo Externo en tres agrupaciones denominadas Secciones, las cuales eran: Empresas Auxiliares, Fondos Restringidos y Cursos Especiales.

Ante el crecimiento y diversificación experimentada en el tiempo para los proyectos clasificados como Fondos Restringidos y Cursos Especiales, la Oficina de Administración Financiera procedió, en el 2008, a solicitar el aval a la Vicerrectoría de Administración para reestructurar, subdividiendo las Secciones asociadas a este tipo de proyectos, de manera que los proyectos se puedan agrupar según su naturaleza.

Mediante oficio VRA-391-2008, la Vicerrectoría de Administración otorgó la aprobación para realizar en el sistema contable-presupuestario, las modificaciones en la estructura programática institucional propuesta, quedando el Vínculo Externo estructurado de la siguiente manera:

**Unidad del Vínculo Externo  
Segregación por Sección**

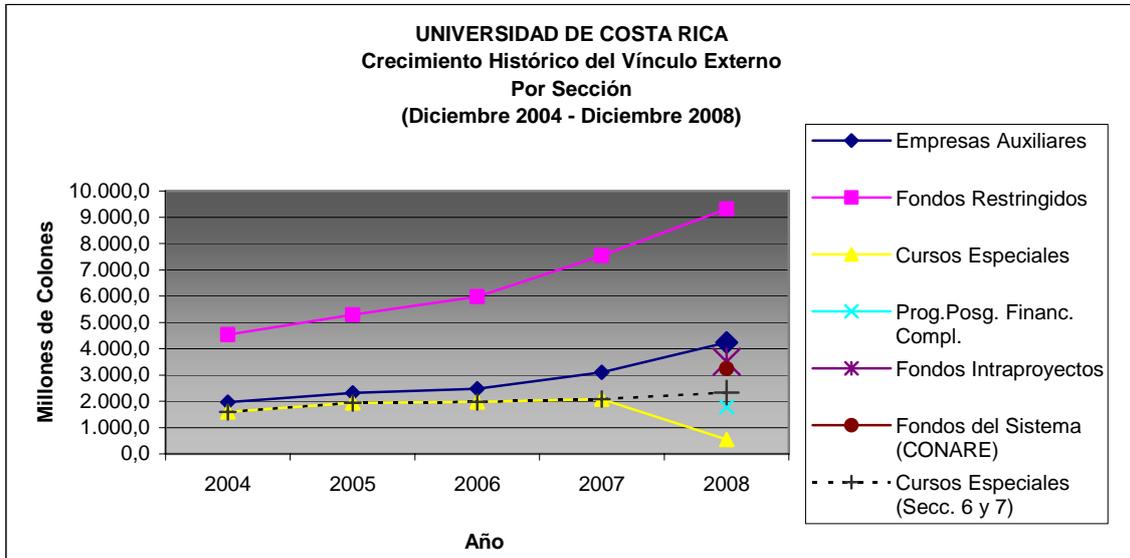
Estructura 2007 Anterior		Estructura 2008 Actual	
Sección	Descripción	Sección	Descripción
2	Empresas Auxiliares	2	Empresas Auxiliares (Venta de Bienes y Servicios)
5	Fondos Restringidos	5	Fondos Restringidos (Donaciones, Convenios, Contratos, Leyes)
6	Cursos Especiales	6	Cursos Especiales (Cursos de extensión docente)
		7	Prog. Posgrado Financiamiento Complementario
		8	Fondos Intraproyectos (Fondo de Desarrollo Institucional, Fondo Solidario SEP, Fondo Especial Becas SEP)
		9	Fondos del Sistema (CONARE)

Para el adecuado análisis de los ingresos del Vínculo Externo, es importante aclarar que en la sección denominada Fondos Intraproyectos se muestran los recursos que se transfieren de proyecto a proyecto, como es el caso del Fondo de Desarrollo Institucional, consistente en los aportes que realizan los proyectos de vinculación remunerada, tanto los administrados por la Institución como por la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación (FUNDEVI), asimismo se incluyen los programas de posgrado con financiamiento complementario que transfieren los recursos al Fondo Solidario y al Fondo Especial de Becas del Sistema de Estudios de Posgrado, según se establece en los Lineamientos para la gestión de los programas de posgrado con financiamiento complementario.

También se incluye dentro del análisis los Fondos de Sistema, los cuales fueron creados por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) en la Sesión No. 32-04 del 28 de setiembre del 2004, en donde se establece una nueva visión de la Educación Superior Universitaria Estatal, la cual se concreta con la firma del convenio del Fondo para la Educación Superior (FEES) para el período 2005-2009. Los recursos asignados al Fondo del Sistema se destinan para impulsar acciones y tareas de construcción, desarrollo y fortalecimiento del Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal del país.

El gráfico siguiente muestra el comportamiento de los ingresos reales del Vínculo Externo, al 31 de diciembre, en el período 2004 – 2008, en donde se observa un crecimiento sostenido en término de cifras absolutas para cada uno de los mecanismos de vinculación, exceptuando los Cursos Especiales, tal como se muestra en la tendencia en la línea amarilla. Dicho comportamiento obedece a que hasta el año 2007, este mecanismo de financiamiento contemplaba dentro de su estructura los cursos de extensión docente y los programas de posgrado con financiamiento complementario; no obstante, a partir del presente año se procedió a agruparlos en una nueva sección para su administración.

La línea discontinua negra en el gráfico, permite visualizar lo que habría sido el comportamiento de los Cursos Especiales, de no haberse implementado, a partir del año 2008, el cambio antes descrito.



Se muestra un particular crecimiento en los Fondos Restringidos, lo que se debe a la participación del proyecto Ley 8114 Simplificación y Eficiencia Tributaria, convenio UCR – CONAVI” y del “Programa de Atención Integral en Salud (PAIS), a partir del año 2002 y 2003 respectivamente. Con el inicio de operaciones del PAIS, se da un crecimiento en los ingresos de las Empresas Auxiliares, que resulta de la venta de servicios odontológicos y de laboratorio clínico que se brindan al Programa.

Los recursos generados por el Vínculo Externo en el período 2008, corresponden a ¢22.918,9 millones. Esta cifra incluye las cuentas por cobrar abiertas por concepto de sobregiro autorizado, por lo que si estas no se toman en cuenta, los ingresos del período ascienden a ¢22.620,9 millones, lo que representa un 17,3% de los ingresos totales percibidos por la Institución, por ¢130.745,4 millones. Para el siguiente análisis del Vínculo Externo, se excluyen los montos correspondientes a las cuentas por cobrar por sobregiro.

EL DR. ALBERTO CORTÉS indica que esto no incluye a FUNDEVI. Se ha acordado que para el siguiente informe, que se va a analizar el próximo año, vendría en un anexo el comportamiento de los ingresos que maneja FUNDEVI.

Continúa con la lectura.

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**  
**IMPACTO DE INGRESOS REALES DEL VINCULO EXTERNO EN EL**  
**TOTAL DE INGRESOS DE LA INSTITUCIÓN**  
*Serie Histórica del 2004 al 2008*  
*(En Millones de Colones)*

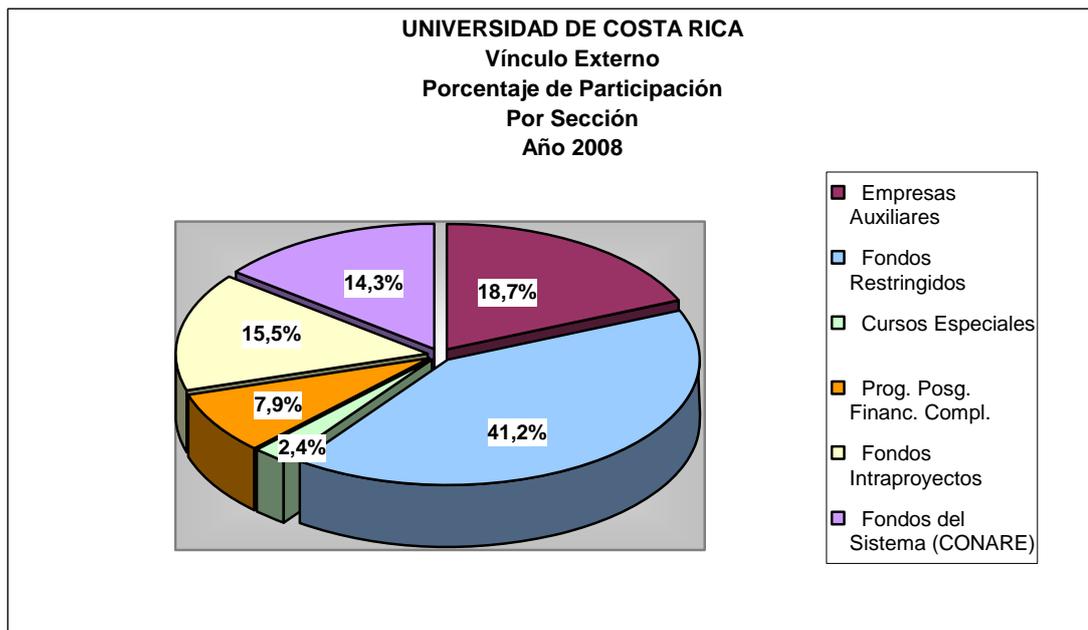
Fondos Totales	2004		2005		2006		2007		2008	
	Ingresos	Porcentaje	Ingresos	Porcentaje	Ingresos	Porcentaje	Ingresos	Porcentaje	Ingresos	Porcentaje
<b>Fondos Corrientes</b>										
Fondos Corrientes	50.033,7	86,09%	59.039,6	86,08%	75.639,5	87,89%	92.934,4	87,95%	108.124,5	82,70%
Fondo de Préstamo	49.972,2	85,98%	58.983,4	86,00%	75.586,6	87,82%	92.872,0	87,89%	108.070,8	82,66%
	61,5	0,11%	56,2	0,08%	52,9	0,06%	62,4	0,06%	53,7	0,04%
<b>Vínculo Externo</b>										
Empresas Auxiliares <sup>(1)</sup>	8.085,2	13,91%	9.546,3	13,92%	10.426,1	12,11%	12.731,2	12,05%	22.620,9	17,30%
Fondos Restringidos <sup>(1)</sup>	1.959,7	3,37%	2.322,9	3,39%	2.467,9	2,87%	3.103,8	2,94%	4.232,7	3,24%
Cursos Especiales <sup>(1)</sup>	4.530,4	7,80%	5.285,4	7,71%	5.976,7	6,94%	7.542,4	7,14%	9.314,2	7,12%
Prog. Posg. Financ. Compl. <sup>(1 y 2)</sup>	1.595,1	2,74%	1.938,0	2,83%	1.981,5	2,30%	2.085,0	1,97%	546,3	0,42%
Fondos Intraproyectos <sup>(2 y 3)</sup>									1.782,9	1,36%
Fondos del Sistema (CONARE) <sup>(2)</sup>									3.504,2	2,68%
									3.240,6	2,48%
<b>Total</b>	<b>58.118,9</b>	<b>100,00%</b>	<b>68.585,9</b>	<b>100,00%</b>	<b>86.065,6</b>	<b>100,00%</b>	<b>105.665,6</b>	<b>100,00%</b>	<b>130.745,4</b>	<b>100,00%</b>

**Notas:**

- <sup>(1)</sup> Se excluyen las cuentas por cobrar por sobregiro al 31 de diciembre. En el año 2008 las cuentas por cobrar por sobregiro ascienden a ¢298 millones, correspondientes a Empresas Auxiliares por un monto de ¢166.9 millones, Fondos Restringidos por ¢50.3 millones, Cursos Especiales por ¢47.6 millones y los Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario por ¢33.2 millones.
- <sup>(2)</sup> Creadas en el 2008, según autorización en oficio VRA-391-2008.
- <sup>(3)</sup> Corresponden a los recursos que los proyectos de vinculación remunerada con el sector externo generan por concepto del Fondo de Desarrollo Institucional, como también los generados por los posgrados con financiamiento complementario que se transfieren al SEP por concepto de comisión.

### Composición de ingresos del Vínculo Externo por sección

Del total de los ingresos del Vínculo Externo, en el año 2008, por la suma de ¢22.620,9 millones, los Fondos Restringidos aportaron un total de ¢9.314,2 millones, lo que representa un 41,2%, seguido por las Empresas Auxiliares, con ¢ 4.232,7 millones (18,7%). Es importante resaltar la participación de los recursos provenientes de los Fondos Intraproyectos, cuyos ingresos son de ¢3.504,2 millones; de estos ingresos el 75,0 % (¢2.626,5 millones) corresponden a los recursos que los proyectos de vinculación remunerada con el sector externo aportan por concepto del Fondo de Desarrollo Institucional<sup>1</sup> y el 25,0 % restante (¢877,7 millones), corresponde a los aportes que realizan los programas de posgrados con financiamiento complementario al Fondo Solidario y al Fondo Especial de Becas del Sistema de Estudios de Posgrado. Lo anterior queda reflejado en el siguiente gráfico:

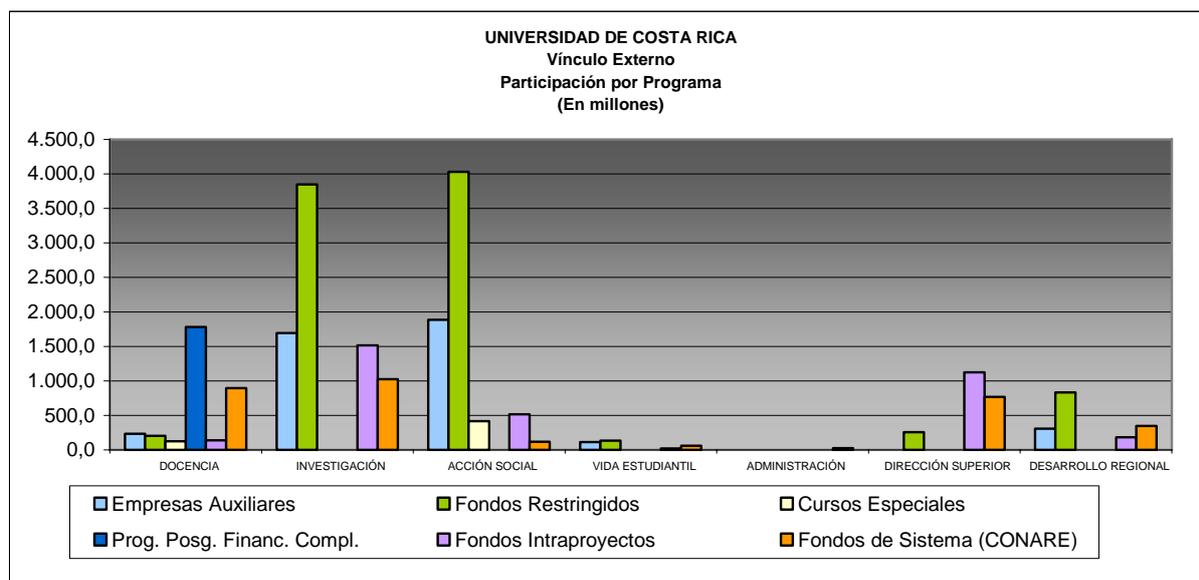


### Participación de cada programa en la Vinculación con el Sector Externo

En el año 2008, los programas que mostraron mayor dinamismo en la generación de ingresos, producto de la vinculación con el sector externo, son Investigación (35,74%) y Acción Social (30,82%), principalmente en las actividades desarrolladas mediante Fondos Restringidos y Empresas Auxiliares, seguido del programa de Docencia, debido a que este concentra los ingresos generados por los programas de posgrado con financiamiento complementario.

Los programas de Administración y Vida Estudiantil son los que muestran una menor participación en la generación de ingresos, debido a que los proyectos de vinculación externa se circunscriben principalmente a las actividades sustantivas que realiza la Institución, como se muestra en el siguiente gráfico.

<sup>1</sup> Los proyectos de vinculación remunerada con el sector externo, administrados directamente por la Institución, aportaron para el año 2008 ¢237,9 millones y los administrados por FUNDEVI ¢355,8 millones.



EL DR. ALBERTO CORTÉS manifiesta que se puede apreciar en este gráfico que el grueso de los fondos de vínculo externo se concentra sobre todo en investigación y en acción social en el año 2008.

Continúa con la lectura.

#### PROYECTOS DE INVERSIÓN

Los Proyectos de Inversión de la Institución se encuentran reflejados en las partidas de Bienes Duraderos.

Se registran en estos rubros la adquisición de bienes de capital fijos, muebles e inmuebles. Incluye los procesos de construcción, así como la adición y mejoramiento de bienes de capital, diferenciándose de aquellos procesos que tienen como propósito el mantenimiento normal de dichos bienes. También incluye los costos asociados a la adquisición de la propiedad de la tierra, edificios y otros bienes de capital fijo, así como activos intangibles y semovientes.

Para el año 2008 los egresos en inversión alcanzaron la suma de ₡19.990,1, los cuales representan el 17% del total de egresos de la institución.

A continuación se presenta una serie histórica de los egresos capitalizables (real y compromisos).

<b>Descripción</b>	<b>31 de diciembre 2004</b>	<b>31 de diciembre 2005</b>	<b>31 de diciembre 2006</b>	<b>31 de diciembre 2007</b>	<b>31 de diciembre 2008</b>
Maquinaria, Equipo y Mobiliario	₡5.097.0	₡4.466.4	₡5.585.1	₡9.959.8	₡13.834.4
Construcciones Adiciones y Mejoras	2.408.8	3.626.9	2.918.8	4.720.0	6.119.5
Bienes Preexistentes	443.0	527.0	416.2	1.813,4	25.0
Bienes Duraderos Diversos	0.0	0.0	0.0	0.0	11.2
<b>TOTAL</b>	<b>7.948.8</b>	<b>8.620.3</b>	<b>8.920.1</b>	<b>16.493.2</b>	<b>19.990.1</b>
Egresos y Compromisos Totales	55.340.1	63.211.3	74.618.4	96.610.3	118.127.5
Porcentaje Egresos Capitalizables	14,40%	13,60%	12,00%	17,10%	17,00%

Entre los renglones que conforman la partida de Maquinaria y Equipo y Mobiliario, los rubros que presentan un mayor egreso son 'Equipo Sanitario, de Laboratorio e Investigación', 'Mobiliario y Equipo de Computación' y 'Adquisición de Libros'; según se muestra a continuación:

Rubro	Monto	Porcentaje
Equipo Sanitario, de Lab. e Investig.	¢3.596.2	39,9%
Mobiliario y Equipo de Computación	3.309.2	36,7%
Adquisición de libros	2.110.2	23,4%
<b>TOTAL</b>	<b>¢9.015.6</b>	<b>100,0%</b>

### COMPORTAMIENTO DE LA MASA SALARIAL

De conformidad con la normativa vigente, según acuerdo del Consejo Universitario, sesión N.º 4415, artículo 9, de fecha 9 de febrero de 1999, en donde se indican las partidas que conforman la masa salarial, se comenta en este apartado sobre la relación Masa Salarial – Partidas Generales, tanto para los fondos totales como para los fondos corrientes (estos últimos sin considerar el Vínculo Externo) al 31 de diciembre de 2008. Para efectos de consistencia y comparación con períodos anteriores, en los cálculos de la masa salarial se consideran los compromisos de presupuesto.

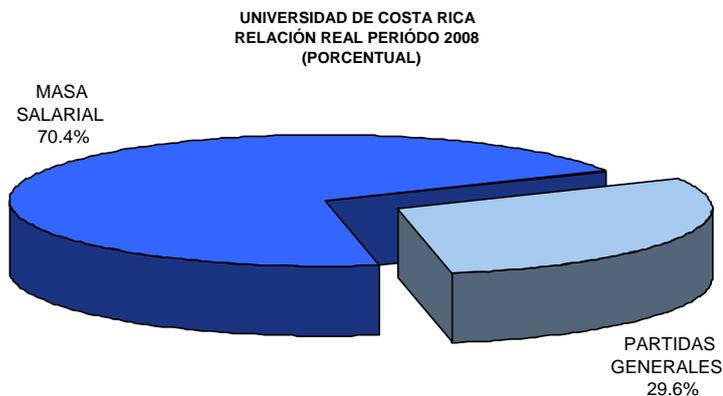
#### Serie Histórica

A continuación se expone lo que ha sido la masa salarial para los últimos cinco años.

#### Fondos corrientes

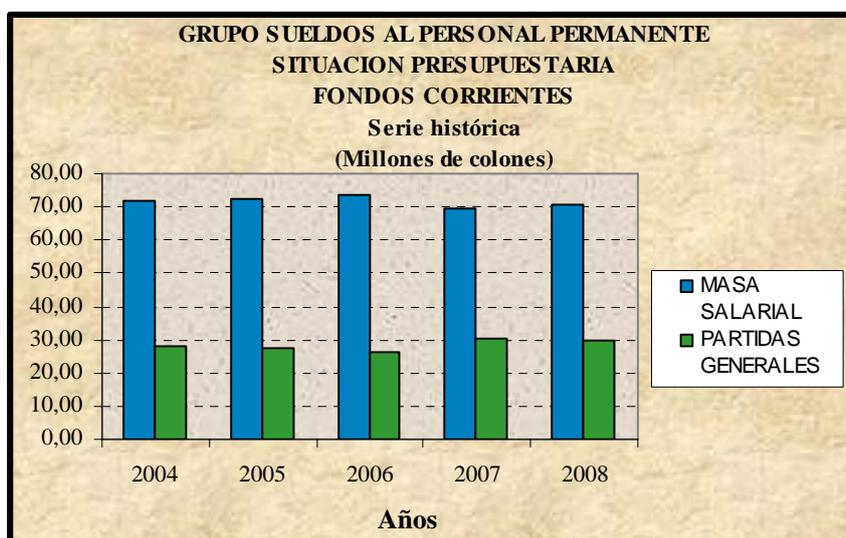
Para los fondos corrientes y sobre la base de egresos reales más compromisos, la masa salarial representó el 70,4% y las partidas generales representaron el 29,6%. A continuación se muestra para los fondos corrientes el resumen de lo que ha sido esta relación al 31 de diciembre de los últimos años, tanto a nivel presupuestario como de egreso real más compromisos (en porcentajes):

AÑO	PRESUPUESTO		EGRESO REAL		EGRESO REAL Y COMPROMISOS	
	MASA SALARIAL	PARTIDAS GEN.	MASA SALARIAL	PARTIDAS GEN.	MASA SALARIAL	PARTIDAS GEN.
2004	70,0	30,0	76,7	23,3	71,9	28,1
2005	69,9	30,1	78,2	21,8	72,4	27,6
2006	70,8	29,2	79,8	20,2	73,8	26,2
2007	65,5	34,5	77,7	22,3	69,5	30,5
2008	67,6	32,4	77,4	22,6	70,4	29,6



La ejecución presupuestaria, de las partidas que conforman la masa salarial (egreso real más compromisos), representó el 99,1% del presupuesto asignado a estas.

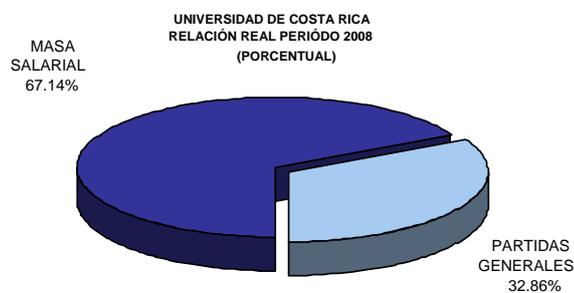
En el gráfico siguiente se presenta la relación Masa Salarial – Partidas Generales para los fondos corrientes, sobre la base de egresos reales más compromisos para el período 2004 – 2008, donde se observa un compromiso uniforme a lo largo de estos años:



#### Fondos totales

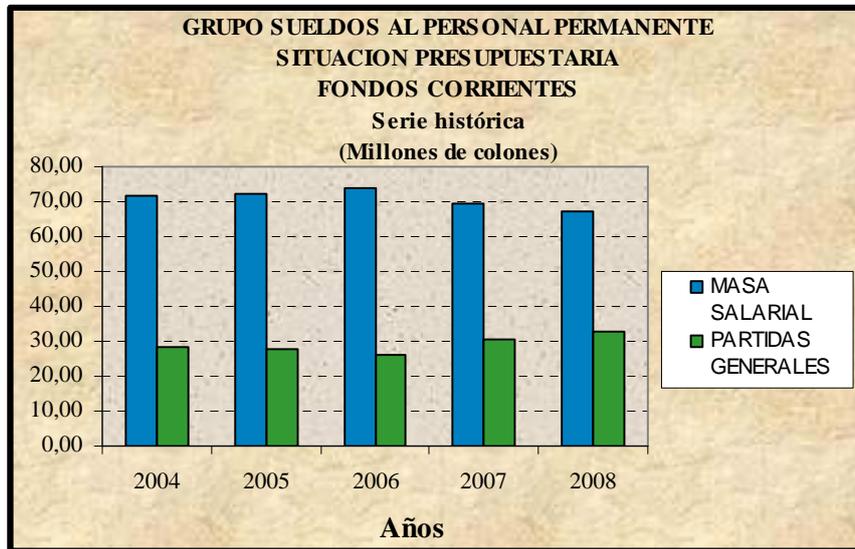
Para los fondos totales, y sobre la base de egresos reales más compromisos, la masa salarial representó el 67,1% y las partidas generales el 32,9%. A continuación se presenta el resumen de lo que ha sido esta relación dentro de los últimos años, tanto a nivel presupuestario como de egreso real más compromisos (en porcentajes):

AÑO	PRESUPUESTO		EGRESO REAL		EGRESO REAL Y COMPROMISOS	
	MASA SALARIAL	PARTIDAS GEN.	MASA SALARIAL	PARTIDAS GEN.	MASA SALARIAL	PARTIDAS GEN.
2004	70,0	30,0	76,7	23,3	71,9	28,1
2005	69,9	30,1	78,2	21,8	72,4	27,6
2006	70,8	29,2	79,8	20,2	73,8	26,2
2007	65,5	34,5	77,7	22,3	69,5	30,5
2008	63,9	36,1	74,7	25,3	67,1	32,9



La ejecución presupuestaria, de las partidas que conforman la masa salarial (egreso real más compromisos) representó el 97,4% del presupuesto asignado.

En el gráfico siguiente se presenta la relación Masa Salarial–Partidas Generales para los fondos totales, sobre la base de egresos reales más compromisos para el período 2004 – 2008, donde se observa que el año 2008 presenta una mayor proporcionalidad en los gastos de operación; no obstante, se mantiene la uniformidad a lo largo de los años, según se muestra en el siguiente gráfico.



#### Comentario

A fin de que se llegue a una correcta interpretación de las cifras antes presentadas, es importante explicar la forma en que incide sobre la relación Masa Salarial–Partidas Generales, la adición de los presupuestos extraordinarios sobre los recursos incluidos en el presupuesto ordinario (inicial) de la Institución.

La relación Masa salarial – Partidas generales (80 – 20) se utiliza fundamentalmente para lograr un equilibrio en la formulación del presupuesto ordinario inicial de Fondos corrientes. Este equilibrio se ve afectado mediante la formulación de presupuestos extraordinarios o modificaciones, sobre todo si se trata de ingresos con un destino específico, como es el caso de los superávit (fondo de préstamos, equipo de renovación científico y tecnológico) y del Fondo de Desarrollo Institucional ya que estos recursos, de acuerdo con la normativa vigente nacional e institucional, como por ejemplo la Ley 8131 y el reglamento del fondo de desarrollo son para la operación, la inversión y el desarrollo de la Universidad, además, debe recordarse que los montos que conforman dichos superávit ya formaron parte de esa relación en la formulación del presupuesto ordinario del año anterior.

De especial consideración es el efecto que tiene sobre la relación Masa Salarial–Partidas Generales la incorporación en el presupuesto institucional de los recursos denominados “Superávit de Compromisos del Período Anterior”. Al agregar estos recursos, provenientes de un período anterior a los recursos del presente período, la relación establecida en la formulación inicial se ve notoriamente afectada, ya que la mayor parte de estos recursos pertenecen al grupo de partidas generales y no al de la masa salarial.

#### Composición por Partida

De conformidad con lo que estableció el Consejo Universitario, en la sesión 4415, artículo 9, del 9 de febrero de 1999, las siguientes partidas son las que integran la Masa Salarial:

MASA SALARIAL FONDOS TOTALES	67,14%
REMUNERACIONES	63,59%
SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	1,78%
SERVICIOS RIESGOS PROFESIONALES	0,11%
SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES	0,24%
PRESTACIONES LABORALES	1,42%

MASA SALARIAL FONDOS CORRIENTES	70,36%
REMUNERACIONES	67,17%
SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	1,40%
SERVICIOS RIESGOS PROFESIONALES	0,12%
SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES	0,28%
PRESTACIONES LABORALES	1,39%

**IV. ANÁLISIS DE LA OFICINA DE CONTRALORÍA UNIVERSITARIA (OCU-R-129-2009 DEL 17 DE AGOSTO DE 2009)**

Respecto a la fechas de presentación y estructura de los Estados financieros y del Informe gerencial, la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) indica que ambos documentos se entregaron al Consejo Universitario de manera oportuna y acerca de la estructura se hace la siguiente observación:

En la página 96 del Informe gerencial se comenta que no se incluyeron los indicadores relativos al personal docente debido a que la Vicerrectoría de Docencia indicó que los datos estaban en revisión. De ahí, que el Informe no presenta lo siguiente:

- Docentes equivalente a tiempo completo dedicados a las actividades sustantivas por sede y por unidad.
  - Docentes en propiedad según jornada.
  - Docentes interinos según jornada.
  - Relación entre el número de estudiantes y el número de docentes equivalentes de tiempo completo.
  - Personal docente, según grado por unidad.
- Régimen académico  
- Interino

En cuanto a adoptar las *Normas internacionales de contabilidad para el sector público* (NICSP) por parte de la Universidad de Costa Rica:

Tal como lo señaló en las observaciones del Informe gerencial al 31 de diciembre de 2007, la OCU insiste en que la Universidad de Costa Rica no puede abstraerse de la realidad mundial en materia contable e insiste en que la Administración debe diseñar y adoptar las medidas y prácticas que mejor se adapten para coadyuvar al cumplimiento de los cambios propuestos en el Decreto N.º 34918-H<sup>2</sup>, considerando las necesidades institucionales e implicaciones en los sistemas computacionales existentes de la Institución, la complejidad de los cambios, así como los efectos en los procedimientos, políticas y manuales contables.

Asimismo, la OCU también estima conveniente exhortar a la Administración a emitir un pronunciamiento sobre la forma en que la Institución va a atender dicho requerimiento y la formulación del Plan de Acción respectivo para la implementación de las NICSP.

Por otra parte, en lo que se refiere a la “revelación en los estados financieros de operaciones con partes vinculadas”, la OCU insiste en que debe incluirse en los Estados financieros la información de FUNDEVI. Al respecto, la OCU sugiere solicitar a la Administración un pronunciamiento técnico que sustente su posición, con base en la normativa contable que adopte y, considerando el grado de control de la Universidad de Costa Rica (entidad dominante) a FUNDEVI (entidad participada), con base en los presupuestos expuestos para los fines de presentación de la información a revelar y, en el evento de que se reconozca esa vinculación, presente en los Estados Financieros de la Institución la información de la entidad participada, requerida por la normativa contable.

**EL DR. ALBERTO CORTÉS** Señala que con el tema de los NICSP está congelado a partir de la crisis y a escala internacional no hay ya un impulso de esta política, por lo cual la Universidad está siguiendo de cerca qué es lo que va hacer el sector público. Con respecto a lo de FUNDEVI está en el acuerdo lo que se va a discutir más adelante para que se incorpore como anexo en el acuerdo que se va a decidir.

Continúa con la lectura.

**- Observaciones respecto a la información que se presenta en los Estados financieros y liquidación presupuestaria y en el informe gerencial**

En general, la información que se presenta en los Estados financieros al 31 de diciembre de 2008, muestra un panorama positivo de las finanzas de la Institución.

---

<sup>2</sup> Sobre la vigencia para la adopción e implementación de las NICSP.

## 1. Variaciones en el capital de trabajo

A continuación se hacen algunas indicaciones sobre aquellas variaciones relevantes en las cuentas que integran el capital de trabajo, que fueron consideradas en el funcionamiento operativo.

Variaciones en el Capital de Trabajo  
(Cifras en millones de colones)

Cuentas	Período 2008		Período 2007	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Efectivo y Bancos	4,661.25			-4,536.12
Inversiones transitorias		-3,905.15	7,435.83	
Cuentas por Cobrar y otros deudores		-1,192.84	307.20	
Estimación cuentas dudosas		3.52		11.20
Mercadería en tránsito	746.32		251.44	
Préstamos a profesores y estudiantes	95.22		66.52	
Estimación cuentas dudosas préstamos a prof.		14.32	-0.10	
Productos acumulados	2,986.01		1.10	
Gastos prepagados	15.15			-13.46
Inventarios en bodegas	72.45		89.49	
Estimación obsolescencia de inventarios	-8.05		-4.00	
Varios acreedores	344.13		208.85	
Deducciones retenidas por pagar	383.09		206.56	
Gastos acumulados	447.40		313.16	
<b>TOTALES</b>	<b>9,742.97</b>	<b>-5,080.15</b>	<b>8,876.04</b>	<b>-4,538.38</b>

Fuente: Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria de esos períodos.

### 1.1 Incremento en las cuentas de efectivo y bancos:

En este período se presentó un incremento importante de ¢4.661,2 millones [128.0%] en estas partidas. El saldo de la cuenta de efectivo y bancos pasó de ¢3.639,2 millones en el período 2007 a ¢8.300,4 millones en el período 2008.

La administración brinda una explicación sobre este incremento en el Informe Gerencial [Pág. 11], y señaló lo siguiente:

*Las causas por las cuales quedaron en las cuentas de bancos la suma de ¢7,871.5 millones es porque hasta el 15 de diciembre de 2008 ingresó el presupuesto extraordinario la suma de ¢2,570 millones que no se pudieron ejecutar y entre el 10 y 15 de diciembre ingresaron ¢6,288.1 millones de los cuales solo se ejecutaron aproximadamente ¢1,000 millones, para el pago de las cuotas obrero patronales a la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), quedando para el año 2009 la cancelación de las demás deducciones de ley.*

Ello significó que se mantuvieron montos importantes de recursos financieros en las cuentas bancarias, sin que estos recursos se colocaran en instrumentos financieros. Así por ejemplo, el saldo a noviembre de los recursos mantenidos en cuentas bancarias fue de ¢5.276,6 millones y en diciembre de ¢7.871,5 millones. Tendencia que, se pudo observar, se mantuvo en los meses de enero y febrero del período 2009.

\*\*\*\*A las nueve horas y dieciocho minutos, entra la Dra. Yamileth González \*\*\*\*

### 1.2 Disminución de las inversiones transitorias:

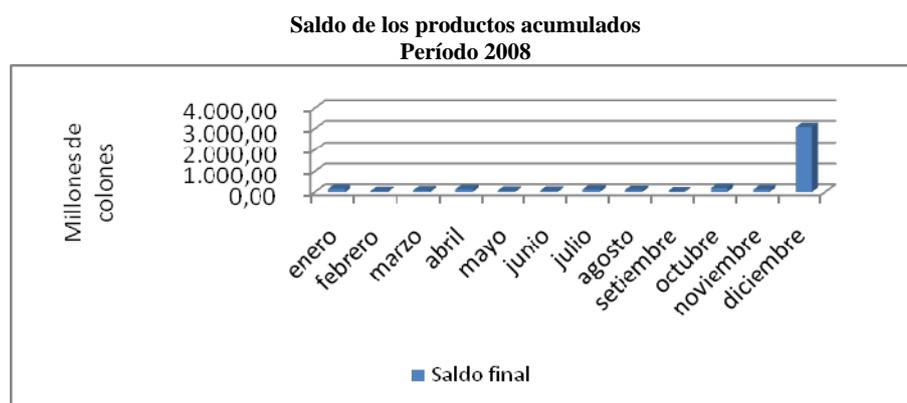
En contraste con la situación anterior, el saldo de la cuenta de inversiones transitorias se vio disminuido en ¢3.905,1 millones [-18.8%]. El saldo de las inversiones transitorias pasó de ¢20.793,9 millones en el 2007 a ¢16.888,8 millones en el 2008. Esta situación se explica en parte por la tenencia de recursos en las cuentas corrientes, en vez de colocar estos recursos en instrumentos financieros.

### 1.3 Aumento significativo de los productos acumulados:

En este período se presentó un aumento importante de los “Productos Acumulados”. El saldo de los productos acumulados pasó de ¢87,4 millones en el 2007 a ¢3.073,4 millones en el 2008. Para un incremento de ¢2.986,0 millones [3.414,5%].

Lo anterior se debió a la decisión, por parte de la administración, de registrar como “ingreso real” un monto importante de recursos [¢3.829,6 millones], que a la fecha de cierre de los Estados financieros no había ingresado a las arcas de la Universidad y que correspondían a ingresos provenientes de leyes específicas y de los cuales la Institución mantenía la certeza de que los recursos iban a ingresar. Lo anterior, sustentado en el método de registro contable del “devengado”.

En el siguiente gráfico se presenta el comportamiento del saldo de la cuenta de productos acumulados:



Fuente: Estados Financieros del período 2008.

Este incremento significativo del saldo de la cuenta de “*Productos Acumulados*” llama la atención, por cuanto con estos registros contables se marca una pauta que significa un cambio fundamental y trascendental en la política de contabilización de los ingresos. Este cambio tiene efectos hacia futuro, porque es a partir de ese momento que se considerará en los registros contables, los ingresos pendientes de cobro y el impacto en los resultados presupuestarios, que repercute como un incremento importante en el superávit del período. Se cambió sustancialmente el reconocimiento de los ingresos en los Estados Financieros.

El cambio es tan fundamental que el registro contable de los ingresos pasó de una base de registro de efectivo o “*percibido*” a la base contable de acumulación o “*devengo*”, en el reconocimiento de alguno de los ingresos no liquidados.

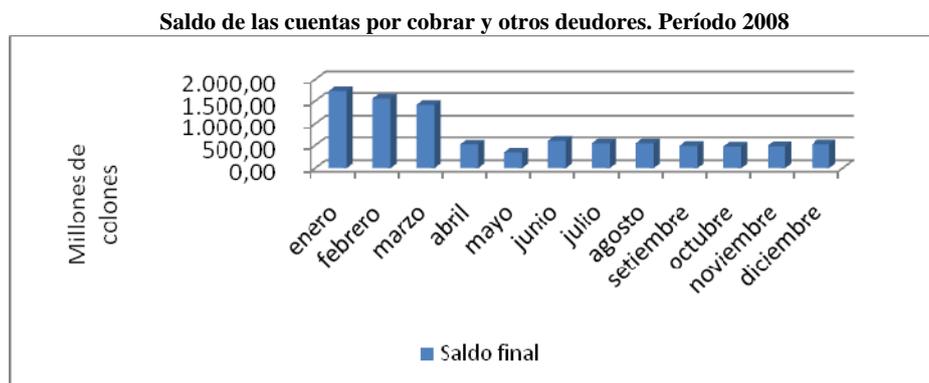
La OCU considera que si bien este cambio está sustentado en la normativa contable, un cambio en el método de registro de los ingresos, como el propuesto, debe plantearse en forma integral y uniforme, brindándosele el mismo tratamiento de registro a los ingresos como a los egresos.

A mayor ahondamiento de argumentos, debe tomarse en cuenta que aún se está en el plazo de definición de políticas contables para implementar las NICSP y que un cambio de esta naturaleza debe realizarse, como se indicó, en forma integral y coherente a efecto de no distorsionar los resultados financieros presentados.

### 1.4 Disminución de las cuentas por cobrar y otros deudores

En este período se presenta una disminución importante de las cuentas por cobrar. El saldo de las cuentas por cobrar pasó de ¢1.717,3 millones en el 2007 a ¢524,4 millones en el 2008. Para una disminución de ¢1.192,8 millones [-69,5%].

Esta disminución se presentó principalmente en la cuenta de “*Sobregiros vínculo externo*” cuyo saldo disminuyó de ¢1.385,8 millones a ¢298,0 millones, para una disminución de ¢1.087,8 millones [-78,5%], debido a la recuperación de fondos adeudados por la CCSS al programa PAIS. Aspecto que es positivo para las finanzas institucionales. En el gráfico siguiente se puede notar la disminución que se presentó en el saldo de las cuentas por cobrar:



Fuente: Estados Financieros del período 2008.

No obstante la disminución en el saldo del mayor de las cuentas por cobrar, aún contiene saldos en algunas sub cuentas que requieren atención por parte de la Administración. El detalle se explica más adelante en el punto N.º 4.

## 2. Presentación de las notas a los Estados financieros

La información que se presenta en los Estados Financieros, en términos generales, satisfacen los requerimientos de información de los usuarios; no obstante, en cumplimiento de la normativa contable aplicable, referente al período 2008 y en cuanto a las notas a los Estados financieros, estas no se presentan en forma comparativa, respecto del período anterior.

Este es un requisito generalmente aceptado en la normativa técnica contable vigente, según se indica en la NIC 1, párrafo 36 “*Información comparativa*”. También es un requisito del principio de revelación suficiente que está contemplado en el párrafo 60 de la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público NICSP N.º 1, que indica lo siguiente:

[...]

### *Información comparativa*

*A menos que una Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público permita o exija otra cosa, la información comparativa, respecto del período anterior, debe presentarse para toda clase de información cuantitativa incluida en los estados financieros. Los datos comparativos deben incluirse también en la información de tipo descriptivo y narrativo, siempre que ello sea relevante para la adecuada comprensión de los estados financieros del período corriente.*

Por consiguiente, conforme con el marco normativo contable citado y de acuerdo con la posición que asuma la Institución en cuanto a la implantación de las NICSP, se insiste a la administración para que realice los cambios pertinentes y presente en los Estados financieros futuros las notas en forma comparativa con el período económico anterior. Este cambio redundará en una mayor revelación y calidad de la información contable.

## 3. Inversiones transitorias

En este período, el saldo de las inversiones transitorias disminuyó un 18,8%, al pasar el saldo de ¢20.793,9 millones en el 2007 a ¢16.888,8 millones en el 2008. Este monto corresponde al 53,6% del activo circulante.

Estos recursos se mantienen invertidos en las instituciones bancarias estatales y en el Banco Popular, que es institución de Derecho Público no estatal<sup>3</sup> y están relacionados con la tenencia de recursos pendientes de ejecución, tales como: compromisos de presupuesto, superávit específicos de proyectos del vínculo externo, reservas para financiación y otros proyectos de inversión específicos.

La administración justifica la existencia de estos recursos de la siguiente manera:

*Tiene su origen debido a las disponibilidades de efectivo que, al finalizar el período financiero y presupuestario, se mantenían para hacerle frente, a partir del año 2009, a los compromisos de pago con los proveedores, entidades gubernamentales y laborales.*

<sup>3</sup> Art. 2 de la Ley N.º 4351. Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

El cuadro y gráfico siguientes muestran la relación existente entre los saldos de las inversiones transitorias y los flujos de efectivo remanentes de la sub ejecución presupuestaria.

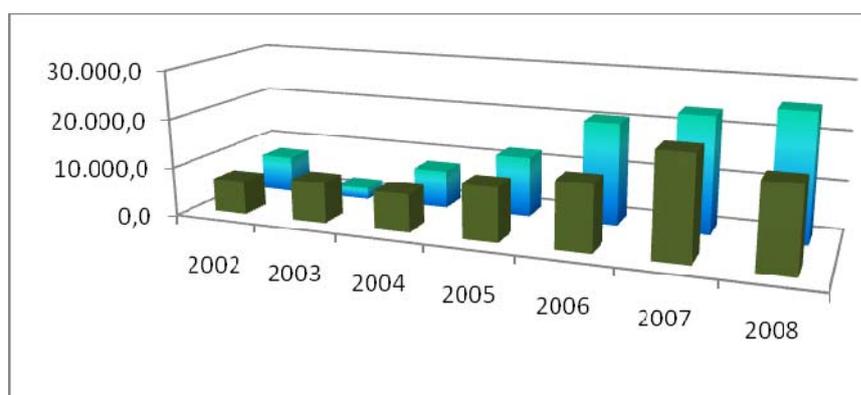
**Comparación de los saldos de las inversiones transitorias  
con el remanente bruto (Ingresos reales menos Egresos reales)  
(En Millones de colones)**

Período	Saldo de las Inversiones transitorias	Remanente bruto Ingresos reales – Egresos reales
2004	7.811,4	7.746,5
2005	10.983,3	12.259,1
2006	13.358,1	20.738,0
2007	20.793,9	23.588,5
2008	16.888,8	25.766,1

*Fuente: Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria de esos períodos.*

Obsérvese el crecimiento que experimenta la disposición de fondos en inversiones transitorias. Salvo el período 2008, por las razones antes comentadas (*productos acumulados*).

**Comparación de los saldos de las inversiones transitorias con el remanente bruto de ingresos reales menos egresos reales  
(Del 2002 al 2008)  
(Cifras en millones de colones)**



*Fuente: Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria de esos períodos.*

La disminución que se presentó en el saldo de las inversiones transitorias en el período 2008 obedece a que se mantuvieron recursos por ¢7.871,5 millones en las cuentas bancarias sin que se colocaran en inversiones transitorias, aspecto que fue explicado por la Administración en el Informe Gerencial [Pág. 11].

### 3.1 Distribución de las Inversiones Transitorias por institución bancaria

Por otra parte, el saldo de las inversiones transitorias del período 2008, está colocado en diferentes instituciones bancarias. Al cierre del período, los saldos arrojaron los siguientes resultados: en el Banco Nacional la suma de ¢4.339,6 millones [25,7%], en el Banco de Costa Rica la suma ¢3.951,4 millones [23,4%] y en el Banco Popular fue donde más recursos se colocaron, por la suma de ¢8.597,8 millones [50,9%].

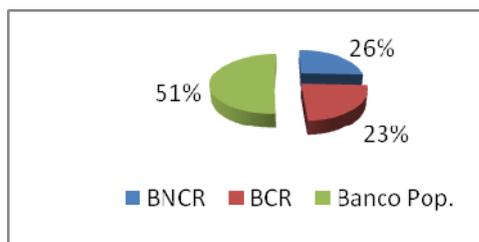
En el gráfico que se muestra a continuación se evidencia la colocación de las inversiones, clasificadas por banco.

**Distribución porcentual de los saldos de las inversiones transitorias clasificados por bancos**  
(Cifras en millones de colones)

<i>Institución bancaria</i>	<i>Monto</i>	<i>Porcentaje</i>
BNCR	¢4.339,6	25,7%
BCR	3.951,4	23,4%
Banco Popular y Des.	8.597,8	50,9%
Total.....	¢16.888,8	100,0%

Fuente: Estados Financieros del período 2008.

**Distribución porcentual de los saldos de las inversiones transitorias clasificadas por bancos**



**3.2 Inversiones Transitorias colocadas en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal:**

Esta Contraloría Universitaria considera oportuno señalar al Consejo Universitario que requiera una revisión y un pronunciamiento a la Administración sobre los criterios de conveniencia, oportunidad y legalidad que sustentan las inversiones que se realizan en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal. En este sentido, es importante rescatar la recomendación de los Auditores Externos, Despacho Carvajal y Colegiados, en su Carta de Gerencia CG-1-2008.

Es necesario precisar y reforzar los argumentos que respaldan estas inversiones ante el hecho de que el Banco Popular, es una institución de derecho público, pero que no es estatal; de conformidad con la Ley N.º 4351 *Ley orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal*, artículo 2, y, por lo tanto, no goza de la garantía estatal a que se refiere el artículo 4 de la *Ley orgánica del Sistema Bancario Nacional*.

En este mismo sentido, es necesario revisar el *Reglamento de inversiones en títulos valores*, que en forma genérica indica lo siguiente:

- a) Artículo 3, inciso d), que estipula que la Institución puede:

*(...) Invertir dineros propiedad de la Universidad, en títulos valores emitidos por entidades del Sector Público exclusivamente.* [El subrayado no está en el original]

- b) En el artículo 7, también de dicho reglamento, señala:

*Los recursos deberán invertirse exclusivamente en títulos valores del Sector Público.*

Como se puede observar, la Universidad puede invertir sus recursos en forma exclusiva en el sector público. El pronunciamiento de la Oficina Jurídica: OJ-684-03 del 08 de mayo de 2003, a favor de las inversiones en el Banco Popular, se sustenta en la literalidad del numeral 3 inciso d) del *Reglamento de inversiones*, pero sin considerar que la oferta de inversiones del Banco Popular no goza del aval del Estado en su emisión.

En consecuencia, es fundamental requerir a la Administración, proceder a revisar este particular y de ser necesario, modificar y precisar el *Reglamento sobre inversiones en títulos valores*, tomando en cuenta que los títulos valores que respaldan las inversiones transitorias realizadas con el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, no cuentan con el aval estatal, tal y como se señaló; lo cual, en principio, puede no contar con el respaldo de las normas y jurisprudencia que regulan las inversiones con recursos públicos y le puede generar un riesgo de inversión mayor a la Universidad.

### 3.3 Inversiones transitorias colocadas en fondos de inversión:

En este período se observa una disminución importante en la colocación de las inversiones transitorias en fondos de inversión; en el período bajo estudio, la Institución ha ido liquidando estos instrumentos financieros y al cierre del ejercicio quedó con 2 fondos de inversión en el BCR, por la suma de €83.1 millones, [0.5%] de la cartera, aspecto que es consecuente con el numeral. 3º, inciso d), del *Reglamento de inversiones*.

No obstante, la OCU insiste en la importancia de que la Institución tome una posición fundamentada sobre la viabilidad financiera y jurídica de invertir los recursos institucionales en “*Fondos de inversión*”, conforme con el marco normativo aplicable y los principios rectores, esto con el fin de aclarar si del todo debe de desistirse del uso de estos instrumentos financieros.

### 3.4 Registro auxiliar de inversiones transitorias:

Para que el sistema de control interno relativo al control de las inversiones en títulos valores y sus intereses sea exitoso, se debe mantener un adecuado registro auxiliar de las inversiones en títulos valores y sus intereses, totalmente integrado con el sistema contable, que le permita a la administración no solo ejercer un estricto control sobre dichas inversiones, sino también contar con información disponible, suficiente, relevante y oportuna sobre las mismas, para efectos de toma de decisiones.

Por lo expuesto, la Administración debe diseñar e implantar un registro auxiliar de las inversiones transitorias y sus intereses, totalmente integrado con el sistema contable y que contenga información suficiente, relevante y oportuna para la administración.

### 3.5 Clasificación contable de las inversiones transitorias

Las NICSP y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), ponen en vigor nuevos criterios de registro, valuación, presentación y revelación para este tipo de transacciones financieras.

Es así como dada su naturaleza y características de los instrumentos financieros (antes conocidos bajo la denominación de inversiones) constituye una de las partidas del balance general cuyo tratamiento contable es en extremo complejo, razón por la cual la administración debe desarrollar nuevas destrezas técnicas para cumplir con los requerimientos contenidos en la nueva normativa contable.

La NIC 39 “*Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición*” define la existencia de cuatro categorías de activos financieros y, a su vez, establece que la intencionalidad de uso es el criterio que la administración de una entidad debe seguir, a efecto de clasificar apropiadamente dentro de las citadas categorías de activos financieros<sup>4</sup> que son de su propiedad; el detalle de dichas categorías de activos financieros es el siguiente:

*Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados.* Son aquellos activos que cumplen con alguna de las siguientes condiciones:

1. Se clasifican como mantenidos para negociar, o sea que se compran con el principal objetivo de venderlos en un futuro cercano.
2. Son parte de una cartera de instrumentos financieros identificados que se gestionan conjuntamente y para lo que existe un patrón reciente acerca de obtención de ganancias de corto plazo.
3. Es un instrumento financiero derivado adquirido para fines especulativos.

*Inversiones mantenidas hasta el vencimiento:* son activos financieros no derivados, cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y cuyos vencimientos son fijos y que, además, la entidad tiene tanto la intención como la capacidad financiera para poder conservarlos hasta su vencimiento.

*Préstamos y cuentas por cobrar:* un préstamo o cuenta por cobrar es aquel activo financiero no derivado cuyos cobros son fijos o determinables y que no se negocian en el mercado activo (una bolsa de valores).

*Activos financieros disponibles para la venta:* son activos financieros no derivados, que se designan específicamente como disponibles para la venta.

---

<sup>4</sup> Un activo financiero es cualquier activo que sea: a) Efectivo, b) Un derecho contractual para recibir de otra entidad efectivo u otro activo financiero, c) Un derecho contractual para intercambiar instrumentos financieros con otra entidad que fundamentalmente se espera darán beneficios futuros y d) Un instrumento de capital de otra entidad.

Por lo expuesto, conforme con la normativa contable que adopte la Administración debe diseñar y adoptar las medidas y las prácticas de control interno que mejor se adapten para registrar los instrumentos financieros en cumplimiento con el marco normativo contable acogido.

#### 4. Cuentas por cobrar:

Como se indicó en notas anteriores, las cuentas por cobrar experimentaron un decremento importante en este período de -¢1.192,8 millones [-69,5%], su saldo pasó de ¢1.717,3 millones en el 2007 a ¢524,4 millones en el 2008, aspecto que fortalece la generación de flujos de efectivo y, como se señaló, la disminución se debió principalmente al pago de la deuda de la CCSS relativa el Programa PAIS (Convenio UCR – CCSS).

#### Comparación de los saldos de las cuentas por cobrar (En miles de colones)

Cuentas	2008	2007	Aumento	Disminución
Anticipos de sueldos, planilla mensual	16,478.1	9,931.0	6,547.1	
Tarjetas de crédito	18.0		18.0	
Salarios girados en exceso (Fun. Act e Inact.)	43,248.5	45,978.5		-2,730.0
Sumas giradas en exceso por otros conceptos		6,197.9		-6,197.9
Cuentas por cobrar Bancos y Otros		32.9		-32.9
N/D no contabilizadas	213.4	1,395.4		-1,182.0
Pólizas por cobrar	402.9	265.6	137.4	
Int. Acum. No ganados en compra de Inv.	8,181.4	22,296.0		-14,114.6
Financiamiento transitorio	298,000.1	1,385,811.1		-1,087,811.0
Inversión en Entidades bancarias	6,763.5	341.0	6,422.4	
Doc. Arreglos de pago de matrícula	64.1	1,479.6		-1,415.6
Documentos varios cobro judicial	18,773.3	19,121.0		-347.7
Recuperación de cuotas obrero patronales	5,377.7		5,377.7	
Deducibles por cobrar a choferes	576.5	547.0	29.5	
Cheques devueltos por los bancos	410.9	1,144.1		-733.2
Venta de bienes y serv. Unidad C. Editorial	10,556.7	1,654.1	8,902.6	
Venta de bienes y serv. Semanario Univers.	2,961.6	2,732.8	228.8	
Matrícula de posgrado Maestría Ing.	14.3	14.3	0.0	
Cuentas por Cobrar Varias	167.7		167.7	
Becas horas asistente y estudiante	5,021.7	7,319.6		-2,297.9
Facturas crédito Fdos restringidos	1,771.6	11,328.9		-9,557.3
Facturas de créditos emp. Auxiliares	104,398.0	199,712.2		-95,314.2
Facturas de crédito de Cursos esp.	1,064.2		1,064.2	
<b>TOTALES</b>	<b>524,464.3</b>	<b>1,717,303.1</b>	<b>28,895.5</b>	<b>-1,221,734.2</b>

Fuente: Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria de esos períodos.

No obstante la disminución de las cuentas por cobrar, aún persisten saldos que requieren, por parte de la Administración, el diseño y adopción de medidas para la realización de gestiones de cobro y la recuperación de los saldos pendientes, tales como las que a continuación se señalan:

La OCU insiste en que se deben definir formalmente las políticas y procedimientos administrativos que garanticen la oportuna recuperación de las cuentas por cobrar. Igualmente, se debe incluir la asignación de responsabilidades en caso de situaciones de evidente negligencia, por parte de algunos funcionarios, que afecten el oportuno cobro de recursos institucionales.

#### 4.1 Financiamiento transitorio del vínculo externo

Dentro de las cuentas con déficit del vínculo externo, que requieren financiamiento transitorio, se determinaron algunas cuentas que tienen varios períodos de mantener saldos pendientes de recuperación y que ya fueron indicadas en varios oficios, entre las que se destacan las siguientes, dada su antigüedad:

**Sobregiros Vínculo Externo**  
**Saldos pendientes de recuperación**  
**Período 2008**  
*(Cifras en millones de colones)*

Cuenta	Descripción	Monto	Pendiente desde:
<b>SOBREGIROS VINCULO EXTERNO</b>			
<b>SOBREGIROS FONDOS RESTRINGIDOS</b>			
013-036-0001-112	VIRUS MOSAICO PEPINO	¢3,3	May-02
013-036-0001-130	CONVENIO UCR-CNP	26,5	May-02
013-036-0001-141	PROG. REGIONAL DE EST. SUP. ADM-	1,8	Dic-03
<b>SOBREGIROS CURSOS ESPECIALES</b>			
013-036-0002-130	TALLERES ARTES PLASTICAS	0,8	Dic-04
013-036-0002-669	CONVENIO UCR-CEMPRO	2,7	May-02
<b>SOBREGIROS EMPRESA AUXILIARES</b>			
013-036-0003-014	LEGUMINOSAS E.E.F.B.	0,1	Dic-04
013-036-0003-041	CINEMATECA ESTUDIOS GENERALES	0,4	May-02
013-036-0003-119	MAESTRIA GESTION SALUD	0,8	Dic-02
013-036-0003-161	CONVENIO UCR-MUNICIPALIDAD POCOCI	11,1	Ene-03
013-036-0003-168	REVISTA CIENCIAS ECONOMICAS	0,5	Dic-04

*Fuente: Estados Financieros del período 2008.*

Con respecto a estas cuentas se requiere por parte de la Administración una valoración de los casos particulares y que se realicen las gestiones de cobro pertinentes para lograr su recuperación o, si resulta procedente, se justifique su liquidación de los registros contables.

#### 4.2 Anticipo de sueldos

Estos saldos se originan por adelantos de planilla que se hacen a los funcionarios mediante la emisión de un cheque de cuenta corriente. Se ha señalado que se trata de una cuenta transitoria y por tanto debe recuperarse en la planilla siguiente a la fecha en que se dio el adelanto de salario al funcionario; sin embargo, algunas de las subcuentas presentan una antigüedad hasta de 10 años de no presentar movimiento.

En este período la cuenta creció ¢6,6 millones, al pasar de ¢9,9 millones en el 2007 a ¢16,5 millones en el 2008, evidenciándose en este crecimiento, una descoordinación y falta de revisión por parte de las oficinas involucradas.

A continuación se presenta un detalle de la antigüedad de saldos de esta cuenta:

**Anticipo de sueldos  
Cédula de antigüedad de saldos  
(Cifras en miles de colones)**

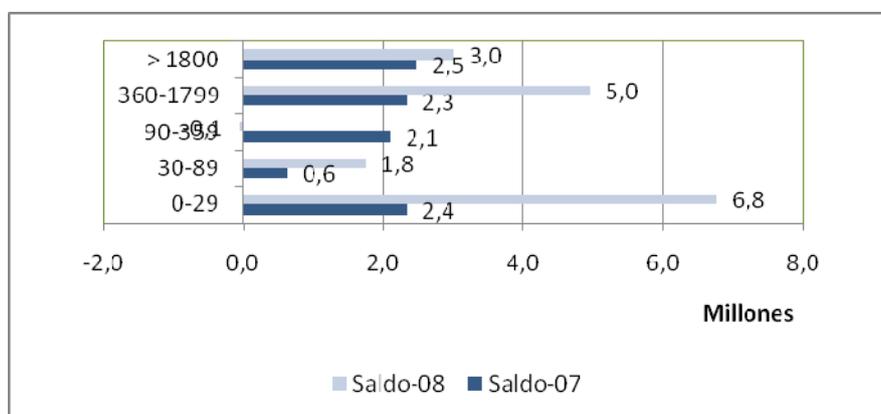
Días de atraso	2008				2007			
	Recuento		Saldo		Recuento		Saldo	
	Cuentas	%	Saldo	%	Cuentas	%	Saldo	%
0-29	30	34.5	6,774.5	41.1	13	23.6	2,352.3	23.7
30-89	5	5.7	1,759.4	10.7	4	7.3	639.4	6.4
90-359	3	3.4	-51.7	-0.3	15	27.3	2,113.7	21.3
360-1799	25	28.7	4,972.7	30.2	1	1.8	2,343.3	23.6
> 1800	24	27.6	3,023.2	18.3	22	40.0	2,482.4	25.0
<b>Total</b>	<b>87</b>	<b>100.0</b>	<b>16,478.1</b>	<b>100.0</b>	<b>55</b>	<b>100.0</b>	<b>9,931.0</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria de esos períodos.

En el período 2008 hay 49 cuentas [56,3%] que presenta una antigüedad mayor de un año, para un monto de €7.995,9 miles [48,5%], que comparado con el período 2007, en donde había 23 cuentas [41,8%] para un monto de €4.825,7 [48,6%]. Lo anterior evidencia una tendencia a permitir que las cuentas se vuelvan más antiguas, con el consecuente inconveniente de su recuperación.

A continuación se muestra la información en forma gráfica, en donde se observa el crecimiento importante de la acumulación de saldos dentro de la categoría de 360 a 1800 días de antigüedad, así como el crecimiento que ha experimentado el saldo de esta cuenta.

**Anticipo de sueldos  
Cédula de antigüedad de saldos  
(Cifras en miles de colones)**



Fuente: Estados financieros de estos períodos.

La OCU ha comunicado a la Administración en varios informes (Oficios OCU-R-228-2006 del 08 de diciembre de 2006, OCU-R-068-2007 del 30 de mayo de 2007, OCU-R-147-2007 del 28 de setiembre de 2007, OCU-R-059-2008 del 10 de junio de 2008 y OCU-R-193-2008 del 21 de noviembre de 2008), sobre la antigüedad en los saldos que se presenta en esta cuenta.

Por su parte, la Oficina de Administración Financiera solicitó a la Oficina de Recursos Humanos, en los oficios OAF-2448-05-05-C, OAF-5388-10-06-C, OAF-3902-07-06-C, OAF-213-01-07-C, OAF-1714-03-07-C, OAF-108-01-08-C, OAF-4533-09-08-C y OAF-367-01-09-C, que se atienda a la brevedad posible la situación de las cuentas por cobrar con varios años sin recuperarse; sin embargo, a pesar de que se han atendido algunos casos, resta de resolver una importante cantidad de los mismos.

Al respecto, el Consejo Universitario en la sesión 5241, del 15 de abril de 2008, acordó solicitar a la Rectoría la atención de las observaciones de esta Contraloría Universitaria, entre ellas:

*Las cuentas por cobrar sin movimiento contable, a cargo de la Oficina de Recursos Humanos.*

Por otra parte, en el anexo 4 de los Estados financieros y liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2008, la administración señala que, entre otras cuentas contables, la cuenta 13-02 “*Anticipo de sueldos*” no se incluye en los cálculos para la estimación de incobrables porque:

*(...) de acuerdo con la experiencia de esta Oficina, su recuperación en el tiempo se da en un 100%”*

No obstante, la Oficina de Administración Financiera mediante oficio OAF-322-01-09-C, del 02 de febrero de 2009 y sustentado en el Artículo 868 del Código Civil, autorizó la liquidación de una de las cuentas por tener más de diez años sin presentar movimiento. Dicho artículo señala: “**Todo derecho y su correspondiente acción se prescriben por diez años**”. Situación que en el período 2009 podría suceder con dos cuentas más.

Al respecto, la OCU señala que la causa de estas deudas se origina por una relación laboral, de ahí que el Voto 5969-93 de la Sala Constitucional del 16-11-1993 brinda el sustento jurídico a la Institución para propender a recuperar estas sumas de “*anticipo salarial*”, independientemente de su antigüedad, siempre y cuando se mantenga la relación laboral.

En el evento de que el vínculo laboral no exista, se tendrá que realizar las gestiones del cobro administrativo e incluso acudir hasta el cobro judicial, si procede, previo a una investigación de las razones por las cuales no se rebajó la suma adeudada en la Liquidación Laboral.

Por otra parte, de agotarse las gestiones de cobro administrativo y se recurra al cobro judicial, debe tomarse en cuenta que el emplazamiento tiene como efecto material interrumpir la prescripción y esta la debe alegar como excepción previa o de fondo el demandado, si es que le asiste el derecho. Por tratarse de fondos Institucionales, no parece razonable, previo a cualquier gestión de cobro, considerar que un saldo está prescrito y por lo tanto, no realizar ninguna gestión de cobro y proceder a ajustar los saldos sin mayor trámite.

#### 4.3 Salarios girados en exceso

Las cuentas por cobrar por Salarios girados en exceso a funcionarios activos, presentan saldos con varios años de no presentar movimiento, situación que ha sido señalada reiteradamente a la Administración en los informes de la OCU.

Por su parte, la Oficina de Administración Financiera, mediante oficio OAF-5593-11-08-C de fecha 13 de noviembre de 2008, solicitó a la Oficina de Recursos Humanos que le informara sobre las acciones por seguir para activar estos casos, no obstante, esta oficina no había dado respuesta en el momento en que la OCU llevó a cabo este análisis.

A continuación se presenta un detalle de los saldos más antiguos que presenta esta cuenta:

**Salarios girados en exceso  
Cuentas que no presentan movimiento  
(Cifras en colones)**

Cuenta	Descripción	Monto	Sin movimiento desde:
013-008-0002-049	Estrada Umaña Ricardo	¢107,420.00	Agosto 2000
013-008-0002-291	Rivero Bredy Alejandra	1,299,883.10	Octubre 2006
013-008-0004-091	Solano Chinchilla Mayra	1,923,941.80	Junio 2008
013-008-0004-152	Hernández Chavez Alexis	-13,056.15	Julio 2005
013-008-0004-188	Agüero García Javier	20,672.20	Diciembre 2005
013-008-0004-308	Morera Rodríguez Arturo	75,973.40	Julio 2005
013-008-0004-388	Quesada Arroyo María Isabel	231,969.65	Abril 2007
013-008-0004-503	Salazar Fallas Silvia	933,968.20	Setiembre 2007
013-008-0004-540	Mora Valverde Marjorie	128,238.80	Enero 2008

Cuenta	Descripción	Monto	Sin movimiento desde:
013-008-0004-550	Boniche Villalobos Mariela	48,169.55	Febrero 2008
013-008-0004-576	Ruiz Segura John	439,645.60	Mayo 2008

*Fuente: Estados Financieros del 2008*

Dada la antigüedad de estos saldos, se requiere por parte de la Administración, adoptar las medidas y las prácticas de cobro administrativo para realizar una gestión de cobro oportuna y efectiva.

Si se mantiene el vínculo laboral, la Institución cuenta con los recursos y facilidades para gestionar el cobro administrativo ante el deudor, principalmente por medio de rebajos de planilla, de conformidad con el numeral 10 *Errores de giro* de la *Convención Colectiva de Trabajo*.

Se debe considerar que el Consejo Universitario en la Sesión 5241, del 15 de abril de 2008, solicitó a la Administración la atención de las cuentas por cobrar sin movimiento. Por lo tanto, en el cumplimiento de este mandato se deben girar las instrucciones para que los funcionarios encargados actúen con la prontitud y diligencia necesarias.

#### 4.4 Cuentas por cobrar que presentan saldos acreedores

Se presentan en los Estados financieros saldos irregulares de cuentas. La existencia de cuentas por cobrar con saldos acreedores evidencia problemas de registro. Sus causas pueden ser diversas, una de ellas puede corresponder a sumas que corresponden a otros deudores. El detalle es el siguiente:

#### Cuentas por cobrar con saldos acreedores Al 31 de diciembre de 2008 (Cifras en colones)

Cuenta	Nombre	Monto	Pendiente desde:
013-002-2110	Ruiz Rosales Nesmer	¢-117,000.00	Mayo 2007
013-002-2351	Salazar Sánchez Pablo	-240,000.00	Abril 2008
013-002-2534	Rodríguez Rodríguez Brayan	-35,974.00	Noviembre 2008
013-008-0004-152	Hernández Chávez Alexis	-13,056.15	Junio 2005
013-008-0004-586	Solís Rodríguez José Gabriel	-88,640.15	Octubre 2008

*Fuente: Estados Financieros del período 2008.*

En informes OCU-R-147-2007 y OCU-R-068-2007, la Contraloría Universitaria informó sobre la existencia en las cuentas por cobrar con saldos acreedores, los cuales no son congruentes con un adecuado sistema de control interno y recomendó que se estudien las causas y se ajusten las cuentas; no obstante, no se han hecho los ajustes correspondientes en los Estados Financieros.

#### 4.5 Registro auxiliar de cuentas por cobrar

Con la puesta en marcha del SIAF III, el auxiliar de algunas cuentas por cobrar fue trasladado directamente a este sistema; sin embargo, el SIAF III a la fecha presenta algunas situaciones de control que afectan la integridad de los datos proporcionados, por lo cual es necesario que muchos de los procesos deban ser revisados manualmente.

Algunos inconvenientes que se generan al mantener registros separados y que por lo tanto, requieren solucionarse de manera tal que permita un nivel de confianza razonable en el sistema, son los siguientes:

- La duplicidad de clientes.
- Los comprobantes de pago con información ajena a la transacción.
- Los reportes sin la indicación del monto original de la cuenta por cobrar.
- Los reportes de una cuenta sin contar con información solicitada de acuerdo con rangos establecidos.

En este orden de apreciaciones, la administración debe realizar verificaciones y conciliaciones periódicas de los registros auxiliares y de los registros, contra los documentos fuentes respectivos, para determinar y enmendar cualquier error u omisión que se haya cometido en el procesamiento de la información.

## 5. Inventarios (Bodegas):

La Institución mantiene varias bodegas, administradas por las Oficinas de Suministros y del Sistema Editorial y de Difusión Científica de la Investigación (SIEDIN).

En el período 2008 el monto invertido en las bodegas aumentó ¢72.4 millones [3.1%], pasó de ¢893.8 millones en el 2007 a ¢966.3 millones en el 2008, siendo la Bodega de Construcciones y Ferretería la que presenta un mayor incremento de ¢36.6 millones.

**Saldos de los inventarios en Bodegas**  
(Cifras en millones de colones)

Bodegas	2008	2007	Aumento	Disminución
Principal	¢105.6	¢101.0	¢4.6	
Reactivos	51.7	55.8		¢-4.1
Odontología	95.2	86.4	8.8	
Construcción y ferretería	96.0	59.4	36.6	
Editorial	366.5	339.5	27.0	
Útiles y mater. de imprenta	251.3	224.8	26.5	
<b>Totales</b>	<b>¢966.3</b>	<b>¢866.8</b>	<b>¢103.6</b>	<b>¢-4.1</b>

Fuente: Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria de esos períodos.

A excepción de la bodega de reactivos, el resto de las demás bodegas incrementaron sus existencias.

Sobre este particular, la Contraloría Universitaria ha señalado que las existencias en bodegas deben obedecer a criterios técnicos de planeación y control de inventarios, de conformidad con los consumos, las necesidades Institucionales y el plan de adquisiciones, de manera que no se afecte la buena marcha de programas y proyectos en la consecución de los objetivos institucionales. Dentro de una sana práctica de control interno en la administración de los inventarios, los efectos de un sobre stock, faltantes, sobrantes o una inadecuada rotación, deben ser objeto de una revisión detallada.

### 5.1 Indicadores sobre la rotación de los inventarios y los días de rotación

En este orden de ideas y con la clara intención de aportar algunos elementos de análisis, pero sin pretender un análisis exhaustivo de la problemática de los inventarios, se presenta un indicador fundamental en la administración de los inventarios, que es su rotación [*Costo de los bienes consumidos / Promedio de las existencias*] y si se observa el movimiento mensual de las existencias en las bodegas, se obtiene que la rotación de los inventarios fue de 0.85 en el período 2008, en el período 2007 fue de 0,7, aumentó 0,15.

Para este análisis se deben tener en cuenta las características de las adquisiciones institucionales y los procesos de adquisición. Como un elemento adicional se indica que los consumos mensuales promedios son del orden de ¢67,7 millones y las existencias promedio de ¢951,0 millones.

La rotación de inventarios señala la eficiencia para manejar el nivel de inventarios. De ahí que una rotación de 0,85 en el período 2008 permite indicar que los ítems del inventario permanecen más de un año en el almacén y representan la colocación de importantes recursos institucionales invertidos en las bodegas.

En este sentido, corresponde a la Administración emitir las orientaciones generales y confeccionar los indicadores más oportunos para su gestión. La elaboración y clasificación de indicadores constituye una amplia gama de posibilidades en función de lo que se pretende medir, de ahí que es oportuno que se le señale a la Administración la conveniencia de que se revisen los montos que se mantienen de las existencias en las bodegas y con criterios técnicos, se determine posibles beneficios, necesidad y rotación de los ítems en los inventarios para satisfacer los requerimientos institucionales.

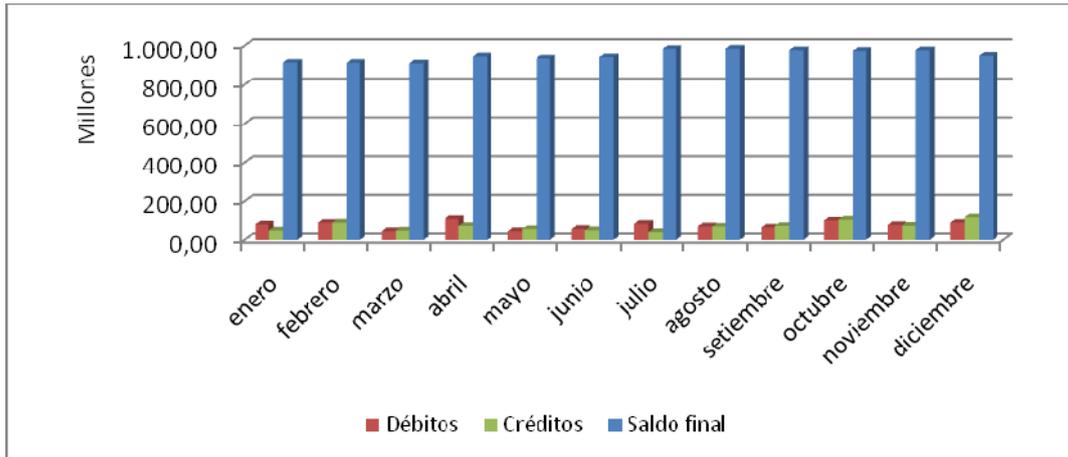
Otro indicador relacionado con la Administración de los inventarios se refiere a los días de rotación del inventario, que bajaron a 427 días en el 2008 de 529 días en el 2007. Esto significó que los ítems del inventario duraron un año y 62 días en renovarse.

En criterio de la OCU, desde el punto de vista de las sanas prácticas administrativas, que se requiere, por parte de la Administración, diseñar y adoptar medidas y prácticas que mejor se adapten a los procesos de adquisición, a las

estrategias definidas por la administración y a los riesgos relevantes, considerando las características, en general, de la administración de los inventarios, que coadyuven al logro de los objetivos Institucionales.

En el siguiente gráfico se muestran los saldos mensuales de la cuenta de bodegas, así como los movimientos de entradas y salidas que se presentan en las bodegas de la Institución en este período y que evidencia el movimiento de inventarios.

**Movimientos mensuales de la cuenta de inventarios (Bodegas)**  
**Período 2008**  
*(Cifras en colones)*



Fuente: Estados Financieros del período 2008.

**Nota:** Los débitos representan nuevas entradas mensuales al inventario y los créditos corresponden a salidas mensuales del inventario, producto de las requisiciones.

## 5.2 Diferencias determinadas en las tomas físicas de inventarios

Con respecto a las diferencias presentadas en las bodegas y que estaban pendientes de resolver, algunas databan desde el año 2002 y la Rectoría dio el visto bueno para liquidar parte de las diferencias de inventario de las bodegas a cargo de la Oficina de Suministros y del SIEDIN pendientes desde el año 2002 al 2007. Las restantes diferencias que corresponden a los saldos positivos (sobrantes) del año 2004 y 2005 de las bodegas del SIEDIN, su liquidación fue autorizada por la Oficina de Administración Financiera en el oficio OAF-0343-01-09-D.

Como resultado de los inventarios físicos en las bodegas de la institución, realizados en los meses de noviembre y diciembre del 2008, se determinaron algunos faltantes, sobrantes y materiales dañados, que según indica la administración:

*(...) a la fecha de corte de los estados financieros, no fueron justificados por las Oficinas que las administran lo que impidió ajustar los saldos según libros excepto por los sobrantes que ya fueron ajustados en libros porque no afectan al presupuesto de egresos, además de que se corroboró su existencia en bodegas.*

A continuación se presentan los resultados de la toma física de inventarios del período 2008, según la información suministrada por la Oficina de Administración Financiera:

**Resultados de la toma física de Inventario  
Período 2008**

*(Cifras en miles de colones)*

	Oficina de Suministros				SIEDIN		TOTAL S
	Reactivos	Odontología	Construcción	Principal	Materia Prima	Producto Terminado	
<b>Saldo según libros al 31/12/2008</b>	510,702.2	95,188.2	96,063.1	105,617.2	251,278.9	366,486.7	966,336.5
<b>Faltantes</b>	-2,362.6	-67.9	-615.5	-178.9	-52.5	-68.8	-3,346.5
<b>Material obsoleto</b>	1,279.7	8,438.3	541.9	6,859.2	449.0	22.0	17,590.4

Fuente: Estados Financieros del período 2008 (Nota 7).

Sobre este tema, la OCU ha indicado que el análisis de las diferencias determinadas en la administración de las bodegas de la Institución y la valoración y pronunciamiento al respecto se encuentra bajo la responsabilidad de la administración activa, para lo cual se requiere que las Oficinas involucradas en el proceso coordinen esfuerzos para determinar razonablemente las causas que dan origen a estas diferencias y tomen las acciones pertinentes valorando aspectos como: costo-beneficio, importancia relativa, control interno u otros elementos afines.

Es importante que las diferencias determinadas en las tomas físicas se justifiquen, previas a la emisión de los Estados financieros, para que así se refleje la adecuada presentación de la información sobre este rubro.

#### 6. Activos no corrientes (Propiedad, Planta y Equipo):

La diferencia entre los registros auxiliares y las cuentas de mayor de los activos fijos de la Institución requiere especial atención, por ser un tema recurrente y motivo de salvedad en el dictamen por parte de los auditores externos. No obstante, en la sección IV "Situación de activos fijos" del Informe Gerencial, no se hace ningún comentario por parte de la Administración sobre las acciones que ha tomada para subsanar esta situación.

**Activos no corrientes  
Período 2008**

*(Cifras en millones de colones)*

CUENTAS	VALORES DE ORIGEN				DEPRECIACIONES				Valor neto 2008	Valor neto 2007
	Al inicio del ejerc.	Aumentos	Rebajos	Al cierre del ejerc.	Acumul. al inicio	Dism.	Del ejercicio	Acumulado al cierre		
Mob., equipo, maq.	23,946.46	6,404.61	724.70	29,626.37	11,570.36	400.79	2,416.26	13,585.83	16,040.54	12,376.10
Instalaciones	965.11	460.48		1,425.59	690.11		65.51	755.62	669.98	275.00
Edificios	7,114.17	982.86	10.76	8,086.27	2,986.16		151.28	3,137.44	4,948.82	4,128.01
Terrenos	3,029.02	3.34		3,032.36					3,032.36	3,029.02
Construcciones	1,669.62	2,134.14	1,275.67	2,528.09					2,528.09	1,669.62
Rev. Terrenos	60,035.59			60,035.59					60,035.59	60,035.59
<b>Sub-total</b>	<b>96,759.97</b>			<b>104,734.26</b>	<b>15,246.63</b>				<b>87,255.37</b>	<b>81,513.33</b>

Fuente: Estados Financieros del período 2008.

Al 31 de diciembre de 2008, el aumento más importante se presentó en la partida de Mobiliario, Equipo y Maquinaria, el cual aumentó en ¢6.404,61 millones. Dentro de esta cuenta, la sub cuenta con mayor aumento correspondió a Equipo de Computación con un incremento de ¢2.054,3 millones, seguido del equipo de laboratorio, que aumentó ¢1.674,0 millones.

Algunos aspectos importantes por resaltar en relación con estas partidas, se señalan a continuación:

#### 6.1 Conciliación de los registros auxiliares de activos con el mayor contable

Esta cuenta, mientras no esté conciliada con los registros auxiliares y en caso de existir diferencias y estas no sean de insignificante materialidad, serán motivo de salvedad en los dictámenes de auditoría por parte de los auditores

externos, Al punto que este es un tema recurrente, tanto de los auditores externos como de esta Contraloría Universitaria en los últimos períodos.

Así por ejemplo, en la sesión N.º 4048, artículo 3, del 4 de agosto de 1994, el Consejo Universitario acordó:

*Solicitar a la Administración que realice un mayor esfuerzo en las acciones que hasta la fecha ha ejecutado, con el fin de establecer un mayor control en cuanto al manejo de partidas incluidas en el activo fijo.*

Por la relevancia y el tiempo que le ha tomado a la Administración resolver esta problemática, merece una justificación específica aparte dentro del Informe gerencial; sin embargo, en el informe de este período se da un aporte muy general y desde la óptica de la Oficina de Administración Financiera, se extraña la posición de las autoridades ejecutivas superiores sobre los avances para lograr conseguir que los registros auxiliares lleguen a conciliar con las cuentas de mayor contable. El comentario que hace la Administración en el informe gerencial es el siguiente:

*Cabe señalar que desde el año 2004 se realiza un análisis exhaustivo entre los activos que reportan las Unidades Custodias, mediante un inventario de activos fijos, y lo que reporta el Registro Auxiliar de Activos, con el fin de ir depurando la diferencia que existe entre el mayor contable y el registro auxiliar. No obstante, por la falta de personal en la Unidad de Activos Fijos, este análisis no se ha podido realizar con la celeridad deseada.*

Así es como al cierre del período 2008 el saldo del auxiliar de la cuenta Mobiliario, Equipo, Maquinaria y Vehículos presentaba la siguiente diferencia con respecto al saldo contable:

**Cuentas de activos no corrientes**  
**Comparación del Saldo Contable con el Registro Auxiliar**  
(Cifras en millones de colones)

Cuentas	Período 2008					Período 2007				
	Saldo según		Diferencia			Saldo según		Diferencia		
	Contabilidad	Auxiliar	De más	De menos	%	Contabilidad	Auxiliar	De más	De menos	%
Equipo de Comunicación	207.2	203.3		3.9	1.9%	7.7	7.4		0.3	4.3%
Equipo de Imprenta	302.0	301.6		0.4	0.1%	281.6	282.1	-0.5		-0.2%
Mobiliario	1,285.6	1,275.8		9.8	0.8%	1,162.5	1,146.6		15.9	1.4%
Equipo Musical	325.8	324.8		1.1	0.3%	288.5	287.4		1.1	0.4%
Herramientas	126.7	126.5		0.2	0.2%	127.9	127.3		0.5	0.4%
Equipo Telefónico	219.0	191.0		28.1	12.8%	199.1	171.0		28.1	14.1%
Equipo Radiofónico	308.3	302.3		6.0	1.9%	301.6	295.6		6.0	2.0%
Equipo de Seguridad	518.8	494.9		23.9	4.6%	421.0	397.4		23.7	5.6%
Equipo de Computación	8,631.2	8,526.0		105.2	1.2%	6,858.0	6,754.5		103.4	1.5%
Obras de Arte	29.2	7.3		21.9	75.1%	22.3	0.4		21.9	98.2%
Equipo Doméstico	330.1	327.0		3.1	0.9%	293.4	289.8		3.6	1.2%
Equipo de Oficina	489.2	485.3		3.8	0.8%	478.8	473.8		5.0	1.0%
Equipo Marítimo	13.7	13.7		0.0	0.0%	6.7	6.7		0.0	0.0%
Equipo de Laboratorio	7,719.4	7,611.3		108.1	1.4%	6,045.5	5,909.2		136.4	2.3%
Equipo Didáctico	2,425.1	2,394.8		30.3	1.2%	2,048.8	2,002.9		45.9	2.2%
Vehículos	1,821.5	1,814.3		7.2	0.4%	1,407.9	1,400.7		7.2	0.5%
Maq. Agrícola										
Industrial	574.4	572.4		2.0	0.4%	481.3	480.1		1.2	0.2%
Misceláneo	609.5	625.3	-15.9		-2.6%	481.2	504.5	-23.3		-4.8%
<b>Totales</b>	<b>25,936.9</b>	<b>25,597.7</b>	<b>-15.9</b>	<b>355.0</b>		<b>20,913.9</b>	<b>20,537.5</b>	<b>-23.8</b>	<b>400.2</b>	
Variación neta				339.2					376.4	

Cuentas	Período 2008					Período 2007				
	Saldo según		Diferencia		%	Saldo según		Diferencia		%
	Contabilidad	Auxiliar	De más	De menos		Contabilidad	Auxiliar	De más	De menos	
Porcentaje de diferencias				1.3%					1.8%	

Fuente: Estados financieros de estos períodos.

Cabe señalar que el porcentaje total de diferencias bajó 0,5%, al pasar del 1,8% en el 2007 al 1,3% en el 2008, ello evidencia que se están haciendo esfuerzos para ajustar los auxiliares con los registros contables; no obstante, las diferencias persisten y hay dos cuentas en donde los porcentajes de diferencias son relativamente altos como son las cuentas de obra de arte: [75,1%] y equipo telefónico: [12,8%].

En el oficio OAF-4717-09-07-D-CI del 06 de setiembre de 2007, la Oficina de Administración Financiera indica que en el próximo Informe gerencial se realizarían las gestiones necesarias para atender la recomendación de la OCU de incluir en dicho informe las acciones que ha realizado la Administración para solventar la problemática que presenta esta cuenta y los esfuerzos y avances logrados. No obstante, el Informe gerencial al 31 de diciembre de 2008, continúa la ausencia de dicha información.

En el Anexo 1 del oficio OAF-5717-10-07-D-CI, del 26 de octubre de 2007, la Oficina de Administración Financiera realiza un resumen de las acciones adoptadas con el fin de depurar las diferencias. Sin embargo, no se ha elaborado y aprobado por las autoridades pertinentes un plan formal de acción que procure la solución definitiva de esta problemática, según se ha recomendado en los informes sobre el análisis de los Estados financieros: OCU-R-104-2004, OCU-R-187-2005, OCU-R-093-2006, OCU-R-068-2007, OCU-R-117-2007, OCU-R-059-2008 y OCU-R-193-2008.

Por lo expuesto y considerando la importancia relativa que presenta esta cuenta dentro de la estructura del balance y la debilidad en el control interno que significa que no concilien los registros auxiliares con la cuenta de mayor, la OCU reitera la sugerencia de requerir a la Administración un plan de acción que permita observar el avance de las actividades y el logro de los resultados, a fin de que se resuelva en forma definitiva las diferencias existentes entre el registro auxiliar y las cuentas de mayor contables.

## 6.2 Inventarios de activos fijos en las unidades

Continúan algunas unidades sin presentar oportunamente el inventario anual de activos fijos a la Oficina de Administración Financiera. Así por ejemplo, al 25 de marzo de 2009, 16 de las 274 unidades que tienen a cargo activos fijos, no habían presentado el inventario correspondiente al período 2008, el cual debía entregarse antes del 31 de julio de 2008, según lo indicaba la circular OAF-1863-04-2008-C del 22 de abril de 2008.

De las 258 unidades que sí presentaron el inventario, al 25 de marzo, la Oficina de Administración Financiera había conciliado con sus registros 31 (12%), 76 (29%) se encontraban en proceso de conciliación y 167 (59%) pendientes de revisión.

## 6.3 Conciliación de los egresos capitalizables con los registros contables:

La Oficina de Administración Financiera, en atención a recomendaciones de la OCU y de la Auditoría Externa, ha realizado la conciliación entre la cuenta de activos y los egresos capitalizables de los meses de enero a agosto del período 2008.

En dichas conciliaciones se ha determinado como principales causas de diferencias, las siguientes:

- El registro de bienes con valores inferiores a los 50 mil colones, que se registran como gastos presupuestarios pero no así en las cuentas contables de activos fijos.
- Las donaciones que se registran en las cuentas contables de activos fijos, pero no afectan el gasto de presupuesto.
- Errores de registro en uno u otro sistema.

Cabe aclarar que en el caso de las dos primeras causas, estas no se ajustan, por cuanto corresponden a criterios establecidos para el reconocimiento, ya sea del gasto o del activo fijo. No obstante, deben quedar identificadas y justificadas en la conciliación.

Otro aspecto que ya se ha señalado por la Administración es que se deben definir los parámetros que permitan una coherencia entre las cuentas, montos, tiempos y demás condiciones para que se facilite la realización de la conciliación.

A continuación se presenta un detalle de las diferencias aproximadas presentadas durante el período 2008, comparativo con el período 2007:

**Comparación entre el aumento en las cuentas de activo fijo y los egresos capitalizables**  
(Cifras en millones de colones)

Cuenta	Período 2008					Período 2007				
	Incremento Contable	Egresos Capitalizables	Diferencia		%	Incremento Contable	Egresos Capitalizables	Diferencia		%
			De más	De menos				De más	De menos	
Mob-Equipo-Maq-Veh.	6,404.6	6,590.4		-185.7	-2.9	3,576.3	3,786.2		-209.9	-5.9
Instalaciones	460.5	62.8	397.7		86.4	41.7	34.6	7.1		17.1
Edificios	982.9		982.9		100.0	966.9	55.1	911.8		94.3
Construcciones	2,134.1	2,646.4		-512.2	-24.0	696.9	1,492.2		-795.3	-114.1
Vías de Comunicación		19.0		-19.0	100.0		45.0		-45.0	100.0
Terrenos	3.3	3.3				395.3	559.9		-164.6	-41.6
Semovientes		2.0		-2.0	100.0					
Bienes Intangibles		9.2		-9.2	100.0					
<b>Totales</b>	<b>9,985.4</b>	<b>9,333.1</b>	<b>1,380.5</b>	<b>-728.2</b>		<b>5,677.1</b>	<b>5,973.0</b>	<b>918.9</b>	<b>-1,214.8</b>	

Fuente: Estados Financieros de esos períodos

La comparación anterior es aproximada, ya que existen algunas situaciones que afectan los dos rubros citados y que influyen en la diferencia. Por ejemplo, en el rubro de Construcciones en Egresos Capitalizables se incluyen algunas mejoras a los Edificios que luego son capitalizados a los activos. Otro aspecto se refiere a las donaciones recibidas por la Institución, que se registran como incremento de activos sin que afecte el presupuesto de egresos.

Es necesario que las unidades involucradas en estos registros definan los parámetros que faciliten la realización de la conciliación, en el sentido de que haya una coherencia entre las cuentas, montos, tiempos y demás condiciones que permitan en un momento dado realizar una conciliación entre la información que la Sección de Presupuesto califica como egreso capitalizable y los registros contables que sobre los activos fijos lleva la Sección de Activos Fijos.

#### 6.4 Porcentaje de depreciación del equipo de cómputo

El monto de la depreciación del equipo de cómputo se calcula con base en diez años (10%), según nota sobre depreciación de los Estados financieros.

El criterio externado por la Auditoría Externa, recomendó que el equipo de cómputo, dada su rápida obsolescencia tecnológica, se debería depreciar a una tasa diferenciada, acorde con su vida útil, que según los auditores externos, está entre tres y cinco años.

A manera de referencia se indica que en el Decreto N.º 29643-H del 10-07-2001, publicado en La Gaceta N.º 138 del 18-07-2001, se estableció para el equipo de cómputo una tasa del 20% anual, por el método de depreciación de línea recta (5 años).

Por lo expuesto, se sugiere al Consejo Universitario solicitar a la Rectoría revisar el porcentaje de depreciación aplicado a los equipos de cómputo, de tal manera que reconozca la obsolescencia tecnológica que se presenta en estos equipos y se readecúe el porcentaje de depreciación aplicado a este tipo de equipos.

La Administración debe considerar que este mismo criterio de depreciación aplicado a los equipos de cómputo, puede ser empleado a otros equipos de alta tecnología, que utiliza la Institución en laboratorios y centros de investigación.

#### 6.5 Exclusión de activos fijos de los registros contables

El Informe gerencial señala que del período comprendido entre el 1.º de enero al 31 de diciembre de 2008, se excluyen activos, según el siguiente detalle:

**Activos excluidos de los registros contables****Período 2008***(Cifras en millones de colones)*

<b>Cantidad de Activos</b>	<b>Costo</b>	<b>Depreciación Acumulada</b>	<b>Valor neto en libros</b>
5.334	458,8	321,9	136,9

*Fuente: Informe Gerencial del período 2008.*

Sobre este tema se resalta la conveniencia de revisar el contenido de la información que se presenta en dicho informe, ya que se incluye un detalle de las exclusiones de activos por categoría y por unidad; no obstante, a criterio de la OCU se omite un dato muy relevante desde el punto de vista gerencial, como es la causa de la exclusión, como podría ser: desecho, donación, robo, hurto, daño, pérdida, etc.

Por lo expuesto, se le indica al Consejo Universitario solicitar explicaciones a la Administración de los motivos de excluir ₡458.8 millones en activos de los registros contables.

Se le sugiere a la Administración redefinir alguno de los cuadros citados, ya sea por grupo o tipo, de manera que permita asociar los activos con la causa de exclusión.

**6.6 Reforma al Reglamento de Activos Fijos**

En el Consejo Universitario está en trámite la reforma al *Reglamento de activos fijos*, con el cual se busca fortalecer algunos vacíos que se presenta en la normativa vigente, como son: la asignación de responsabilidades de las diferentes dependencias y puestos que participan en el proceso para el control de los activos fijos y la tipificación de las faltas relacionadas con el cumplimiento de estas responsabilidades.

Con respecto a este tema de los activos institucionales se le indica al Consejo Universitario que está en trámite ante la Vicerrectoría de Administración el Informe de esta Contraloría Universitaria: OCU-R-038-2009 *Evaluación de los procesos relacionados con la administración de activos fijos*, que incluye observaciones y recomendaciones que pueden ser de utilidad, sobre los siguientes aspectos:

- Reglamento de Activos Fijos.
- Administración de bienes no capitalizables.
- Conciliación de registros auxiliares de la Unidad de Activos fijos con la cuenta mayor.
- Conciliación entre el sistema de presupuesto y la contabilidad.
- Norma internacional de Contabilidad del Sector Público, Propiedad, planta y equipo (NICSP 17).
- Bodega de activos recuperados.
- Inventarios de activos fijos en las unidades.
- Pérdidas por hurto, robo o faltantes en la toma física.
- Políticas y procedimientos en materia de activos fijos.
- Revaloración de activos.
- Módulo del SIAF de Activos Fijos.

**7. Gastos acumulados: “Décimotercer mes”**

No existe una cuenta de gastos acumulados denominada: *Aguinaldo proporcional* o *Décimotercer mes* asociada con los fondos restringidos, empresas auxiliares y cursos autofinanciados. Lo anterior evidencia que no existe la práctica, tal y como si se registra con los fondos corrientes, de provisionar el aguinaldo originado por los servicios personales en los fondos restringidos, empresas auxiliares y cursos autofinanciados.

Por lo expuesto, en donde sea factible y procedente, la Administración debe diseñar y adoptar las medidas y las prácticas de control interno para realizar una revisión de las actuaciones, procedimientos y políticas contables y presupuestarias de registro de los gastos acumulados por concepto de “*décimotercer mes*” provenientes de los fondos restringidos, empresas auxiliares y cursos autofinanciados, para que se realicen las provisiones respectivas asociadas con los servicios personales.

Esta práctica contable revelará mejor información a los encargados, por cuanto presentará informes presupuestarios más fieles con respecto a los disponibles y a los compromisos.

### 8. Gastos acumulados: “Salario escolar por pagar”

En el informe bajo estudio se observó que dentro de los gastos acumulados no se sigue la práctica de provisionar del gasto por concepto del “salario escolar”, tal y como sí se realiza con el décimo tercer mes.

Es por ello que se considera que la Universidad tiene una obligación legal<sup>5</sup> y, desde el punto de vista contable, se debe realizar una provisión fiable del importe de esa obligación laboral.

En consecuencia, la Administración debe proceder a *aprovisionar* mensualmente la parte proporcional por concepto de “salario escolar”, tanto para los servicios personales de fondos corrientes, como de fondos restringidos, cursos autofinanciados y empresas auxiliares, de manera tal que en los informes de ejecución presupuestaria, se refleje el gasto por este concepto.

### 9. Sobre el comportamiento de los ingresos

Según se indica en los Estados financieros, la recaudación de los ingresos presupuestados para el período 2008 superó el presupuesto, al alcanzar el 103.5%. Por su parte, esta misma relación en el período 2007 fue del 104.1%.

A continuación se presenta un cuadro comparativo con el período anterior, reflejando la recaudación en las cuentas de ingresos por clase básica:

**Comportamiento de recaudación de ingresos reales**  
(Cifras en millones de colones)

Clase de ingreso	Período 2008			Período 2007		
	Presupuesto	Ingreso		Presupuesto	Ingreso	
	Total	Real	%	Total	Real	%
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>665</b>	<b>612</b>	<b>92</b>	<b>520</b>	<b>772</b>	<b>148</b>
Otros impuestos tributarios	315	286		250	468	
Impuestos sobre bienes y servicios	350	326		270	305	
<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>12,930</b>	<b>15,341</b>	<b>119</b>	<b>10,567</b>	<b>13,749</b>	<b>130</b>
Venta de Bienes y Servicios	6,635	8,387		5,180	7,298	
Ingresos de la propiedad	2,100	2,150		1,920	2,259	
Derechos administrativos	3,915	4,369		3,118	3,873	
Multas y Sanciones	180	253		173	212	
Otros ingresos no tributarios	100	182		176	107	
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>90,956</b>	<b>91,367</b>	<b>100</b>	<b>74,645</b>	<b>74,903</b>	<b>100</b>
Del Gobierno Central del Ejercicio	90,497	90,471		73,357	73,356	
De Empresas Públicas no Financieras	77	87		829	848	
Del Sector Externo	160	78		200	103	
Del Sector Privado	222	731		260	596	
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>53</b>	<b>50</b>	<b>96</b>	<b>51</b>	<b>59</b>	<b>116</b>
<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>21,948</b>	<b>23,673</b>	<b>108</b>	<b>19,074</b>	<b>19,704</b>	<b>103</b>

<sup>5</sup> Obligación legal: es aquella que se deriva de un contrato ya sea de condiciones explícitas o implícitas, o de una causa de tipo legal.

Clase de ingreso	Período 2008			Período 2007		
	Presupuesto	Ingreso		Presupuesto	Ingreso	
	Total	Real	%	Total	Real	%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>126,552</b>	<b>131,043</b>	<b>103</b>	<b>104,857</b>	<b>109,187</b>	<b>104</b>

Fuente: Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria de esos períodos.

Con respecto al cuadro anterior se destaca que los ingresos se recaudaron en 3,5% más de lo estimado, esto debido a una mayor recaudación que se apreció en varias cuentas de ingresos, como el caso de Venta de Bienes y Servicios [¢1.752,0 millones] e Ingresos de Financiamiento [¢1.725,0 millones].

El incremento en estas cuentas se destaca las ventas de servicios de empresas auxiliares [¢2.546,8 millones] y los servicios intra proyectos [¢506,5 millones].

En otro orden de ideas, se señala que en los Estados financieros y liquidación Presupuestaria del 2008, aunque el ingreso real fue superior al estimado [103,5%], se presentó una situación que es importante destacar, según información obtenida de la Unidad de Control de Ingresos de la Oficina de Administración Financiera, los ingresos provenientes de algunas leyes específicas ingresaron a las arcas de la Institución hasta el período 2009; sin embargo, la Administración ya los había registrado como ingreso en el período 2008, mediante los asientos de diario 3586/08 y 3600/08.

La Oficina de Administración Financiera, en oficio OAF-0410-01-09-T-CI del 26 de enero de 2009, indicó los saldos que debían ser considerados como producto acumulado del 2008 de algunas leyes específicas, el detalle es el siguiente:

#### Detalle de ingresos registrados como “Productos Acumulados”

Al 31 de diciembre de 2008

(Cifras en millones de colones)

Detalle	Monto
Ley N.º 7386 “Recinto de Paraíso	122,3
Ley N.º 7147 “Sede de Limón” FR-129	0,4
Ley N.º 7169 “Convenio CITA/MAG/UCR/MICIT FR-056	7,9
Ley N.º 7147 UCR/ CITA/MAG FR-020	2,5
Ley N.º 8114 “Impuesto al Combustible” FR-312 (1)	1.121,7
FEES (2)	2.573,7
<b>Total</b>	<b>3.828,6</b>

Fuente: Estados Financieros del período 2008.

(1) La Oficina de Administración Financiera en oficio OAF-625-02-2009-P del 25 de febrero del año en curso indicó que el producto acumulado que se debe registrar para el año 2008 es por la suma ¢1,001,001,991.99.

(2) De este monto de ¢2,573.7 millones, la Administración incorporó como ingreso en el 2008 la suma de ¢1,861.4, por cuanto se indicó que la diferencia de ¢712.3 millones se ingresaría en el 2009.

El total que se incorporó como producto acumulado fue por la suma de ¢2,995.4 millones.

Sobre el particular, como se indicó en notas anteriores, la Administración registró estos ingresos con la base contable del “devengado” y no con la base contable del “efectivo”, por lo que se reflejaron ingresos por ¢131.043,4 millones y lo realmente ingresado en efectivo fue la suma de ¢128.048,0 millones.

Conforme con las Normas Internacionales de Contabilidad, específicamente la NIC 18 “El ingreso es reconocido cuando es probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la entidad y estos beneficios puedan ser medidos con fiabilidad.”, es decir, los ingresos pueden ser registrados con base en devengando; no obstante, la Administración debe de informar en los Estados Financieros, según la NIC (...) las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos ordinarios, incluyendo los métodos utilizados para determinar el porcentaje de terminación de las operaciones de prestación de servicios (...)

Al respecto, se analizarán algunas cuentas de ingresos que muestran diferencias significativas o situaciones específicas que resulta conveniente destacar y que a continuación se detallan:

### **9.1 Fondo Estatal para la Educación Superior (FEES)**

Los ingresos más representativos que obtiene la Institución corresponden a la Subvención Estatal del Fondo para la Educación Superior FEES, del cual se registró un ingreso real de ¢83.789,0 millones, el 105,5% de lo presupuestado, lo anterior se debió a un reajuste del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior (FEES) del período 2005-2008, producto de las modificaciones del Producto Interno Bruto Nominal (PIB) dados a conocer por el Banco Central de Costa Rica, por la suma de ¢4.435,0 millones. Con este monto se cancelan los reajustes pendientes del 2005 al 2008.

La Administración incorporó en el presupuesto del 2008 únicamente la suma de ¢4.435,0 millones (Presupuesto extraordinario 2-2008) de los ¢5.147,45 millones que le corresponden a esta casa de enseñanza por reajustes del FEES, indicando que la diferencia por ¢712,3 millones se incluiría, como Superávit Comprometido de "Proyectos de Inversión" en el presupuesto ordinario del 2009, aunque posteriormente, dado que el monto ingresó en el 2009, se incluyó en el Presupuesto Extraordinario N.º 1-2009 para financiar gastos corrientes.

Según la información remitida por CONARE quedaban pendientes ajustes al FEES del 2007 y 2008 por la suma de ¢9.149,88 millones, de este monto le corresponde a la Universidad de Costa Rica la suma de ¢5.222,15 millones, los cuales fueron incorporados al presupuesto ordinario 2009.

Sobre el particular, se reitera que la Administración debe estar al pendiente de las variaciones que sufre el producto interno bruto año con año, con la finalidad de darles seguimiento a los rubros adeudados por el FEES durante el período o bien, cualquier disminución del mismo debido a la situación económica que enfrenta el país y proceder a comunicar al Consejo Universitario la estimación de lo adeudado, mediante los informes financieros que se presentan semestralmente.

### **9.2 Ley N.º 7386 Reforma de la Ley 6450 de creación del Fondo Especial de Educación Superior, aporte para el Recinto de Paraíso y el desarrollo institucional**

Es importante resaltar los ingresos que percibe la Universidad por concepto de esta Ley. Para este período, el monto ascendió a ¢1.467,4 millones, de los cuales les correspondió a los programas de desarrollo que se manejan por fondos corrientes ¢1.044,0 millones, es decir un 71,15% y al Recinto de Paraíso ¢423,3 millones (28,85%), esta distribución se realiza con base en lo estipulado en dicha ley.

Sin embargo, se puede notar en los Estados financieros del 2008 un incremento en la cuenta de ingresos de fondos corrientes "Subvención Estatal Ley N.º 7386" por ¢79,8 millones, los cuales son producto del traslado del costo equivalente a trece tiempos completos del Recinto de Paraíso a la relación de puestos de la Institución. Para este fin, la Oficina de Planificación Universitaria realizará el cálculo del costo del pago de estas plazas, las cuales serán financiadas con los ingresos que provienen de la Ley 7386, específicamente del porcentaje que le corresponde a Paraíso (28,85%) y trasladarán recursos del Fondo Restringido 161 al presupuesto de fondos corrientes.

Por otra parte, se reitera lo indicado en el oficio OCU-R-059-2008 sobre la necesidad de que la Administración brinde seguimiento a las decisiones provenientes del análisis que está realizando el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) en relación con la fórmula de cálculo o mecanismo para establecer el ingreso proveniente de la Ley N.º 7386.

### **9.3 Movimientos presupuestarios y de efectivo del Convenio entre la Universidad de Costa Rica y la Caja Costarricense de Seguro Social (Fondo restringido 032 y Empresas Auxiliares 111 y 112)**

Debido a que los ingresos de este convenio son relevantes y que en los últimos períodos se han presentado saldos negativos presupuestarios, se le brinda seguimiento tanto a los ingresos como a los egresos en forma semestral. En el informe interno DI-052-2008 del 27 de octubre del 2008 se hizo referencia sobre los aspectos que influyeron en la baja recaudación de este proyecto al 30 de junio del 2008. En el presente documento se analizará el segundo semestre de ese período.

La Administración registró el presupuesto del convenio por separado, es decir, incorporó en el FR-32 un monto de ¢4.428,6 millones y en las Empresas Auxiliares 111 y 112 incluyó un monto total de ¢756,8 millones, para un gran total de ¢5.185,4 millones.

**Detalle de los presupuestos e ingresos del Convenio UCR – CCSS**  
(Cifras en millones de colones)

Concepto	Período 2008				Período 2007			
	Presupuesto	Ingreso	Diferencia	%	Presupuesto	Ingreso	Diferencia	%
	Ordinario	Real			Ordinario	Real		
Venta Servicios Empr. Auxiliares	756.8	1,373.3	616.5		690.0	647.9	-42.1	
Venta Servicios Fdos Restringidos	4,428.6	3,978.2	-450.4		3,236.0	1,924.4	-1,311.6	
<b>Totales</b>	<b>5,185.4</b>	<b>5,351.5</b>	<b>166.1</b>	<b>103.2%</b>	<b>3,926.0</b>	<b>2,572.4</b>	<b>-1,353.6</b>	<b>-65.5%</b>

Fuente: Estados Financieros de esos períodos

Nota: En los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2008 se refleja en la cuenta 1-3-1-2-09-09-5 “Venta de Servicios Fondos Restringidos” el presupuesto del FR-032 por la suma de ¢4,446.3 millones; no obstante, ¢17.7 millones no corresponden a dicho fondo, en su ingreso real se registra la suma de ¢3,984.9 millones; sin embargo, se debe rebajar la suma de ¢7.3 millones, ambos ajustes corresponden al FR-1408 “Edición de Libros”, quedando como presupuesto la suma de ¢4,428.6 millones y de ingreso del FR-032 la suma de ¢3,977.5 millones. En esta última cifra no se está contemplando un ajuste por cheques prescritos por la suma de ¢740 mil, que sumados da un ingreso real en el FR-032 de ¢3,978.2 millones.

Del cuadro anterior se puede notar que los ingresos del período con base en lo presupuestado fue de ¢5.351,5 millones 103,2%, mejoró en forma sustancial con respecto al período anterior; sin embargo, se debe indicar que los ingresos registrados incluye ¢2.169,2 millones que pertenecen a ajustes por tarifa per cápita de períodos anteriores.

El Programa de Atención Integral de Salud aplicó para los primeros cuatro meses del período 2008 una tarifa per cápita de ¢24.434,26; posteriormente la CCSS ajustó la tarifa per cápita a ¢25.793,24 en los meses de mayo y junio, y para los siguientes seis meses (julio-diciembre) se aplicó la tarifa per cápita de ¢28.115,24, la población que se aplicó para el área de Curridabat y San Juan, San Diego, Concepción fue la del período 2005.

Con base en información suministrada por el área financiera del programa PAIS, la población no varió por cuanto no se contó con el total de los EBASIS establecidos por área, únicamente al área de Montes de Oca se le aplicó la población del 2008 debido a que solo ésta cumplió con este requisito.

#### 9.4 Fondo restringido Convenio UCR – CCSS

Con base en la información presupuestaria, se observó que el Fondo restringido 32 al cierre del período 2008, presentó un superávit de ¢25,2 millones, en contraste con el período anterior [2007], que presentó un déficit por ¢1.143,0 millones, esto considerando ingresos de períodos anteriores.

Fondo Restringido 32 “Convenio UCR – CCSS”  
Comparación Ingresos con los Egresos  
(Cifras en millones de colones)

Concepto	Período 2008				Período 2007			
	Ingresos	Egresos + Compromisos (1)	Superávit	%	Ingresos	Egresos + Compromisos	(déficit)	%
Venta Servicios UCR-CCSS	3,978.3	3,953.1	25.2	0.6%	1,924.4	3,067.4	-1,143.0	-59.4%

Fuente: Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria de esos períodos.

(1)Nota: A este monto se le adiciona los compromisos de períodos anteriores por la suma ¢28.7 millones.

En este período ingresaron recursos que pertenecen a períodos anteriores por la suma de ¢2.169,2 millones, con los cuales se liquida la cuenta por cobrar que quedó pendiente del 2007 por ¢1.143,0 millones.

La recaudación de ingresos de este período se sigue afectando por aspectos que se han venido enumerando en oficios anteriores, principalmente, por lo siguiente:

- ✓ El presupuesto de ingreso del proyecto se ha venido estimando con la población del período 2005 para el área de Curridabat y San Juan, San Diego, la población no varió por cuanto no se contó con el total de los EBAIS establecidos, requisito que está establecido en el contrato. Únicamente al área de Montes de Oca se le aplicó la población del 2008, debido a que cumplió con el requisito del total de EBAIS por área.
- ✓ Se sigue castigando el no haberse realizado la contratación del recurso humano que se estableció en el contrato para atender a la población meta, lo cual necesariamente requiere un ajuste económico, debido a que no se cuenta con la totalidad de los EBAIS requeridos en el contrato.
- ✓ Se incluye en el presupuesto lo concerniente al 2,5% de garantía de calidad aspecto que garantiza el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales; cuya devolución dependerá del resultado obtenido en la evaluación anual del “Compromiso de Gestión”. Rubro que sería devuelto por la CCSS hasta el año siguiente.

Sobre este Convenio suscrito entre la Universidad de Costa Rica y la Caja Costarricense del Seguro Social, se reitera las sugerencias incluidas en el oficio OCU-R-059-2008 del 10 de junio del 2008, dirigidas al Consejo Universitario, con el propósito de que solicite a la Administración información sobre los siguientes aspectos:

- *Explicación detallada sobre en qué etapa del proceso se encuentra el cobro administrativo que realizó el programa PAIS a la CCSS, perteneciente al período comprendido entre mayo del 2003 y junio 2004 y por la suma de ¢598.7 millones; el cual había sido rechazado por dicha institución en primera instancia y además, cuáles son las acciones realizadas a la fecha para la recuperación de este rubro.*
- *Un informe que indique cuáles son las medidas correctivas tomadas por este programa para corregir las situaciones señaladas por la CCSS y que originan un incumplimiento contractual y provocan un castigo en los ingresos contemplados. En especial, el tema del mínimo recurso humano, debido a que la falta de personal está generando un perjuicio económico al proyecto. Sobre este tema, esta Contraloría Universitaria recientemente emitió el informe OCU-R-042-2009 del 5 de mayo de 2009.*
- *Presentar un informe financiero no solo con datos acumulados en presupuesto y en efectivo, sino que se refieran a los ingresos y egresos reales (devengado) que se generan por cada año de gestión, esto con la finalidad de determinar los remanentes y saldos pendientes de cobro. Un informe de este tipo coadyuva a valorar la gestión financiera y su sostenibilidad en el mediano plazo.*
- *Presente una valoración de la relación que existe entre los criterios académicos, sociales y económicos y la dimensión de los servicios y actividades que asume el proyecto; más aún que el convenio actual vence en el 2009.*

### 9.5 Fondo de Desarrollo Institucional

Con base en información suministrada por parte de la Oficina de Administración Financiera, el aporte de los proyectos administrados por los mecanismos de la Universidad concerniente al 15% para el Fondo Desarrollo Institucional en el período 2008 asciende a la suma de ¢242,1 millones.

El aporte de Fundevi por concepto del 15% para el Fondo Desarrollo Institucional asciende a ¢471,2 millones correspondiente a lo recaudado en el cuarto trimestre del 2007 y el primero, segundo y tercer trimestre del 2008. Dicho monto fue depositado por Fundevi en la caja única de la Institución.

Con base en el *Reglamento para la administración del Fondo de Desarrollo Institucional*, el porcentaje recaudado tanto por la FUNDEVI como por la OAF se depositará en una única cuenta en la Oficina de Administración Financiera, la distribución del mismo se realiza conforme con lo estipulado en dicho reglamento, el cual para el período 2008 quedó de la siguiente manera:

#### Distribución del Fondo de Desarrollo Institucional Períodos 2008 - 2007 (Cifras en colones)

Detalle	Período 2008				Período 2007			
	Porcentaje	Monto	Distribución		Porcentaje	Monto	Distribución	
			1/3	2/3			1/3	2/3
Fondo Desarrollo Institucional		242.1				237.8		

Detalle	Período 2008				Período 2007			
	Porcentaje	Monto	Distribución		Porcentaje	Monto	Distribución	
			1/3	2/3			1/3	2/3
Aporte Fundevi		471.2				355.7		
Unidades	60%		142.6		60%		¢118.7	
Decanatos	40%		95.1		40%		79.1	
Fondo de Capitalización	20%			95.1	20%			¢79.1
Programa de Desarrollo	30%			142.6	30%			118.7
<b>Proyectos 50%</b>								
Investigación	25%			118.9	25%			98.9
Acción Social	25%			118.9	25%			98.9
<b>Total según Liquidación</b>		<b>713.3</b>	<b>237.7</b>	<b>475.5</b>		<b>593.6</b>	<b>197.8</b>	<b>396</b>

Fuente: Estados Financieros y Ejecución Presupuestaria de esos períodos

En la Liquidación Presupuestaria del período 2008 dicho ingreso quedó reflejado en el Superávit Neto de Operación de Fondos Restringidos, el cual será represupuestado por medio de un Presupuesto Extraordinario. Para el Presupuesto Ordinario 2009, la Administración incluyó una estimación del FDI, considerando lo acumulado de períodos anteriores por ¢950,0 millones, con la finalidad de que los responsables de los proyectos dispongan de los recursos desde inicios del período.

#### 9.6 Recaudación del fondo de desarrollo institucional

A efectos de valorar la recaudación porcentual efectiva que obtiene el Fondo de Desarrollo Institucional, tanto de los recursos provenientes por medio de FUNDEVI como de la Oficina de Administración Financiera, se presenta el siguiente detalle:

#### Detalle de los recursos trasladados del Fondo de Desarrollo Institucional (2006 al 2008) (Cifras en millones de colones)

Período	Ingresos Totales	FDI Trasladados a la UCR	%
	FUNDEVI <sup>6</sup>		
2006	4,043.6	247.5	6
2007	5,821.2	374.4	6
2008	7,216.3	586.8	8
	<b>UCR</b>		
2006	1,820.4	176.5	10
2007	2,318.9	209.6	9
2008	3,194.9	190.9	6

<sup>6</sup> Para la obtención de los datos indicados en este cuadro, en el caso de FUNDEVI, se tomaron los ingresos transferidos en los cuatro trimestres de cada año y se les dedujeron los ajustes aplicados en cada uno de los períodos, para la UCR se tomaron los ingresos reportados por la Unidad del Vínculo Externo de la Oficina de Administración Financiera. En el caso de los Fondos Restringidos, con base en información brindada por la Unidad del Vínculo Externo, no se aplica el porcentaje del FDI a los proyectos.

En el período 2006, al programa PAIS fue exonerado totalmente y en los períodos 2007 y 2008 fue exonerado en un 14%, es decir, se le aplicó el 1% para el FDI.

Dentro del monto que la Oficina de Administración Financiera reportó para el FDI de los períodos 2007 y 2008, incluyó la suma de ¢28.2 millones en el 2007 y ¢51,2 millones en el 2008 correspondiente al 1% que se le aplica al proyecto del Programa de Atención Integral en Salud. Para la obtención del porcentaje del 2007 y 2008, anotado en el cuadro anterior; no se tomó en cuenta estos montos en el período correspondiente, con el propósito de no distorsionar el cálculo, debido a que en principio no se está aplicando a los Fondos Restringidos el “porcentaje” del Fondo de Desarrollo Institucional, dado que la mayoría no califica como vínculo externo remunerado.

Como se observa en el cuadro anterior, las sumas trasladadas a la UCR por FUNDEVI y las que se recaudan directamente en la Oficina de Administración Financiera de los proyectos tanto de las Empresas Auxiliares como de los Cursos Especiales, el cálculo del porcentaje de recaudación resulta inferior a la proporción establecida en el Reglamento para la Administración del Fondo de Desarrollo Institucional del 15%, lo cual se explica por la aplicación de las exoneraciones autorizadas por vía reglamentaria.

Sobre el mismo tema, se puede observar en el cuadro anterior que para el período 2008 FUNDEVI aumentó el porcentaje efectivo que obtiene el Fondo de Desarrollo Institucional de 6% a 8%; no obstante, el porcentaje efectivo que obtiene la Universidad de Costa Rica disminuyó de 9% a 6%. Con base en los listados de información del FDI brindados por la Oficina de Administración Financiera, se pudo observar que esa disminución en el porcentaje efectivo de aplicabilidad para el FDI se debe principalmente a que las Empresas Auxiliares N° 111 “Prestación de Servicios Odontológicos CCSS-UCR” y 112 “Servicios Laboratorio Clínico Programa Salud-EBAIS” aumentaron su ingreso para el 2008 en comparación con el 2007 en más de un 100%; no obstante, en el período 2007 se le aplicó el 15% y 5% respectivamente del FDI y para el 2008 la Administración las exoneró de acuerdo con los oficios R-6553-2008 y R-6457-2008.

Adicionalmente, se debe indicar que la Administración no cuenta con un mecanismo de control que permita verificar la correcta aplicación del porcentaje que corresponde al Fondo de Desarrollo Institucional a los recursos trasladados por FUNDEVI a la OAF, por cuanto según fue externado por esa Oficina en oficio OAF-3980-07-2007-P-VE del 23 de julio de 2007, únicamente se verifica el monto total de la transferencia trimestral con el monto mostrado en el reporte enviado por FUNDEVI. La Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-SOC-1-2008 del 01 de febrero del 2008 se pronunció sobre este tema.

### 9.7 Intereses devengados sobre las inversiones transitorias

Otra cuenta de ingresos por valorar es la de: “Intereses sobre Títulos Valores de Instituciones Públicas Financieras” que registró un ingreso real del 85% del total de los ingresos presupuestados. Disminuyó ¢226,7 millones, es decir, pasó de ¢2.007,6 millones en el 2007 a ¢1.780,8 millones en el 2008.

La disminución en los rendimientos se debió principalmente, según lo indicado por la Sección de Tesorería de la Oficina de Administración Financiera, a lo siguiente:

- i. Al “riesgo de tasa de interés”, consistente en que los rendimientos financieros fluctuaron como consecuencia de cambios, con tendencia hacia de la baja, en las tasas de interés del mercado financiero. En este sentido es importante considerar que los cambios en las tasas de interés de mercado tienen un efecto directo en la generación de flujos de efectivo, asociados con los instrumentos financieros de corto plazo.
- ii. Disminución de la colocación en fondos de inversión: en el período 2007 la Institución mantuvo inversiones en este instrumento financiero por un monto de ¢1.631,8 millones, para este período 2008 se colocó solamente en el BCR la suma de ¢83,1 millones. Los recursos se colocaron en otros instrumentos financieros con “riesgos de inversión” más aceptables por la Institución.
- iii. El saldo de las Inversiones Transitorias para el 2008 disminuyó en ¢3.905,1 millones [¢20.793,98 millones en el 2007 a ¢16,888,8 millones en el 2008]. Esta disminución que se presentó en el saldo de las inversiones transitorias obedece a que se mantuvieron recursos en las cuentas bancarias sin que se colocaran en inversiones, así como a necesidades en el flujo de efectivo que requirió disponer de recursos colocados en inversiones transitorias.

En consecuencia, es oportuno señalar que la Administración debe formalizar su posición con respecto a la utilización de los instrumentos financieros denominados: “Fondos de Inversión”, dado el nivel de “riesgos financieros” que representan.

Por otra parte, conforme con la adopción paulatina que asuma la Institución de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, es importante mencionar que conforme con la NICSP 15 “Instrumentos Financieros: Presentación e Información a Revelar” debe describir dentro de las notas a los estados financieros, una serie de información útil para los

usuarios, tales como: los objetivos y políticas concernientes a la gestión de riesgos financieros y datos que puedan mejorar la comprensión del significado de los instrumentos financieros en la posición financiera de la Institución, en su rendimiento y en la generación de flujos de efectivo futuros asociados con estos instrumentos financieros.

## 9.8 Ingresos por leyes específicas

Los ingresos percibidos por la Ley N.º 8114 “*Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias*” que brinda recursos al Laboratorio de Materiales y Modelos Estructurales de la Universidad de Costa Rica (LANAMME) fueron de un 32,4% de lo presupuestado [¢2.707,0 millones aprobados por ley, ingresado ¢878,0 millones]. Sobre el particular, está pendiente el monto de ¢1.829,0 millones que faltan por ingresar a la Institución para cumplir con el monto aprobado por dicha ley.

Referente a este tema, la Oficina de Administración Financiera en oficio OAF-1927-04-2009-P del 17 de abril del presente año solicitó al Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda:

*“...giro de los recursos provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria N° 8114, la cual mediante modificación de Ley N° 8603, dispone que la Universidad de Costa Rica recibirá 1% del producto anual de los ingresos provenientes de la recaudación del impuesto único sobre los combustibles y que esa suma será girada directamente por la Tesorería Nacional.”*

En este mismo oficio se hace referencia a las distorsiones que provoca el mecanismo utilizado por el Ministerio de Hacienda de realizar la transferencia de recursos de acuerdo con la liquidación del gasto, textualmente se dice:

*En el año 2008 el mecanismo utilizado para transferir los recursos se fundamentó en depositar el equivalente al gasto real incurrido por dicha actividad, lo que generó distorsiones en su flujo de caja, llevándolo a cifras negativas y a la consecuente utilización de los recursos de otras actividades de la Institución para el respectivo financiamiento, hasta tanto se hicieran los depósitos.*

Relacionado con lo anterior, el Ministerio de Hacienda en oficio TN-724-2009 del 05 de mayo de 2009, comunicó que el Ministerio mantenía en la caja única a esa fecha la suma de ¢1,829.2 millones, e indicó lo siguiente:

*“Es importante aclararle que el giro de los recursos los efectuamos a solicitud de ustedes y basados en las programaciones financieras que nos deben enviar mes a mes.” (Lo subrayado no es del original).*

Adicionalmente, en el mismo oficio se indica:

*Como procedimiento definido para la utilización de los recursos por parte de su representada, es requerida la remisión vía correo electrónico y escaneada en forma mensual del formulario de programación de caja, de las conciliaciones bancarias y el estado de la cuenta corriente en la banca comercial utilizada por su entidad.*

Con base en esta información se concluye que el procedimiento utilizado por la Tesorería Nacional para transferir los recursos de esta Ley a la Universidad de Costa Rica no es el más adecuado, desde el punto de vista de los flujos de efectivo requeridos para sufragar los gastos operativos, por cuanto esta gestión se realiza a posteriori con la presentación de la liquidación del gasto, lo cual obliga a la Institución a utilizar sus propios recursos para cubrir los gastos del LANAMME.

Otro aspecto por resaltar es que la Administración realiza los cobros a la Tesorería Nacional, con la programación del flujo de caja, lo cual no se efectúa en forma mensual; a la fecha de este informe, la Administración está gestionando el cobro del período comprendido entre octubre del 2008 a junio 2009.

Sobre este aspecto, es recomendable que el Consejo Universitario solicite a la Rectoría la normalización del proceso de cobro a la Tesorería Nacional para que los recursos provenientes de esa Ley se giren a la Institución en forma previa a la erogación y así dotar al LANAMME de los recursos necesarios para su gestión y de esta forma evitar tomar recursos de otras actividades para su financiamiento.

## 9.9 Otros Ingresos

### 9.9.1 Semanario Universidad

En el OCU-R-193-2008 del 21 de noviembre del 2008, se observó que al 30 de junio de ese año, la cuenta de ingresos servicios de publicidad del Semanario Universidad no se le registró ingresos. Sobre el particular, se le indicó al Consejo Universitario solicitar a la Vicerrectoría de Acción Social las razones por las que no se continuó depositando los ingresos por publicidad del Semanario Universidad, el 25% en la Empresa Auxiliar N.º 44 y el restante 75% como ingreso de Fondos Corrientes, lo anterior, por cuanto no hay ningún documento que respalde el cambio de decisión.

Adicionalmente a esta información, la Contraloría Universitaria emitió el informe OCU-R-188-2008 en relación con "... las ventas por concepto de publicidad que realiza el Semanario Universidad..." en donde se indicó dentro de las recomendaciones generales:

*"b. Canalizar los recursos provenientes de la actividad ordinaria de "ventas de publicidad" hacia los ingresos corrientes de la Universidad de Costa Rica."*

Sobre el particular, la Vicerrectoría de Acción Social en el oficio VAS-613-2009 del 31 de marzo solicitó a la Oficina de Administración Financiera realizar las acciones pertinentes para acatar dicha disposición.

### 9.9.2 Centro Infantil Laboratorio

Otra cuenta por resaltar se refiere a los ingresos del Centro Infantil Laboratorio (CIL) la cual no se le acreditaron ingresos durante el período 2008.

En oficio OCU-R-059-2008, mediante el cual se informó sobre el análisis de los Estados financieros del 2007, se recomendó al Consejo Universitario solicitar información, a la Administración, sobre la decisión de trasladar los ingresos del CIL de fondos corrientes a vínculo externo, y valorar la relación, con las condiciones actuales, entre los objetivos académicos, sociales y financieros del Centro Infantil Laboratorio.

La Vicerrectoría de Acción Social mediante oficio VAS-DG-139-2009 del 12 de marzo del 2009 expone los antecedentes sobre lo consultado. Este tema se trasladará a la Auditoría Operacional encargada del Área de Auditoría del Vínculo Externo Remunerado para que valore la pertinencia de las decisiones tomadas a la luz de la normativa vigente.

## 10. Comportamiento de los egresos

La Institución registró una ejecución real (sin compromisos) al 31 de diciembre del 2008 de ¢105.277,3 millones, lo que equivale a una ejecución del 83,1% del presupuesto total; tomando en cuenta los compromisos del período, la ejecución ascendió a un 93,3%. A continuación se presenta un cuadro de los egresos reales por objeto del gasto:

**Egresos reales y compromisos por objeto del gasto**  
(Cifras en millones de colones)

Cuenta de Gasto	Descripción	Presupuesto Total	Gasto Real	%	Compromisos	%	Disponible	%
0	Remuneraciones	76,327.77	75,113.38	98			1,214.38	2
1	Servicios	10,611.91	8,419.05	79	1,471.17	14	721.68	7
2	Materiales y Suministros	5,239.41	3,774.05	72	681.05	13	784.30	15
3	Intereses y Comisiones	112.49	119.44	106			-6.95	
4	Activos Financieros	18.47	9.68	52			8.78	48
5	<b>Bienes Duraderos</b>	<b>24,223.31</b>	<b>9,333.11</b>	<b>39</b>	<b>10,657.02</b>	<b>44</b>	<b>4,233.17</b>	<b>17</b>
	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	15,229.94	6,590.35	43	7,244.07	48	1,395.52	9
	Construcciones, Adiciones y Mejoras	8,455.77	2,728.19	32	3,391.28	40	2,336.29	28
	Bienes Preexistentes	523.68	3.34	1	21.66	4	498.68	95
	Bienes Duraderos Diversos	13.90	11.22	81			2.67	19
6	Transferencias Corrientes	8,931.86	8,446.75	95	40.88		444.22	5
8	Amortizaciones	62.53	61.81	99			0.7	1
9	Sumas sin Asignación Presupuestaria	1,024.46					1,024.46	100
	<b>Total</b>	<b>126,552.25</b>	<b>105,277.31</b>	<b>83</b>	<b>12,850.14</b>	<b>10</b>	<b>8,424.79</b>	<b>7</b>

Fuente: Estados Financieros del período 2008.

Del cuadro anterior se extrae que la ejecución de las partidas de "Maquinaria y Equipo" (5-01), fue de un 43% en comparación con lo presupuestado, situación que es superior a lo ejecutado en el período 2007 [33%], esto tomando en consideración que estas partidas tradicionalmente han mostrado índices de ejecución bajos; sin embargo, se puede observar que un 48% de los recursos de esta partida quedaron como compromisos presupuestarios. Otra de las partidas que presentó una baja ejecución (32%) fue: "Construcciones, Adiciones y Mejoras", quedando en compromisos de presupuesto un 40%. Debe considerarse que dentro del gasto real se refleja la parte de los compromisos del 2007 que lograron re presupuestar y ejecutar.

Por otra parte, la partida de Intereses y Comisiones reflejó un saldo negativo que se analiza en el punto 2.4.2.

### 10.1 Análisis comparativo de la ejecución anual

Se realiza este análisis con la finalidad de valorar la ejecución presupuestaria en función del comportamiento histórico. Para este fin, se tomó como punto de partida el período 2003, en el cual los compromisos de presupuesto se incorporan en el presupuesto ordinario del período. Por otra parte, se utilizó como base comparativa el dato del presupuesto total, ingreso real y el gasto real de cada período y de esta forma también se observa el disponible del período; posteriormente, se realizó la distribución porcentual con base en el presupuesto total y el ingreso real.

A continuación se presentan los movimientos reales de ingresos y egresos de los períodos indicados:

#### Gasto Real más los Compromisos De los períodos 2003 al 2008 (Miles de colones)

Año	Presupuesto Total	Ingreso Real	Gasto Real	Compromisos	Disponible según Presup. Total	Disponible según Ingreso Real	Distribución porcentual según Presupuesto Total			Distribución porcentual según Ingreso Real		
							G.R.	Comp r	Disponible	G.R	Compr	Disponible
2003	53,517.47	52,553.77	43,356.89	4,827.43	5,333.15	4,369.45	81	9	10	83	9	8
2004	59,361.30	59,165.11	51,418.57	3,921.50	4,021.23	3,825.04	87	7	6	87	7	6
2005	68,580.20	70,348.35	58,089.18	5,122.09	5,368.93	7,137.08	85	7	8	83	7	10
2005 *	68,580.20	67,343.45	58,089.18	5,122.09	5,368.93	4,232.18	85	7	8	86	8	6
2006	79,551.98	88,785.09	68,047.08	6,571.25	4,933.65	14,166.76	86	8	6	77	7	16
2006*	79,551.98	83,589.21	68,047.08	6,571.25	4,933.65	8,970.88	86	8	6	81	8	11
2007	104,857.32	109,187.23	85,598.66	11,041.67	8,216.99	12,546.90	82	10	8	78	10	12
2007*	104,857.32	108,274.06	85,598.66	11,041.67	8,216.99	11,633.73	82	10	8	79	10	11
2008	126,552.25	131,043.48	105,277.31	12,850.14	8,424.80	12,916.03	83	10	7	80	10	10
2008**	126,552.25	126,608.42	105,277.31	12,850.14	8,424.80	8,480.97	83	10	7	84	10	6

Fuente: Estados Financieros del período 2008.

\*Para efecto de análisis en el período 2005 se incluyó también el Ingreso Real sin contemplar los recursos por €3,004.9 millones que se inyectaron al presupuesto ordinario por medio del Presupuesto Extraordinario N° 5-2005. En el período 2006 se incluyó el Ingreso Real sin contemplar los recursos provenientes del FEES por €5,195.88 millones que fueron incorporados al presupuesto hasta enero del 2007 por medio del Presupuesto Extraordinario 01-2007. En el 2007 se incluyó al Ingreso Real el monto correspondiente a un reajuste del FEES de €913.17 millones, mediante el Presupuesto Extraordinario 03-2007. En el 2008 se incluyó al Ingreso Real el monto correspondiente a un reajuste del FEES de €4,435.06 millones, mediante el Presupuesto Extraordinario 02-2008.

\*\*En el 2008, la Administración registró como ingreso real un monto de €1,134.1 millones pertenecientes a ingresos por leyes específicas, más los recursos por ajustes del FEES; no obstante, estos recursos ingresaron en el 2009. En la página N° 2 de este documento se comenta al respecto.

Se observa en el cuadro anterior que el nivel de ejecución de egresos mejoró con respecto al presupuesto total del 2007 en 1%, y aumentó en forma más significativa en relación con los ingresos efectivos en un 5%, pero en términos generales continúa la necesidad de elevar los niveles de ejecución presupuestarios.

Los compromisos del período 2008 (¢12.850,14 millones) aumentaron en un 16% comparándolos con el período 2007 [¢11.041,67 millones], siendo sus partidas más representativas las de Maquinaria y Equipo (Fdos Ctes ¢5.215,86 millones y Vínculo Externo ¢2.028,21 millones) y Construcciones, Adiciones y Mejoras (Fdos Ctes ¢3.045,83 y Vínculo Externo ¢345,45 millones).

### 10.2 Maquinaria, Equipo y Mobiliario

A continuación se reflejan cada una de las partidas que se encuentran ubicadas en el objeto del gasto (5-01) Maquinaria, Equipo y Mobiliario, y su ejecución real más compromisos de los períodos 2007 y 2008:

**Comparativo de la ejecución presupuestaria de Maquinaria, Equipo y Mobiliario**  
**Períodos 2007 y 2008**  
(Cifras en millones de colones)

Cuenta	Descripción	2007				2008			
		Presupuesto	Porcentaje			Presupuesto	Porcentaje		
			Egreso Real	Compromisos	Disponibles		Egreso Real	Compromisos	Disponibles
<b>5</b>	<b>Bienes Duraderos</b>								
	<b>Maquinaria, Equipo y Mobiliario</b>								
5010100	Maquinaria y Equipo para la Producción	223.92	82	10	8	79.37	59	28	13
5010200	Equipo de Transporte	634.96	5	75	20	947.36	48	47	5
5010300	Equipo para Comunicación	1,263.82	16	75	9	1,894.98	21	75	4
5010400	Equipo y Mobiliario de Oficina	238.62	55	29	16	330.18	67	19	14
5010500	Mobiliario y Equipo de Cómputo.	3,221.34	39	52	9	4,414.58	47	40	13
5010600	Mobiliario y Equipo Laboratorio	2,551.67	36	52	12	3,847.95	49	45	6
5010701	Equipo Educacional y Cultural	808.75	44	44	12	801.20	51	33	16
5010702	Adquisición de Libros	1,774.15	22	65	13	2,159.86	38	59	3
5019901	Equipo Doméstico	63.85	52	23	25	94.28	40	33	27
5019902	Otros Equipos	726.03	37	21	42	660.14	36	38	26
	<b>Total</b>	<b>11,507.15</b>	<b>33</b>	<b>54</b>	<b>13</b>	<b>15,229.94</b>	<b>43</b>	<b>48</b>	<b>9</b>

Fuente: Estados Financieros de los períodos 2007 y 2008.

Se observa en el cuadro anterior que gran parte del disponible de este subgrupo de partidas, están representados principalmente por los renglones que integran el “Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico”, partidas a las cuales se les inyecta al menos un 4% del presupuesto anual, esto con base en el acuerdo del Consejo Universitario en la sesión N.º 5017, Artículo 6 b), del 28 de setiembre del 2005. Se puede notar, como se mencionó anteriormente, que los compromisos presupuestarios fueron de un 48%, los cuales no son egresos, según lo indicado por la Contraloría General de la República en oficio DI-AA-246 (0975).

Como ya se ha mencionado en otros oficios y aunque se evidencia una mejoría importante en la ejecución de este rubro, continúa la necesidad de requerir un plan de acción específico para mejorar los bajos índices de ejecución que tradicionalmente se obtienen en estas partidas. Esta sugerencia le fue planteada al Consejo Universitario en el oficio OCU-R-068-2007 del 30 de mayo del 2007.

### 10.3 Construcción, Adiciones y Mejoras

Otra partida que nuevamente presentó baja ejecución fue la de “Construcción, Adiciones y Mejoras” (5-02), la cual se ejecutó en un [32%], porcentaje muy superior con respecto a lo ejecutado en el período 2007 [19%] y en la cual quedó en compromisos presupuestarios un 40%. Sobre esta partida se debe tomar en cuenta que en los últimos tres períodos [2006-2008] se le ha inyectado presupuesto proveniente de ajustes del FEES.

Así, por ejemplo, en los Estados financieros y liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2008, se presenta la Situación Presupuestaria de Egresos por Sección, en la que se observa que se presupuestaron 44 partidas y tan solo se muestran egresos en 20 proyectos (45%), quedando 24 proyectos (55%) sin ejecutar, esto sin tomar en cuenta la ejecución técnica de proyectos, terrenos, obras emergentes anuales y atención cuentas pendientes de inversiones. Esta situación afecta negativamente los indicadores de ejecución presupuestaria, la ejecución del plan operativo y la atención de las necesidades institucionales en estos rubros.

Como se indicó en el oficio OCU-R-059-2008, la partida “*Construcciones, Adiciones y Mejoras*” tiende a mantener una baja ejecución y se le ha venido incorporando presupuesto. El Consejo Universitario debe solicitar a la Administración un análisis sobre la capacidad operativa de realización de obras y se debe requerir un plan de acción específico sobre este rubro.

#### 10.4 Otras partidas a valorar de la Liquidación Presupuestaria

##### 10.4.1 Diferencial cambiario por fluctuación del Tipo de Cambio

Otra partida a resaltar es la de “*Diferencia de Tipo de Cambio*” que reflejó un sobregiro de ¢8.0 millones, esta diferencia se originó al materializarse algunas de las condiciones propias de los riesgos que se asumen en los mercados de valores, producida por el impacto de las constantes fluctuaciones cambiarias, que en este período tendieron hacia la baja.

Al cierre del período, se debió valorar al tipo de cambio vigente a esa fecha, las inversiones en moneda extranjera (US dólares) y los fondos disponibles de moneda extranjera, en las cuentas bancarias. La Administración, por medio del oficio OAF-4655-10-08-C del 01 de octubre del año en curso, indicó:

*(...) se generan diferencias positivas o negativas de tipo de cambio, según el caso, que afectan el registro contable y presupuestario y por ende la información que se remite a la interfaz contable.*

La Administración, mediante modificación presupuestaria, asignó recursos a esta partida; sin embargo, los recursos asignados fueron insuficientes para cubrir el diferencial cambiario del período.

##### 10.4.2 Partidas que presentan saldos presupuestarios negativos

Se observó en el informe de egresos al 31 de diciembre del 2008, saldos negativos en algunos de los rubros de “*Remuneraciones Básicas*” (001), “*Incentivos Salariales*” (003), “*Remuneraciones Diversas*” (099), “*Servicios Básicos*” (102), “*Intereses sobre Préstamos*” (302) y “*Transferencias Corrientes a Personas*” (602). Estos saldos se presentaron a nivel de objeto del gasto y también se reflejaron las diferencias negativas en el informe que se le envía a la Contraloría General de la República.

A continuación se presentan las partidas que presentaron saldos presupuestarios negativos:

#### Partidas con saldos presupuestarios negativos (Cifras en millones de colones)

Código	Descripción	Presup. Total	Gasto Real	Diferencia
0010101	Salario Base*	19,800	19,861	-61
0030101	Escalafón*	5,259	5,287	-28
0030102	Anualidad*	13,851	13,924	-73
0039901	Recon. por Régimen Académico*	4,276	4,290	-14
0039902	Asignación Profesional*	2,778	2,791	-13
0039904	Reconocimiento Regional*	187	188	-1
0999905	Amort. Ctas Pen. Ejer. Ant.	361	369	-8
1020100	Servicios Agua y Alcantarillado	205	239	-34
1999903	Servicios Activ. Estudiantiles	58	72	-14
3040500	Diferencias por Tipo Cambio*	33	41	-8
6029901	Subsidios por Incapacidades	281	286	-5

Fuente: Estados Financieros del período 2008.

\*Estas partidas en el informe que se le presenta a la Contraloría General de la República aparecen en la sub partida de Sueldos para Cargos Fijos, Retribución por años servidos, Otros Incentivos Salariales y Diferencias por Tipo de Cambio con saldo negativo.

En el cuadro anterior se observa los saldos presupuestarios negativos que se dan en las partidas de “*Sueldos al Personal Permanente*” o “*Remuneraciones*”. Únicamente, la sub partida de “*Diferencias por Tipo Cambio*” que se

encuentra dentro de la partida de “Intereses y Comisiones”, presenta un monto negativo en el documento que se le presenta a la Contraloría General de la República.

En situaciones similares de partidas con saldos presupuestarios negativos, la Contraloría General de la República, mediante oficio FOE-SOC-0809 (10649) del 13 de setiembre del 2007, indicó:

*Lo anterior, contraviene los principios de previsión y de exactitud definidos en las normas Nos. 502.02 y 502.09 del citado “Manual de normas técnicas sobre presupuesto...”. Además, es preciso señalar que dicha situación se pudo evitar haciendo uso del mecanismo de modificación presupuestaria tal y como lo establece el “Reglamento sobre variaciones al presupuesto de los entes y órganos públicos (...)*

Sobre este aspecto, se reitera lo indicado en el OCU-R-059-2008, donde se recomienda a la Administración que valore la posibilidad de proponer a la Contraloría General de la República el establecimiento de márgenes de tolerancia, en cuanto a los saldos presupuestarios negativos, por razones de importancia relativa y economía en los trámites.

### 10.5 Análisis del gasto de acuerdo con la Estructura Programática

A continuación se presenta la información relacionada con el gasto a nivel de unidad ejecutora, observándose que una cantidad importante de unidades ejecutoras finalizaron con saldos negativos en su presupuesto. El detalle es el siguiente:

#### Unidades Ejecutoras con gasto real superior al presupuestado Período 2008 (Cifras en millones de colones)

Unidad Ejecutora	Presup. Total	Gasto Real	% Ejecutado
Escuela de Artes Musicales	717	940	131
Escuela de Filología	459	644	140
Escuela de Filosofía	283	443	157
Escuela de Lenguas Modernas	871	895	103
Escuela de Biología	829	1,037	125
Escuela de Física	798	955	120
Escuela de Matemáticas	1,164	1,342	115
Escuela de Química	1,002	1,119	112
Escuela Administración Pública	400	428	107
Escuela de Estadística	304	380	125
Facultad de Derecho	1,152	1,225	106
Esc. Orientac. y Educación Especial	400	424	106
Esc. Educación Física y Deportes	425	441	104
Escuela de Sociología	400	623	156
Escuela Historia	450	567	126
Escuela de Trabajo Social	432	440	102
Escuela de Psicología	634	700	110
Escuela de Geografía	276	330	120
Escuela de Antropología	282	337	120
Escuela de Salud Pública	161	163	101
Facultad de Microbiología	1,093	1,267	116
Facultad de Agronomía	1,344	1,615	120
Escuela de Fitotecnia ( Agronomía )	557	791	142
Escuela de Zootecnia	334	370	111
Escuela Tecnología de Alimentos	193	223	116
Escuela Ingeniería Química	279	301	108
Escuela Ciencias Comput.Informac.	557	711	128
Escuela de Estudios Generales	1,613	2,220	138
Ctro. Invest. Biol. Celular y Molecular	253	307	121
Ctro. Invest. Ciencias del Mar y Limn.	88	104	118
Ctro. Invest. Electroquímica y Energ.	44	63	143
Ctro. Invest. Hematología y trast. Afin.	76	78	103
Ctro. Invest. en Productos Naturales	80	105	131
Ctro. Invest. Geofísicas	95	125	132
Ctro. Invest. Enfermedades Tropicales	30	47	157

Unidad Ejecutora	Presup. Total	Gasto Real	% Ejecutado
Ctro. Invest. Históricas	131	156	119
Ctro. Invest. Agronómicas	259	310	120
Ctro. Invest. en Granos y Semillas	263	311	118
Ctro. Invest. Tecnología de Alimento	368	406	110
Instituto Invest. en Ciencias Económicas	232	267	115
Instituto de Invest. Psicológicas	381	435	114
Instituto Investigaciones Sociales	259	294	114
Instituto Clodomiro Picado	363	526	145
Instituto Investigaciones en Salud	308	367	119
Oficina de Divulgación e Información	507	516	102
Extensión Artística y Cultural	196	208	106
Extensión Docente	38	46	121
Oficina de Orientación	422	495	117
Oficina de Bienestar y Salud	709	783	110
Oficina de Administración Financiera	1,504	2,654	176
Oficina de Recursos Humanos	702	751	107
Pago de Servicios Básicos	1,242	-321	
Consejo Universitario	739	976	132
Vicerrectorías	1,730	1,848	107
Oficina de Planificación	472	486	103
Oficina Jurídica	253	280	111
Sede de Occidente	3,591	3,677	102

*Fuente: Estados Financieros del período 2008.*

Al revisar las unidades ejecutoras con un mayor porcentaje de ejecución, se pudo determinar que la causa del saldo sobre ejecutado se originó en las partidas de “Remuneraciones”.

A mayor ahondamiento de argumentos, se debe tomar en cuenta que en este período 2008 fue la puesta en marcha de los cambios que generó la nueva Política Salarial, la sobre ejecución a nivel global de esta partida fue de €61,0 millones, como se indicó anteriormente. Sobre el particular, se debe solicitar a la Rectoría la revisión de los movimientos realizados por la Administración para el cálculo de las partidas de “Remuneraciones” con la finalidad de determinar si hay aspectos que corregir, y si fuera del caso realizar los ajustes que correspondan.

También, se puede observar en el análisis de las unidades ejecutoras y se refleja en el cuadro anterior, que la actividad de “Pago de Servicios Básicos” (050301) presentó un gasto real negativo de €321,0 millones y la Oficina de Administración Financiera reflejó un gasto real de €2.654 millones, es decir, un 76% más de lo presupuestado. Con base en lo indicado por la Jefatura de la Sección de Presupuesto de la Oficina de Administración Financiera, lo anterior se debió a un error de registro en esta actividad, debido al ajuste que realiza dicha Oficina al final del período a la partida de “Prestaciones Laborales”.

La partida de “Prestaciones Laborales” se incorpora en el presupuesto ordinario en cada uno de los programas, para un mayor control del gasto, la OAF a principio del período transfiere a su presupuesto los recursos de esa partida y al finalizar el mismo realiza otro ajuste para trasladar el presupuesto y, el gasto real en forma proporcional al programa que corresponde. Dicha Oficina para el período 2008, mediante transferencia presupuestaria números 27 y 47, trasladó el presupuesto a cada programa y con el asiento de diario N.º 3592-08, transfirió el gasto a cada programa; no obstante, en vez de rebajar la equivalencia contable 798 que es de la Oficina de Administración Financiera, lo rebajó de la equivalencia contable 800 que es la de Pago de Servicios Básicos. Originándose con este cambio un error de registro, que una vez cerrado contablemente el período, no se puede corregir.

Sobre el particular, la Oficina de Administración Financiera en oficio OAF-2899-06-2009-P del 11 de junio del presente año hace referencia al egreso negativo e indicó:

*(...) Es importante aclarar que esta situación se refleja únicamente a nivel de actividad ya que a nivel de subprograma el gasto acumulado del periodo 2008 de ambas unidades se suma, con lo que las cifras se neutralizan y se añaden a las demás actividades del subprograma (concretamente Oficina de Recursos Humanos). Por ende a nivel de subprograma, programa y consolidado Institucional la situación presentada no tiene efecto en la cuantía del gasto, estando el mismo correcto (...)*

### 10.6 Subprogramas Centralizados

Por otra parte, se destaca la subejecución presupuestaria de los subprogramas centralizados. Al respecto se presenta el siguiente cuadro:

**Unidades ejecutoras con baja ejecución presupuestaria**  
**Sub programas centralizados**  
*(Cifras en millones de colones)*

Partida	Presup. Total	Gasto Real	%
Servicios de Apoyo a la Docencia	7.079	3.734	53
Servicios de Apoyo Investigación	3.014	1.330	44
Servicios de Apoyo de Acción Social	1.054	715	68
Servicios de Apoyo de Vida Estudiantil	563	365	65
Servicios de Apoyo de Administración	1.312	529	40
Apoyo Académico Institucional	4.271	2.706	63

Sobre el particular, el Consejo Universitario puede solicitar a la Rectoría estudie las causas de esta baja ejecución presupuestaria y tome las acciones correctivas pertinentes, donde corresponda.

### 10.7 Relación masa salarial con las partidas generales

La relación masa salarial – partidas generales, a nivel de fondos totales fue de: 75% para la masa salarial y de 25% para las partidas generales y la misma relación a nivel de fondos corrientes es de: 77% para la masa salarial y de 23% para las partidas generales.

Con la finalidad de darle seguimiento a la relación 80/20 en el período 2008, se presentan a continuación dos cuadros con el propósito de observar las diferencias que resultan al comparar la Masa Salarial/Partidas Generales sobre la base de egreso real y egreso real más compromisos y la otra comparación sobre la base de los ingresos reales:

**Análisis Masa Salarial/Partidas Generales en relación con el Egreso Real**  
*(Cifras en millones de colones)*

Descripción	2006				2007				2008			
	Masa Salarial		Partidas Generales		Masa Salarial		Partidas Generales		Masa Salarial		Partidas Generales	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
<b>Fdos Totales</b>	52,867	<b>78</b>	15.18	<b>22</b>	64,656	<b>76</b>	20,943	<b>24</b>	78,685	<b>75</b>	26,592	<b>25</b>
<b>A FT +Compr.</b>	53,328	<b>71</b>	21.29	<b>29</b>	65,208	<b>67</b>	31,432	<b>33</b>	79,305	<b>67</b>	38,822	<b>33</b>
<b>Fdos Ctes</b>	48,702	<b>80</b>	11,961	<b>20</b>	59,291	<b>78</b>	17,035	<b>22</b>	72,02	<b>77</b>	21,02	<b>23</b>
<b>B FC+Compr.</b>	49,106	<b>74</b>	17,063	<b>26</b>	59,741	<b>70</b>	26,157	<b>30</b>	72,524	<b>70</b>	30,549	<b>30</b>
<b>C Mecanismos. Especiales</b>	4,165	<b>56</b>	3,219	<b>44</b>	5,364	<b>58</b>	3,908	<b>42</b>	6,663	<b>54</b>	5,573	<b>46</b>
<b>ME+ Compr.</b>	4,223	<b>50</b>	4,227	<b>50</b>	5,466	<b>51</b>	5,274	<b>49</b>	6,781	<b>45</b>	8,273	<b>55</b>

*Fuente: Estados Financieros de los períodos 2006, 2007 y 2008*

**Análisis Masa Salarial/Partidas Generales en relación con el Ingreso Real**  
*(Cifras en millones de colones)*

Descripción	2006						2007						2008						
	Masa Salarial		Partidas Generales		Disponible de Ingresos		Masa Salarial		Partidas Generales		Disponible de Ingresos		Masa Salarial		Partidas Generales		Disponible de Ingresos		
		%		%		%		%		%		%		%		%		%	

Descripción	2006						2007						2008					
	Masa Salarial		Partidas Generales		Disponible de Ingresos		Masa Salarial		Partidas Generales		Disponible de Ingresos		Masa Salarial		Partidas Generales		Disponible de Ingresos	
		%		%		%		%		%		%		%		%		%
Fdos Totales	52.87	60	15.18	17	20.74	23	64.66	59	20.94	19	23.59	22	78.69	60	26.59	20	25.77	20
FT +Compr.	53.33	60	21.29	24	14.17	16	65.21	60	31.43	29	12.55	11	79.31	60	38.82	30	12.92	10
Fdos Ctes	48.7	64	11.96	16	15.05	20	59.29	63	17.04	18	17.7	19	72.02	67	21.02	19	15.14	14
FC+Compr.	49.11	65	17.06	22	9,633	13	59.74	64	26.16	28	8,128	8	72.52	67	30.55	28	5,104	5
Mecanismos. Especiales	4,165	32	3,219	25	5,687	43	5,364	35	3,908	26	5,889	39	6,663	29	5,573	24	10.63	47
ME+ Compr.	4,223	32	4,227	33	4,533	35	5,466	36	5,274	35	4,421	29	6,781	30	8,273	36	7,812	34

Fuente: Estados Financieros de los períodos 2006, 2007 y 2008

Nótese que en los fondos totales (A) del gasto real se mantiene una asignación mayor en las partidas generales; al respecto se indica que la relación 80/20 es un límite máximo con el que se pretende que la Institución cubra lo correspondiente a la masa salarial, sin exceder del 80% y así garantizar con el porcentaje restante, el recurso necesario para sufragar los gastos de operación, incluyendo el programa de inversiones.

Al considerar los compromisos de presupuesto en los fondos totales se observa que en el período 2006 su proporción fue 71/29, en el 2007 y 2008 fue de 67/33, en donde el porcentaje establecido para las partidas generales es superior por cuanto los compromisos presupuestarios normalmente se incluyen en estas partidas. Este aumento como se mencionó anteriormente se debió principalmente a que la Administración solicitó al Consejo Universitario autorización para que los recursos asignados a compra de equipo científico y tecnológico e inversiones, y que no se habían ejecutado al 31-12-2006 y al 31-12-2007, fueran considerados dentro del superávit comprometido de "Renovación de equipo científico y tecnológico" y de "Proyectos de inversión" (sesión 5109, artículo 5b), del 18 de octubre del 2006, y la sesión 5202, del 30 de octubre del 2007).

Para el 2008 este aspecto se ratificó mediante la aprobación de las *Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto*, en la sesión 5318 del Consejo Universitario del 09 de diciembre de ese año, específicamente la norma G-3.20 indica que los recursos asignados al grupo de partidas de "Bienes Duraderos" no ejecutados en el período, serán considerados dentro del superávit comprometido de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico y del proyecto de inversiones, según corresponda.

En cuanto a la distribución del gasto real de los Fondos Corrientes (B), se puede observar que se ha mantenido la relación 80/20 de una forma adecuada y muestra cierta estabilidad a corto plazo; y al tomar en cuenta los compromisos de presupuesto notamos también la tendencia a que el porcentaje correspondiente a las partidas generales sea superior (70/30), debido al comportamiento de los compromisos.

Por otra parte, en lo referente a los Mecanismos Especiales (C) que corresponde a los Cursos Especiales, Programa de Posgrado Financiamiento Complementario, Empresas Auxiliares, Fondos Restringidos, Fondos Intra proyectos y Fondos del Sistema, se puede notar que lo correspondiente a la masa salarial tiende a ser superior al 50%, esto se debe en buena medida a los pagos de salarios que se realizan a personal contratado en proyectos específicos, como es el caso de los funcionarios de los EBAIS (Convenio UCR-CCSS) y del LANAMME (Ley 8114 "Impuestos sobre los Combustible").

Aunque la relación 80/20 principalmente se estableció para conservar una relación adecuada de la masa salarial-partidas generales de fondos corrientes, es importante mantener un seguimiento para que esta proporción se mantenga en límites razonables en los Mecanismos Especiales.

En el caso particular de los mecanismos especiales de administración financiera, la presupuestación de estos recursos se efectúa mediante una estimación en el presupuesto ordinario, que por cualquier diferencia con respecto a las cifras reales se ajusta posteriormente a través de presupuestos extraordinarios.

Además, con el propósito de visualizar de una mejor forma la distribución de esta relación: Masa Salarial/Partidas Generales, se analiza sobre la base del ingreso real y se toma en cuenta el saldo disponible (Ingreso Real-Egreso Real - compromisos), se puede observar que aún cubriendo lo correspondiente a la masa salarial que se encuentra entre un 60% y 67% y lo destinando a los recursos necesarios para cubrir lo concerniente a los gastos operativos, la Institución cuenta con un disponible el cual normalmente tiende a presupuestarse en partidas generales.

### 10.8 Compromisos de Presupuesto del período 2007

Otro aspecto por analizar corresponde a los compromisos presupuestarios que adquirió la Institución con terceros en el periodo 2007, y que su ejecución se realizó en el 2008. A continuación se presenta el siguiente cuadro:

**Compromisos de presupuesto**  
(Cifras en millones de colones)

Partida	Descripción	Total Compromisos 2007	Gasto Real 2008	%
1	Servicios	1.149,3	633,6	55
2	Materiales y Suministros	482,4	306,0	63
5	Bienes Duraderos	6.173,5	3.424,6	55
	Construcciones, Adiciones y Mejoras	3.148,2	2.013,4	64
	Bienes Preexistentes	25,0	3,3	13
6	Transferencias Corrientes a Personas	39,2	16,9	43
	Otras transferencias Corrientes Sector Externo	24,0		
	<b>Total</b>	<b>11.041,6</b>	<b>6.397,8</b>	<b>58</b>

*Fuente: Estados Financieros del período 2008 y listados del SIAF F50RE070 y F50RE075*

Se observa en el cuadro anterior, que de los compromisos presupuestarios del período 2007 se ejecutó en el transcurso del ejercicio 2008 únicamente el 58% de las obligaciones. Posteriormente, de los compromisos que quedaron sin ejecutar, la Oficina de Administración Financiera y la Oficina de Suministros realizaron una depuración de saldos, liquidando algunos y presupuestando otros para el período siguiente (2009). Lo anterior, con base en lo indicado por la Sección de Presupuesto de la Oficina de Administración Financiera.

La Administración debe considerar los requisitos mínimos que debe cumplir una gestión de compra para que se establezca como compromiso presupuestario, y ser parte de un superávit comprometido de compromisos, en el que se presume, hay un avance importante de consolidación de la obligación con un tercero.

### SUGERENCIAS AL CONSEJO UNIVERSITARIO

Se le sugiere al Consejo Universitario:

#### 1. En cuanto al Reglamento de Activos Fijos.

Es oportuno indicar al Consejo Universitario la importancia de reformar el *Reglamento de activos fijos* vigente, lo cual es de esperar que se constituya en un instrumento normativo que coadyuve a fortalecer el control interno en la administración de los bienes (Propiedad, Planta y Equipo) de la Institución. Se conoce que el análisis de la propuesta ya fue retomado por la Comisión de Reglamentos.

#### 2. En cuanto al contenido del Informe gerencial.

Valorar la oportunidad y conveniencia de requerir a la nueva Comisión de Administración y Presupuesto un análisis de los logros alcanzados y el grado de pertinencia del nuevo contenido del Informe Gerencial. Debe considerarse que la determinación de la información relevante obedece –en buena medida– al criterio de las principales autoridades, que en el caso de la Institución varían periódicamente.

Una posición política sobre este aspecto permitiría completar y profundizar los aportes que esta Contraloría Universitaria ha realizado sobre el tema y también contribuye a las autoridades y oficinas técnicas que participan en la formulación de este informe.

Se le sugiere al Consejo Universitario requerir a la Rectoría que tome las acciones necesarias, en relación con los siguientes temas:

## 1. Sobre la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).

- 1.1 Se pronuncie sobre la forma de cómo va a atender el requerimiento y la formulación del Plan de Acción respectivo, propuesto en el Decreto N.º 34918-H del Ministerio de Hacienda.
- 1.2 Diseñe y adopte las medidas y las prácticas que mejor se adapten a las reformas pretendidas, para coadyuvar al cumplimiento de los cambios propuestos en el Decreto N.º 34918-H, considerando las implicaciones en:
  - Los sistemas computacionales (informáticos) existentes de la Institución,
  - La complejidad de los cambios,
  - Los procedimientos, políticas y manuales contables existentes.

### *Comentarios de la Administración*

Según se indica en el oficio OAF-4694-09-09-D-CI del 3 de setiembre de 2009, mediante el oficio OAF-3635-07-09-C, del 20 de julio del año en curso, se presentó a la Vicerrectoría de Administración, un documento con algunos criterios de la Oficina de Administración Financiera en relación con las *Normas internacionales de contabilidad del sector público*, denominado *Cuadro relativo al análisis sobre las implicaciones de la adopción e implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en la Universidad de Costa Rica*.

Por otra parte, el 21 de agosto de 2009 se recibió de la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda el oficio D-556-2009, el cual indica:

*(...) En razón de lo indicado por la Contraloría General de la República, así como en virtud de lo establecido en la Ley N.º 8131 Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, esta Contabilidad Nacional resulta incompetente para determinar las normas que en materia contable y financiera deben adoptar e implementar las universidades estatales, las municipalidades y a la Caja Costarricense de Seguro Social, por lo que será cada una de esas Instituciones, bajo su régimen jurídico y autonomía, la que defina dichas normas (...)*

Por lo tanto, con base en lo supracitado, la OAF está realizando un estudio técnico, con el fin de determinar las normas que, en materia contable y financiera, pueden aplicarse a la Universidad de Costa Rica, tomando en cuenta el criterio jurídico que se emita y la autonomía universitaria.

La Oficina de Administración Financiera considera pertinente subrayar que cualquier cambio en la normativa contable que se aplique, tendrá implicaciones en sistemas computacionales, procedimientos, políticas, manuales contables, etc. Para todo esto se deberá diseñar un plan de acción para el cual la Administración deberá destinar recursos y un plazo razonable para su ejecución.

Mientras tanto y en lo que está al alcance de la Oficina de Administración Financiera, se afirma que han aprovechado las iniciativas de capacitación en la materia, a las que han sido invitados. Adicionalmente, dos representantes de esa Oficina participan en un equipo de trabajo integrado por la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios del CONARE, para elaborar una propuesta de normas de contabilidad que aplicarían las universidades estatales, de conformidad con lo indicado por la Contabilidad Nacional.

## 2. Presentación de las notas a los Estados Financieros.

Realice los cambios pertinentes y presente en los Estados Financieros futuros las notas respectivas, en forma comparativa con el período económico anterior. Este cambio redundará en una mejor revelación de la información contable, así como con el cumplimiento de la normativa técnica contable.

### *Comentarios de la Administración*

La OAF señala que, en aras de emitir información fiable y comparativa, revela todos los cambios que se presentan en los Estados financieros, específicamente en el apartado “Resumen de las principales políticas contables y presupuestarias”, a fin de que sea un documento de fácil comprensión para el lector, además de mostrar los hechos relevantes en el período en análisis.

### Aporte de la Comisión de Administración y Presupuesto

En reunión del 1.º de febrero de 2010, el MBA. José Alberto Moya, jefe de la OAF, señala que para posteriores informes, esa Oficina puede hacer las notas en el Anexo 1 que siempre incluye información comparativa, tal como lo solicita la OCU.

## 3. Sobre el aumento de los productos acumulados.

Revise la política de registro de “*devengado*”, utilizada en la contabilización de algunos ingresos y lo relacione con el principio de “*criterio prudencial*”, el cual pretende una posición conservadora para resolver algún dilema relacionado con la aplicación de

reglas, que consiste en aplicar la alternativa menos optimista. En este sentido, la normativa contable requiere la aplicación de los principios y bases consistentes en los ingresos y egresos.

#### *Comentarios de la Administración*

La OAF indica que el aumento del producto acumulado de diciembre de 2007 a diciembre de 2008 se debe efectivamente al registro del “ingreso real”, para el período en cierre, de los rubros que deben ingresar por Ley.

Este tipo de registro no es una práctica nueva, al cierre de medio y final de período, la Sección de Tesorería comunica a la Sección de Contabilidad los montos que deben ser incluidos en la cuenta de producto acumulado.

Lo que se puede notar es que el monto de ingreso real a diciembre de 2008 es alto en comparación con otros años. De allí que el aumento significativo del saldo de la cuenta de “Productos acumulados” llame la atención.

La partida que marca principalmente esa diferencia es la del fondo restringido 1519 “Ley 8114 Impuesto al Combustible”. En oficio OAF-062-02-2009-P la Sección de Control de la Ejecución del Presupuesto indica lo siguiente:

*“Los ingresos que gira la Tesorería Nacional están en función de los egresos reales (caja única), por lo tanto para cumplir con el criterio de “certeza razonable” en el reconocimiento de los ingresos del producto acumulado, nos basaremos en los egresos reconocidos al 31-12-2008, esto es:*

- *Egresos reales aún no financiados (Octubre a Diciembre de 2008) por €351.447.268,32 y*
- *los compromisos de presupuesto al 31-12-2008, que representan una obligación contractual, por €649.554.723,67.*

*Por lo tanto, el producto acumulado que se debe registrar para el año 2008 es por la suma de €1.001.001.991,99.”*

Por lo que el aumento del producto acumulado es coyuntural. La Oficina siempre busca que la información contable siga procedimientos de cuantificación, políticas contables, procedimientos de registro y de presentación, a fin de que sea consistente en el tiempo y en el espacio, y de no afectar el análisis, comparación e interpretación de los Estados financieros; además de que el registro de los ingresos y gastos públicos se efectúen en función del devengado, independientemente de la percepción efectiva de los recursos y del pago por las obligaciones contraídas, para este caso, entre otros aspectos señalados en los *Principios de contabilidad aplicables al sector público costarricense*. Se está en un proceso de cambio y día con día se evalúan los procesos a fin de determinar formas de hacer mejor las cosas y unificar los criterios a aplicar en la práctica contable.

#### Aporte de la Comisión de Administración y Presupuesto

En reunión del 1.º de febrero de 2010, como conclusión de las exposiciones de motivos del MBA. José Alberto Moya, jefe de la OAF, así como del Lic. Mario Zamora Salazar, jefe de la Auditoría Contable Financiera, y del Lic. Donato Gutiérrez Fallas, subcontralor, ambos de la Oficina de Contraloría Universitaria, se determinó que se debe definir cuáles cuentas deberían registrarse con base efectivo, cuáles con base devengado o, bien, mediante ambas modalidades. Esto estaría a cargo de la OAF.

Posteriormente, en las sesiones del 15 y 22 de febrero de 2010 se continuó con el análisis de este tema. En esta última reunión, el Lic. Donato Gutiérrez reforzó los conceptos de:

#### **Base contable de lo devengado**

*Las transacciones y otros eventos se reconocen contablemente cuando ocurren independientemente de que hayan sido o no cobrados o pagados, y se incluyen en los resultados económicos que corresponden al período en que se informa, excepto por la información sobre sus flujos de efectivo.*

*Se entiende que una transacción y otros eventos han ocurrido cuando:*

1. *Se han realizado transacciones con terceros*
2. *Han tenido lugar transformaciones internas que modifican la estructura de los recursos*
3. *Han ocurrido eventos económicos externos que afecten a la empresa o a la estructura de sus recursos, cuyo efecto puede cuantificarse razonablemente.*

#### **Base contable de efectivo**

*Cuando la entidad involucra una rotación relativamente rápida y constante de efectivo mes a mes, el método con base de efectivo podría ser lo apropiado. Por ejemplo, si las ventas están mayormente al contado y se pagan los gastos cuando se incurren, el método con base de efectivo puede reflejar correctamente su beneficio neto para cada período.*

*Una de las principales ventajas de este método es su sencillez. Básicamente se lleva la contabilidad con base en los movimientos de la cuenta bancaria. Tendría que hacer algunos ajustes para los conceptos como la depreciación, que no involucra un flujo de efectivo.*

Además, el Lic. Gutiérrez presentó una sumaria de los productos acumulados de los últimos cinco años (2005-2008) y el I semestre del 2009. Al respecto, en el 2008 se refleja el crecimiento al que la OCU se refiere en su carta, por cuanto se procedió al registro de ingresos con base “devengado”.

No obstante lo anterior, la Administración efectuó dicho registro con base en que:

- El presupuesto extraordinario 2 (donde se incluían los recursos) fue aprobado
- Existía certeza razonada de que el Ministerio de Hacienda giraría los recursos.

Finalmente, el MBA. José Alberto Moya menciona que en los años otros períodos (2005-2007) no se hizo de esta forma porque no había certeza del giro de los recursos.

#### **4. Sobre las Inversiones Transitorias.**

##### **4.1 Inversiones Transitorias colocadas en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal.**

Requiera un pronunciamiento sobre la conveniencia, oportunidad y legalidad de invertir recursos en el Banco Popular y Desarrollo Comunal y se tomen las acciones pertinentes. Esto considerando lo dispuesto en el Reglamento sobre Inversiones en Títulos Valores de la Universidad de Costa Rica, en sus artículos 3.º y 7.º, y las normas y jurisprudencia relacionadas con la necesidad de que las inversiones se realicen en entes financieros que cuenten con la garantía estatal.

##### *Comentarios de la Administración*

La Oficina de Administración Financiera solicitó un pronunciamiento de la Oficina Jurídica y esta brinda su posición mediante el oficio OJ-523-2009 del 24 de abril de 2009, el cual establece textualmente:

*(...) desde nuestro punto de vista no existe objeción legal para realizar inversiones en títulos valores en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal”.*

La Comisión de Inversiones solicitó una segunda opinión al Dr. Minor E. Salas Solís, docente de la Facultad de Derecho, el que expresa sobre las inversiones en el Banco Popular de Desarrollo Comunal lo siguiente:

*(...) Es decir, que a la hora de definir una inversión en ciertos títulos se consigne, en la nota de aprobación aquellas razones de mayor peso (de tipo financiero, por los rendimientos, por el plazo, etc.) que hacen que ESA y no OTRA inversión sea la más adecuada en ese momento.*

##### Aporte de la Comisión de Administración y Presupuesto

En reunión del 15 de febrero de 2010, el MBA. José Alberto Moya hace énfasis en que el Banco Popular aun cuando no es “estatal” sí es una entidad pública y el *Reglamento sobre inversiones en títulos valores de la Universidad de Costa Rica* indica en el artículo 3, inciso d), que las inversiones deben hacerse en títulos emitidos por entidades del sector público, por lo que el Banco Popular cumple con esta disposición, argumento que también utiliza la Oficina Jurídica para concluir que no hay objeción legal al respecto.

Por otra parte, el MBA. Moya señala que el procedimiento que se sigue para la inversión de recursos en títulos valores se lleva a cabo previa cotización y en la entidad que ofrece la mejor tasa es en la que se invierte (en este punto se cumple la sugerencia que da el Lic. Minor Salas, supracitada). Finalmente, se informa que las últimas inversiones (desde hace aproximadamente dos meses hasta la fecha) han sido en el Banco Nacional de Costa Rica puesto que el Banco Popular tiene tasas poco atractivas.

La Comisión, luego de discutir ampliamente sobre este tema, concluye que las inversiones en el Banco Popular son acordes con lo que establece el Reglamento de inversiones de la Universidad de Costa Rica; no obstante, es importante que se tome un acuerdo en el siguiente sentido:

*Solicitar a la Administración que evalúe la pertinencia de continuar realizando inversiones en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, a la luz de los argumentos expuestos por la Oficina de Contraloría Universitaria y la conveniencia institucional e informe a este órgano colegiado.*

##### **4.2 Registro Auxiliar de inversiones transitorias.**

Implante un registro auxiliar de las inversiones transitorias y sus intereses, totalmente integrado y en línea, desde el punto de vista informático, con el sistema contable. Que permita llevar el control previo, concomitante y posterior de modo tal que provea información de las inversiones y sus rendimientos en forma suficiente, relevante y oportuna para la administración.

*Comentarios de la Administración*

El sistema SIAF III ETAPA contempla el módulo de inversiones totalmente integrado y en línea que permitirá llevar el control previo, concomitante y posterior de tal manera que de información suficiente, relevante y oportuna de las inversiones para la Administración. Actualmente, el módulo está en revisión por parte de la Unidad de Tecnologías de Información por cuanto, en el momento en que se desarrolló, el mercado de inversiones presentaba ciertos productos que fueron requerimientos en el momento de su desarrollo; sin embargo, el mercado cambió sustancialmente de productos que requieren su revisión y desarrollo.

Aporte de la Comisión de Administración y Presupuesto

Según lo indica el MBA. José Alberto Moya, jefe de la Oficina de Administración Financiera, en reunión del 15 de febrero de 2010, el módulo de inversiones del SIAF III etapa se está ajustando y se espera que antes de julio esté listo para cumplir con esta recomendación que hace la OCU.

**4.3 Clasificación contable de las inversiones transitorias.**

Cree la estructura contable del registro de los instrumentos financieros, de conformidad con el marco normativo contable adoptado y consecuente con el registro auxiliar de las inversiones transitorias que se propone implantar.

*Comentarios de la Administración*

En la actualidad la clasificación contable de las inversiones es por banco y tipo de instrumento de inversión. Dentro de esta clasificación se encuentran los puestos de bolsa en cada banco.

1er Nivel	012	Inversiones transitorias
2do Nivel	XXX	Banco donde está la inversión
3er Nivel	XXX	Moneda
4to Nivel	XXX	Tipo de instrumento

Por otra la parte, las inversiones de vínculo externo que corresponden a fondos restringidos que incluyen donaciones para becas a estudiantes y otros, se invierten manteniendo el principal, y los intereses ganados se utilizan para otorgar las becas, y los otros fines para lo que fueron creados, por lo que se utiliza una clasificación determinada para cada uno de ellos.

12-01	Fondo de Capitalización Permanente
12-02	Beca Louise Berger
12-11	Fondo Solidario Estudiantil

Si bien es cierto, que la NIC 39 *Instrumentos financieros: reconocimiento y medición* define la existencia de cuatro categorías de activos financieros y a su vez establece que la intencionalidad de uso es el criterio que la administración de una entidad debe seguir, y de que en la actualidad la clasificación contable de las inversiones difiere con dicho criterio; mediante el sistema contable de la OAF se puede obtener la información de la manera que lo solicita dicha norma y revelarse a los Estados financieros e Informes gerenciales. Por este motivo, se incluye en los Estados financieros, nota 3, un detalle general de las inversiones por intenciones (Mantenido al vencimiento, disponibles para la venta e inversiones restringidas). Además, esa información se está incluyendo hoy día en los informes mensuales de inversiones transitorias.

Aporte de la Comisión de Administración y Presupuesto

En reunión del 15 de febrero del 2010, el MBA. José Alberto Moya, jefe de la Oficina de Administración Financiera, señala que si se modifica el sistema SIAF la información a la que hace referencia la OCU estaría en línea, sin embargo, esto tendría que analizarse desde el punto de vista de costo-beneficio por cuanto la dicha información la contienen los Estados financieros.

**5. Sobre las cuentas por cobrar.****5.1 Financiamiento transitorio del vínculo externo.**

Realice las gestiones de cobro pertinentes para recuperar los saldos pendientes y evitar el riesgo de incobrabilidad, dada su antigüedad.

*Comentarios de la Administración*

Se está realizando un estudio de revisión y análisis de los proyectos que han requerido de financiamiento transitorio y cuyas cuentas presentan saldos pendientes de recuperación por varios años.

Se espera, a partir de los resultados del estudio individual de cada proyecto, iniciar las gestiones de recuperación ante los responsables de los proyectos y directores de las unidades operativas de modo tal que al finalizar este periodo se pueda tener certeza de su recuperación.

#### Aporte de la Comisión de Administración y Presupuesto

En reunión del 15 de febrero de 2010, el MBA. José Alberto Moya, jefe de la OAF, y el Lic. Donato Gutiérrez, subcontralor, expresaron que, tal como lo expuso la Administración, ha existido un proceso de depuración de estas cuentas y se han depurado de tal manera que el monto pendiente es muy bajo.

#### **5.2 Anticipo de sueldos.**

- 5.2.1 Incluya esta cuenta dentro del cálculo para la estimación de incobrables y de la cédula de antigüedad de saldos, ya que contiene saldos de cuentas cuya antigüedad es mayor de un año. Así como también se realicen las gestiones de cobro pertinentes para recuperar los saldos pendientes.
- 5.2.2 Revise las prácticas para otorgar anticipos de sueldos, para que, en caso de requerirse, obedezca a una situación totalmente excepcional o muy calificada y promover el pago salarial normal por medio del sistema de planillas.

#### *Comentarios de la Administración*

Al igual que lo señala la Contraloría en su recomendación, también la OAF ha considerado pertinente la inclusión de esta cuenta dentro del cálculo para la estimación de incobrables y en la cédula de antigüedad de saldos, por lo que para los Estados financieros y ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2009, en el Anexo 5, se incluyó la cédula de antigüedad de saldos de esa cuenta por cobrar. Para el cierre de diciembre se calculará la estimación de incobrables para la cuenta de anticipo de sueldos.

Por otra parte, con respecto a las gestiones de cobro, con el oficio ORH-8618-2009 la Oficina de Recursos Humanos nos informa de los casos que a la fecha fueron recuperados así como los que se encuentra en el proceso de comunicación para cobro. Además dicha oficina ha tomado algunas medidas generales como son:

1. Creación en el nuevo sistema de planilla de una forma automatizada de cálculo y rebajo del anticipo de sueldo.
2. Se está aplicando una medida de contención que consiste en que sólo se elaboran cheques para el anticipo de sueldo en los tres días siguientes a cada pago de planilla.

#### **5.3 Salarios girados en exceso.**

- 5.3.1 Gire las instrucciones para que los funcionarios encargados actúen con la prontitud y diligencia necesarias, y dentro del plazo que impida la prescripción, para cobrar los saldos que actualmente se encuentran pendientes de pago.
- 5.3.2 Defina las políticas y procedimientos administrativos que garanticen la oportuna recuperación de las cuentas por cobrar, e incluya la asignación de responsabilidades en caso de situaciones de evidente negligencia que afecten el oportuno cobro de recursos institucionales.

#### *Comentarios de la Administración*

La Unidad de Contabilidad cuenta con mecanismos constantes de revisión de saldos de cuentas por cobrar por concepto de salarios girados en exceso, a fin de que las unidades responsables del cobro efectúen su recuperación oportunamente.

Entre las gestiones que se realizan en la Sección de Contabilidad están las cartas de seguimiento, seguimiento en la Unidad de Gestión de Pagos por parte del encargado del registro de apertura y cancelación de las cuentas por salarios girados en exceso, así como reuniones para revisar el tema.

Además, como parte del procedimiento contable se efectúa una conciliación mensual de las cuentas por cobrar por concepto de "Girados de más". Dicha conciliación se lleva a cabo y se coordina con los funcionarios de la Unidad de Gestión de Pagos de la Oficina de Recursos Humanos quienes también han tomado algunas medidas generales como son:

1. La designación de un funcionario a tiempo completo para el análisis de casos, comunicación a los funcionarios y aplicación en planilla de la recuperación, así como de la comunicación a la Oficina de Administración Financiera de aquellos casos de funcionarios que ya no laboran para la institución.
2. Un estudio y atención de 203 casos reportados como girados de más pendientes del año 2007, lo cual representa el 100% del total en estudio para ese período.
3. Estudio de los casos de períodos anteriores al 2007.
4. Creación en el nuevo sistema de planillas de un mecanismo de recuperación que lleva los saldos por cobrar, y aplica los montos pendientes cada vez que las personas reingresen al servicio activo.
5. Creación en el nuevo sistema de planilla de una comunicación automatizada de la inconsistencia, que permite el análisis del reporte y el seguimiento.
6. Se está realizando un estudio en planilla y comunicación a Control de Ingresos de la Oficina de Administración Financiera para determinar las recuperaciones efectuadas y hacer un plan de recuperación para el saldo, de lo cual se espera rendir un informe a diciembre del presente año de lo pendiente.

#### Aporte de la Comisión de Administración y Presupuesto

Los dos puntos anteriores (5.2 y 5.3) se analizaron en las reuniones del 15 y 22 de febrero de 2009. En ambas oportunidades se destacó que es de suma importancia crear estrategias complementarias a las existentes, con el fin de atender este problema y disminuir los montos de los “girados de más”.

Al respecto, el M.Sc. Héctor González Morera, vicerrector de Administración envía el oficio ORH-1527-2010<sup>7</sup>, que se refiere a este mismo tema. Este informe, realizado por la Oficina de Recursos Humanos, señala lo siguiente:

#### **ANTECEDENTES**

*Como parte de un esfuerzo conjunto entre las Oficinas de Recursos Humanos y la Oficina de Administración Financiera se da un seguimiento a los casos detectados como girados de más y anticipos de sueldo en planilla mensual.*

*Para esto, la Oficina de Recursos Humanos mediante la Sección de Control tiene registro de los montos girados de más que se evidencian en la revisión mensual de la planilla, por concepto de errores en el pago del salario, así como omisiones en la aplicación de la normativa salarial. Asimismo la Oficina de Administración Financiera tiene procesos internos para controlar la efectividad de esta aplicación.*

*Estas situaciones se presentan como parte de la gestión normal del pago salarial, ya que dependen de sistemas informáticos y gestiones que no están exentas de errores. El propósito de darle seguimiento a los mismos es realizar los ajustes correspondientes, gestionar la recuperación respectiva, así como determinar necesidades de capacitación al personal o requerimientos de corrección en los sistemas informáticos.*

#### **ALCANCE**

*Este resumen abarca un seguimiento de los casos presentados durante los años del 2001 al 2008, con el fin de determinar la cantidad de ellos que han sido atendidos o que están pendientes de resolver.*

*Para tal efecto se obtuvo información de los registros físicos y tecnológicos que la Oficina dispone, tales como: Sistema Integrado de Recursos Humanos (SIRH), Sistema SAGEP, expediente del funcionario y del programa de Gestión de Correspondencia Institucional (GCI/Lotus Notes).*

*Como efecto de este trabajo de recuperación, ha sido necesario elaborar una gran cantidad de comunicaciones a los funcionarios a los que se les detectó girados de más y anticipos de sueldos en planilla mensual pendientes de recuperar. De estas notas se traslada copia a OAF, Oficina que abre una cuenta por cobrar a nombre del trabajador, con el propósito de registrar el monto del girado de más y rebajar las aplicaciones mensuales de la deuda, para llevar un saldo actualizado. El proceso intensivo que inició la presente Administración para lograr redimir estas deudas históricas, generó la apertura de muchas cuentas por cobrar en OAF, pero se trata de montos pendientes de recuperar de años atrás (2001~2008), no significa entonces que los girados de más hayan experimentado un crecimiento importante en el período 2008~2009 sino, como se explicó anteriormente, que el registro del inicio de las recuperaciones finalmente está siendo efectivo. Consecuentemente el aparente crecimiento de las cuentas por cobrar no debe tomarse como un dato negativo, sino como la efectividad de la Administración al aplicar la recuperación de estos montos.*

*Ambas Oficinas realizan este esfuerzo con el fin de establecer soluciones que permitan alcanzar el objetivo de cumplir con la normativa y procedimientos institucionales establecidos. Esto por cuanto la responsabilidad de la Administración está claramente definida en la Ley de Control Interno, la Ley de Administración Pública y la Convención Colectiva en cuanto a las gestiones que deben efectuarse para la recuperación de dineros girados en exceso.*

### **III. CAUSAS DETECTADAS**

#### **Factores que inciden en los “girados de más”:**

- **Cargas de trabajo:** Como se muestra en el siguiente cuadro, la Sección de Gestión de Pago se enfrenta a una cantidad excesiva de trámite de acciones de personal, las cuales deben ser asumidas por 9 técnicos de pago.

---

<sup>7</sup> Remitido con el oficio VRA-827-2010 del 24 de febrero de 2010.

**Acciones de Personal tramitadas  
Período 2007-2009**

Año	p7	p6	p8	Total
2007	1.187	21.478	13.056	37.728
2008	1.256	19.132	13.284	35.680
2009	2.733	22.711	15.751	43.204

Aunado a lo anterior existen factores adicionales que incrementan la presión para realizar un trabajo eficiente, como por ejemplo la alta rotación de personal en esa Sección, lo que provoca la pérdida de la experticia e imposibilidad para una adecuada capacitación al personal de nuevo ingreso. Otro factor a considerar son los procedimientos manuales, cuya ejecución depende de la memoria del funcionario.

Durante el año 2008-2009 se realizó la implementación del nuevo sistema de planilla y la migración de SIRH, así como la primera y segunda fase del Sistema Institucional de Confección de Acciones de Personal, lo que incrementó la carga de trabajo. Así mismo todo el proceso de aplicación de la modificación 10 y 11 para el trámite del pago de diferencias salariales retroactivas generadas por el estudio integral de puestos.

- **Errores generados directamente en las Unidades:** Desatención de casos particulares (como permisos sin goce de salario, pensiones, renunciaciones, ceses, entre otros) que no son comunicados oportunamente a la ORH. Igualmente las unidades ejecutores envían de manera tardía las acciones de personal, lo que dificulta el trámite oportuno. Además esta situación genera presión a nivel interno, dado que las Unidades (por ejemplo el PAIS) solicitan el trámite inmediato, a través de un cheque de cuenta corriente, causando estrés y poco tiempo para analizar la gestión.

Diariamente se devuelven las acciones de personal a las unidades por diferentes tipos de errores en la confección de las mismas, a pesar de los manuales de procedimientos y capacitación que se les ha brindado.

- **Inconsistencias generadas por los sistemas informáticos:** El anterior sistema de SIRH y Planillas generaba inconsistencias que producían girados de mas, asimismo no contemplaba el control sobre los cheques de cuentas corrientes y el histórico de los girados de mas.

**DETALLE DE GIRADOS DE MÁS POR AÑO**

**OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

**COMPOSICIÓN CUENTAS POR COBRAR Y OTROS DEUDORES**

2006-2009 Acumulados  
(MILLONES DE COLONES)

CUENTA	AÑOS							
	2006	%	2007	%	2008	%	2009	%
Anticipos sueldos	8,10	0,57%	9,90	0,58%	16,50	3,15%	38,90	3,22%
Salarios girados en exceso	38,10	2,70%	46,00	2,68%	43,30	8,26%	66,60	5,51%
Financ. Trans. Vinc. Externo	1.077,00	76,38%	1.386,00	80,71%	298,00	56,82%	799,30	66,09%
Cuentas por cobrar Venta Servicios	205,10	14,55%	211,00	12,29%	107,30	20,46%	122,50	10,13%
Cuentas Varias	81,80	5,80%	64,40	3,75%	59,40	11,33%	182,20	15,06%
<b>Total Cuentas x Cobrar y otros Deudores</b>	<b>1.410,10</b>	<b>100,00%</b>	<b>1.717,30</b>	<b>100,00%</b>	<b>524,50</b>	<b>100,00%</b>	<b>1.209,50</b>	<b>100,00%</b>

**Detalle de Movimientos Por Concepto****Período comprendido 2009**

<b>Concepto</b>	<b>Saldo al 01/01/2009</b>	<b>Debe (a)</b>	<b>haber (b)</b>	<b>Saldo al 31-12-2009</b>
Anticipo de Sueldos	16.478.122,65	168.709.113,35	146.308.910,85	38.878.325,15
Salarios Girados en Exceso	43.248.531,12	100.879.619,36	77.461.603,53	66.666.546,95
<b>Totales</b>	<b>59.726.653,77</b>			<b>105.544.872,10</b>

(a) Movimientos al debe corresponde a la apertura de la cuenta por cobrar

(b) Movimientos al haber corresponde al saldo de recuperación

**ACCIONES CORRECTIVAS EN RELACIÓN CON GIRADOS DE MÁS**

- Con los reportes de las situaciones que ocasionan girados de más por características propias de los sistemas informáticos, las Secciones de Tecnologías de la Información y de Proyectos procedieron a corregir errores detectados en éstos, con lo que se está reduciendo los casos. Asimismo se están monitoreando las inconsistencias que surgen.
- Desde enero 2009 se cuenta con un recurso humano adicional en la Sección de Gestión de Pago que tiene asignada la atención de estos casos, entre otras cosas. En el cuadro "Detalle de Movimientos por Concepto" se evidencia la labor realizada por esta Profesional en la recuperación de los girados de más.
- En abril 2009 se implementó la digitación directa desde las unidades para que los técnicos de la Sección de Gestión de Pago no digiten la información de las acciones de personal como se hacía anteriormente, si no que el documento sea enviado por las unidades, a través del sistema AP, sea revisado por los técnicos y si está correcto se trámite en forma directa. Sin embargo se ha detectado que las acciones de personal se digitan con errores directamente en las Unidades Ejecutoras, lo que provoca mayor atención por parte del técnico para la resolución del problema por medio de la corrección de las acciones, esto ha obligado a redoblar los esfuerzos de la ORH para realizar un trámite efectivo.
- Ante los constantes errores generados en las unidades ejecutoras se evidencia la necesidad de reforzar la capacitación de manera permanente, dada la constante rotación del personal que tiene a cargo estas gestiones. Por la falta de más recursos humanos en la ORH que asuman esta labor, no ha sido posible brindar una capacitación constante.
- Está en proceso de elaboración un nuevo sistema de recuperación de girados de más, en el nuevo módulo de planillas. Este mecanismo controlará saldos y aplicará la recuperación, tanto a funcionarios activos como a aquellos que estén temporalmente inactivos y se reincorporen a sus labores. Además mantendrá actualizados archivos históricos de casos, montos girados en exceso y saldos. En el módulo actual se habilitó temporalmente, una opción de menú que permite incluir el girado de más con fechas de vigencia para su deducción.
- La Sección de Tecnologías de la Información brinda un soporte constante en relación con inconsistencias detectadas o mejoras solicitadas al nuevo sistema de planillas.
- De la atención que le está dando la actual Administración a los girados de más, se obtiene como resultado una reducción significativa en los montos pendientes de recuperar.
- La Sección de Control, al revisar las liquidaciones de derechos laborales, verifica en su base de datos de los informes remitidos a la Sección de Gestión de Pago, si existe algún girado de más y revisa que se haya recuperado; de lo contrario devuelve la liquidación para que se proceda con la recuperación ante la Oficina de Administración Financiera. Este procedimiento se aplica desde el año 2005.

**ANTICIPOS DE SALARIO (CHEQUES DE CUENTA CORRIENTE)**

La Oficina de Administración Financiera reportó recientemente 155 casos de anticipos de salarios pendientes de recuperar, de los cuales se comprueba que un total de 47 ya se reintegraron. A partir de la planilla de marzo 2010 iniciará la recuperación de los 108 casos restantes.

**ACCIONES CORRECTIVAS EN RELACIÓN CON ANTICIPOS DE SALARIOS**

- Los anticipos de salarios reportados por la OAF, datan de períodos anteriores a la presente etapa en que se encuentra en aplicación el nuevo sistema de planilla, en el cual se elimina la práctica anterior de realizar el rebajo manual.
- A partir del 6 de agosto de 2009 se realiza una revisión en los procesos de prueba de la planilla quincenal y mensual para asegurar que efectivamente todo rebajo automático se esté ejecutando. Este proceso ha sido muy efectivo.

- El nuevo sistema de planilla incluye la mejora de que el rebajo de los anticipos se realice automáticamente, al confeccionar la nota de solicitud a la Oficina de Administración Financiera. Esta medida elimina completamente que queden casos sin rebajar de la cuenta de anticipos de salarios.

#### 5.4 Cuentas por cobrar que presentan saldos acreedores.

Revise las causas que originan estos saldos y se ajusten los saldos acreedores de las cuentas por cobrar, para reflejar en los Estados Financieros los saldos correctos.

##### *Comentarios de la Administración*

El estado en que se encuentra las cuentas por cobrar con saldos acreedores, mencionadas en los Estados Financieros del período 2008, es el siguiente:

##### Aporte de la Comisión de Administración y Presupuesto

En reunión del 22 de febrero de 2010, el MBA. José Alberto Moya aclara que, de los casos señalados por la OCU, solamente

Cuenta Contable	Monto	Observación
013-002-2110	-¢117.000,00	Mediante el Asiento de Diario 245309, del mes de junio del periodo 2009, se efectúa la cancelación de la cuenta. Para ello se registra el oficio emitido por la Oficina de Recursos Humanos, ORH-4391-2009.
013-002-2351	-¢240.000,00	Pablo Salazar Sánchez: se comunico al Sr. Mario Alexis Mena el caso, a la fecha está pendiente.
013-002-2534	-¢35.974,00	Rodríguez Rodríguez Brayan: Se giró pago por anticipo de salario y no fue retirado por el interesado.
013-008-0004-152	-¢13.056,15	Alexis Hernández Chávez: Se ha enviado nota a la Oficina de Recursos Humanos y aún no lo han resuelto. Hay que devolver los ¢13.056,15. El último oficio enviado es el OAF-575-01-09-C del 04 de febrero de 2009.
013-008-0004-586	-¢88.640,15	Mediante el Asiento de Diario 113609, del mes de marzo del periodo 2009, se efectúa la cancelación de la cuenta. Para ello se registra la planilla de deducción girados de más.

quedan pendientes de las devoluciones Pablo Salazar y Alexis Hernández.

#### 5.5 Conciliación del registro auxiliar de cuentas por cobrar con el mayor contable.

Realice verificaciones y conciliaciones periódicas entre los registros auxiliares de las cuentas por cobrar con el respectivo mayor contable, para determinar y enmendar cualquier error u omisión que se haya cometido en el procesamiento de la información.

##### *Comentarios de la Administración*

Mensualmente, la Unidad de Contabilidad remite a las Unidades de Control de Ingresos y Cobros Estudiantiles los saldos de las cuentas por cobrar con el propósito de realizar las verificaciones y conciliaciones periódicas entre los registros auxiliares y el mayor contable, además de determinar y enmendar cualquier error u omisión que se haya cometido en el procesamiento de la información.

El estudio de conciliación de los saldos de las cuentas por cobrar se hace en conjunto entre las Unidades de Contabilidad y Control de Ingresos o Cobros Estudiantiles, dependiendo de la cuenta.

## 6. Sobre los Inventarios (Bodegas)

### 6.1 Indicadores sobre la rotación de los inventarios y los días de rotación

Confeccione indicadores para la gestión de inventarios, de conformidad con las estrategias y necesidades definidas por la administración y considerando las características, en general, de la administración de estos recursos. Además, que se evalúe la

opción de incorporar esta información dentro del contenido del Informe Gerencial, por ser relevante para la toma de decisiones gerenciales.

#### *Comentarios de la Administración*

Al respecto, se ha venido dando seguimiento al proceso por parte de la Vicerrectoría de Administración, Oficina de Suministros, Sistema Editorial de Difusión Científica de la Investigación y la Oficina de Administración Financiera. En este momento el caso está siendo analizado por la Vicerrectoría de Administración. Las últimas gestiones efectuadas son las siguientes:

1. En oficio VRA-2072-2009, de fecha 03-04-2009, la Vicerrectoría de Administración solicita a las Oficinas de Suministros y Administración Financiera la atención del oficio R-2065-2009 del 17 de abril de 2008.
2. Oficio OS-2396-2009, de fecha 06-05-2009: La Oficina de Suministros remite a la Vicerrectoría de Administración propuesta de procedimientos para atender asuntos relacionados con la administración de los inventarios normalizados y bajo responsabilidad de la OSUM.
3. En oficio OAF-2385-05-09-C, con fecha 15-05-2009, nuestra Oficina da seguimiento al oficio VRA-2072-2009, emitido por la Vicerrectoría de Administración.
4. En oficio VRA-2957-2009, la Vicerrectoría de Administración remite a la Oficina de Suministros nota OAF-2385-05-09-C, del 15 de mayo del año en curso, referente entre otros aspectos, a la necesidad de que conjuntamente con el SIEDIN procedan con la estimación del "...monto por material dañado y obsoleto así como de los faltantes de inventario".
5. En oficio OS-3328-2009, con fecha 13-06-2009, la Oficina de Suministros comunica a VRA la estimación para pérdida en los inventarios normalizados y la forma de cálculo. La Oficina de Administración Financiera está coordinado las acciones correspondientes para aplicar la metodología propuesta por la Oficina de Suministros.

Las diferencias por sobrantes se ajustan de previo a la emisión de los Estados financieros. Las diferencias que se arrastran de la toma física son las correspondientes a materiales faltantes, dañados, quebrados, obsoletos o vencidos.

#### **6.2 Diferencias determinadas en la toma física de inventarios.**

- 6.2.1 Realice los esfuerzos necesarios para determinar razonablemente las causas que dan origen a las diferencias de los inventarios por faltantes y sobrantes, y tome las acciones pertinentes para resolver el origen de estas diferencias.
- 6.2.2 Ajuste las diferencias por sobrantes y faltantes en la toma física de los inventarios si existe una justificación "razonable", de previo a la emisión de los Estados Financieros, valorando aspectos como: costo-beneficio, importancia relativa, control interno u otros elementos afines.

#### Aporte de la Comisión de Administración y Presupuesto

El MBA. José Alberto Moya, jefe de OAF, manifiesta que los aspectos relacionados con los inventarios, en general, se han corregido y se espera que para este año la situación mejore aun más, debido a que la Universidad empezó a trabajar en el 2009 con la modalidad de "licitaciones por demanda".

### **7. Sobre los Activos Fijos**

#### **7.1 Conciliación entre los registros auxiliares de activos y el mayor contable**

- 7.1.1 Presente un plan de acción que permita corregir las diferencias y observar el avance de las actividades, a fin de que se resuelva, en forma definitiva, las diferencias existentes entre el registro auxiliar y las cuentas de mayor contable.
- 7.1.2 Incluya dentro del "*Informe Gerencial*" los esfuerzos que hace la Administración para la consecución del objetivo de disminuir la diferencia existente entre los registros auxiliares y la cuenta de mayor, de conformidad con el cumplimiento del punto 7.1.1.

#### *Comentarios de la Administración*

Se está realizando una verificación mensual de los saldos de las partidas del mayor contable con las del auxiliar de activos fijos, a fin de controlar que las diferencias no se incrementen y que por el contrario tiendan a disminuir.

Se ha continuado con la ejecución de las conciliaciones de los movimientos mensuales de los registros auxiliares y contables, así como con el análisis de inventarios. Con éste procedimiento se ha logrado disminuir la diferencia entre los registros auxiliares y la cuenta mayor a 213 millones de colones al cierre contable del mes de agosto del año 2009 (el monto ha pasado de 354 a 213 millones de colones entre los años 2007 y 2009 respectivamente, lográndose una disminución neta de 141 millones de colones). Tal y como se expresa en los informes financieros, varias de las partidas ya se encuentran conciliadas y en estos momentos las partidas que presentan diferencias son las de Equipo de Laboratorio por ¢96 millones, Equipo Didáctico por ¢45 millones y Equipo de Cómputo por ¢72 millones. A partir del mes de noviembre se implementará un plan de trabajo con el cual se espera seguir disminuyendo esta cifra.

Se está llevando a cabo un análisis de la metodología con la cual se está realizando dicha conciliación, a fin de realizar una propuesta que permita la conciliación de las cuentas del mayor con el auxiliar de activos fijos de forma automatizada y con ello dar un seguimiento mensual a fin de detectar posibles diferencias en los registros.

Se ha logrado contar con el apoyo de recurso humano para la Unidad de Activos Fijos y Seguros, el cual ha sido indispensable para controlar que las diferencias en lugar de aumentar como sucedía antes, hayan mostrado una disminución; esto se ha logrado mediante la práctica de conciliaciones mensuales citadas anteriormente, además de la identificación única de los activos y el control de los procesos que llevan a los registros contables.

Además, se han implementado medidas en el proceso de reintegro de fondos de trabajo, para lograr una mayor agilidad y control en los registros e identificación de los activos que se adquieren por medio de esos fondos en la Oficina de Suministros y en las unidades desconcentradas de compras. Además se ha puesto a disponibilidad de toda la comunidad universitaria en la página Web de la Oficina de Administración Financiera, el formulario denominado solicitud de placas por fondo de trabajo, ayudando con esto a garantizar que el bien adquirido sea registrado en el módulo auxiliar y además en la cuenta contable respectiva.

## **7.2 Inventarios de activos fijos en las unidades**

Constituya la estructura de control interno en torno a la administración de los bienes institucionales, para que las unidades ejecutoras presenten el inventario anual de los activos a su cargo y que se establezcan las medidas disciplinarias para aquellas unidades que no cumplan con esta importante obligación institucional.

### *Comentarios de la Administración*

Todos los años, en marzo, se solicitan los inventarios físicos de los bienes institucionales que las unidades custodio tienen bajo su responsabilidad, esta información debe ser entregada a la Unidad de Activos Fijos el último día hábil de julio. Para el periodo 2008 y dentro de las limitaciones de recursos que tiene la Unidad de Activos Fijos, del total de 286 unidades custodio, se analizaron 121 unidades y de estas últimas se conciliaron 37 unidades custodio.

Cabe destacar que se ha contado con el apoyo de la Vicerrectoría de Administración, mediante la autorización del nombramiento de un funcionario de la partida de servicios de apoyo de la Rectoría para colaborar con esta función.

La Unidad de Activos Fijos y Seguros ha implementado procedimientos para la toma física de inventarios, que junto con el apoyo ofrecido por algunos jefes o directores de escuelas, oficinas, centros de investigación, entre otros, han permitido que se hayan conseguido buenos resultados en el levantamiento físico de inventarios.

A partir de la presentación del inventario del periodo 2009 se realizan esfuerzos para revisar y conciliar inventarios que no se han conciliado en periodos anteriores, por lo que se espera un porcentaje mayor de inventarios conciliados.

No obstante, se está realizando un análisis con la jefatura de la Sección de Contabilidad, a fin de valorar los resultados obtenidos con la metodología utilizada actualmente para llevar a cabo esta labor, y con ello determinar si se debe variar o no dicho procedimiento, todo con el fin de obtener mejores resultados.

Cabe destacar que en la propuesta del nuevo reglamento de activos fijos que se encuentra en estudio en la comisión de reglamentos del Consejo Universitario, hay un apartado en donde se establecen medidas disciplinarias, para aquellos funcionarios que no cumplan con alguna obligación Institucional en esa materia; se espera que esta iniciativa ayude también a mejorar la administración de los activos fijos.

### Aporte de la Comisión de Administración y Presupuesto

Acerca de este punto 7, la Comisión insiste en que es necesario desarrollar una campaña de información dirigida a las unidades académicas y administrativas, en la que se les motive a cumplir con la normativa y directrices que existen en relación con los activos, así como en la relevancia de que se cumpla con el inventario de los activos fijos. Por lo tanto, se solicitará a la Administración que realice, junto con la Oficina de Divulgación e Información, una campaña de socialización para informar a la comunidad universitaria acerca de la pertinencia de llevar a cabo y entregar el inventario anual de los activos a su cargo.

## **7.3 Conciliación de los egresos capitalizables con los registros contables**

7.3.1 Defina los parámetros que faciliten la realización de la conciliación, en el sentido de que haya una coherencia entre las cuentas, montos, tiempos y demás condiciones que la Sección de Presupuesto califica como egreso capitalizable y los criterios definidos en la normativa contable, que sobre propiedad, planta y equipo, mantiene la Sección de Activos Fijos.

7.3.2 Realice verificaciones y conciliaciones periódicas de los registros presupuestarios contra los registros contables, para determinar y enmendar diferencias u omisiones que se hayan cometido en el procesamiento de la información.

*Comentarios de la Administración*

Se han venido realizando esfuerzos para lograr esta conciliación, asignando tareas a un funcionario de la Unidad de Contabilidad para realizar dicha conciliación, sin embargo, por lo complejo de la tarea y las cargas de trabajo que se manejan en la unidad, se han dificultado la obtención de resultados satisfactorios.

Se está buscando una solución mediante el sistema informático; para ello, se han realizado varias reuniones con las jefaturas de la Sección de Control de Ejecución del Presupuesto, Contabilidad y de la Unidad de Tecnologías de la Información, a fin de analizar los requerimientos que serían necesarios para realizar dicha conciliación.

Se analizó una propuesta sobre la posible homologación de cuentas a nivel contable y presupuestario de los bienes duraderos pero se determinó que era necesario buscar otras opciones.

Está en proceso de prueba una nueva propuesta para realizar dicha conciliación, la cual va a ser realizada por un funcionario de la Unidad de Activos Fijos y Seguros que fue contratado mediante la partida de Servicios de Apoyo de la Rectoría y autorizado por la Vicerrectoría de Administración.

**7.4 Porcentaje de depreciación del equipo de cómputo y equipo electrónico de alta tecnología**

Revise el porcentaje de depreciación aplicado a los equipos de cómputo y equipos electrónicos de alta tecnología, de tal manera que reconozca la obsolescencia tecnológica que se presenta en estos equipos y se readecúe el porcentaje de depreciación aplicado, dada la naturaleza de este tipo de equipos.

*Comentarios de la Administración*

Se está coordinando y evaluando con la jefatura de la Unidad de Tecnologías de Información, la habilitación del servidor DESASIAF, con el fin de realizar algunas pruebas necesarias, específicamente en cuanto al cálculo de la depreciación.

Además, este requerimiento se está solicitando en las mejoras y nuevos requerimientos del Módulo de Activos Fijos y Seguros.

**7.5 Exclusión de activos fijos de los registros contables y de los auxiliares**

Complemente el "Informe Gerencial" con elementos adicionales y más precisos, que respalden y justifiquen, en forma general, la exclusión de activos de los registros contables. Es importante se conozca qué porcentaje de estas exclusiones se debe a: robo, hurto, pérdida, daño, obsolescencia u otra causa relevante. En el período 2008 esta cifra alcanzó un valor de costo de ¢458.8 millones y un valor neto en libros de ¢136.9 millones.

*Comentarios de la Administración*

En el siguiente cuadro se incluye un detalle sobre el valor total de los activos fijos registrados en cada categoría, el monto de las exclusiones y el porcentaje excluido respectivamente tanto dentro de cada categoría como con respecto al total general de activos. Según se puede interpretar en este cuadro, el valor total de las exclusiones es un 1,92% del valor total de los activos registrados. Dentro de cada categoría, las que registraron mayores porcentajes de exclusión fueron las de Computación (3,33%), Oficina (1,91%), Seguridad (4,16%), Doméstico (2,60%) y Telefónico (1,84%).

VICERRECTORIA DE ADMINISTRACION  
OFICINA DE ADMINISTRACION FINANCIERA  
VALOR DE COSTO DE ACTIVOS REGISTRADOS Y EXCLUIDOS Y PORCENTAJES  
SEGÚN CATEGORIA DE EQUIPO Y TOTAL GENERAL  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

Concepto	Valor Total de la partida	Valor Total de las exclusiones	% respecto al total de la partida
EQUIPO MARITIMO	13.739.345,09	15.150,00	0,11%
MAQUINARIA AGRICOLA E INDUSTRIAL	574.414.581,45	1.542.515,60	0,27%
EQUIPO DIDACTICO	2.425.089.644,07	31.007.990,80	1,28%
EQUIPO DE COMPUTACION	8.631.210.728,97	287.780.821,26	3,33%
EQUIPO DE OFICINA	489.150.340,31	9.329.969,66	1,91%
EQUIPO DE SEGURIDAD	518.837.279,70	21.601.127,34	4,16%
MOBILIARIO	1.285.607.405,82	9.226.812,88	0,72%
EQUIPO DOMESTICO	330.116.863,99	8.575.523,72	2,60%

EQUIPO RADIOFONICO	308.343.980,28	2.436.496,50	0,79%
EQUIPO TELEFONICO	219.044.107,25	4.031.020,88	1,84%
MISCELANEO	609.478.552,97	2.975.155,30	0,49%
EQUIPO MUSICAL	325.837.136,55	1.189.547,55	0,37%
EQUIPO DE IMPRENTA	301.975.809,34	266.345,50	0,09%
EQUIPO DE LABORATORIO	7.719.380.000,12	77.721.388,49	1,01%
HERRAMIENTAS	126.738.015,71	1.159.958,70	0,92%
<b>Total General</b>	<b>23.878.963.791,62</b>	<b>458.859.824,18</b>	<b>1,92%</b>

Fuente: Estados Financieros e Informe Gerencial al 31 de diciembre de 2008

Dentro de las mejoras que se hará en el Sistema de Información, se incluirá el requerimiento para sistematizar el registro de las exclusiones de activos autorizadas por la Vicerrectoría de Administración, según la causa de ellas, ya sea por robo, hurto, pérdida, daño, obsolescencia u otra que se considere pertinente.

### 8. Gastos acumulados: “Provisión de Aguinaldo por pagar” y “Provisión del salario escolar por pagar”

Revise las prácticas y políticas contables y presupuestarias de registro de los gastos acumulados, a efectos de que se provisione mensualmente:

#### 8.1 La partida de “Décimo tercer mes” proveniente de los fondos restringidos, empresas auxiliares y cursos autofinanciados.

##### *Comentarios de la Administración*

Sobre el particular se informa que todos los meses se realiza la provisión del gasto por concepto del “aguinaldo” o “décimo tercer mes”. En la Sección de Contabilidad se realiza un asiento mensual utilizando un reporte que envía la Oficina de Recursos Humanos en donde se registra a cada unidad ejecutora el monto proporcional del aguinaldo incluyendo todos los proyectos del vínculo externo. Por tanto, la base de registro que se utiliza es la de devengado o acumulativa, afectándose el gasto contra una cuenta por pagar denominada “Aguinaldo proporcional” y cuyo código contable es 046-003 y esta cuenta se liquida con el pago del aguinaldo durante el mes de diciembre de cada año.

#### 8.2 La partida de “salario escolar”, proveniente de servicios personales de fondos corrientes, fondos restringidos, cursos autofinanciados y empresas auxiliares.

##### *Comentarios de la Administración*

Se está analizando la viabilidad a nivel presupuestario de implementar la provisión mensual del concepto “Salario escolar” y su correspondiente registro contable mensual en cuentas acumulativas por pagar para cada proyecto del vínculo externo. Sobre el particular se coordinará con la Oficina de Recursos Humanos, para incorporar dentro de su programa de actividades, la creación de un reporte que permita atender este punto.

### 9. Fondo Estatal para la Educación Superior (FEES)

Incluya en el “Informe Gerencial” semestral, información sobre las variaciones que experimenta el Producto Interno Bruto y otros datos que inciden en la determinación de los saldos pendientes por concepto del FEES durante el período económico.

##### *Comentarios de la Administración*

En el ámbito de las competencias de la OAF, se coordinará lo que corresponda con la Oficina de Planificación Universitaria y CONARE, a fin de analizar la factibilidad de cumplir con lo indicado por la Contraloría Universitaria.

### 10. Ley 7386 “Reforma de la Ley 6450 de creación del Fondo Especial de Educación Superior, aporte para el Recinto de Paraíso y el desarrollo institucional”

Brinde seguimiento a las decisiones provenientes del análisis que está realizando el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) en relación con la fórmula de cálculo o mecanismo para establecer el ingreso de la Ley 7386.

##### *Comentarios de la Administración*

Sobre este punto, de la misma forma que en el punto anterior se coordinará tanto con la Oficina de Planificación Universitaria como con CONARE, lo que corresponda.

## **11. Sobre el comportamiento de los ingresos y egresos**

### **11.1 Fondo Restringido Convenio UCR – CCSS**

Informe sobre los siguientes aspectos:

- 11.1.1 El estado de trámite en que se encuentra el cobro administrativo que realizó el PAIS a la CCSS del período comprendido entre mayo del 2003 y junio 2004 por la suma de ¢598,7 millones, el cual había sido rechazado por dicha institución en primer instancia.

#### *Comentarios de la Administración*

Sobre este punto en el oficio OAF-3663-07-09-D-CI de fecha 21 de julio de 2009, se le informó a la Vicerrectoría de Administración que al 30 de junio de 2008, se mantenía pendiente el cobro del ajuste del período de marzo de 2003 a junio de 2004, y que el programa PAIS, estaba realizando la gestión de cobro ante la CCSS.

En vista de que el ente Contralor de la Universidad señala que está pendiente esta suma de dinero, mediante oficio OAF-5402-09-2009-D, se solicita nuevamente a la Vicerrectoría de Acción Social que remita al Consejo Universitario un informe sobre las gestiones que han realizado para atender lo sugerido por el ente contralor.

- 11.1.2 Las medidas correctivas que ha tomado este programa para solventar las situaciones señaladas por la CCSS que originan un incumplimiento contractual y provocan un castigo en los ingresos del programa. En especial el tema de la utilización mínima del recurso humano, debido al perjuicio económico que generan para el proyecto.

#### *Comentarios de la Administración*

Mediante el oficio OAF-5402-09-2009-D, se solicita a la Vicerrectoría de Acción Social que remita al Consejo Universitario un informe sobre las gestiones que han realizado para atender lo sugerido por el ente contralor.

- 11.1.3 Presente un informe financiero con datos acumulados de la ejecución del presupuesto y el disponible de efectivo, los ingresos y egresos reales (sobre la base de devengado) que se generan por cada año de gestión, con los remanentes y saldos pendientes de cobro. Un informe de este tipo brindará información muy valiosa a las Autoridades Universitarias para valorar la gestión financiera y su sostenibilidad en el mediano y largo plazo del programa.

#### *Comentarios de la Administración*

Se va a estudiar la viabilidad de preparar el informe de ejecución sugerido por la Oficina de Contraloría Universitaria, dadas las limitaciones que ofrece el sistema contable-presupuestario de la Institución. Se espera tener una respuesta para diciembre de este año.

- 11.1.4 Una valoración de la relación que existe entre los beneficios académicos, sociales y económicos y la dimensión de los servicios y actividades que asume el proyecto; teniendo en consideración que el convenio actual vence en este período [2009].

#### *Comentarios de la Administración*

Mediante el oficio OAF-5402-09-2009-D, se solicita a la Vicerrectoría de Acción Social que presente un informe al Consejo Universitario, a fin de atender lo sugerido por el Ente Contralor.

### **Aporte de la Comisión de Administración y Presupuesto**

En reunión del 22 de febrero de 2010, el Dr. Alberto Cortés, coordinador de la Comisión, señala que el Consejo Universitario ha tomado varios acuerdos relacionados con este tema. Además, indica que la M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, miembro del Consejo Universitario, es parte de una Comisión que creó este Órgano Colegiado, con el fin de revisar este Programa.

### **11.2 Exclusión de oficio de los fondos restringidos del Fondo de Desarrollo Institucional**

Revise las disposiciones administrativas en donde excluyen de oficio la aplicación del 15% del Fondo de Desarrollo Institucional de los proyectos manejados por fondos restringidos, y se valore cada proyecto para verificar su cumplimiento con las condiciones de un proyecto de vinculación remunerada con el sector externo.

#### *Comentarios de la Administración*

Sobre el particular se informa que la disposición de excluir la mayoría de los fondos restringidos de la aplicación del 15% del Fondo de Desarrollo Institucional se ajusta a lo establecido en la norma G.3.32, inciso b., de las Normas Generales y Específicas para la Formulación y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica, aprobadas por el Consejo Universitario en sesión N.º 5318, artículo 13 del 9 de diciembre de 2008, en donde se determina que “los fondos restringidos que no califican como actividades de vinculación remunerada con el sector externo, deberán calcular e incluir dentro de sus costos un 10% de gastos administrativos”.

Este es un porcentaje diferenciado a los porcentajes que deben aportar aquellos programas y proyectos que sí califican como vinculación remunerada con el sector externo, según la naturaleza de las actividades que realizan, y que por tanto se rigen por lo que se establece en los “Lineamientos para la vinculación remunerada de la Universidad de Costa Rica con el sector externo” donde se determina un aporte de 5% por concepto de gastos administrativos y de 15% por concepto de Fondo de Desarrollo Institucional.

En la actualidad, únicamente se está aplicando el porcentaje del 15% del Fondo de Desarrollo Institucional a aquellos fondos restringidos donde existe una indicación expresa para clasificarlos como vinculación remunerada, los cuales son los fondos restringidos N.º 1606 “Programa de Atención Integral en Salud, UCR – CCSS” y el N.º 1519 “Ley 8114 Impuesto sobre combustibles”.

#### Aporte de la Comisión de Administración y Presupuesto

En reunión del 22 de febrero de 2010 se le solicita al MBA. José Alberto Moya, jefe de OAF, que envíe un documento en el que se describan los criterios que utiliza la Administración para exonerar los proyectos y cuales unidades se han beneficiado con esta exoneración.

La información que brinda la Oficina de Administración Financiera se recibe en la Comisión de Administración y Presupuesto el día 21 de abril de 2010 e indica que:

*Los fondos restringidos cuya fuente de ingreso corresponde a leyes, contratos, convenios, préstamos y que no constituyen una venta de un bien o servicio, no se les aplica el FDI; en su defecto se aplican las Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica, G-3.27, en donde se determina la aplicación de un 10% de gasto administrativo.*

*Actualmente, los fondos calificados como venta de servicios y a los cuales se les aplica la normativa establecida en los Lineamientos para la vinculación remunerada de la Universidad de Costa Rica con el sector externo, y que por lo tanto están sujetos a aportar al Fondo de Desarrollo Institucional (salvo que estén exonerados total o parcialmente de este concepto por el Consejo de Rectoría) son:*

*Fondo restringido 1519 Ley 8114 Impuestos combustibles CONAVI-LANAMME  
Fondo restringido 1606 Programa Atención Integral en Salud UCR-CCSS*

Asimismo, se adjuntó el listado de los proyectos exonerados durante el 2008 y 2009, documento que se encuentra incluido en el expediente del caso.

### **11.3 Recaudación del fondo de desarrollo institucional**

Establezca los mecanismos de control que le permitan a la Administración verificar la correcta aplicación del porcentaje que corresponde al Fondo de Desarrollo Institucional de los recursos trasladados por FUNDEVI a la Universidad.

#### *Comentarios de la Administración*

Mediante el oficio OAF-2272-05-2009-P-UVE de fecha quince de mayo de 2009, se comunicó a la Licda. Vilma Gamboa Bolaños, Gerente del Área de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General de la República, el procedimiento que incluye los mecanismos de control que permiten a la Administración universitaria verificar la correcta aplicación del porcentaje que corresponde al Fondo de Desarrollo Institucional de los recursos trasladados trimestralmente por FUNDEVI a la Universidad.

### **11.4 Ingresos generados por leyes específicas**

Normalice el proceso de cobro a la Tesorería Nacional para que los recursos provenientes de la Ley 8114 se giren a la Institución en forma oportuna y así dotar al LANAMME de los recursos necesarios para su gestión. Con esto se evita tomar recursos de otras actividades para su funcionamiento.

#### *Comentarios de la Administración*

Sobre este punto se informa que se procederá a gestionar ante el Ministerio de Hacienda el cobro de los montos correspondientes a la Ley N.º 8114 con el fin de normalizar la situación financiera de LANAMME. Se espera que a diciembre de este año, esta gestión de cobro finalice satisfactoriamente o en su defecto coordinar con las instancias legales pertinentes con el propósito de asegurar la recaudación de las sumas adeudadas.

#### Aporte de la Comisión de Administración y Presupuesto

Según indica el MBA, José Alberto Moya, jefe de OAF, en reunión del 22 de febrero de 2010, el problema se debe a que la Ley de LANAMME fue incorporada al fondo único del Ministerio de Hacienda por lo que los recursos no se giran hasta tanto no esté lista la licitación. En este caso la Universidad de Costa Rica debe subsidiar los recursos mientras que el Gobierno deposita.

Al respecto, la Comisión considera que esto es una manipulación de los recursos universitarios y al mismo tiempo una violación a la autonomía universitaria en cuanto al presupuesto que le corresponde por Ley. De ahí que se propone al Plenario el siguiente acuerdo:

*Instar a la Administración para que realice las gestiones legales con el fin de que los fondos de la Ley de LANAMME sean excluidos del concepto de caja única del Estado.*

### **11.5 Maquinaria, Equipo y Mobiliario y Construcción, Adiciones y Mejoras**

Establezca un plan de acción para mejorar los bajos índices de ejecución que históricamente se ha observado en la ejecución presupuestaria de estas partidas.

#### *Comentarios de la Administración*

Mediante la Norma Específica E-1.3., la Comisión Institucional de Equipamiento tendrá como funciones:

1. Establecer los criterios técnicos para la planificación y recomendación de las cuentas de gastos de: “Repuestos y accesorios” (asignadas en la sub-actividad “Comisión Institucional de Equipamiento”), “Equipo y programas de cómputo”, “Equipo sanitario, de laboratorio e investigación”, “Equipo de comunicación” y de “Equipo educacional y cultural”, con base en las políticas de crecimiento institucional. La adquisición de equipo de cómputo obedecerá a pautas tecnológicas que defina la Comisión, de acuerdo con el plan de desarrollo informático de la Institución.
2. Estudiar y recomendar, para su asignación, las solicitudes que presentan las unidades académicas o administrativas, por medio de la Oficina de Planificación Universitaria, con cargo a las cuentas de gastos de: “Equipo de comunicación”, “Equipo y programas de cómputo”, “Equipo sanitario, de laboratorio e investigación” y “Equipo educacional y cultural”.
3. Remitir a la Oficina de Planificación Universitaria los listados del equipo recomendado y el monto total asignado por cuenta de gasto y por unidad.
4. Conocer y dar seguimiento, con base en informes trimestrales emitidos por la Oficina de Suministros, el equipo adquirido por las unidades académicas con cargo a las cuentas de gastos de: “Equipo y programas de cómputo”, “Equipo sanitario, de laboratorio e investigación” y “Equipo educacional y cultural”.
5. Considerar la reasignación de los remanentes disponibles y no comprometidos que presenten las cuentas de gastos de: “Repuestos y accesorios” (asignadas en la subactividad 6080302 “Comisión Institucional de Equipamiento”), “Equipo y programas de cómputo”, “Equipo sanitario, de laboratorio e investigación” y “Equipo educacional y cultural”, después del 31 de julio de cada año, una vez analizadas las causas de la no ejecución por parte de las unidades y según las necesidades prioritarias que establezca la Comisión.

#### **Partida “Equipo de transporte”.**

La Norma Específica E-1.6., establece lo siguiente:

*La Vicerrectora o el Vicerrector de Administración establecerá una comisión técnica especializada para recomendar las solicitudes de “Equipo de transporte”. Esta comisión estará integrada por una persona representante de la Rectoría, designada por la Rectora o el Rector; una persona representante de las Sedes Regionales, nombrada por el Consejo de Sedes; una persona representante de cada vicerrectoría, escogida por la vicerrectora o el vicerrector correspondiente; y una persona representante de la Escuela de Ingeniería Topográfica y de la Escuela de Ingeniería Mecánica, escogida por la directora o el director de la escuela correspondiente; la jefa o jefe de la Sección de Transportes y la jefa o jefe de la Oficina de Servicios Generales, quien la coordinará. Esta cuenta de gasto solo podrá ser utilizada para el fin que fue creada, por lo que no se podrán financiar variaciones presupuestarias.*

La Oficina de Suministros, establece fechas para el trámite oportuno de las solicitudes de materiales y equipo, para lo cual informa mediante circulares y oficios a las personas responsables del manejo presupuestario de cada unidad ejecutora.

La Oficina de Administración Financiera, informa regularmente mediante oficio a las personas responsables del manejo presupuestario sobre los disponibles presupuestarios de cada unidad ejecutora.

**Construcción Adiciones y Mejoras**

La Oficina Ejecutora de Inversiones controla y ejecuta los proyectos de inversión de la institución, para lo cual la Oficina de Administración Financiera le facilita regularmente mediante oficio y en forma actualizada la situación presupuestaria de cada uno de los proyectos correspondientes.

**11.6 Otras partidas a valorar de la Liquidación Presupuestaria****11.6.1 Partidas que presentan sobregiros o saldos negativos presupuestarios**

Valore la posibilidad de proponer a la Contraloría General de la República el establecimiento de márgenes de flexibilidad, en cuanto a los sobregiros o saldos negativos presupuestarios por razones de importancia relativa y economía en los trámites.

*Comentarios de la Administración*

Se coordinara con la Oficina de Planificación Universitaria lo sugerido por el ente contralor; no obstante lo anterior, se informa que la Vicerrectoría de Administración mes a mes le da un seguimiento del comportamiento de las partidas que presentan o van presentando saldos negativos a fin de ir subsanando y evitar que a fin del período se mantengan.

Aporte de la Comisión de Administración y Presupuesto

En reunión del 22 de febrero de 2010, el MBA. José Alberto Moya, jefe de OAF, señala que las observaciones efectuadas por la OCU se están considerando y, en efecto, se deben negociar esos márgenes de flexibilidad.

**11.6.2 Sub programas centralizados**

Determine las causas de la baja ejecución que presentan los sub programas centralizados que se detallan en este documento y tome las acciones correctivas.

*Comentarios de la Administración*

Con el fin de atender lo sugerido por el Ente Contralor, se procederá a generar periódicamente un informe que muestre la ejecución presupuestaria de los subprogramas centralizados; esto con el propósito de que los responsables de esas unidades ejecutoras tomen las decisiones que permitan aplicar medidas correctivas para que no se presente baja ejecución en estos subprogramas al finalizar el año.

**11.6.3 Compromisos de Presupuesto del período 2007**

Defina formalmente los requisitos que debe cumplir una asignación presupuestaria y gestión de adquisición para poder constituirse como compromiso presupuestario, y formar parte del superávit específico que se presupuesta en el período siguiente.

*Comentarios de la Administración*

Sobre el particular se informa que la normativa que nos regula establece los requisitos o requerimientos mínimos a cumplir para el establecimiento de los compromisos. Seguidamente se señalan algunos de ellos:

Las *Normas generales y específicas para la formulación y ejecución del presupuesto*, en el punto G-3.21, establece:

*No podrán reconocerse compromisos que no hayan sido adquiridos mediante la orden de compra o servicios debidamente tramitada por la Oficina de Administración Financiera. Se exceptúan de la aplicación de esta norma, los recursos que se hayan comprometido, según lo indicado en la norma G-3.20*

Por su parte la Norma General G-3.20 señala:

*Los recursos asignados en el grupo de las partidas de "Bienes Duraderos", no ejecutados en el período presupuestario correspondiente, serán considerados dentro del Superávit Comprometido de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico y de Proyectos de Inversión, según corresponda, a efecto de que sean incorporados en un documento presupuestario del año siguiente.*

Finalmente el oficio FOE-EC-138 de la Contraloría General de la República, señala:

*(...) Para considerar un compromiso como tal, se deben cumplir con los requisitos que establecen las disposiciones legales y los procedimientos (jurídicos, administrativos y técnicos) vigentes, especialmente los siguientes:*

*Que el compromiso haya sido contraído por funcionarios legalmente autorizados*

*Que previo a contraer el compromiso exista partida presupuestaria debidamente aprobada y que la subpartida que corresponda, cuenta con suficiente asignación disponible, según la legislación vigente y la*

*reglamentación emitida por las instancias competentes (Contraloría General de la República o Ministerio de Hacienda, según corresponda)*

*Que el compromiso haya sido formalizado por medio de documentos que la Administración haya definido y dispuesto al efecto y se encuentre debidamente registrado en los sistemas de apoyo a la gestión financiera. La Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N°8131, establece que los gastos comprometidos pero no pagados al 31 de diciembre deben ser incorporados al presupuesto del año siguiente.”*

#### **V. CARTA DE GERENCIA CG-1-2008 Y ESTADOS FINANCIEROS Y OPINIÓN DE LA AUDITORÍA EXTERNA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y CRITERIO DE LA OFICINA DE CONTRALORÍA UNIVERSITARIA**

Previo a detallar las observaciones efectuadas por la Auditoría externa, se destaca que la Oficina de Contraloría Universitaria analizó la documentación presentada por el Despacho Carvajal & Colegiados, firma encargada de llevar a cabo la evaluación de control interno y pruebas sustantivas de las partidas mostradas en los Estados financieros correspondientes al período de 2008.

Al respecto, la OCU<sup>8</sup> señala que el informe de Auditoría externa se entregó de manera extemporánea, puesto que debió presentarse el 18 de abril de 2008 y se recibió el 5 de mayo (17 días naturales de atraso) y, en lo que se refiere al contenido, respalda las observaciones efectuadas por dicho Despacho.

A continuación se exponen los hallazgos que se señalan en la carta de gerencia, con los debidos comentarios que hizo la Administración<sup>9</sup>, ampliados por el MBA. José Alberto Moya, jefe de la OAF, en las distintas reuniones que llevó a cabo la Comisión de Administración y Presupuesto. Es importante destacar que la Comisión abordará aquellos puntos que no fueron analizados en el apartado anterior, por cuanto la mayoría de las observaciones que hace la Auditoría externa también las hizo previamente la Oficina de Contraloría Universitaria.

#### **1. Inversión de sumas importantes en títulos valores en el Banco Popular**

Este comentario es similar al que hace la OCU en el sentido de que si esta entidad bancaria enfrenta problemas de solvencia o liquidez, la Universidad no podría recuperar las sumas invertidas. Al respecto, se indica que las inversiones en este banco se llevan a cabo con base en un criterio de la Oficina Jurídica que data del 2003 (OJ-684-03), por lo que se recomienda que la Oficina Jurídica haga un nuevo pronunciamiento.

##### *Comentario de la Administración*

En atención a esta recomendación, la OAF solicitó a la Oficina Jurídica un pronunciamiento al respecto. La Oficina Jurídica responde mediante el oficio OJ-523-2009 del 24 de abril de 2009 e indicó:

*(...) desde nuestro punto de vista no existe objeción legal para realizar inversiones en títulos valores en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal (...)*

La Comisión de Inversiones solicitó una segunda opinión al Dr. Minor E. Salas Solís, docente de la Facultad de Derecho, quien expresó que:

*(...) a la hora de definir una inversión en ciertos títulos se consigne en la nota de aprobación aquellas razones de mayor peso (de tipo financiero, por los rendimientos, por el plazo, etc.) que hacen que ESA y no otra inversión sea la más adecuada en ese momento.*

#### **2. Incumplimiento de procedimiento para el manejo de inventarios**

##### *Comentario de la Administración*

Se ha dado seguimiento al proceso por parte de la Vicerrectoría de Administración, Oficina de Suministros, Sistema Editorial de Difusión Científica de la Investigación y la Oficina de Administración Financiera. En este momento el caso está en análisis en la Vicerrectoría de Administración.

Las últimas gestiones efectuadas hasta el momento de la emisión de la carta por parte de la OAF, son las siguientes:

- 1- En oficio VRA-2072-2009, de fecha 03-04-2009, la Vicerrectoría de Administración solicita a las Oficinas de Suministros y Administración Financiera la atención del oficio R-2065-2009 del 17 de abril de 2008.

<sup>8</sup> OCU-R-116-2009 del 31 de julio de 2009.

<sup>9</sup> OAF-4694-09-09-D-CI del 3 de setiembre de 2009.

- 2- Oficio OS-2396-2009, de fecha 06-05-2009: La Oficina de Suministros remite a la Vicerrectoría de Administración propuesta de procedimientos para atender asuntos relacionados con la administración de los inventarios normalizados y bajo responsabilidad de la OSUM.
- 3- En oficio OAF-2385-05-09-C, con fecha 15-05-2009, nuestra Oficina da seguimiento al oficio VRA-2072-2009, emitido por la Vicerrectoría de Administración.
- 4- En oficio VRA-2957-2009, la Vicerrectoría de Administración remite a la Oficina de Suministros nota OAF-2385-05-09-C, del 15 de mayo del año en curso, referente entre otros aspectos, a la necesidad de que conjuntamente con el SIEDIN se establezca la estimación del "...monto por material dañado y obsoleto así como de los faltantes de inventario".
- 5- En oficio OS-3328-2009, con fecha 13-06-2009, la Oficina de Suministros comunica a VRA la estimación para pérdida en los inventarios normalizados y la forma de cálculo.

### **3. El sistema informático del Almacén de Construcción, Odontología, Reactivos y el Almacén principal no emite reportes históricos de los registros auxiliares de inventarios**

#### *Comentario de la Administración*

En oficio OAF-1156-03-09-C, con fecha 03 de marzo de 2009, la Unidad de Contabilidad solicitó a la Oficina de Suministros que remitiera en forma impresa los reportes de los auxiliares de los Almacenes. Además, se indicó que en caso de que dicha información no se pueda generar por el Sistema Informático GCA, se indique los motivos.

La Oficina de Suministros dio respuesta al oficio e indicó que efectivamente el sistema no guarda históricos, razón por la que mes a mes remitirían a la OAF los reportes de los auxiliares de los Almacenes, como respaldo. La Oficina de Suministros ha presentado a OAF dicha documentación.

### **4. Diferencias entre los registros auxiliares de activo fijo y el mayor general contable**

Esta observación también se relaciona con las que ha hecho en reiteradas ocasiones, situación que se agrava con la falta de colaboración de las unidades académicas y administrativas que no presentan los inventarios de activos fijos al 31 de diciembre de cada año.

#### *Comentario de la Administración*

Se está realizando una verificación mensual de los saldos de las partidas del mayor contable con las del auxiliar de activos fijos, a fin de controlar que las diferencias no se incrementen y que por el contrario tiendan a disminuir.

Se ha continuado con la ejecución de conciliaciones de los movimientos mensuales de los registros auxiliares y contables, así como con el análisis de inventarios. Esto ha permitido que estas diferencias hayan disminuido del año 2007 (354 millones de colones) en comparación con el 2008 (250 millones de colones.)

Se está coordinando con la jefatura de la Sección de Contabilidad el análisis de la metodología con la cual se está realizando dicha conciliación, a fin de realizar una propuesta que permita la conciliación de las cuentas de mayor con el auxiliar de activos fijos y darle el debido seguimiento mes a mes a fin de que estas no tengan diferencias en los registros.

Se ha logrado contar con el apoyo de recurso humano para la Unidad de Activos Fijos, el cual ha sido indispensable para controlar que las diferencias en lugar de aumentar como sucedía antes, hayan mostrado una disminución; esto se ha logrado mediante las conciliaciones mensuales citadas anteriormente, además de la identificación única de los activos y el control de los procesos que llevan a los registros contables.

### **5. Libros legales contables incompletos, lo cual incumple el artículo 22 e) de la Ley general de control interno**

#### *Comentario de la Administración*

Se harán las gestiones pertinentes para cumplir con esta recomendación y tenerlos listos en el segundo semestre del año 2010.

### **6. Concentración de funciones en la Sede Regional de Limón**

**7. En las Sedes Regionales de Guanacaste y de Limón los activos que no son utilizados por un tiempo no son asignados bajo la responsabilidad de otro funcionario o unidad.**

**8. Debilidades de control interno en la bodega de la Sede Regional de Limón.**

**9. Ausencia de manuales de políticas y procedimientos de control interno en las Sedes Regionales de Guanacaste y de Limón**

**10. No existe un control automatizado que le permita al Departamento de Recursos Humanos mantener actualizado el saldo de las vacaciones del personal en la Sede Regional de Guanacaste.**

**11. Problemas con la recepción de cotizaciones en la Sede Regional de Limón.**

*Comentario de la Administración*

En relación a los hallazgos anteriores, con los oficios OAF-4153-08-09-D-CI, OAF-4154-08-09-D-CI, OAF-4156-08-09-D-CI y OAF-4157-08-09-D-CI, se les remitió una copia del informe de la Contraloría Universitaria para que presente a la mayor brevedad sus comentarios, también se les indico de los hallazgos de años anteriores que están pendientes.

**12. Vehículos asegurados que no se incluyen en el listado denominado “vehículos en uso” enviado por la Sección de Transportes.**

*Comentario de la Administración*

En el año 2007 se comunicó esta situación a la Sección de Transportes, a fin lograr que únicamente se tenga asegurado aquellos vehículos que se encuentran en uso, no obstante está pendiente el envío de la información.

Con oficio OAF-5764-10-2007-C se envió a la Sección de Transportes una lista para revisión de las diferencias existentes, con la finalidad de que se comunicara a la OAF los resultados de la revisión. Mediante oficio OAF-3267-07-2008-C se envió recordatorio de lo solicitado en el oficio anterior. Asimismo, el M.Sc. Johnny Badilla Barrantes, jefe de la Oficina de Servicios Generales solicitó al señor Pedro Navarro Torres, dar respuesta a este oficio (oficio OSG-2049-2008).

El día 30 de marzo del 2009, mediante correo electrónico de la Licenciada Isabel Badilla Monge, funcionaria de la OAF, se le envió la lista de vehículos asegurados al señor Fernando Pérez Gamboa de la Sección de Transportes, para que nos indiquen si están o no en uso, así como señalar si se deben excluir de la lista de vehículos asegurados. A la fecha está pendiente la respuesta.

Aporte de la Comisión de Administración y Presupuesto

La Comisión de Administración y Presupuesto, en reunión del 22 de febrero de 2010, acordó solicitar la información a la que se refiere este punto a la Vicerrectoría de Administración<sup>10</sup> que, a su vez, requirió los datos necesarios a la Oficina de Servicios Generales.

La Comisión recibe la respuesta por medio de la Rectoría, mediante el oficio R-2511-2010, del 5 de mayo de 2010 (al cual se adjuntaron el oficio de la Vicerrectoría de Administración VRA-1830-2010, del 30 de abril de 2010, y el oficio de la Oficina de Servicios Generales OSG-1128-2010, del 30 de abril de 2010).

Al respecto, la Oficina de Servicios Generales no justifica los motivos por los cuales se procedió a asegurar vehículos que estaban fuera de circulación y se limita a señalar las acciones que se tomaron para subsanar la situación expuesta por los auditores externos.

**13. Falta de actualización del registro de firmas en cuenta corriente.**

*Comentario de la Administración*

En lo referente a este punto la Sección Tesorería de la Oficina de Administración Financiera procedió a la actualización del registro de firmas en los Bancos con los que se tiene relación comercial.

**VI. INFORME DE AUDITORÍA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**

Este informe procura evaluar los controles generales de la gestión de tecnología de información, con el objetivo de medir el grado de riesgo de la información en lo que respecta a seguridad, integridad, efectividad, eficiencia, confidencialidad, confiabilidad, disponibilidad y continuidad de la plataforma tecnológica.

Dicha evaluación se lleva a cabo a la luz de las *Normas técnicas para la gestión y el control de las tecnologías de información*, emitidas por la Contraloría General de la República, los *Objetivos de control de tecnologías de información* (COBIT por sus siglas en inglés) emitidos por la Information System Audit and Control Association (ISACA por sus siglas en inglés) y, en general, las mejores prácticas de la industria de tecnología de información.

Dentro de las principales recomendaciones que se exponen en este Informe se destacan:

Establecer una política de aseguramiento de la calidad a nivel de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Registro, Oficina de Administración Financiera y Oficina de Suministros para que se definan los objetivos de la calidad. Esto, por cuanto las

---

<sup>10</sup> CAP-CU-10-05 del 11 de marzo de 2010 y recordatorio el 23 de abril de 2010, mediante oficio CAP-CU-10-13.

Unidades de Tecnología de Información (UTI) de dichas oficinas no cuentan con una metodología formal de aseguramiento de la calidad y sus esfuerzos son iniciales en la creación de políticas y procedimientos que respalden el cumplimiento de la normativa.

De esa forma, se dispondría de un marco de seguridad de la información al nivel de detalle que exigen las *Normas técnicas para la gestión y el control de las tecnologías de información*.

Establecer capacitaciones formales en cada una de las oficinas evaluadas.  
Fortalecer la seguridad informática.

Otras recomendaciones técnicas que permiten dar seguimiento al esfuerzo institucional que se ha llevado a cabo para cumplir con la normativa relacionada con este tema.

## **VII. CRITERIO DE LA OFICINA DE CONTRALORÍA UNIVERSITARIA RESPECTO INFORME DE AUDITORÍA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN**

La Oficina de Contraloría Universitaria analiza el Informe de Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información y concluye lo siguiente<sup>11</sup>:

*El informe de la auditoría externa presenta el resultado de tres actividades específicas, a saber:*

- 1- *Una revisión del cumplimiento de las “Normas Técnicas para la gestión y control de las tecnologías de información”, emitidas por la Contraloría General de la República. Dicha revisión se realiza en las unidades de tecnologías de información de las Oficinas de Recursos Humanos, Registro e Información, Suministros y Administración Financiera.*
- 2- *Un resumen del estado de avance del cumplimiento de dichas normas en las oficinas citadas.*
- 3- *El seguimiento a las recomendaciones del informe de auditoría del año anterior en las mismas oficinas.*

*Sobre los dos primeros puntos conviene mencionar lo siguiente:*

*Las “Normas Técnicas para la gestión y control de las tecnologías de información”, emitidas por la Contraloría General de la República, empezaron a regir en julio de 2007.*

*Si bien dichas normas son un importante avance en términos de gestión y control de las tecnologías de información y reúnen gran parte del enfoque de mejores prácticas que se emplean a nivel mundial, se establecía un plazo de 6 meses iniciales para que las instituciones públicas realizaran un diagnóstico del alcance en la aplicación de las normas y prepararan un plan de implementación a 2 años. (Eso significa que el cumplimiento total de las normas comenzaría a regir a partir de julio de 2009)*

*La Universidad de Costa Rica conformó, en su momento, un equipo liderado por el Director del Centro de Informática, M.B.A. Abel Brenes, el cual entregó una propuesta de implementación que fue avalada por la Rectoría y enviada a la Contraloría General de la República dentro de los plazos de ley.*

*Cabe destacar que, pese a haber transcurrido más de los 2 años propuestos para la implementación, el grado de avance alcanzado por la UCR ha sido muy poco. Esta situación se refleja tanto en el informe de la auditoría externa del 2008, como en los informes de la Contraloría Universitaria que denotan un importante nivel de incumplimiento de las normas.*

*Como se indicó anteriormente, el informe de la auditoría externa hace énfasis en la situación presentada en las Oficinas de Registro, Suministros, Recursos Humanos y Administración Financiera; sin embargo, los estudios realizados por esa Contraloría Universitaria muestran que los resultados son extensibles a muchas otras dependencias, dadas las carencias que a nivel institucional presenta la gestión y control de las tecnologías de información.*

*Entre las situaciones que se presentan a nivel institucional, se pueden mencionar:*

- *La falta de una mayor claridad de cómo se pretenden operacionalizar las políticas institucionales que guardan relación con las tecnologías de información.*
- *La ausencia de directrices y lineamientos institucionales que orienten el desarrollo tecnológico institucional y, que además, se asegure su difusión a la comunidad universitaria.*
- *La falta de un plan estratégico institucional formal de tecnologías de información y comunicación.*

<sup>11</sup> OCU-R-017-2010 del 8 de febrero de 2010.

- La necesidad de proyectar aún más el papel regulador del Centro de Informática en el ámbito de la infraestructura de tecnologías de información.
- La ausencia de un portafolio formal de proyectos institucionales.
- La poca claridad o la falta de definición de políticas de seguridad, adquisiciones, contratación de servicios a terceros, recurso humano y capacitación.

Si no existe claridad de cuál es la visión formal de gestión y control que desea la Universidad para asegurar el desarrollo, la operación y la continuidad de los servicios que ofrecen las tecnologías de información, difícilmente las unidades individuales podrán hacer algo al respecto o, a lo sumo, se generará mayor divergencia o duplicidad en los esfuerzos, lo cual no brinda ninguna sinergia a la Institución.

Ya con anterioridad, la Contraloría Universitaria había sugerido a la Rectoría la conformación de un Comité Gerencial de Informática que ayudara a crear este ambiente de gestión y control necesarios. El Comité fue creado pero, a la fecha, no tenemos evidencia de ninguna acta del mismo. Eso sí, surgió la figura de la Comisión U-Digital, pero sin la misma formalidad exigida en los estatutos del Comité Gerencial.

El establecimiento de un marco de control y gestión de las tecnologías de información es algo que trasciende la normativa establecida por la Contraloría General y representa la necesidad urgente de tener la confianza y seguridad de que las tecnologías de información en la Universidad de Costa Rica están ayudando a alcanzar las metas de sus actividades sustantivas, con eficiencia, eficacia, agilidad, economía, exactitud, seguridad y continuidad en sus operaciones.

El informe de la auditoría externa sugiere que un primer paso para lograrlo es la capacitación de los funcionarios que tienen a su cargo la administración de las tecnologías de información. En este aspecto coincidimos en que el marco de referencia de control que se usa hoy en día, debe primero ser aprendido y luego llevado a la práctica.

Al respecto, uno de los aspectos relevantes observados en muchos de los estudios realizados por la Contraloría Universitaria, es el hecho de que, aunque los encargados de la administración de las tecnologías de información poseen un alto nivel de experticia técnica, su nivel de conocimiento del marco de control y gestión es limitado y ello pone en riesgo el alcance de los objetivos tecnológicos por los cuales trabajan.

Termina el informe de la auditoría externa con los resultados del seguimiento a las recomendaciones del informe del año 2007, con una clara evidencia de que muchos de los aspectos sugeridos de mejora aún no se han implementado.

Debe llamarse la atención del Consejo Universitario sobre el riesgo que representa que las recomendaciones de los informes de auditoría queden sin implementarse.

Cuando analizamos este problema con mayor detenimiento, encontramos, entre otras, las siguientes causas:

- No se definen con claridad las responsabilidades que deben asumir las personas que tienen a su cargo el desarrollo de proyectos informáticos o la implementación de las recomendaciones de la auditoría, ni se piden cuentas por su desempeño.
- Para toda solución se asume que no hay capacidad operativa de llevarla a cabo con el personal existente, y se supedita la implementación a la solicitud de presupuesto o a la creación de un "nuevo sistema".
- La principal preocupación está en poner a funcionar los proyectos informáticos a la mayor brevedad posible y los requerimientos de control se atienden después o nunca se atienden.
- La preparación de los administradores de proyectos, en el ámbito del control, no es del todo suficiente, principalmente porque los marcos de referencia de control han evolucionado mucho últimamente.
- Falta de apoyo de las autoridades para llevar a la práctica los controles sugeridos.

De todo lo anterior, conviene resumir lo siguiente:

- El informe de auditoría externa señala debilidades importantes en la gestión y control de tecnologías en las Oficinas analizadas (Recursos Humanos, Registro, Suministros y Administración Financiera). Cabe agregar que, a nuestro criterio, es la misma situación de gran parte de la Universidad de Costa Rica.
- El informe de auditoría externa también refleja el poco nivel de desarrollo en términos de los aspectos de control de:
  - o Marco estratégico de TI
  - o Planificación y organización

- Implementación de tecnologías de información
  - Prestación de servicios y mantenimiento
  - Seguimiento
- El informe de auditoría externa evidencia adecuadamente los pocos resultados en la implementación de las recomendaciones del informe del año 2007.

Por consiguiente, la Contraloría Universitaria sugiere al Consejo Universitario tomar las acciones que considere convenientes para requerir a la Rectoría:

- 1- Definir formalmente el marco estratégico de tecnologías de información, a nivel institucional, que incluya una descripción clara de cómo las políticas institucionales en relación con las TI se van a operacionalizar. Identificar a los responsables de implementarlas y los mecanismos de rendición de cuentas que se emplearán.
- 2- Poner en marcha del Comité Gerencial de Informática para ayudar a proponer políticas y lineamientos sobre el desarrollo de sistemas de información y otros proyectos informáticos; o en su defecto, el traslado de las responsabilidades de dicho Comité a la Comisión U-Digital.
- 3- Establecer un plan formal de capacitación en los marcos de referencia de control, asociados a las normas técnicas para la gestión y control de las tecnologías de información, para los funcionarios relacionados con administración de proyectos de tecnología de información, tendentes a ayudar a definir un marco universitario de control y gestión de las tecnologías de información, acorde a las necesidades y exigencias de la Universidad de Costa Rica.
- 4- Solicitar al Centro de Informática que establezca y comunique a la Comunidad Universitaria las directrices y lineamientos operativos relacionados con la administración de la infraestructura tecnológica y de comunicaciones.
- 5- Atender las recomendaciones sugeridas por la auditoría externa, pero tomando en consideración la visión institucional de las tecnologías de información y la adaptación de las normas al contexto universitario, a fin de uniformar criterios, unir esfuerzos y asegurar la continuidad de los servicios.

#### VIII. DELIBERACIÓN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO

En sesiones del 1.º, 15 y 22 de febrero de 2010, la Comisión de Administración y Presupuesto analizó toda la documentación presentada acerca de la información presupuestaria y financiera de la Institución al 31 de diciembre de 2008. En estas sesiones se contó con la participación del MBA. José Alberto Moya, jefe de la Oficina de Administración Financiera; el Lic. Mario Zamora Salazar, jefe de la Auditoría Contable Financiera, y el Lic. Donato Gutiérrez Fallas, subcontralor, ambos de la Oficina de Contraloría Universitaria.

En las reuniones se ahondó en cada una de las observaciones efectuadas por el Órgano Contralor, así como otros temas de interés de la Comisión; asimismo, la Administración tuvo la oportunidad de hacer referencia a los procesos que han sido modificados, subsanados, etc.

Finalmente, la CAP verificó que los *Estados financieros e Informes de ejecución presupuestaria*, el *Informe gerencial la Carta de Gerencia CG-1-2008*, los *Estados financieros y opinión de auditores externos* y los *Informes de auditoría de sistemas y tecnología de información*, todos al 31 de diciembre de 2008, cumplen con todos los trámites y controles administrativos, tal y como lo demuestra el trabajo de investigación reflejado en el análisis del dictamen; por lo tanto, considera conveniente someter este caso a consideración del Consejo Universitario para su aprobación.

#### PROPUESTA DE ACUERDO

#### CONSIDERANDO QUE

1. Las *Normas generales para la formulación del presupuesto* (vigentes para el período 2008), en los puntos G-3.15 y G-3.16, establecen lo siguiente:

**G-3.15** La Vicerrectoría de Administración presentará al Consejo Universitario y a la Rectoría, la siguiente información financiera y presupuestaria:

- a) Estados Financieros
- b) Informes Gerenciales

c) *Informes de Auditoría Externa*

**G-3.16** La Vicerrectoría de Administración presentará al Rector y al Consejo Universitario, la información Financiera-Presupuestaria, citada en la norma G-3.15 en las siguientes fechas:

Los Estados Financieros del primer semestre a más tardar el último día hábil de julio, y el del final del período se presentará a más tardar el 15 de febrero del año siguiente.

El Informe Gerencial respectivo se presentará a más tardar un mes después de los Estados Financieros (...)

2. La Rectoría eleva al Consejo Universitario los siguientes documentos:

Título del documento	Rectoría	Pase a la CAP
<i>Estados financieros e Informes de ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2008</i>	R-946-2009, del 16 de febrero de 2009	CAP-P-09-002, del 18 de febrero de 2009
<i>Informe gerencial al 31 de diciembre de 2008</i>	R-2088-2009, del 31 de marzo de 2009	CAP-P-09-009, del 1.º de abril de 2009
<i>Carta de Gerencia CG-1-2008 y Estados financieros y opinión de auditores externos al 31 de diciembre de 2008</i>	R-2698-2009, del 5 de mayo de 2009	CAP-P-09-014, del 7 de mayo de 2009
<i>Informes de auditoría de sistemas y tecnología de información al 31 de diciembre de 2008</i>	R-6043-2009, del 26 de agosto de 2009	CAP-P-09-036, del 31 de agosto de 2009

3. Las observaciones emitidas por la Oficina de Contraloría Universitaria acerca de estos informes (OCU-R-129-2009, del 17 de agosto de 2009; OCU-R-116-2009, del 31 de julio de 2009; OCU-R-017-2010, del 8 de febrero de 2010) son retomadas y atendidas por la Administración, según se informa en oficios: VRA-5798-2009, del 7 de setiembre de 2009; R-8345-2009, del 12 de noviembre de 2009 al que se adjunta el oficio OAF-6585-11-09-D-CI, del 9 de noviembre de 2009; correo electrónico del 21 de abril de 2010, y R-2511-2010 del 5 de mayo de 2010, al cual se adjuntó el oficio OSG-1128, del 30 de abril de 2010.

**ACUERDA**

1. Dar por recibidos los siguientes documentos:

- *Estados financieros e Informes de ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2008*
- *Informe gerencial al 31 de diciembre de 2008*
- *Carta de Gerencia CG-1-2008 y Estados financieros y opinión de auditores externos al 31 de diciembre de 2008*
- *Informes de auditoría de sistemas y tecnología de información al 31 de diciembre de 2008*

2. Solicitar a la Rectoría:

- a. Presentar un plan de acción que contenga las actividades y disponga los recursos necesarios para analizar y solucionar, en forma definitiva, las situaciones que son motivo de salvedad en los informes de la Auditoría Externa, a saber: las diferencias existentes entre el registro auxiliar y las cuentas de mayor contable de los activos fijos, la revisión y ajuste del método utilizado para la revaluación de terrenos y los problemas en la inscripción a nombre de la Institución y otras situaciones relacionadas con los terrenos que requieren ser corregidas o modificadas, a efectos de normalizar su registro y control.
- b. Atender las recomendaciones de años anteriores que se encuentran pendientes o “en proceso de solución”, según los apartados “Seguimiento a la carta de gerencia CG 1-2007” y “Seguimiento a la Carta de Gerencia de la auditoría 2006”, incluidos en la Carta de Gerencia CG 1-2008. Esto, además de atender las debilidades señaladas para el período 2008.

- c. Realizar, por medio de la Oficina de Divulgación e Información, una campaña de socialización para informar a la comunidad universitaria acerca de la pertinencia de llevar a cabo y entregar el inventario anual de los activos a su cargo.
- d. Tomar las medidas necesarias para que la Sección de Transportes de la Oficina de Servicios Generales lleve a cabo los controles y registros adecuados de los vehículos, a fin de que los recursos sean utilizados con eficiencia y no se presenten situaciones como las señaladas por la Auditoría externa en su informe.
- d. Evaluar la pertinencia de continuar realizando inversiones en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, a la luz de los argumentos expuestos por la Oficina de Contraloría Universitaria y la conveniencia institucional e informe a este órgano colegiado.
- e. Evaluar la posibilidad de llevar a cabo las gestiones legales que correspondan a fin de que los fondos de la Ley de LANAMME sean excluidos del concepto de caja única del Estado.

EL DR. ALBERTO CORTÉS informa que firman los miembros de la comisión y agradece a la M.Sc. Carolina Solano Vanegas, analista de la Unidad de Estudios, quien los apoyó en la formulación del dictamen.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ agradece y pone en discusión el dictamen.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ comenta que desea realizar algunas observaciones en la página 56, que dice:

*(...) sobre el particular se reitera que la Administración debe estar pendiente de las variaciones que sufre el producto interno bruto, con la finalidad de darle seguimiento a los rubros adeudados por el FEES durante el período o bien cualquier disminución del mismo debido a la situación económica que enfrenta el país y proceder a comunicar al Consejo Universitario la estimación de lo adeudado mediante los informes financieros que se presentan financieramente (...).*

Pregunta si eso se hace y si tienen informes semestralmente de esas variaciones que sufre el FEES; lo pregunta, porque podría ser posteriormente despejada.

Solicitar el oficio DF-OE-SOC-1-2008, donde hay un pronunciamiento de la Contraloría General, el cual da lectura:

*(...) Adicionalmente se debe de indicar que la Administración no cuenta con un mecanismo de control que permita verificar la correcta aplicación del porcentaje que corresponde al fondo de desarrollo institucional a los recursos trasladados por FUNDEVI a la OAF, por cuanto según fue externado por la oficina en oficio OAF-3980-07-2007-P-VE del 23 de julio del 2007, únicamente se verifica el monto total de la transferencia trimestral con el monto mostrado en el reporte enviado por FUNDEVI (...)*

Pregunta si es el mismo; le preocupa qué está resuelto con respecto a eso.

Con respecto al control de activos fijos, indica que la comisión ya empezó a trabajar en el Reglamento de Activos Fijos. Algunas observaciones de la Administración, les llegaron tardíamente, pero las incluyeron y se las devolvieron para que vieran si eso que les fue enviado se ajustaba a lo que les habían solicitado.

En la página 104; en el punto 5, que dice: *(...) libros legales contables incompletos, lo cual incumple el artículo 22 de la Ley general de control interno (...)*

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ señala que en el punto d (...) *solicitar a la Rectoría de evaluar la pertinencia y continuar realizando inversiones al Banco Popular (...)*. Le parece que deben colocarle un plazo, e informarle al Consejo, en el plazo de tres o cuatro meses, para el tema de seguimiento de acuerdos.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ da los buenos días y se refiere a la página 28 en el análisis de la Oficina de Contraloría Universitaria; donde dice que: (...) *no se incluyeron los indicadores relativos al personal docente, debido a que la Vicerrectoría de Docencia indicó que los datos están en revisión.*

Por tanto, el informe no comprende todos estos indicadores; docentes equivalentes y docentes en propiedad. Pregunta cómo está la situación puesto que el trabajo que ha venido realizando OPLAU con esos indicadores y que le ha dado una gran continuidad.

Opina que sería lamentable que la información deje de tener estos elementos y pregunta qué habrá pasado.

EL DR. ALBERTO CORTÉS responde que con respecto a la consulta de la M.Sc. María del Rocío Rodríguez y a las observaciones del Dr. Rafael González, considera que tal vez se podría enriquecer las solicitudes que se hacen a la Administración, indicando el inciso de la solicitud o el señalamiento de la Contraloría, más que entrar al detalle y que la información ya vendría en los informes.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ comenta que acaba de realizar la consulta a la Vicerrectoría de Administración, porque le preocupa lo que comentó anteriormente el Dr. Rafael González.

*\*\*\*\*A las diez horas y tres minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las diez horas y nueve minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.\*\*\*\**

*\*\*\* A las nueve horas y cuarenta minutos sale el Dr. Ángel Ocampo\*\*\*.*

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de las votaciones, Dr. Ángel Ocampo.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

1. **Las Normas generales para la formulación del presupuesto (vigentes para el período 2008), en los puntos G-3.15 y G-3.16, establecen lo siguiente:**

**G-3.15 La Vicerrectoría de Administración presentará al Consejo Universitario y a la Rectoría, la siguiente información financiera y presupuestaria:**

- a) **Estados Financieros**
- b) **Informes Gerenciales**
- c) **Informes de Auditoría Externa**

**G-3.16 La Vicerrectoría de Administración presentará al Rector y al Consejo Universitario, la información Financiera-Presupuestaria, citada en la norma G-3.15 en las siguientes fechas:**

**Los Estados Financieros del primer semestre a más tardar el último día hábil de julio, y el del final del período se presentará a más tardar el 15 de febrero del año siguiente.**

**El Informe Gerencial respectivo se presentará a más tardar un mes después de los Estados Financieros (...).**

2. **La Rectoría eleva al Consejo Universitario los siguientes documentos:**

<b>Título del documento</b>	<b>Rectoría</b>	<b>Pase a la CAP</b>
<b>Estados financieros e Informes de ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2008</b>	<b>R-946-2009, del 16 de febrero de 2009</b>	<b>CAP-P-09-002, del 18 de febrero de 2009</b>
<b>Informe gerencial al 31 de diciembre de 2008</b>	<b>R-2088-2009, del 31 de marzo de 2009</b>	<b>CAP-P-09-009, del 1.º de abril de 2009</b>
<b>Carta de Gerencia CG-1-2008 y Estados financieros y opinión de auditores externos al 31 de diciembre de 2008</b>	<b>R-2698-2009, del 5 de mayo de 2009</b>	<b>CAP-P-09-014, del 7 de mayo de 2009</b>
<b>Informes de auditoría de sistemas y tecnología de información al 31 de diciembre de 2008</b>	<b>R-6043-2009, del 26 de agosto de 2009</b>	<b>CAP-P-09-036, del 31 de agosto de 2009</b>

3. **Las observaciones emitidas por la Oficina de Contraloría Universitaria acerca de estos informes (OCU-R-129-2009, del 17 de agosto de 2009; OCU-R-116-2009, del 31 de julio de 2009; OCU-R-017-2010, del 8 de febrero de 2010) son retomadas y atendidas por la Administración, según se informa en oficios: VRA-5798-2009, del 7 de setiembre de 2009; R-8345-2009, del 12 de noviembre de 2009 al que se adjunta el**

oficio OAF-6585-11-09-D-CI, del 9 de noviembre de 2009; correo electrónico del 21 de abril de 2010, y R-2511-2010 del 5 de mayo de 2010, al cual se adjuntó el oficio OSG-1128, del 30 de abril de 2010.

## ACUERDA

### 1. Dar por recibidos los siguientes documentos:

- *Estados financieros e Informes de ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2008*
- *Informe gerencial al 31 de diciembre de 2008*
- *Carta de Gerencia CG-1-2008 y Estados financieros y opinión de auditores externos al 31 de diciembre de 2008*
- *Informes de auditoría de sistemas y tecnología de información al 31 de diciembre de 2008*

### 2. Solicitar a la Rectoría:

- a. Presentar un plan de acción que contenga las actividades y disponga los recursos necesarios para analizar y solucionar, en forma definitiva, las situaciones que son motivo de salvedad en los informes de la Auditoría Externa, a saber: las diferencias existentes entre el registro auxiliar y las cuentas de mayor contable de los activos fijos, la revisión y ajuste del método utilizado para la revaluación de terrenos y los problemas en la inscripción a nombre de la Institución y otras situaciones relacionadas con los terrenos que requieren ser corregidas o modificadas, a efectos de normalizar su registro y control.
- b. Atender las recomendaciones de años anteriores que se encuentran pendientes o “en proceso de solución”, según los apartados “Seguimiento a la carta de gerencia CG 1-2007” y “Seguimiento a la Carta de Gerencia de la auditoría 2006”, incluidos en la Carta de Gerencia CG 1-2008. Esto, además de atender las debilidades señaladas para el período 2008.
- c. Realizar, por medio de la Oficina de Divulgación e Información, una campaña de socialización para informar a la comunidad universitaria acerca de la pertinencia de llevar a cabo y entregar el inventario anual de los activos a su cargo.
- d. Tomar las medidas necesarias para que la Sección de Transportes de la Oficina de Servicios Generales lleve a cabo los controles y registros adecuados de los vehículos, a fin de que los recursos sean utilizados con eficiencia y no se presenten situaciones como las señaladas por la Auditoría externa en su informe.
- d. Evaluar la pertinencia de continuar realizando inversiones en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, a la luz de los argumentos expuestos por la Oficina de Contraloría Universitaria y la conveniencia institucional e informe a este órgano colegiado en el plazo de tres meses.

- e. **Evaluar la posibilidad de llevar a cabo las gestiones legales que correspondan a fin de que los fondos de la Ley de LANAMME sean excluidos del concepto de caja única del Estado.**
- f. **Aclarar si, en lo concerniente a los libros legales contables incompletos, se refiere a los físicos, puesto que los registros informáticos legales están completos, avalados y auditados por las instancias pertinentes.**

#### **ACUERDO FIRME.**

### **ARTÍCULO 4**

#### **Informes de Rectoría**

La señora Rectora, Dra. Yamileth González García, se refiere a los siguientes asuntos:

##### **a) Negociación del FEES**

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ da los buenos días, y comenta que dará un informe parcial, ya que la parte que tiene pendiente va a quedar en el informe de la participación en los encuentros de UNIVERSIA, la Junta Directiva de la OI y el Congreso de la OI, que dará la próxima semana.

Informa que la reunión del martes anterior fue una reunión del taller programada para conocer un poco más en detalle la planificación que las universidades están desarrollando; fue una actividad con las oficinas de Planificación y los vicerrectores de Administración.

Aclara que la reunión que se llevó a cabo parcialmente y avanzaron un poco en las presentaciones; aunque no las concluyeran, recibieron, en medio del taller, la manifestación y la participación de las presidencias de las cuatro federaciones de estudiantes, las hicieron sus observaciones sobre el proceso y entregaron un documento con la posición de las federaciones estudiantiles.

Comenta que en ese momento el Ministro de Hacienda señaló que el planteamiento que el Gobierno hacía era mantener un convenio que estuviera ligado al PIB y partiendo del porcentaje 1,24% y hasta llegar al 1,30%; eso ya se había comentado en una sesión anterior.

Considera que la propuesta cambia, ya que venían hablando de un crecimiento real, inflación e inversión, lo cual nunca se ha discutido negativamente, pero sigue siendo insuficiente para mantener operativamente a las universidades.

Opina que deben seguir planteando el crecimiento real, ya que el problema del planteamiento del Gobierno es que los economistas siguen señalando lo impredecible del PIB, porque puede ser que en el 2012 la economía mejore y el PIB crezca; entonces, los recursos pueden ser mucho más abundantes de lo que son en este momento, pero puede ser que decaiga; las predicciones no existen, porque no son capaces de predecir nada en relación con el PIB; esa es la gran duda que surge a todos con la propuesta que el Gobierno hizo ese día y que la puso 1,24% para el 2011 y el 1,30% para el 2015; es decir, manejando los porcentajes de crecimiento como se quiera.

Explica que ellos tenían una contrapropuesta de elevarlo como salvaguardia al 1,28% y terminar en el 1,50%. El Gobierno dice que los países desarrollados en la OIDE tienen como promedio 1,4% y que se estarían acercando a ese promedio; lo cual es cierto.

Opina que el PIB del Gobierno es un PIB grande y el de las universidades no. También, se discutió mucho sobre eso. Los problemas que presenta esa fórmula, que implicaría un gran riesgo, porque puede ser que sea muy positivo y probablemente, los primeros años no lo sea, pero mantienen eso y van a ir a otra sesión para terminar de hacer otros planteamientos. Si no hay una oferta que mejore las condiciones, y parece que no las va a haber, en todo caso pasar a otras instancias.

Comenta que están preparando el paro activo para el martes, todo el día, y se están reuniendo, porque si van a hacerlo tienen que hacerlo bien, conjuntamente con las otras universidades. Informa que habló con el Tecnológico y la UNED, que también saldrían en las mismas condiciones: como un paro activo. Agrega que las tres universidades van a demandar el comunicado a la misma hora para que no haya diferencias a las comunidades universitarias.

Informa que el rector de la UNED iba a hablar con la nueva rectora electa de la UNA, para ver si la UNA también participaba. Estima que no debería existir ninguna razón por la que no lo hiciera, y hacer un movimiento de las cuatro universidades.

Opina que eso implicaría algunas movilizaciones el martes y va reunirse con los decanos, con el Sindicato, para que se organicen con la FEUCR si lo consideran adecuado, y a la comisión del Comité de Defensa del Financiamiento del Presupuesto Universitario.

Comenta que va a terminar de coordinar otros asuntos con las otras universidades, para ver cómo involucran a los hospitales que, por algunas visitas que ha hecho en ese recorrido informando del FEES, le han señalado que estarían dispuestos a acompañarlos y tal vez involucrar directamente a las sedes regionales. Son las últimas de opciones de posibilidades de presión que tienen, dado que viene el receso del curso lectivo en las cuatro universidades y la próxima semana. Cree que tienen un par de semanas para hacer algunas movilizaciones.

Toma como sustento el acuerdo del Consejo Universitario que solicita a la Administración la convocatoria a un paro activo, y ver si se organizan de manera, que ejerzan algunas presiones.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ comenta que para contribuir con lo dicho por la Dra. Yamileth García, muestra unos cálculos de lo que significa la propuesta del Gobierno; es la versión que presentó el martes, pero mejorada y ampliada de lo que propone el Gobierno; esta es la fórmula; el FEES va a ser un porcentaje del PIB, 1,24% en el 2011 hasta 1,30%.

Comenta que es interesante que el 1,24% descubrió donde lo sacó el Gobierno, es exactamente el FEES de este año.

#### **Quinto Convenio 2011-2015 – Fórmula del PIB**

- FEES en el 2010 = ₡228,000 millones
- PIB 2011 aproximado de ₡ 20,200,201 millones
- (Fuente Mideplan <http://www.mideplan.go.cr/sides/economico/01-04.htm>)

- FEES en el 2011 (1.24% del PIB) = ₡250,482 millones
- Diferencia = ₡22,482 millones
- % Crecimiento Nominal = 9.9%
- Inflación para el 2011 aproximada = 6%
- % Crecimiento Real = 3.9%

Explica que él pone como FEES doscientos veintiocho mil millones de colones este año, son doscientos veintiséis millones de colones y entonces es 1,23%; pero eso no es mayor. Este año es doscientos veintiocho mil millones ó doscientos veintiséis mil millones de colones el PIB del 2011; según el Mideplan va a ser veinte mil millones de millones de colones. El FEES para el 2011, sería el 1,24%, de este número va ser doscientos cincuenta mil millones de colones. La diferencia con este año sería de veintidós mil millones de colones más o veinticuatro mil dependiendo; pero eso no cambia en nada mucho los porcentajes. Lo cual daría un crecimiento nominal del 9,9%, es 10,4% y no es despreciable, porque serían 6 mil millones de colones; entonces, sería un 10% aproximadamente si a esto le deflata la inflación del 6%, porque el Gobierno lo calculan suponiendo un crecimiento del PIB del 4% y una inflación del 6%, así es como lo calculan.

Explica que el PIB crece por dos razones: por crecimiento verdadero y por inflación, porque el PIB se mide en colones y la devaluación hace que el PIB crezca, aunque no en términos reales; entonces, les daría un crecimiento real del 4% aproximadamente.

Comenta que esa diferencia viene desde el pasado, si era 196.000 millones de colones la del 2011 o 204.000 millones de colones, pero si está alrededor del 4%, de todas maneras es un aproximado, porque depende de cuanto sea este.

#### **Crecimiento Real IV Convenio (2005-2009)**

- FEES en el 2005 = ₡85,604.40
- FEES en el 2009 = ₡196,466.53
- Diferencia = ₡110,862.13
- % Crecimiento Nominal = 129.50%
- Inflación acumulada 2005-2009 = 52.26%
- % Crecimiento Real = 77.24%

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ aclara que eso proyecta que va ser el PIB y es más probable que varíe hacia arriba, pero ya esas son hipótesis.

Explica que la fórmula que está proponiendo el Gobierno es un porcentaje del PIB nada más.

La anterior que vieron fue la del FEES del año anterior, más el ajuste por inflación, más un crecimiento real, que es un porcentaje del FEES del año pasado. La fórmula que propuso es mixta, y tal vez sí convenza a los ministros, y que está en un punto medio porque no es un PIB

puro que es muy riesgoso; ni es esa fórmula que es muy buena, porque los cálculos dicen que esta fórmula daría un crecimiento real de un 95% en los 5 años.

### Quinto Convenio 2011-2015 – Fórmula Alternativa

$$FEES_t = FEES_{t-1} + FEES_{t-1} \cdot i_t + PIB_t \cdot cr_t$$

Año	$cr_t$	% del PIB	% FEES
2011	0.0015	0.15%	13%
2012	0.002	0.2%	18%
2013	0.0025	0.25%	24%
2014	0.003	0.3%	27%
2015	0.004	0.4%	30%

### % Crecimiento Real aproximado del 112%

Crecimiento real que sería extraordinaria y casi duplicaría el FEES en 5 años, pero lo único que hace y lo que calcularía sería el crecimiento real, no se da un porcentaje del PIB del FEES anterior, sino un porcentaje pequeño del PIB; por ejemplo, si se pone un porcentaje con solo un 0,0015% del PIB, llegaría a un crecimiento real del 13% de este año.

Pregunta cuál es la ventaja de la fórmula que ya tiene garantizada la inflación porque en el puro PIB, ni siquiera eso, porque podría ser que de pronto pasen las del 2009, cae y quedan en el del año pasado igual; eso les va garantizar un crecimiento real que podría llegar a ser mucho si la economía mejora mucho y podría llegar a ser regular.

Explica que si el PIB cae mucho o cae relativamente, eso no cae tanto al ser un porcentaje pequeño de esa gran cantidad; entonces, van a seguir teniendo un crecimiento real aceptable; aun cuando sea negativo, el impacto no es tanto, porque es un porcentaje pequeño del PIB. Hay una relación matemática entre el impacto de un número muy grande a un número muy pequeño; no es tanta, y siguen creciendo en los peores escenarios y ya para que sea demasiado poco es porque ya está quebrado.

EL SR. KENETT SALAZAR da los buenos días, y pregunta si podrían conocer la agenda antes de que la señora Rectora se retire para que se quedara un momento, son 5 ó 10 minutos y es la visita de Silvia Herrero, la presidenta de la Federación de Estudiantes, para que presente una propuesta acerca del mismo tema, aprovechando que están hablando del tema, para que venga a presentar la propuesta directamente que han venido trabajando durante estos días.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ le pregunta al Sr. Kenett si a Silvia Herrero le interesa siempre llegar, aunque se va reunir con la Dra. Yamileth García.

Seguidamente, somete a discusión la propuesta del Sr. Kenett Salazar de hacer una ampliación de agenda.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL comenta que al margen de la discusión en general, en relación con la propuesta del Sr. Kenett Salazar, propone respaldarla, porque lo que entiende es que la Federación de Estudiantes lo que desea es a propósito de los últimos hechos y de la situación de la negociación del FEES, es hacerle una propuesta al Consejo Universitario directamente para que el Consejo se pronuncie al respecto o tome acuerdos, independientemente, de lo que se vaya a conversar o acordar.

Afirma que si se va a acordar algún plan de actividades con la Administración y con la Rectoría, es para que el Consejo, también, tenga su propio criterio. Estaría no solo respaldando la solicitud de los estudiantes, sino solicitándoles a los demás miembros que también la respalden.

EL DR. ALBERTO CORTÉS plantea y le solicita a la señora Rectora la posibilidad de que el Consejo Universitario tenga un representante en la comisión que va tener la Rectora.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ comenta que es una discusión contradictoria, porque si van a suspender para irse, cómo van a ampliar la agenda.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ lo que procede es votar la propuesta.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL señala que hay que diferenciar dos cosas: la iniciativa institucional que se vaya a tomar conforme con la situación como se ha presentado. Le parece que el Consejo como Órgano debe de tomar posición, ya sea si se va a respaldar a la señora Rectora y al CONARE en su tesis o no.

En lo personal, ha tenido discrepancias públicas, las que ha manifestado en el Consejo con respecto a la tesis del CONARE. Insiste en que este Órgano Colegiado debe tener su propio criterio y sobre esa base abocarse a la lucha por la defensa del presupuesto.

Ahora deben decidir si reciben a la Presidenta de la FEUCR, quien ha solicitado audiencia para presentar una propuesta sobre la negociación del FEES y, luego, que el Consejo se pronuncie.

Destaca la importancia de que alguno de los miembros del Consejo asista a esta reunión o, bien, definan si participa el Consejo en pleno, siempre y cuando se tome un acuerdo y una posición al respecto a estos informes, pues hacerlo sin tener un enfoque claro del asunto es hasta irresponsable.

Sugiere que este Órgano Colegiado tome criterio y opinión sobre el asunto y, luego, se aboquen a las tareas y actividades que la situación les demanda.

## ARTÍCULO 5

**El señor Director, Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, presenta una ampliación de agenda para que recibir a la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR), quienes presentarán una propuesta en el marco de la negociación del FEES.**

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ explica que va a someter a votación la propuesta de ampliación de agenda presentada por el Sr. Kenett Salazar; en caso de que esta iniciativa sea

aprobada, posteriormente, someterá a votación una modificación de agenda para conocer el caso de inmediato.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación una ampliación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Lic. Héctor Monestel, Sr. Kenett Salazar y el Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Tres votos

EN CONTRA: Dra. Yamileth González, Ing. Ismael Mazón, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez y Ing. Agr. Claudio Gamboa.

TOTAL: Siete votos

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ propone autorizar al Dr. Alberto Cortés y al Lic. Héctor Monestel para que representen al Consejo Universitario en la reunión y el resto de los miembros continúan sesionando.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA justifica su voto negativo. Explica que voto en contra de recibir a la Presidenta de la FEUCR para que presentara una propuesta sobre la negociación del FEES, debido a que no consideró oportuno tratar este tema, pues no tuvieron acceso a la información con anticipación para aprovechar este espacio como corresponde.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA no aprobar la ampliación de agenda para recibir a la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR).**

*\*\*\*\*A las diez horas y cuarenta y un minutos, sale la Dra. Yamileth González\*\*\*\**

## ARTÍCULO 6

**El señor Director, Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, propone suspender la sesión hasta las trece horas y treinta minutos, para asistir a la reunión en Rectoría con representantes del SINDEU, vicerrectores y representantes de la FEUCR, cuyo fin es organizar las actividades para defensa del FEES.**

Plantea suspender la sesión hasta las once y treinta horas y, luego, suspender las dos horas que permite el reglamento para regresar a las trece horas y treinta minutos.

Posteriormente, somete a votación suspender la sesión hasta las trece horas y treinta minutos, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de las votaciones: Dr. Ángel Ocampo y la Dra. Yamileth González.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA suspender la sesión hasta las trece horas y treinta minutos, para asistir a la reunión en Rectoría con representantes del SINDEU, vicerrectores y representantes de la FEUCR, cuyo fin es organizar las actividades para defensa del FEES.**

\*\*\*\* A las catorce horas y ocho minutos se reanuda la sesión con los siguiente miembros: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez. \*\*\*\*

## ARTÍCULO 7

**La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen CR-DIC-10-2, referente a la propuesta de modificación al artículo 4, inciso x), del Reglamento General de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.**

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ agradece a los miembros del Consejo la gentileza y disposición de sesionar hoy por la tarde.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ saluda a los compañeros y a las compañeras del Plenario.

Recuerda que este asunto fue discutido anteriormente en el Consejo. Explica que este caso está relacionado con una propuesta hecha por la Rectoría para eliminar la potestad del Consejo de Rectoría de aprobar el calendario universitario, para que esto le corresponda a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

Adicionalmente, se solicitó que se modificara el nombre de “calendario universitario” por el de “calendario universitario estudiantil”, con el fin de darle mayor especificidad a los contenidos que tiene el almanaque.

Añade que la Comisión de Reglamentos recibió la reforma al artículo 4, inciso x), del *Reglamento General de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil*, debido a que ya habían sido reformados los artículos 44 y 54 inciso h) del *Estatuto Orgánico de la Universidad*; precisamente; esto es lo que van a conocer en este dictamen.

Seguidamente, expone el dictamen, que a la letra dice:

### ANTECEDENTES

1. La Rectoría presentó ante el Consejo Universitario una propuesta para reformar los artículos 44 y 54, inciso h) del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, y el artículo 4, inciso x) del *Reglamento General de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil*, ambas relacionadas con las funciones estatutarias y reglamentarias otorgadas tanto al Consejo de Rectoría como a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (R-2860-2008, del 22 de mayo de 2008).

2. La Dirección del Consejo Universitario trasladó las reformas estatutarias a la Comisión de Estatuto Orgánico (CEO-P-08-001, del 28 de mayo de 2008) y la modificación reglamentaria a la Comisión de Reglamentos (CR-P-08-009, del 28 de mayo de 2008).

3. El Consejo Universitario, una vez realizado el proceso de consulta estatutaria, acordó elevar para aprobación de la Asamblea Colegiada Representativa la modificación de los artículos 44 y 54, inciso h) (sesión N.º 5367, artículo 10, del 1.º de julio de 2009). Las reformas fueron aprobadas por la Asamblea Colegiada Representativa, en la sesión N.º 131, del 15 de octubre de 2009, y se publicó a la comunidad universitaria en *La Gaceta Universitaria*, N.º 35-2009, del 18 de noviembre de 2009).

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ menciona que esto fue aprobado por la Asamblea Colegiada Representativa, lo que estaba pendiente es que la Comisión de Reglamentos hiciera la reforma al *Reglamento de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil*.

Continúa con la lectura.

## ANÁLISIS

### 1. Origen y propósito del estudio

El presente dictamen tiene origen en la solicitud que planteó la Rectoría con el propósito de trasladar la potestad del Consejo de Rectoría de aprobar el Calendario Universitario y encomendársela a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, lo cual implicaba, primeramente una reforma estatutaria y, seguidamente, la modificación reglamentaria correspondiente.

### 2. Fundamentación de la propuesta presentada por la Rectoría

La propuesta que presentó la Rectoría para reformar los artículos 44 y 54, inciso h) del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* y el artículo 4, inciso x) del *Reglamento General de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil*, se sustentó en los siguientes argumentos:

- La potestad de variar el contenido del Calendario Universitario corresponde estatutariamente al Consejo de Rectoría; sin embargo, este ha experimentado dificultades para aprobar oportunamente cambios a las fechas de cobro de matrícula o la ampliación de períodos; estos últimos son aspectos que requieren de un ajuste inmediato para no causar inconvenientes a la población estudiantil.
- Las Vicerrectorías elaboran un calendario con las actividades propias de su quehacer; en el caso de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil se pone énfasis en los asuntos de interés estudiantil que se deben tramitar ante sus dependencias y aquellos vinculados a otras dependencias universitarias. En ese sentido, dado que el denominado Calendario Universitario que aprueba el Consejo de Rectoría solo está relacionado con los temas de vida estudiantil, se considera pertinente modificar su nombre por *Calendario Universitario Estudiantil*, cuya denominación está más acorde con su temática.
- La aprobación del mencionado calendario por parte de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, en coordinación con las otras instancias universitarias, redundaría en una mayor flexibilidad y agilización de las modificaciones que se requieran realizar al nuevo *Calendario universitario estudiantil*.

En síntesis, la Rectoría propuso eliminar la potestad del Consejo de Rectoría de aprobar el Calendario Universitario y trasladarla a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil. Adicionalmente, solicitó que se modificara el nombre de Calendario Universitario por el de *Calendario Universitario Estudiantil*; esto, con el fin de darles mayor especificidad a los contenidos de dicho instrumento institucional.

### 4. Conclusiones de la Comisión de Reglamentos

Durante el proceso de análisis de la modificación reglamentaria, la Comisión de Reglamentos decidió detener dicho proceso hasta que se aprobaran las reformas a los artículos 44 y 54, inciso h) del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*. Lo anterior, en el tanto el reglamento no podría oponerse a lo establecido en las normas estatutarias, las cuales requerían modificarse primero para que se realizara, en un segundo momento, la modificación reglamentaria.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ expone que lo anterior se hizo con el fin de no tener problemas al no estar esto aprobado en el *Estatuto Orgánico*, y que la Comisión de Reglamentos aprobara el reglamento, ya que por jerarquía debía procederse tal y como se hizo.

Continúa con la lectura.

Por tanto, la Comisión de Reglamentos recomienda adecuar el artículo 4 inciso x) del *Reglamento General de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil* para concordarlo con los cambios estatutarios, recientemente aprobados por la Asamblea Colegiada Representativa<sup>12</sup> (*La Gaceta Universitaria*, N.º 35-2009, del 18 de noviembre de 2009, p. 33).

El Consejo Universitario analizó el dictamen CR-DIC-09-17, luego de efectuar los ajustes que consideró pertinentes, acordó publicar en consulta, según el artículo 30 inciso k) del *Estatuto Orgánico*, la modificación de los artículos 4 inciso x) del *Reglamento General de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil*. La publicación de la propuesta de modificación se realizó en *La Gaceta Universitaria* N.º 5-2009, del 24 de marzo de 2010.

El periodo de consulta abarcó del 25 de marzo de 2010 al 15 de mayo de 2010, y el texto publicado se transcribe a continuación:

Texto vigente	Modificación propuesta
<p><b>ARTÍCULO 4. Funciones de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil:</b></p> <p>(...)</p> <p><b>x) Coordinar la elaboración del calendario universitario.</b></p> <p>(...)</p>	<p><b>ARTÍCULO 4. Funciones de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil:</b></p> <p>(...)</p> <p><b><u>x) Elaborar, aprobar y difundir el Calendario estudiantil universitario, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica.</u></b></p> <p>(...)</p>

Pasado el periodo de consulta a la comunidad universitaria, la Comisión de Reglamentos Primera verificó que no se recibieron observaciones a la propuesta de modificación.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ expresa que no se hizo de esa manera.

Continúa con la lectura.

<sup>12</sup> La Asamblea Colegiada Representativa aprobó la siguiente reforma al *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*:

**ARTÍCULO 44.-** El Consejo de Rectoría ejercerá su función asesora principalmente para:

- a) Determinar, conforme la indicación del Rector, la forma de llevar a cabo en los respectivos campos, los acuerdos tomados por la Asamblea Universitaria o por el Consejo, en su caso.
- b) Coordinar las actividades de los Vicerrectores.
- c) Tratar los otros asuntos que el Rector someta a su conocimiento y verter su parecer.
- d) Conocer el Calendario estudiantil universitario.**

**ARTÍCULO 54.-** Corresponderá específicamente al Vicerrector de Vida Estudiantil:

(...)

- h) Elaborar, aprobar y difundir, anualmente, el Calendario estudiantil universitario, en coordinación con las instancias vinculadas con la gestión de los asuntos relativos a la población estudiantil** (el resaltado corresponde a las modificaciones aprobadas).

**PROPUESTA DE ACUERDO**

La Comisión de Reglamentos del Consejo Universitario presenta al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Rectoría presentó una propuesta para modificar las atribuciones del Consejo de Rectoría y de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil en relación con la aprobación de la calendarización universitaria. Esta propuesta procuraba reformar los artículos 44 y 54, inciso h) del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, así como el artículo 4, inciso x) del *Reglamento General de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil*, para otorgarle la potestad de aprobación del antiguo Calendario Universitario a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (R-2860-2008, del 22 de mayo de 2008).

2. En la sesión N.º 131, del 15 de octubre de 2009, la Asamblea Colegiada Representativa aprobó modificar los artículos 44 y 54, inciso h) del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, de la siguiente manera:

*ARTÍCULO 44.- El Consejo de Rectoría ejercerá su función asesora principalmente para:*

- a) Determinar, conforme la indicación del Rector, la forma de llevar a cabo en los respectivos campos, los acuerdos tomados por la Asamblea Universitaria o por el Consejo, en su caso.*
- b) Coordinar las actividades de los Vicerrectores.*
- c) Tratar los otros asuntos que el Rector someta a su conocimiento y verter su parecer.*
- d) Conocer el Calendario estudiantil universitario.***

*ARTÍCULO 54.- Corresponderá específicamente al Vicerrector de Vida Estudiantil:*

*(...)*

- h) Elaborar, aprobar y difundir, anualmente, el Calendario estudiantil universitario, en coordinación con las instancias vinculadas con la gestión de los asuntos relativos a la población estudiantil*** (el resaltado corresponde a las modificaciones aprobadas (*La Gaceta Universitaria*, N.º 35-2009, del 18 de noviembre de 2009).

3. En correspondencia con la propuesta presentada por la Rectoría, es necesario adecuar el artículo 4, inciso x) del *Reglamento General de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil* para concordarlo con la reforma estatutaria recientemente aprobada.

4. El Consejo Universitario acordó publicar en consulta, según el artículo 30 inciso k) del *Estatuto Orgánico*, la modificación de los artículos 4, inciso x); del *Reglamento General de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil*. Dicha publicación se realizó en *La Gaceta Universitaria*, N.º 5-2009, del 24 de marzo de 2010; el periodo de consulta a la comunidad universitaria comprendió del 25 de marzo al 14 de mayo del 2009. No se recibieron observaciones

**ACUERDA:**

Aprobar la reforma al artículo 4, inciso x) del *Reglamento General de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil*, para que se lea de la siguiente manera:

Texto vigente	Modificación propuesta
---------------	------------------------

<p><b>ARTÍCULO 4. Funciones de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil:</b></p> <p>(...)</p> <p>x) Coordinar la elaboración del calendario universitario.</p> <p>(...)</p>	<p><b>ARTÍCULO 4. Funciones de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil:</b></p> <p>(...)</p> <p><u>x) Elaborar, aprobar y difundir el Calendario Estudiantil Universitario, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica.</u></p> <p>(...)</p>
---	--

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ agradece al Lic. Francis Mora Ballesteros, asesor de la Oficina Jurídica; al magíster Mariano Sáenz Vega, analista de la Unidad de Estudios, y a la Licda. Maritza Mena.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a discusión la propuesta. Al no haber observaciones somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de las votaciones: Dra. Yamileth González y el Dr. Alberto Cortés.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

1. La Rectoría presentó una propuesta para modificar las atribuciones del Consejo de Rectoría y de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil en relación con la aprobación de la calendarización universitaria. Esta propuesta procuraba reformar los artículos 44 y 54, inciso h) del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, así como el artículo 4, inciso x) del *Reglamento General de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil*, para otorgarle la potestad de aprobación del antiguo Calendario Universitario a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (R-2860-2008, del 22 de mayo de 2008).

2. En la sesión N.º 131, del 15 de octubre de 2009, la Asamblea Colegiada Representativa aprobó modificar los artículos 44 y 54, inciso h) del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 44.-** El Consejo de Rectoría ejercerá su función asesora principalmente para:

- a) *Determinar, conforme la indicación del Rector, la forma de llevar a cabo en los respectivos campos, los acuerdos tomados por la Asamblea Universitaria o por el Consejo, en su caso.*
- b) *Coordinar las actividades de los Vicerrectores.*
- c) *Tratar los otros asuntos que el Rector someta a su conocimiento y verter su parecer.*
- d) *Conocer el Calendario estudiantil universitario.*

**ARTÍCULO 54.-** Corresponderá específicamente al Vicerrector de Vida Estudiantil:

(...)

h) *Elaborar, aprobar y difundir, anualmente, el Calendario estudiantil universitario, en coordinación con las instancias vinculadas con la gestión de los asuntos relativos a la población estudiantil* (el resaltado corresponde a las modificaciones aprobadas (*La Gaceta Universitaria*, N.º 35-2009, del 18 de noviembre de 2009).

3. En correspondencia con la propuesta presentada por la Rectoría, es necesario adecuar el artículo 4, inciso x) del *Reglamento General de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil* para concordarlo con la reforma estatutaria recientemente aprobada.
4. El Consejo Universitario acordó publicar en consulta, según el artículo 30 inciso k) del *Estatuto Orgánico*, la modificación de los artículos 4, inciso x) del *Reglamento General de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil*. Dicha publicación se realizó en *La Gaceta Universitaria*, N.º 5-2009, del 24 de marzo de 2010; el periodo de consulta a la comunidad universitaria comprendió del 25 de marzo al 14 de mayo del 2009. No se recibieron observaciones.

**ACUERDA:**

Aprobar la reforma al artículo 4, inciso x) del *Reglamento General de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil*, para que se lea de la siguiente manera:

Texto vigente	Modificación propuesta
<p><b>ARTÍCULO 4. <u>Funciones de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil:</u></b>            (...)            x) Coordinar la elaboración del calendario universitario.            (...)</p>	<p><b>ARTÍCULO 4. <u>Funciones de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil:</u></b>            (...)  <u>x) Elaborar, aprobar y difundir el Calendario Estudiantil Universitario, de conformidad con lo dispuesto en el <i>Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica</i>.</u>            (...)</p>

**ACUERDO FIRME.**

## ARTÍCULO 8

**El señor Director, Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, presenta el proyecto de *Presupuesto del Consejo Universitario para el 2011*.**

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ cede la palabra al Lic. Norberto Rivera.

EL LIC. NORBERTO RIVERA: –Buenas tardes, les voy a presentar un resumen del presupuesto del Consejo Universitario para el 2011, donde detallaré la información más relevante.

El presupuesto requiere de todo un proceso que se inicia con la información que envía la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU); esta oficina imparte una capacitación a todas las oficinas administrativas, escuelas y a los centros de investigación.

Nosotros, internamente, procedemos a recoger información; todos los años se le envía una carta a los miembros del Consejo y al personal administrativo para solicitar información acerca de los requerimientos que la gente prevé para el siguiente año. Con esta información y con la revisión de los presupuestos de años anteriores 2008 y 2009, así como con lo que se va ejecutando del 2010, tratamos de prever cuáles pueden ser los montos en las diferentes partidas para el año 2011.

En este caso, al igual que los años anteriores, el presupuesto va a estar conformado por tres proyectos. Además, el presupuesto debe ir elaborado de forma que se expresen un objetivo general y varios específicos.

El objetivo general para el 2011 está fundamentado en cuatro funciones básicas que tiene el Consejo que son: la definición de políticas, la fiscalización, la aprobación de los presupuestos y lo que es la aprobación de normativa.

Seguidamente, da lectura a la propuesta, que a la letra dice:

### ANTECEDENTES

1. Con fecha 3 de marzo de 2010, la Oficina de Planificación Universitaria emite el oficio OPLAU-071-2010 en el cual informa que la capacitación para la elaboración del presupuesto 2011 es el 8 de abril de 2010.
2. Con fecha 13 de abril de 2010, la Rectoría envía la circular R-1975-2010, en la que solicita a la comunidad universitaria la elaboración del presupuesto para el año 2011.
3. La Oficina de Planificación Universitaria, mediante el oficio OPLAU-191-2010, del 19 de abril de 2010, emite varias recomendaciones acerca de la formulación del proyecto de presupuesto para el 2011, e informa a la comunidad universitaria que el presupuesto se elaborará en la plataforma informática por medio de Internet, la cual se localiza en la siguiente dirección <https://www.formulacionoplau.ucr.ac.cr/webpre>. Indica, además, que se deben considerar los siguientes documentos para la formulación del presupuesto:
  - *Las Políticas de la Universidad de Costa Rica para el quinquenio 2010-2014.*
  - *Vinculación del Plan de Desarrollo Institucional 2008-2012 con las Políticas Institucionales 2010-2014.*
  - *Guía para la Formulación del Plan-Presupuesto.*
  - *El Manual del usuario del Sistema de Formulación del Plan-Presupuesto.*
  - *Manual de Cuentas por objeto del Gasto*
  - *La Ficha Técnica de Mobiliario.*
  - *Costo por metro cuadrado de obras.*

En este oficio también se indican los principales cambios en el Sistema de Formulación del Plan del presupuesto 2011.

4. Mediante el oficio CU-D-10-04-175, del 09 de abril de 2010, el Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Director del Consejo Universitario, le solicita a los señores y a las señoras miembros que indiquen los requerimientos de cada uno en materiales y equipos para el 2011, con el fin de incluirlos en el presupuesto del Consejo Universitario. Las solicitudes recibidas se incluyen en el siguiente cuadro:

**PRESUPUESTO 2011  
SOLICITUDES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**

MIEMBRO	TIPO DE SOLICITUD
Vargas Vargas José Ángel	10 horas asistente
Ocampo Álvarez Ángel (1)	20 horas asistente (*) ½ Tc de Profesional Vehículo nuevo para el Consejo Universitario Renovación de las computadoras portátiles
Cortés Ramos Alberto	20 horas Asistente (*)
Monestel Herrera Héctor	Presupuesto para impresión de documentos, para actividades de capacitación 20 hora asistente (*)

(1)

- (\*) No se incluye la solicitud de 20 horas asistente debido a que desde el 2010 le fueron asignadas 20 que continuarán durante le 2011.
- El ½ TC de Profesional se debe tramitar ante la Vicerrectoría de Administración.
- Ya se han hecho gestiones para que la administración le asigne un nuevo vehiculo al Consejo Universitario, sin embargo el Jefe de la Oficina de Servicios Generales recomendó incluir la compra en el presupuesto del 2011.
- Para el 2011 se está presupuestando la compra de 5 computadoras portátiles.

4.La Jefatura del CIST, mediante nota CU-CIST-10-04-043, del 9 de abril de 2010, solicita a los coordinadores de unidad que remitan la información sobre los objetivos, las metas y las actividades por realizar para el 2011, así como el detalle de los recursos humanos, materiales y equipos que se necesitarán para lograr dichos objetivos.

En respuesta a esta nota se recibieron las siguientes solicitudes para el 2011.

EMISOR	FECHA	TIPO DE SOLICITUD	OFICIO
Unidad de Información	16-04-09	- Suministros de oficina y computación - 2 computadoras de escritorio - Contratación de servicios para la revisión de actas de años anteriores ya digitadas - 20 Horas Asistente - 1 Técnico especializado C en el campo de la archivística	UI-002-2010
Unidad de Servicios Administrativos	20-04-09	- Suministros de oficina - Suministros de computación - Artículos de limpieza - 1 impresora a color pequeña - Contratación de lavado de la alfombra - Presupuesto para capacitación	CU-CIST-10-04-052
Unidad de Comunicación	10-05-10	- 1 silla giratoria - 1 computadora - Uniformes para el personal que colabora en actividades protocolarias - 20 horas asistente	S/N
Unidad de Actas	21/04/09	- 2 Computadoras de escritorio - 1 impresora - 2 juegos de parlantes	S/N

EMISOR	FECHA	TIPO DE SOLICITUD	OFICIO
Unidad de Estudios	26-04-09	- 4 computadoras de escritorio - 4 muebles de computación - 4 sillas giratorias - 2 computadoras portátiles - 2 micrófonos - 1 impresora grande	S/N
Apoyo Secretarial	13-04-10	- 1 Impresora láser - 2 UPS - 2 Teléfonos inalámbricos - 2 Parlantes - 1 tajador eléctrico - 1 guillotina pequeña - Suministros de oficina - Presupuesto para capacitación	S/N
Apoyo Informático	16-04-10	- 1 Computadora - 2 UPS - 20 DVDs gravables - 10 CDs gravables - Presupuesto para mantenimiento de equipos - Presupuesto para capacitación - 10 Mouse (USB) - 20 Almohadillas para Mouse - 4 Computadoras portátiles - 6 llaves maya - 1 impresora láser - 1 pantalla para proyección - 1 servidor de rendimiento intermedio - 1 licencia Windows - 1 licencia de SQL Server	S/N
Jefatura del CIST	S/f	- Generador de energía eléctrica.	S/N

5. Mediante oficios CU-D-10-04-176 y CU-D-10-04-177, dirigidos a Comisión Instructora Institucional y a la Comisión de Régimen Académico respectivamente, el Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Director del Consejo Universitario le solicita a ambas comisiones el detalle de los materiales y equipos que requieren para el 2011.

En respuesta a estas notas se recibieron los oficios CII-72-2010 de la Comisión Instructora Institucional y CEA-RA-296-10 de la Comisión de Régimen Académico, en los cuales se detallan entre otras cosas los siguientes requerimientos para el 2011.

COMISIÓN	CANTIDAD	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
Instructora Institucional	1	Fotocopiadora	Se les ofreció el servicio de fotocopiado en el Consejo Universitario, sin embargo no lo ven factible porque mucho de lo que se fotocopia son expedientes que solicita el interesado quien además debe cubrir el costo de las fotocopias.
	1	Computadora portátil con quemador de CD y bolso para trasladarla	
	12	Cartucho de tinta negra para impresora	
	16	Cartucho de tinta de color para impresora	4 de cada color
	1	Impresora portátil	
	1	Disco duro externo de 250 GB o más	
	2	Llaves mayas	1 de 4 GB y 1 de 16 GB
	10	Archivex para acomodar folder	
		Presupuesto para adquirir	Libros de legislación administrativa,

COMISIÓN	CANTIDAD	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
		material bibliográfico	laboral y otros atinentes al quehacer de la comisión
	2	Ventiladores de pie	
	1	Horno de Microondas	
	2	Sellos de hules	1 de ARCHIVO 1 de RECIBIDO
	2	Cajas de carpetas colgantes	
	50	Folders	
	20	Resmas de papel bond	
	75	Sobres manila	25 de cada uno de los siguientes tamaños: carta, media carta y 12 x17 pulg.
	100	CD en blanco	
	100	Fundas para CD	
RÉGIMEN ACADÉMICO	20	Horas Asistente	
	3	Computadoras de escritorio	
	3	UPS	
	1	Impresora de inyección de tinta a color	
	10	Cartuchos de tinta	Para impresora láser HP-Jet-3390
	30	Resmas de papel blanco tamaño carta para impresora	
	6	Cartuchos de tinta para impresora solicitada	
	2	Cajas de CDs	
	2	Cajas de DVs	
	2	Llaves maya	De al menos 4 GB

6. En la sesión N.º5364 , artículo 3 , del 23 de junio de 2009, la Dirección del Consejo Universitario presentó al plenario el *Proyecto de Presupuesto* del Consejo Universitario para el año 2010, el cual fue aprobado por un monto ₡119.055.034,00 (ciento nueve cincuenta y cinco mil treinta y cuatro colones con 00/100).
7. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 3854, artículo 10, del 9 de junio de 1992, aprobó los siguientes objetivos para el Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST):
  1. *Asesorar al Consejo Universitario en la generación de políticas institucionales y otros insumos para la gestión universitaria.*
  2. *Mantener una adecuada comunicación entre el Consejo Universitario y la comunidad universitaria y nacional, especialmente, con las oficinas, órganos e instituciones de mayor relevancia para la Universidad.*
  3. *Asesorar a los miembros del Consejo Universitario y a las autoridades administrativas y académicas de la Universidad sobre el funcionamiento del Consejo Universitario.*
  4. *Recopilar, procesar y facilitar la información y documentación bibliográfica pertinente a las actividades del Consejo Universitario.*
  5. *Reunir, conservar y facilitar los acuerdos y los documentos oficiales emitidos y recibidos por el Consejo Universitario a lo largo de la historia.*
  6. *Proporcionar el apoyo logístico y administrativo requerido por el Consejo Universitario, sus miembros y las comisiones.*
  7. *Proporcionar el apoyo secretarial correspondiente a la Dirección, a los miembros, a las comisiones permanentes y especiales y al plenario.*

Con base en estos objetivos, el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario ha venido planificando y desarrollando su trabajo como grupo de apoyo de la labor que desempeñan, en forma individual y conjuntamente, los Miembros del Consejo Universitario, mediante la implementación de procesos y métodos de trabajo, cuya finalidad es alcanzar las metas que contribuirán al cumplimiento de la misión de este Órgano Colegiado.

## ANÁLISIS

El Proyecto de Presupuesto del Consejo Universitario es una guía financiera que indica cómo utilizar eficientemente

los recursos, para lograr las metas propuestas durante el 2011, tomando como base las funciones sustantivas establecidas en el *Estatuto Orgánico*.

Se realizarán actividades que conducirán al cumplimiento de los siguientes objetivos:

### **Objetivo general**

Orientar el quehacer de la Universidad de Costa Rica, a través de la definición de políticas institucionales, la fiscalización de la gestión universitaria, la aprobación presupuestaria y la normativa de carácter general, a fin de cumplir con los propósitos establecidos en el *Estatuto Orgánico*.

Dentro de los objetivos específicos se definieron seis, los cuales hemos ido tratando de reformular, a través del tiempo, fundamentándose básicamente en el quehacer de las comisiones. Esto es un poco difícil de definir qué se puede esperar del trabajo de las comisiones por la dinámica misma del Consejo y porque las mismas comisiones cambian año con año: sin embargo, datos históricos nos ayudan a definir qué es lo que se espera.

Continúa con la lectura.

### **Objetivos específicos del proyecto**

Objetivo específico: 01

Actualizar la normativa universitaria de aplicación general (Estatuto Orgánico y Reglamentos) de acuerdo con las necesidades institucionales, para que la comunidad universitaria disponga de instrumentos normativos acordes con la evolución institucional.

LIC. NORBERTO RIVERA: –El objetivo específico 01 está en términos de lo que hace la Comisión de Estatuto Orgánico y la Comisión de Reglamentos.

Cuando se elabora el presupuesto, cada uno de los objetivos debe estar ligado a metas y estas se convierten en los indicadores que utiliza la OPLAU para la evaluación del Plan Anual. No se colocaron los indicadores, por lo que se los voy a decir.

Por ejemplo, en el caso del objetivo 01 se esperaba que al menos durante el año 2011 se envíen cuatro modificaciones estatutarias a la Asamblea Colegiada Representativa, ya con todo el proceso que eso implica.

En el caso de la Comisión de Reglamentos, se esperaba al menos que se acuerden doce estudios respecto a la normativa, (normas nuevas o modificaciones reglamentarias). Esos son los indicadores que se definieron y que la OPLAU los va a utilizar para efectos de la evaluación.

Continúa con la lectura.

LIC. NORBERTO RIVERA: – El objetivo número 02 está en relación con lo que hace la Comisión de Administración y Presupuesto, y fue definido de la siguiente manera:

Continúa con la lectura.

Objetivo específico: 02

Aprobar el presupuesto ordinario, los presupuestos extraordinarios, las modificaciones presupuestarias y las licitaciones públicas, de acuerdo con su competencia, para que la Universidad disponga de los recursos necesarios que permitan atender el quehacer institucional.

LIC. NORBERTO RIVERA: – Con respecto al objetivo 02, los indicadores o las metas va a

ser la aprobación del presupuesto ordinario, la aprobación de dos presupuestos extraordinarios, la aprobación de doce modificaciones y la aprobación de al menos diez licitaciones públicas.

Estos datos surgen de la revisión histórica que través del tiempo se han dado acá, ya que es muy difícil predecir cuántas modificaciones se esperarían para el año 2011.

El objetivo 03 está en términos de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Continúa con la lectura.

Objetivo específico: 03

Resolver, por medio de acuerdos, los recursos jurídicos que le competen al Consejo Universitario, según lo estipula el artículo 228, inciso b) del Estatuto Orgánico, para atender las necesidades que en materia jurídica presentan los miembros de la comunidad universitaria y aplicar así la equidad y la justicia en el ámbito universitario.

LIC. NORBERTO RIVERA: – Con respecto a este objetivo, la meta está definida en términos de al menos diez recursos jurídicos para el año 2011.

Continúa con la lectura.

Objetivo específico: 04

Emitir los criterios sobre los proyectos de ley que son consultados por la Asamblea Legislativa, en concordancia con el artículo 88 de la Constitución Política, para cumplir con el mandato constitucional y externar así la opinión institucional sobre asuntos de interés nacional.

El objetivo 04 se definió con respecto a los criterios de los proyectos de ley. Se espera, dentro del trabajo que realice el Consejo Universitario, que al menos se emitan 15 criterios sobre proyectos de ley que consulte la Asamblea Legislativa.

Continúa con la lectura.

Objetivo específico: 05

Resolver, por medio de acuerdos, los asuntos institucionales del quehacer académico que son de su competencia, relacionados con Docencia, Acción Social, Investigación y Vida Estudiantil.

LIC. NORBERTO RIVERA: – El objetivo número 05 se definió en términos de la Comisión de Política Académica. Este es un objetivo muy general, pues tiene que ver con Docencia, Acción Social, Investigación y Vida Estudiantil.

Dentro de estos objetivos se proyecta que la Comisión de Política Académica resuelva al menos seis casos en el año 2011.

Objetivo específico: 06

Realizar desde la Dirección una gestión ágil y oportuna en la admisibilidad de casos, y en lo que corresponde a la formulación, aprobación, comunicación y seguimiento de los acuerdos, con el fin de contribuir al cumplimiento de la función sustantiva del Consejo Universitario para beneficio de la comunidad universitaria.

El objetivo 06 fue definido en términos del trabajo que hace la Dirección y la parte administrativa. Una de las metas es que al menos la Unidad de Estudios va a sacar 60 propuestas de acuerdo; la Dirección va a rendir dos informes de seguimientos de acuerdo; esto, basado en lo que el Reglamento establece; la Unidad de Comunicación va a editar al menos 50 Gacetas, 4 boletines y la Unidad de Actas, al menos 80 actas. La Unidad de Información va a

dar al menos cuatro cursos virtuales sobre bases de datos y la Unidad de Comunicación va a organizar y a ejecutar al menos siete actos protocolarios.

Continúa con la lectura.

El alcance del proyecto se ha fijado y se ha ajustado financieramente, tanto a los requerimientos del Órgano Colegiado para llevar a cabo su labor, como a la gestión administrativa de la Dirección del Consejo Universitario, las coordinaciones de las comisiones permanentes y especiales, la Jefatura del Centro de Información y Servicios Técnicos, las Unidades Administrativas del CIST y los profesionales que brindan su apoyo en las áreas de Informática, Filología y Derecho. También se han considerado los requerimientos planteados por la Comisión Instructora Institucional y la Comisión de Régimen Académico, instancias a las cuales el Consejo Universitario dará su apoyo, por lo que se han incluido los recursos que necesitan ambas comisiones para que puedan cumplir con sus objetivos.

Este proyecto de presupuesto considera, por lo tanto, las principales actividades y proyectos por realizar, de acuerdo con el ámbito de acción de este Cuerpo Colegiado, así como los requerimientos del gasto y una explicación general sobre el uso que se le dará a cada partida.

LIC. NORBERTO RIVERA: – Dentro de las actividades que se esperan realizar están las que normalmente atiende el Consejo.

Continúa con la lectura.

Dentro de las actividades que se realizarán durante el 2011 están las siguientes:

- 1- Atender las solicitudes que provienen de la comunidad universitaria cuando estas sean del ámbito de competencia del Consejo Universitario.
- 2- Emitir oportunamente el criterio sobre los proyectos de ley que serán consultados por la Asamblea Legislativa.
- 3- Continuar con las visitas a las diferentes instancias universitarias, con el fin propiciar un acercamiento que le permita al Consejo Universitario conocer más a fondo la situación real de la Institución, reflejada por medio de estas instancias, lo cual es fundamental para la toma de decisiones.
- 4- Crear espacios para la discusión de temas que son de interés nacional e institucional, con participación de la comunidad universitaria y nacional.
- 5- Promover la participación tanto de los Miembros como del personal administrativo, en actividades de capacitación que se enmarquen dentro de las funciones del Consejo Universitario y se proyecten hacia el fortalecimiento de acciones de beneficio institucional.
- 6- Brindar capacitación al personal universitario sobre el uso de las bases de datos del Consejo Universitario.

LIC. NORBERTO RIVERA: – Este es un trabajo que se ha venido haciendo desde hace aproximadamente cinco años para que la gente, a lo externo del Consejo, pueda acceder a las bases de datos, pero esto requiere de capacitación, con este fin se organizan, al menos, dos cursos por semestre, apoyados por Recursos Humanos y con el Centro de Informática, que facilita los laboratorios.

Continúa con la lectura.

- 7- Actualizar permanentemente la página web y velar porque esta sea un medio de comunicación ágil, útil y efectivo.
- 8- Mantener actualizadas las bases de datos para ponerlas a disposición de la comunidad universitaria por medio del sitio web.
- 9- Continuar apoyando el programa de capacitación denominado “Tutorías Administrativas”, organizado y coordinado por la Oficina de Recursos Humanos, pues ha demostrado ser una gran oportunidad para que el Consejo Universitario divulgue su quehacer entre la comunidad administrativa de la Institución.

LIC. NORBERTO RIVERA: – En este programa siempre hemos participado, es un programa que pide Recursos Humanos.

Continúa con la lectura.

- 10- Renovar el equipo de computación que se encuentra en proceso de obsolescencia y ampliar la capacidad con la adquisición de nuevo equipo portátil.
- 11- Organizar y ejecutar los actos protocolarios que son competencia del Órgano Colegiado.

LIC. NORBERTO RIVERA: – Algo novedoso es el apoyo que se le va a dar, incluso desde ahora se le está dando apoyo, a la Comisión Instructora Institucional y a la Comisión de Régimen Académico. Esto nunca antes se ha hecho, es la primera vez que el Consejo Universitario va a brindar esta colaboración a estas dos comisiones en recursos materiales. Actualmente, a la Comisión de Régimen Académico se le está apoyando con horas asistente.

#### DESCRIPCIÓN DEL PRESUPUESTO 2011

El presupuesto para el 2011 está conformado por tres proyectos a saber: Proyecto N.º 1 por ¢ 84.717.988,00; Proyecto N.º 2 por ¢ 3.900.000,00 y el Proyecto N.º 3 por ¢44.240.000,00, para un total de ¢ 132.857.988,00

En el cuadro 1 se presenta la comparación de los proyectos N.º 1, N.º 2 y N.º 3, del presupuesto del 2011, con los montos aprobados para el 2010 en esos mismos proyectos.

**Cuadro N.º 1**

**Comparación de la propuesta de presupuesto del Consejo Universitario para el 2011 con el presupuesto asignado en el 2010, por proyectos.**

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2011	PRESUPUESTO 2010 (colones)	DIFERENCIA (colones)
N.º 1	Presupuesto de la unidad	84.717.988,00	79.922.634,00	4.795.354,00
N.º 2	Presupuesto adicional al de la unidad	3.900.000,00	21.200.000,00	-17.300.000,00
N.º 3	Presupuesto para la adquisición de equipo	44.240.000,00	17.932.400,00	26.307.600,00
	<b>TOTAL</b>	<b>132.857.988,00</b>	<b>119.055.034,00</b>	<b>13.802.954,00</b>

LIC. NORBERTO RIVERA: –Como se puede apreciar, en el cuadro anterior hay diferencias; por ejemplo, en el Proyecto 2, que es de ¢17.000.000 de menos para el 2011 con respecto al 2010. Eso sucede porque para el 2010 se había presupuestado ¢12.000.000 millones en una remodelación, que es la que se va a hacer en la Secretaría próximamente, y 9.000.000 aproximadamente en capacitación que se había pedido para actividades, que puede ser que se hagan o no.

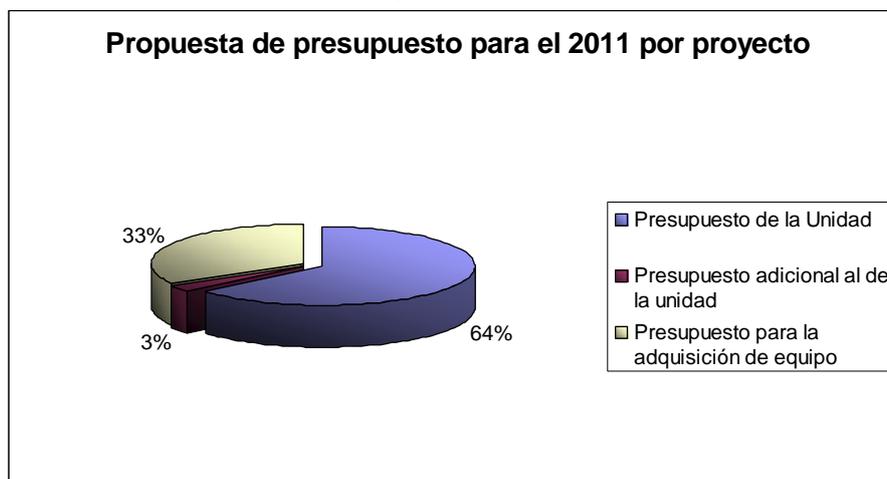
Para el 2011, no estamos previendo remodelaciones, estamos previendo capacitación, pero no en los niveles en que se solicitó para el 2010.

El proyecto 3 se incrementa mucho con una diferencia de ¢26.000.000, debido a que estamos contemplando ¢21.000.000 para la instalación de un generador eléctrico para que abastezca de energía eléctrica tanto al Consejo Universitario como a la Rectoría, porque cuando se va el fluido eléctrico, tenemos problemas con las grabaciones. La idea es instalar igual que el Edificio Administrativo, a un generador eléctrico que ayude en las partes fundamentales, tanto del Consejo como de la Rectoría.

En el siguiente gráfico se aprecia el presupuesto 2011, donde el 64% corresponde al proyecto 1, que es el presupuesto normal; el 33%, al proyecto 3, y el 3%, al proyecto 2; este último es lo adicional que se pide al proyecto 1.

Del cuadro N.º 1 se derivan los gráficos N.º 1, N.º 2 y N.º 3 que se presentan a continuación:

Gráfico N.º 1

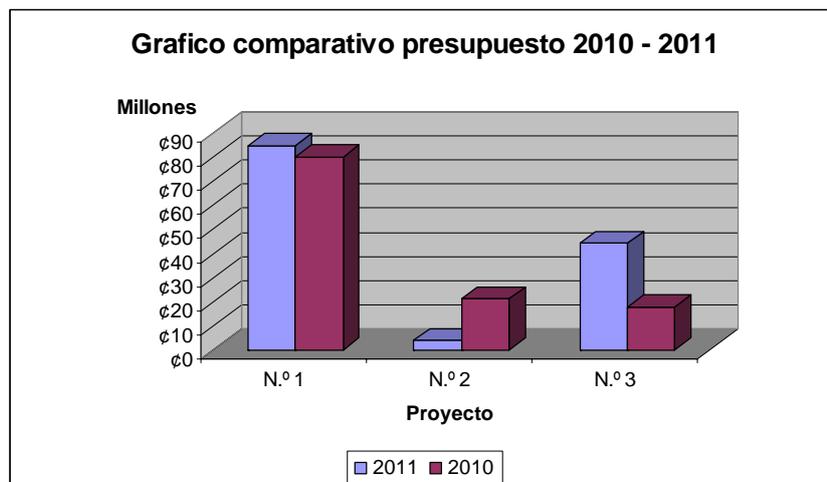


En este gráfico se observa que el proyecto N.º 1 representa el 64% del presupuesto para el 2011, mientras que los proyectos N.º 2 y N.º 3 corresponden al 3% y al 33% respectivamente.

LIC. NORBERTO RIVERA: –En este gráfico estamos comparando los tres tipos de proyectos para el 2010 y el 2011, por lo que podemos ver las diferencias. El color morado corresponde al año 2011 y el color vino al año 2010. Acá se pueden ver las diferencias en los distintos proyectos.

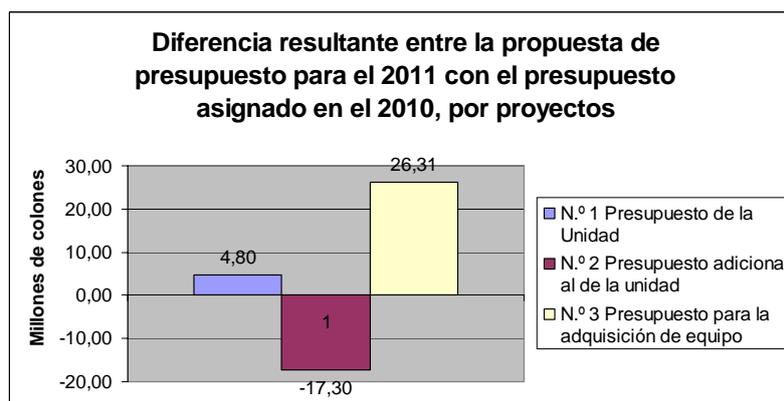
En el proyecto 1 la diferencia es el reconocimiento del 6% que hace OPLAU para cubrir la inflación básicamente.

Gráfico N.º 2.



En el gráfico N.º 2 se establece la comparación del presupuesto del 2010 con la propuesta de presupuesto para 2011, notándose que la diferencia más importante se da en el proyecto N.º 3.

Gráfico N.º 3.



El gráfico N.º 3 es una representación de la diferencias entre los tres proyectos de presupuesto al comparar lo que fue aprobado en el 2010 con lo presupuestado para el 2011.

A continuación se describen cada uno de los proyectos de presupuesto para el 2011.

\*\*\*\*A las catorce horas y treinta minutos, entra el Dr. Alberto Cortés \*\*\*\*

#### **PROYECTO N.º 1:**

Este proyecto contempla los recursos asignados por la Oficina de Planificación Universitaria para atender las actividades rutinarias del Consejo Universitario. Contiene las partidas de: "remuneraciones, servicios, materiales y suministros y transferencias al sector privado".

Se aprecia un incremento de un 6%, el cual constituye la base que la Institución reconoce anualmente en los presupuestos de todas las unidades académicas y administrativas, debido a la inflación.

La distribución por partidas del monto previsto en este proyecto (cuadro N.º 2) se estimó de acuerdo con el

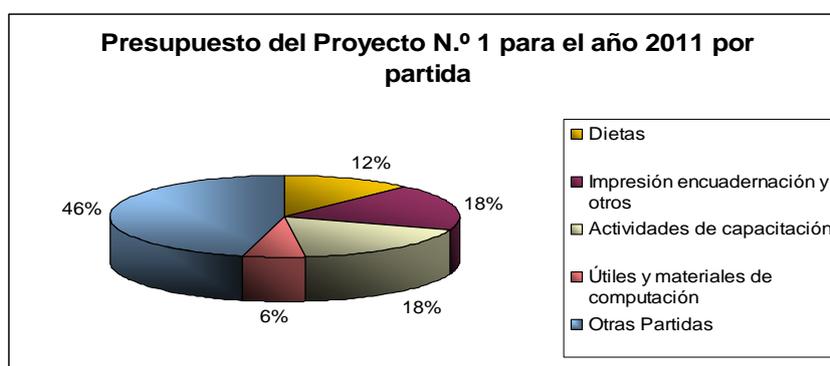
comportamiento histórico del gasto, para atender las necesidades del Órgano Colegiado.

**Cuadro N.º 2**  
**Presupuesto del Proyecto N.º 1 para el 2011**

<b>OBJETO DEL GASTO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO (colones)</b>
0020100	Tiempo Extraordinario	1.500.000,00
0020500	Dietas	10.200.000,00
1030300	Impresión encuadernación y otros	15.425.000,00
1049900	Otros servicios de gestión y apoyo	2.500.000,00
1050100	Transporte dentro del país	360.000,00
1050200	Viáticos dentro del país	3.000.000,00
1070100	Actividades de capacitación	15.000.000,00
1070200	Gastos de representación institucional	250.000,00
1080100	Mantenimiento de edificios y locales	500.000,00
1080500	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	250.000,00
1080600	Mantenimiento y reparación. de equipo de comunicación	500.000,00
1080700	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	500.000,00
1080800	Mantenimiento y reparación de equipo de computación y sistemas de información.	1.700.000,00
1080900	Mantenimiento y reparación de otros equipos	1.500.000,00
1999901	Otros servicios	2.000.000,00
2010200	Productos farmacéuticos y medicinales	150.000,00
2010400	Tintas, pinturas y diluyentes	500.000,00
2020300	Alimentos y bebidas	4.400.000,00
2030100	Materiales y productos metálicos	100.000,00
2030300	Maderas y sus derivados	100.000,00
2030400	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	500.000,00
2030500	Materiales y productos de vidrio	250.000,00
2030600	Materiales y productos de plástico	450.000,00
203099	Otros materiales y productos de uso en la construcción	250.000,00
2040100	Herramientas e instrumentos	100.000,00
2040200	Repuestos y accesorios	300.000,00
2990101	Útiles y materiales de oficina	1.641.,124,00

OBJETO DEL GASTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (colones)
2990103	Útiles, materiales educacionales y deportivos	500.000,00
2990104	Útiles y materiales de imprenta y fotografía	70.000,00
2990105	Útiles y materiales de computación	5.000.000,00
2990300	Productos de papel cartón e impresos	4.000.000,00
2990400	Textiles y vestuario	3.500.000,00
2990500	Útiles y materiales de limpieza	4.000.000,00
2990700	Útiles y materiales de cocina y comedor	500.000,00
2999900	Otros útiles, materiales y suministros	2.121.864,00
6029902	Al sector privado	1.100.000,00
<b>TOTAL PROYECTO N.º 1</b>		<b>84.717.988,00</b>

Gráfico N.º 4.



Destacan en este proyecto las siguientes partidas: *Impresión, encuadernación y otros* con un 18%; *Actividades de Capacitación* con un 18%; *Dietas* con un 12% y *Útiles y materiales de computación* con un 6%. El resto partidas (31 en total) representan en conjunto el 46% de este proyecto.

LIC. NORBERTO RIVERA: – El gráfico del proyecto 1 para el 2011 lo que representa son las partidas que superan más de ¢5.000.000; el resto se agrupa en el 46%. Hay 4 partidas que son relevantes dentro del presupuesto: dos que cada una tiene 18%, que es impresión y reproducción, encuadernación y actividades de capacitación. Esas dos partidas, la de impresión está presupuestada en ¢15.400.000 y la de capacitación en ¢15.000.000.

Dentro de la impresión y reproducción, hay tres rubros importantes, que son el fotocopiado de documentos, impresión de actas y impresión de gacetas. Estos son los tres rubros que básicamente se llevan lo que es impresión y encuadernación.

Estamos gastando ¢10.000.000 en actos protocolarios y ¢4,5 millones destinados para capacitación.

En la partida de dietas, este año se tuvo que hacer un cálculo diferente, debido al acuerdo tomado por el Consejo Universitario de pagar las dietas de todas las sesiones a los estudiantes, no solo ocho como estaba estipulado anteriormente.

Por esa razón, fue necesario hacer varios cálculos. Primero, buscamos información histórica para conocer cuál era el máximo de sesiones que se pueden esperar en un año y el máximo que se ha tenido es de 100 sesiones en un año. Esta es la información que arrojaron los últimos cinco años.

De manera que me basé en ese máximo y estoy calculando cien sesiones para las dietas de los representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario; además, contemplé el incremento esa dieta que todos los años, por lo que estamos trabajando con prácticamente 200 sesiones, con un valor de ¢42.500 cada una. Luego, contemplamos la posibilidad de que el Dr. Rafael González no sea reelegido, porque eso es algo que no sabemos, y puede venir otra persona a la que haya que pagarle dietas, entonces a partir de agosto de 2011 habría que contemplar 40 sesiones de ¢42.500 cada una.

Otra de las partidas importantes es la que representa un 6%, que corresponde a útiles y materiales de computación con un monto de ¢5.000.000; y el rubro se distribuye, básicamente, en ¢4,2 millones para tintas, para la impresión de documentos. Los tóner son muy costosos y se gasta mucho durante el año. El resto del 46% que se detalla en el gráfico corresponde a 32 partidas; en el presupuesto los montos van de ¢4.000.000 millones hacia abajo. Ahí se contempla todo lo que son materiales de construcción que ahora son un montón de líneas, todo lo que es mantenimiento de equipo, mobiliario y locales; son partidas que, realmente, algunas andan por ¢500.000 ó ¢100.000; Alimentos y bebidas es otra partida representativa que tiene ¢4.400.000, que es lo que más o menos se consume entre el Plenario y las comisiones, pero hay un detalle que está en el presupuesto. Me parece que en la propuesta está el cuadro completo de todo lo que conforma el proyecto de presupuesto.

El presupuesto del Proyecto N.º 2 para el 2011 lo contemplan 4 partidas básicamente.

Continúa con la lectura.

#### **PROYECTO N.º 2:**

En este proyecto se presupuestan los recursos adicionales que necesitará el Consejo Universitario para atender los requerimientos que se van a generar por la realización de actividades no ordinarias, actividades nuevas o actividades que requieren un refuerzo especial.

Para el 2011 se plantean las siguientes actividades que deberán financiarse con el presupuesto adicional que se solicita en el proyecto N.º 2:

- Impresión de boletines y otros documentos

Se solicitan recursos por un monto de ¢ 1.500.000,00 (Un millón quinientos mil colones) para atender las necesidades de impresión de boletines, y otros documentos que surgen como resultado del trabajo que llevan a cabo los miembros y las comisiones permanentes y especiales.

LIC. NORBERTO RIVERA: – Para mí fue un poco difícil hacer esta estimación, porque los miembros solicitan, pero no especifican cuánto, por lo que es muy complicado saber. Hice esta estimación pensando en los boletines que el Lic. Héctor Monestel desea mandar a hacer,

además, de las actividades extras que proyecte realizar, dado que fue el Lic. Monestel quien solicitó estos dos rubros.

Continúa con la lectura.

- Actividades de capacitación con el personal administrativo de la institución, tales como Talleres y Seminarios.

Se llevarán a cabo actividades con el personal administrativo de la Universidad, para discutir temas institucionales o nacionales, para lo cual se está solicitando la suma de ¢ 1.500.000,00 (Un millón quinientos mil colones)

- Apoyo a la Comisión Instructora Institucional y a la Comisión de Régimen Académico.

Se le brindará apoyo a estas dos comisiones aportándoles los útiles y materiales de computación y los productos de pape y cartón que necesitan para su funcionamiento.

En el cuadro N.º 3 se detallan las partidas que conforman el Proyecto N.º 2.

**Cuadro 3.**  
**Presupuesto del Proyecto N.º 2 para el año 2011**

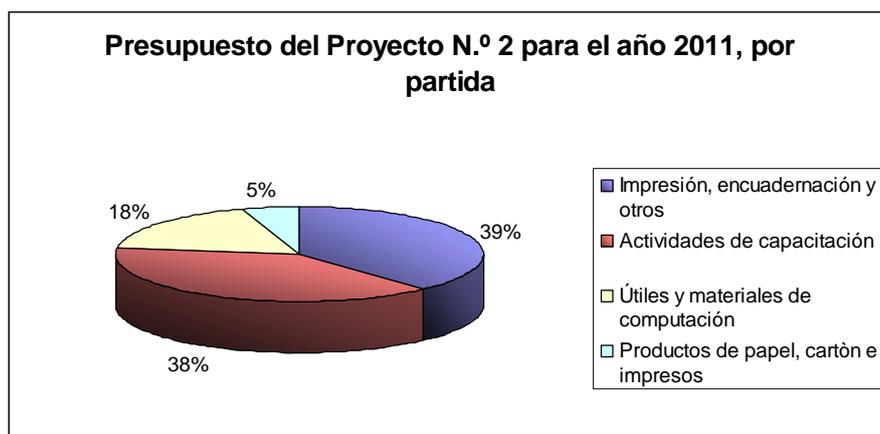
OBJETO DEL GASTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (colones)
1030300	Impresión, encuadernación y otros	1.500.000,00
1070100	Actividades de capacitación	1.500.000,00
2990105	Útiles y materiales de computación	700.000,00
2990300	Productos de papel, cartón e impresos	200.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>3.900.000,00</b>

En el gráfico N.º 5 se observa que el 77% del presupuesto en este proyecto será utilizado en partes iguales, para atender los rubros de Impresión, encuadernación y otros y Actividades de capacitación; mientras que el 18% será utilizado en materiales de computación y el 5% en productos de papel, cartón e impresos.

LIC. NORBERTO RIVERA: – Las partidas útiles y materiales de computación y productos de papel, cartón e impresos; ambas son solicitudes de las dos comisiones a las que se les va a brindar apoyo. Esto no lo teníamos contemplado en el presupuesto del Proyecto N.º 1, por lo que la solicitud de la Comisión de Régimen y de la Comisión Instructora fueron incluidas en el Proyecto N.º 2. El monto que se está pidiendo para ambas es de ¢900.000.

Continúa con la lectura.

**Gráfico N.º 5.**



En el proyecto 2 se incluyen además **75 horas asistente** distribuidas así:

20 horas para la Unidad de Comunicación, 20 horas para la Unidad de Información, 20 horas para la Comisión de Régimen Académico, 10 horas que solicita el Miembro por la Sedes Regionales y 5 horas para la Unidad de Servicios Administrativos.

En el siguiente cuadro se presenta la situación vigente en el 2010 y la situación para el 2011, con respecto al rubro de horas asistente:

LIC. NORBERTO RIVERA: – En el Proyecto N.º 2 también se contemplan las horas asistente que se están solicitando. Hice un cuadro para que conozcan la situación que tenemos para el 2010; actualmente, hay 295 horas distribuidas de la siguiente manera.

- 100 horas para la Unidad de Información, que está trabajando el proyecto de digitalización y revisión de las actas de años anteriores.
- 15 horas para la Unidad de Actas que cuenta con la colaboración de un estudiante para diferentes tareas.
- 100 horas están repartidas entre los miembros: 20 horas para el Sr. Kenett Salazar, 20 horas para la Srta. Verónica García; el Dr. Alberto Cortés tiene asistentes, al igual que el Lic. Héctor Monestel. Además, se le dieron este año 20 horas al Dr. Ángel Ocampo.
- 20 horas más para la Comisión de Régimen Académico; desde abril se les está dando ese apoyo. No fueron colocadas en la Comisión desde el 2010, porque las horas restantes las tomamos de un colchón que normalmente manejamos.

Para el 2011 hay solicitudes nuevas; la Unidad de Información está pidiendo 20 horas más (un estudiante de Derecho y una filóloga), que colaboren en la revisión de la base de datos legal y la revisión de las actas que se han digitalizado.

La Unidad de Comunicación solicitó 20 horas más, debido al exceso de trabajo que tienen.

La Unidad de Servicios Administrativos solicitó 5 horas; uno de los miembros pidió 10 horas; además, la Comisión de Régimen solicitó 20 horas y fue enfática al decir que para el año 2010 necesitan un apoyo permanente.

En total se solicitaron 75 horas asistente nuevas; si son aprobadas –por lo general es así–, por el Consejo Universitario, esto se envía a la OPLAU y queda de esa manera; entonces, serían 370 horas. Hice el cálculo y esa cantidad de horas representa 9 tiempos completos y un cuarto de tiempo; es decir, 9,25 tiempos de funcionarios, porque estamos hablando de mucha gente que está colaborando en diferentes actividades.

**Cuadro N.º 4**  
**Total de horas asistente vigentes al 2010 y solicitadas para el 2011, por unidad**

UNIDAD	2010	2011	TOTAL
Información	100	20	120
Actas	15	0	15
Comunicación	20	20	40
Estudios	20	0	20
Servicios Administrativos	20	5	25
Miembros	100	10	110
CIST	20	0	20
Comisión de Régimen Académico	0	20	20
<b>TOTAL</b>	<b>295</b>	<b>75</b>	<b>370</b>

LIC. NORBERTO RIVERA: – El Proyecto N.º 3 contempla lo que es equipo.

Los dos grandes rubros son equipo de cómputo por ₡21.000.030 y el de otros equipos, donde está el generador eléctrico con ₡21.000.000.

Dentro de este proyecto hay otros equipos; en el caso de equipo de cómputo se ha proyectado adquirir 9 computadoras de escritorio, 5 portátiles, 4 impresoras láser; además, la Licda. Floria Durán, Coordinadora de la Unidad de Estudios, solicitó 4 escritorios para eventualmente contratar nuevos analistas; un servidor de rendimiento de intermedios es para la Unidad de Seguimiento de Acuerdos. Este sistema se está elaborando y se espera que esté listo en diciembre; 1 *switch* programable y 4 UPS. Los equipos mencionados son los que componen los ₡21.000.000 de colones en equipo de cómputo.

Hay dos programas de cómputo específicamente dos licencias, que se están tratando de comprar una SQL y la otra, si no me equivoco, es de Windows. Como parte del equipo doméstico, se está pidiendo un horno de microondas para la Comisión de Régimen Académico para lo que se estimó ₡50.000.

La Comisión de Régimen Académico se ubica en el CEA. Desconozco a qué hora se reúnen o si tienen horarios diferentes de reunión.

El gráfico del proyecto N.º 3 muestra tres partidas dos de ₡21.000.000 y un 5% de otros equipos que en conjunto forman las otras partidas.

Esta es toda la presentación del presupuesto del Consejo Universitario.

### **PROYECTO N.º 3**

Este proyecto contempla los recursos que se necesitarán en el 2011 para adquirir los equipos que servirán para sustituir aquellos que están en proceso de obsolescencia, así como los nuevos equipos que se requiere para cumplir a cabalidad con las funciones del Consejo Universitario. En este proyecto se presupuesta lo correspondiente a la partida de **bienes duraderos**.

En el cuadro 5 se incluye el presupuesto de este proyecto por partidas y en el gráfico N.º 6 se observa que el 95% de dicho presupuesto se destinará para las partidas de Equipo de cómputo y Otros equipos en partes iguales, quedando el 5% restante para los otros rubros.

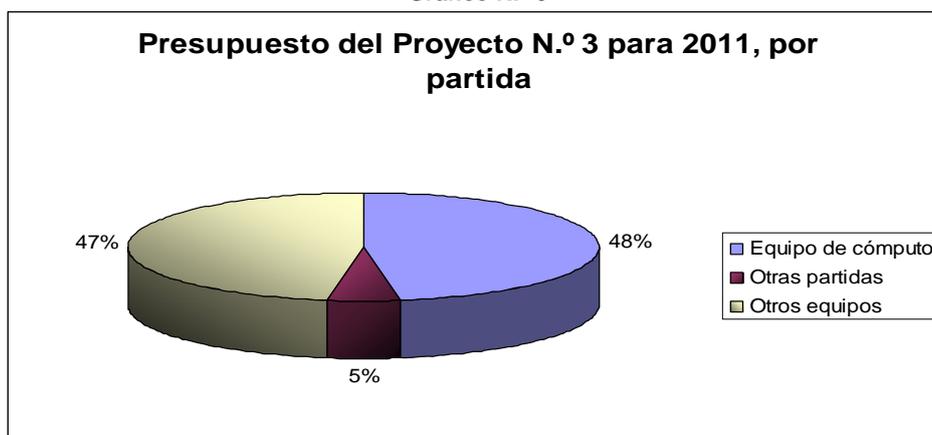
Cuadro N.º 5.

## Presupuesto del Proyecto N.º 3 para 2011

OBJETO DEL GASTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (colones)
5010300	Equipo de comunicación	50.000,00
5010400	Equipo y mobiliario de oficina	510.000,00
5010501	Equipo de cómputo	21.030.000,00
5010502	Programas de cómputo	1.400.000,00
5010702	Adquisición de libros	200.000,00
5019901	Equipo doméstico	50.000,00
5019902	Otros equipos	21.000.000,00
<b>TOTAL PROYECTO N.º 3</b>		<b>44.240.000,00</b>

Como se visualiza en el gráfico N.º 6, el 95% del presupuesto de bienes duraderos será distribuido equitativamente entre las partidas de Equipo de cómputo y Otros equipos, y solo un 5% será necesario para adquirir bienes de las otras partidas.

Gráfico N.º 6



En el cuadro N.º 6 se presenta el detalle de los bienes duraderos que se adquirirán durante el año 2011, financiados con el presupuesto del proyecto N.º 3.

**Cuadro N.º 6**  
**Solicitudes de mobiliario y equipo por partidas.**  
**2011**

UNIDAD	CANT.	PARTIDA	DESCRIPCION	PRECIO ESTIMADO	VALOR
Secretaría ejecutiva	2	5-01-03-00	Teléfono inalámbrico	25.000,00	50.000,00
<b>Subtotal</b>					<b>50.000,00</b>
Secretaría ejecutiva	1	50-10-400	Archivador vertical	100.000,00	100.000,00
Unidad de Comunicación	1	50-10-400	Silla giratoria, ergonómica con rodines	70.000,00	70.000,00
Unidad de Estudios	4	50-10-400	Silla giratoria, ergonómica con rodines	70.000,00	280.000,00
Comisión Instructora Institucional	2	50-10-400	Ventilador de pie	30.000,00	60.000,00
<b>Subtotal</b>					<b>510.000,00</b>
CIST	5	50-10-501	Computadora de escritorio	600.000,00	3.000.000,00
Unidad de Comunicación	1	50-10-501	Computadora de escritorio	600.000,00	600.000,00
Comisión de Régimen Académico	3	50-10-501	Computadora de escritorio	600.000,00	1.800.000,00
Miembros del consejo Universitario	4	50-10-501	Computadora portátil	800.000,00	3.200.000,00
Comisión Instructora Institucional	1	50-10-501	Computadora portátil	800.000,00	800.000,00
CIST	3	50-10-501	UPS	360.000,00	1.080.000,00
Comisión de Régimen Académico	3	50-10-501	UPS	360.000,00	1.080.000,00
CIST	1	50-10-501	Switch programable	3.000.000,00	3.000.000,00
CIST	2	50-10-501	Impresora láser	450.000,00	900.000,00
Unidad de Estudios	1	50-10-501	Impresora láser	450.000,00	450.000,00
Unidad de Actas	1	50-10-501	Impresora láser	450.000,00	450.000,00
Comisión de Régimen Académico	1	50-10-501	Impresora de inyección de tinta	40.000,00	40.000,00
Comisión Instructora Institucional	1	50-10-501	Impresora portátil	180.000,00	180.000,00
CIST	1	50-10-501	Pantalla portátil	250.000,00	250.000,00
CIST (seguimiento de acuerdos)	1	50-10-501	Servidor de rendimiento intermedio	3.000.000,00	3.000.000,00
Unidad de Estudios	4	50-10-501	Muebles de computación (estaciones de trabajo)	300.000,00	1.200.000,00
<b>Subtotal</b>					<b>21.030.000,00</b>
CIST	1	50-10-502	Licencia SQL Server	1.200.000,00	1.200.000,00
CIST	1	50-10-502	Licencia Windows Server	200.000,00	200.000,00
<b>Subtotal</b>					<b>1.400.000,00</b>
CIST		50-10-702	Libros	100.000,00	100.000,00
Comisión Instructora Institucional		50-10-702	Libros	100.000,00	100.000,00

UNIDAD	CANT.	PARTIDA	DESCRIPCION	PRECIO ESTIMADO	VALOR
<b>Subtotal</b>					<b>200.000,00</b>
Comisión Instructora Institucional	1	50-19-901	Horno de microondas	50.000,00	50.000,00
<b>Subtotal</b>					<b>50.000,00</b>
Consejo Universitario y Rectoría	1	50-01-99-02	Generador de energía eléctrica	21.000.000,00	21.000.000,00
<b>Subtotal</b>					<b>21.000.000,00</b>
<b>TOTAL</b>					<b>44.240.000,00</b>

En el cuadro N.º 7 se presenta el presupuesto total para el 2011, por objeto del gasto, por la suma de **¢132.857.988,00** (Ciento treinta y dos millones, ochocientos cincuenta y siete mil, novecientos ochenta y ocho colones con 00/100).

**Cuadro N.º 7.**  
**Presupuesto total, 2011**

OBJETO DEL GASTO	DESCRIPCIÓN	Proyecto N.º 1 (colones)	Proyecto N.º 2 (colones)	Proyecto N.º 3 (colones)	TOTAL (colones)
0020100	Tiempo Extraordinario	1.500.000,00			1.500.000,00
0020500	Dietas	10.200.000,00			10.200.000,00
1030300	Impresión encuadernación y otros	15.425.000,00	1.500.000,00		16.925.000,00
1049900	Otros servicios de gestión y apoyo	2.500.000,00			2.500.000,00
1050100	Transporte dentro del país	360.000,00			360.000,00
1050200	Viáticos dentro del país	3.000.000,00			3.000.000,00
1070100	Actividades de capacitación	15.000.000,00	1.500.000,00		16.500.000,00
1070200	Gastos de representación institucional	250.000,00			250.000,00
1080100	Mantenimiento de edificios y locales	500.000,00			500.000,00
1080500	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	250.000,00			250.000,00
1080600	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	500.000,00			500.000,00
1080700	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	500.000,00			500.000,00
1080800	Mantenimiento y reparación de equipo de computación y sistemas de información.	1.700.000,00			1.700.000,00
1080900	Mantenimiento y reparación de otros equipos	1.500.000,00			1.500.000,00
1999901	Otros servicios	2.000.000,00			2.000.000,00
2010200	Productos farmacéuticos y medicinales	150.000,00			150.000,00
2010400	Tintas, pinturas y diluyentes	500.000,00			500.000,00
2020300	Alimentos y bebidas	4.400.000,00			4.400.000,00

OBJETO DEL GASTO	DESCRIPCIÓN	Proyecto N.º 1 (colones)	Proyecto N.º 2 (colones)	Proyecto N.º 3 (colones)	TOTAL (colones)
2030100	Materiales y productos metálicos	100.000,00			100.000,00
2030300	Maderas y sus derivados	100.000,00			100.000,00
2030400	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	500.000,00			500.000,00
2030500	Materiales y productos de vidrio	250.000,00			250.000,00
2030600	Materiales y productos de plástico	450.000,00			450.000,00
203099	Otros materiales y productos de uso en la construcción	250.000,00			250.000,00
2040100	Herramientas e instrumentos	100.000,00			100.000,00
2040200	Repuestos y accesorios	300.000,00			300.000,00
2990101	Útiles y materiales de oficina	1.641.,124,00			1.641.,124,00
2990103	Útiles, materiales educativos y deportivos	500.000,00			500.000,00
2990104	Útiles y materiales de imprenta y fotografía	70.000,00			70.000,00
2990105	Útiles y materiales de computación	5.000.000,00	700.000,00		5.700.000,00
2990300	Productos de papel cartón e impresos	4.000.000,00	200.000,00		4.200.000,00
2990400	Textiles y vestuario	3.500.000,00			3.500.000,00
2990500	Útiles y materiales de limpieza	4.000.000,00			4.000.000,00
2990700	Útiles y materiales de cocina y comedor	500.000,00			500.000,00
2999900	Otros útiles, materiales y suministros	2.121.864,00			2.121.864,00
6029902	Al sector privado	1.100.000,00			1.100.000,00
5010300	Equipo de comunicación			50.000,00	50.000,00
5010400	Equipo y mobiliario de oficina			510.000,00	510.000,00
5010501	Equipo de cómputo			21.030.000,00	21.030.000,00
5010502	Programas de cómputo			1.400.000,00	1.400.000,00
5010702	Adquisición de libros			200.000,00	200.000,00
5019901	Equipo doméstico			50.000,00	50.000,00
5019902	Otros equipos			21.050.000,00	21.050.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>84.717.988,00</b>	<b>3.900.000,00</b>	<b>44.240.000,00</b>	<b>132.857.988,00</b>

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ agradece al Lic. Norberto Rivera la presentación de la propuesta.

Continúa con la lectura.

## PROPUESTA DE ACUERDO

### CONSIDERANDO QUE:

1. Con fecha 13 de abril de 2010, la Rectoría envía la circular R-1975-2010, en la que solicita a la comunidad universitaria la elaboración del presupuesto para el año 2011.
2. El monto presupuestado en el Proyecto N.º1 para el 2011 presenta un incremento de un 6% con respecto al presupuesto aprobado para el año 2010. Este porcentaje es la base que la Institución reconoce anualmente en los presupuestos de todas las unidades académicas y administrativas, debido a la inflación.
3. El proyecto N.º 2 incluye el presupuesto requerido por el Consejo Universitario para llevar a cabo las siguientes acciones:
  - Impresión de boletines y otros documentos
  - Actividades de capacitación con el personal administrativo de la institución, tales como talleres y seminarios entre otros.
  - Apoyo a la Comisión Instructora Institucional y a la Comisión de Régimen Académico.
4. En el proyecto 2 se incluyen 75 horas asistente distribuidas así:
  - 20 para la Unidad de Comunicación
  - 20 para la Unidad de Información
  - 20 para la Comisión de Régimen Académico
  - 10 que solicita el Miembro por las Sedes Regionales
  - 5 para la Unidad de Servicios Administrativos.
5. En el proyecto N.º 3 se contemplan los recursos necesarios para el equipamiento que requiere Consejo Universitario para el adecuado desarrollo de sus actividades. En este proyecto se ha considerado la adquisición e instalación de un generador de energía eléctrica que permita solventar los problemas que se presentan tanto en el Consejo Universitario como en la Rectoría, cuando ocurren cortes del fluido eléctrico en el edificio administrativo B.
6. El total del *Proyecto de Presupuesto* del Consejo Universitario para el 2011 es por **¢132.857.988,00 (Ciento treinta y dos millones, ochocientos cincuenta y siete mil, novecientos ochenta y ocho colones con 00/100)**, monto que se ajusta a los requerimientos financieros para alcanzar los objetivos y metas propuestas por este Órgano Colegiado.
7. El proyecto de presupuesto del Consejo Universitario para el 2011 debe ser conocido y aprobado por este Órgano Colegiado, antes de ser incluido por la Oficina de Planificación Universitaria en el presupuesto Institucional.

### ACUERDA:

1. Aprobar el Proyecto de Presupuesto del Consejo Universitario para el 2011 por un monto de **¢132.857.988,00 (Ciento treinta y dos millones, ochocientos cincuenta y siete mil, novecientos ochenta y ocho colones con 00/100)** distribuido de la siguiente manera:
  - a. Proyecto N.º 1, por un monto de **¢ 84.717.988,00** (ochenta y cuatro millones setecientos diecisiete mil, novecientos ochenta y ocho colones con 00/100).
  - b. Proyecto N.º 2, por un monto de **¢ 3.900.000,00** (Tres millones novecientos mil colones con 00/100), **por una única vez.**
  - c. Proyecto N.º 3, por un monto de **¢44.240.000,00** (cuarenta y cuatro millones, doscientos cuarenta mil colones con 00/100), **por una única vez.**
2. Solicitar a la Rectoría que asigne al Consejo Universitario 75 horas asistentes a partir del año 2011.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ sugiere que se coloque “horas adicionales” en lugar de “horas asistente”.

Somete a discusión el presupuesto.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ manifiesta que el Consejo debería presupuestar una cantidad de dinero para la realización de los congresos y los foros con los que se pretende informar a la comunidad universitaria, una o dos veces por semestre, sobre grandes temas que requieran información, dada la importancia de que el Consejo esté presente en la discusión de grandes problemas del país.

Piensa que estas actividades deben hacerse bien, como corresponde; es decir, darle la divulgación que requiere y publicitar todo lo que hace este Órgano Colegiado, de manera que la comunidad universitaria esté informada. Se pueden realizar foros en las sedes regionales, organizar una buena conferencia con especialistas y realizar conversatorios tanto en las sedes regionales como en la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio”.

Considera que esta práctica sería muy positiva, la cual está relacionada con la propuesta del Dr. Ángel Ocampo que se aprobó recientemente, aunque no necesariamente debe estar ligado a esto, pero sí se relacionan.

Estima que el presupuesto proyectado para este Órgano Colegiado es muy conservador, pues se está hablando del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica. A su juicio, cada miembro debería disponer de 10 horas asistente, y quede a discreción de cada uno si las utiliza o no. Hay otras cosas que son necesarias para el Consejo que han conversado informalmente y que no viene al caso mencionar ahora.

Reitera que el Consejo Universitario debería empezar a presupuestar necesidades básicas.

Indica que si han tratado este asunto de manera informal, podrían aprovechar ahora que se está aprobando el presupuesto que lo definan claramente, a la vez, que comprometerían a la Dirección y al Dr. Ángel Ocampo para que ponga en ejecución la propuesta, con el fin de iniciar con dos foros al año uno o dos por semestre, pero que eso quede presupuestado.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ cede la palabra al Ing. Ismael Mazón.

EL ING. ISMAEL MAZÓN recuerda que han conversado acerca de la posibilidad de habilitar unos baños para uso de los miembros del Consejo, por lo que supuso que esto iba a aparecer en el presupuesto de este año, sobre todo porque se había pensado en que fueran construidos al final, donde se encuentran ubicadas las oficinas de los miembros. Pregunta qué ha sucedido con este asunto.

EL DR. OLDEMAR RODRIGUEZ señala que ha contemplado algunas alternativas con el Lic. Norberto Rivera, Jefe del CIST, las cuales también han comentado con algunos de los miembros.

Dentro de las posibles soluciones está adecuar las oficinas del Dr. Rafael González y de la Srta. Verónica García para baños; –uno para damas y otro para caballeros–, por lo que la sala azul pasaría a ser oficina, al igual que la sala de ex directores con el fin de recuperar las dos oficinas que se adaptarían para baños. Para esto, sería necesario alquilar un espacio fuera

del campus universitario para ubicar a alguna de las unidades del CIST, de manera que el espacio dentro del Consejo que se desocupe se habilitaría para salas según corresponda, dado que las actuales no son muy apropiadas para proyectar por el tamaño y la otra cuenta con poca entrada de luz.

Exterioriza que se han analizado las posibles unidades que acepten trasladarse a un espacio alquilado, pues es la única solución a corto plazo; además, quienes acepten tendrán mejores condiciones de parqueo y espacio.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO recuerda con respecto a la solicitud del vehículo, que se dijo que había que esperar el presupuesto; sin embargo, esto no aparece contemplado dentro de los ¢139.000.000 millones.

Expresa que deben ser conscientes de que disponer de un solo vehículo es problemático, porque cuando este está en el taller no se dispone de transporte, por lo que un solo carro es insuficiente para atender las necesidades del Consejo Universitario.

Reitera que la compra del vehículo debe incluirse en el presupuesto como adquisición inmediata.

Añade que con la compra del generador de electricidad se solventa la falta del fluido eléctrico, pero en el presupuesto no se contempló compra de equipo en caso de que se hagan cortes de agua y no se disponga de este líquido, lo cual considera que es peor que la falta de energía eléctrica. Tiene entendido que hay una bomba de agua instalada, pero que esta no reúne las condiciones necesarias para que entre en funcionamiento. Lo menciona, porque en el pasado se han tenido que suspender las labores del Consejo, debido a la falta del suministro de agua durante todo el día.

Comenta que en la partida de capacitación aparece un monto de ¢15.000.000 que será destinado para los foros. Se pregunta si esa cantidad será suficiente. Desconoce si el presupuesto debe quedar aprobado hoy; de ser así, no sería posible, dados los tiempos en que se han tomado los acuerdos, de presentar otra opción. Considera que no es apropiado presentar una cifra sin ningún estudio o sustento que la respalde. Por lo anterior, pregunta si el presupuesto debe ser aprobado hoy.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ sugiere en cuanto a la compra del vehículo, colocar un tercer acuerdo que diga: "Solicitar a la Rectoría le asigne un vehículo al Consejo Universitario". Esto fue solicitado por la M.L. Ivonne Robles cuando ocupó la Dirección del Consejo. Estima que si se hace de esta forma puede tener mayor peso.

En relación con el presupuesto, indica a los miembros del Consejo que pueden exteriorizar sus inquietudes y observaciones para que se incorpore o modifiquen datos, y en la siguiente sesión se puede aprobar.

EL LIC. NORBERTO RIVERA aclara que la compra de vehículo corresponde a una partida centralizada. El proceso consiste en que las vicerrectorías reciben todas las solicitudes y se maneja como una sola cosa. Lo que recomendó el M.Sc. Johnny Badilla es que la compra del vehículo se presupueste para el 2011; aunque no está de más que se le recuerde a la Rectoría el vehículo que requiere el Consejo Universitario para atender las diversas necesidades.

Con respecto a si el presupuesto debe ser aprobado hoy, aclara que la OPLAU está trabajando, ya que el plazo de envío se cerró en mayo. En este caso, se debe solicitar permiso a la OPLAU para que habilite el sistema, debido a que esto se formula por medio de Internet, por lo que una vez que se tengan los datos que se desean agregar o cambiar, estos serían incorporados en el Proyecto N.º 2, lo cual se debe justificar y se imprime el documento para que cuando este se apruebe sea remitido a la OPLAU, con el acuerdo.

Reitera que en este caso se debe solicitar a la OPLAU que les habilite el sistema para hacer los ajustes pertinentes, incluso si desean se puede incluir lo de la remodelación.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS agradece a la Dirección y al Lic. Norberto Rivera la presentación exhaustiva del presupuesto. Le parece que en general está muy bien elaborado.

Comparte las preocupaciones exteriorizadas por los miembros del Consejo con respecto a los datos que no han sido incluidos.

En cuanto a la necesidad de un elevador en el edificio, indica que desconoce si eso es asumido por la Rectoría o no; sin embargo, es importante que esto quede explícito, dado que la no existencia de un ascensor dificulta el acceso a muchas personas. Este puede ser un tema antiguo que quizá haya sido coordinado con alguna de las instancias universitarias, pero aun así debe colocarse con números en el presupuesto.

Pregunta sobre las ampliaciones y modificaciones, así como por si la OPLAU dejó un espacio habilitado para la solicitud de plazas.

Le llama la atención la formulación del presupuesto 2 y 3, porque son adicionales a lo ordinario; si embargo, tal y como se plantea, da la impresión de que son una realidad; incluso son aprobados acá, aunque finalmente, es la OPLAU quien asigna.

EL LIC. NORBERTO RIVERA indica que el Consejo Universitario es el que aprueba y así se incluye.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS supone que para el presupuesto dos y tres, el apoyo se solicita a la Rectoría.

EL LIC. NORBERTO RIVERA responde que, efectivamente, el apoyo se solicita a la Rectoría.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS pregunta que aunque el Consejo Universitario está aprobando el presupuesto de apoyo que solicitan, se pide a la Rectoría que gire 75 horas, lo que no es del todo coherente. Es el mismo tema del centralismo; pregunta, quién maneja el presupuesto. Propone atreverse a más en ese punto.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ indica que el Lic. Norberto Rivera va a aclarar algunos planteamientos.

EL LIC. NORBERTO RIVERA aclara, sobre lo citado por el Dr. José Ángel Vargas, en relación con el elevador, que hace unos cuatro años se presupuestaron 60 millones de colones, los cuales fueron aprobados; sin embargo, como se iba a hacer la ampliación del edificio –el ala sur–, el elevador no se construyó; los recursos pasaron a OEPI y están a la espera de que se construya.

Agrega que en ese momento hubo anuencia para que se presupuestara ese monto con el propósito de construir el conducto y adquirir el equipo que se requería.

Por otra parte, con respecto a las plazas, explicó que desde hace dos años, el módulo de plazas desapareció del presupuesto; ahora solamente quedaron horas asistente. Solicitar una plaza es sumamente complejo; primero debe hacerse un estudio; luego, llenar gran cantidad de formularios y, finalmente, hacer una entrevista. Este proceso está en manos de la Oficina de Recursos Humanos; el trámite es muy tedioso.

Finalmente, con respecto a los proyectos, señala que cuando el Consejo Universitario aprueba el presupuesto, OPLAU lo asume como una realidad.

EL DR. ALBERTO CORTÉS indica que tiene dos observaciones relacionadas con calidad de vida y sustentabilidad; en primer lugar, solicita que cuando se construyan los baños adicionales, se incorpore una ducha en cada uno de estos para estimular la posibilidad de que se muevan de la zona de confort y sedentarismo en que están; o sea, que dispongan de un lugar donde ducharse en caso de que realicen algún tipo de ejercicio.

El segundo señalamiento es que el Consejo Universitario viene haciendo una serie de observaciones críticas sobre el tema del daño al medio ambiente; han señalado que la Universidad tiene que avanzar hacia compras ambientalmente amigables, y eso tiene que aplicarse al vehículo que se adquiera para el Consejo Universitario. El plenario, por consiguiente, la Universidad de Costa Rica debe instar y ser ejemplo, a escala nacional, de una institución que avanza hacia la compra de vehículos más amigables con el ambiente; pueden ser vehículos híbridos o eléctricos, dependiendo de las necesidades de la unidad que lo vaya a utilizar. También, pueden utilizarse autos más compactos.

En otro momento se hizo referencia a bicicletas; pregunta, por qué los oficiales de Seguridad utilizan vehículos y no bicicletas; por ejemplo, por qué la correspondencia del Consejo Universitario se distribuye en vehículo y no en motocicleta. Si en otro momento se consideró que eso no convenía, es del criterio de que la mentalidad y la cultura está cambiando y deben avanzar hacia una lógica seria de ahorro, porque, de lo contrario, quedan como una institución con doble discurso; retórica ambientalmente amigable, pero práctica poco considerada con el ambiente. Es del criterio de que deben hacer un esfuerzo para ajustar su práctica, como Consejo, en esa dirección.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL manifiesta que, tal y como se dio cuando discutieron el presupuesto de la Contraloría Universitaria, es de resorte del Consejo Universitario; le surge la curiosidad del crecimiento automático del 6 por ciento, que es una especie de receta histórica de la Administración en materia de presupuesto.

Agrega que hace el comentario no para discutirlo ahora, pero le parece que el Consejo Universitario tiene que dar esa discusión. En repetidas ocasiones, se ha comentado el tema, pero no se ha entrado en la discusión de fondo. Es una receta indiscriminada para todas las unidades, ya sean administrativas, académicas o ejecutoras; no importa su naturaleza y necesidad, le parece raro. No es experto en Administración Pública ni nada que se le parezca, pero no deja de verlo raro.

Otro aspecto que comenta, es la circunstancia que están viviendo, donde hay una indefinición e incertidumbre del presupuesto 2011; en general, del quinquenio. Pregunta, sobre qué base se estima ese 6 por ciento del FEES-UCR. Se imagina que la Oficina de Planificación

Universitaria (OPLAU) define los presupuestos de acuerdo con los porcentajes eventuales que puedan resultar de la negociación que se tenga con el Gobierno. En ese sentido, considera que deberían explicarles, cómo se está haciendo para llevar a cabo la formulación del presupuesto de toda la Institución y sobre qué base se está haciendo.

Seguidamente, indica que sería interesante conocer qué parte de ese 6 por ciento automáticos corresponde a crecimiento real y qué porcentaje se estaría devaluando por la inflación; si la inflación supera el 6 por ciento, pensaría que el crecimiento sería cero. Considera que son elementos de fondo. Además, qué iniciativa tiene el Consejo Universitario para incidir en la formulación del presupuesto de toda la Institución.

Estima que estas variables son de fondo. En las reflexiones que han tenido durante las últimas semanas, especialmente con la Administración, tanto en el plenario como en algunos foros abiertos con la comunidad universitaria, con la Rectora y sus asesores, ha insistido en preguntar sobre qué base se está formulando el Presupuesto 2011, pero hasta el momento nadie le ha explicado con qué criterios se está formulando, y si eso da pie para mantener un normal funcionamiento, en este caso, del Consejo Universitario.

Las pocas intervenciones sobre el tema revelan que hay muchas necesidades que no están siendo cubiertas; algunas de ellas urgentes y arrastradas históricamente, como es el caso del ascensor. Estima que en algún momento se presentará un recurso de amparo por el incumplimiento de la Ley N.º 7600.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO indica que está consciente de que la discusión gira en torno a la formulación y aprobación del presupuesto, pero aprovechando el aporte y la observación del Dr. Cortés, estima pertinente estipular un principio en relación con las compras, en el sentido de dar el ejemplo en el cuidado del medio ambiente. En ese sentido, piensa en el esfuerzo que hacen los compañeros de la Escuela de Bellas Artes al desarrollar un proyecto de producción de papel, tanto reciclado como de material orgánico. Los compañeros están tratando de ver de qué manera la unidad pone a disposición de la comunidad universitaria y nacional este producto, por medio de las tiendas de la Universidad. El Consejo Universitario podría emplear este tipo de papel en sus borradores de trabajo o en todo aquello que le sea viable. La idea surge con base en el criterio emitido por el PROGAI de que el edificio que ocupa el Consejo Universitario es uno de los que menos aporta al reciclaje y el cuidado del medio ambiente.

Por lo anterior, solicita que en la aprobación del presupuesto se incluyan algunas políticas de ejecución del gasto; aunque sabe que en el desarrollo total del deterioro ambiental, el peso que tengan no sea sustantivo; pero en el ejemplo y en el impacto cultural que le corresponde al Consejo Universitario, se aporta en ese sentido.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ propone sacar de agenda el asunto con el objetivo de ampliar criterios. El Lic. Norberto Ribera y su persona incluirán la información solicitada y recomendada, y lo elevará al plenario para su respectiva aprobación.

Inmediatamente, somete a votación la propuesta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dra. Yamileth González.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA suspender la discusión en torno al Presupuesto del Consejo Universitario para el 2011, con el fin de que se incluyan las observaciones exteriorizadas en el plenario.**

## ARTÍCULO 9

**El Consejo Universitario conoce el dictamen CEL-DIC-10-19, de la Comisión Especial que estudió el proyecto de ley *Reforma del artículo 70 de la Ley N.º 7531: Reforma integral del Sistema de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional*. Expediente N.º 17.402.**

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ expone el dictamen, que a la letra dice:

### ANTECEDENTES

1. La Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa remitió a la señora Rectora de la Universidad de Costa Rica, Dra. Yamileth González García, nota del 25 de noviembre de 2009, mediante la cual adjuntó el proyecto de ley denominado *Reforma del artículo 70 de la Ley N.º 7531: Reforma Integral del Sistema de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional*. Expediente 17.402.
2. La señora Rectora elevó, para consideración de los miembros del Consejo Universitario, el oficio R-8715-2009, del 27 de noviembre de 2009, en el cual adjuntó copia de la nota del 25 de noviembre, suscrita por el diputado José Luis Valenciano Chaves, Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa.
3. Mediante el pase CEL-P-09-043, del 30 de noviembre de 2009, el Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Director del Consejo Universitario, le solicitó a la M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, miembro del Consejo Universitario, coordinar la Comisión Especial y conformar el grupo de especialistas que colaborarían en la elaboración del criterio institucional referente al proyecto citado.
4. La Comisión Especial solicitó criterios a la Oficina Jurídica y a la Oficina de Contraloría Universitaria acerca del texto propuesto por la Asamblea Legislativa (oficios CEL-CU-09-221 y CEL-CU-09-222, ambos del 10 de diciembre de 2009).
5. De conformidad con lo que establece el artículo 42 del *Reglamento del Consejo Universitario*, se informó a la Dirección del Consejo Universitario, mediante el oficio CEL-CU-09-226, del 10 de diciembre de 2009, que la Comisión Especial quedó conformada de la siguiente manera:
  - Sr. Vernor Arguedas Troyo, catedrático universitario.
  - Ing. Manuel Calvo Hernández, catedrático universitario.
  - Lic. Édgar Jiménez Solano, Oficina de Recursos Humanos.
6. La Oficina Jurídica emitió su criterio mediante el oficio OJ-10-2010, del 8 de enero de 2010.
7. La Oficina de Contraloría Universitaria se pronunció mediante el oficio OCU-R-016-2010, del 5 de febrero de 2010.
8. Se recibieron las observaciones de los miembros de la Comisión: Sr. Vernor Arguedas Troyo, catedrático universitario; Ing. Manuel Calvo Hernández, catedrático universitario, y Lic. Édgar Jiménez Solano, de la Oficina de Recursos Humanos.

### ANÁLISIS

#### 1. SÍNTESIS DEL PROYECTO DE LEY

A continuación se describen algunos aspectos del proyecto de ley, tomados de la exposición de motivos y del artículo del texto remitido por la Asamblea Legislativa.

### **1.1. Origen**

El 10 de julio de 1995, se realizaron modificaciones a la Ley N.º 7531, Reforma Integral del Sistema de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, referente a las cotizaciones del Régimen Transitorio de Reparto, con lo cual en el artículo 70 se estableció un sistema de cotización altamente gravosa para los contribuyentes, por lo que hay una queja permanente de las personas afiliadas al Magisterio Nacional para que se reforme dicho artículo.

### **1.2. Objetivo**

Básicamente, tiene tres objetivos:

- Hacer justicia con aquellas personas activas que tienen salarios bajos dentro del sistema educativo.
- Dejar exentos de cotizaciones a todos aquellos que tengan ingresos inferiores a dos veces la base cotizable, y que estos comiencen a cotizar a partir del exceso de esa base cotizable, con un monto proporcional al aumento de sus ingresos. La cotización irá en relación directa con el crecimiento de su salario.
- En el caso de los pensionados, que estén exentos hasta cuatro veces la base cotizable, para que aquellos que tienen pensiones más allá de este límite cotizable, contribuyan con un mecanismo justo, donde su aporte al sistema vaya en relación directa con el crecimiento de su pensión.

### **1.3. Propósito**

El proyecto de ley pretende devolver al Magisterio Nacional su dignidad y mejorar parcialmente la capacidad salarial de sus agremiados, dado que la aplicación del artículo 70 conlleva a una situación crítica; por ejemplo, si una persona recibe un monto de su salario o pensión que está por debajo o igual a lo establecido como la base cotizable y recibe un aumento por costo de vida que hace que su ingreso supere esa base cotizable por cualquier cantidad, un colón o más, el salario o pensión de ese agremiado queda gravado, lo que provoca que en lugar de recibir un aumento en su ingreso neto, este se vea reducido al aplicarle el porcentaje de cotización a todo su ingreso, o sea, que su salario líquido sería inferior a lo que recibía antes del ajuste por costo de vida.

### **1.4. Alcance**

Será aplicable a todas las personas afiliadas al Magisterio Nacional.

## **2. CRITERIO DE LA OFICINA JURÍDICA**

La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-10-2010, del 8 de enero de 2010, expuso lo siguiente:

(...)

*El proyecto pretende corregir lo que ha sido considerado como un error legislativo que ha puesto en una situación compleja a un gran número de pensionados adscritos a dicho régimen de pensiones.*

*Se busca, por lo tanto, con dicho proyecto dar las condiciones justas a los interesados para que lo cotizado corresponda con la pensión que recibirán en el futuro, lo cual se pretende represente a un verdadero sistema que cubra las necesidades de este sector de la población.*

## **3. CRITERIO DE LA OFICINA DE CONTRALORÍA UNIVERSITARIA**

La Oficina de Contraloría Universitaria, con el oficio OCU-R-016-2010, del 5 de febrero de 2010, se pronunció de la siguiente manera:

(...)

*Esta Contraloría Universitaria al analizar los proyectos de ley que nos son remitidos, se centra principalmente en los aspectos atinentes a la incidencia que estos puedan tener sobre la Universidad de Costa Rica, su organización, funcionamiento y adicionalmente la materia relacionada con el Control Interno y la Hacienda Pública, aspectos sobre los cuales no se denota afectación alguna.*

*Para el presente caso, luego de analizado el proyecto de ley sometido a consideración, esta Contraloría Universitaria concluye que el mismo, no tiene ningún aspecto que, en principio, amerite realizar comentarios de nuestra parte en la materia de Control Interno.*

*No obstante lo anterior, llama la atención a esta Contraloría que en la propuesta de reforma del artículo 70, en el punto 1 a-, que se refiere a las cotizaciones básicas de funcionarios activos cubiertos por el Régimen, se indica que "Hasta dos veces la base cotizable, exento". Lo anterior implicaría que todos los salarios estarían exentos del pago de la cotización hasta ₡364.700,00 (monto actual según la base cotizable vigente), o lo que es lo mismo, que los funcionarios activos empezarían a cotizar a partir del monto mencionado, e inclusive existe la posibilidad de que algunos funcionarios activos del régimen no cotizaran por tener salarios inferiores a ese monto. En ese sentido, hacemos del conocimiento de esa Comisión este aspecto, para que sea valorado, y eventualmente haga la observación respectiva sobre la sostenibilidad financiera del Régimen.*

*El presente criterio es sin detrimento de aquel que sobre la materia eventualmente emitan otras instancias universitarias competentes.*

#### **4. (83:10) CRITERIO DE LA COMISIÓN ESPECIAL**

Esta Comisión estima que lo que se plantea es una reforma mínima y positiva, y sobre todo que logra el fin propuesto, que es disminuir el pago de las cotizaciones al régimen transitorio de reparto del Magisterio Nacional.

Dicho Magisterio, en su modalidad de reparto, que es un sistema cerrado, es el único régimen jubilatorio que cotiza de un 10-16% y tiene una cotización especial "solidaria" en su artículo 71. Esta situación de asimetría se ha perpetuado en estos casi 15 años.

La población del Régimen cerrado de reparto disminuye cada año y en los próximos 40 años será una cantidad muy pequeña de personas de edad muy avanzada. Desde luego que por medio de las cotizaciones no se pueden cubrir las pensiones y jubilaciones.

Es importante recordar que el Estado, como tal y como patrono, incumplió sistemáticamente con el artículo constitucional que exigía el carácter tripartito de los regímenes jubilatorios. Esta fue la causa fundamental del desfinanciamiento del sistema. Los miembros del Magisterio cotizaron y cotizan de manera regular para su pensión o jubilación.

En este caso, los mecanismos que se utilizan para bajar la cotización son, básicamente, dos:

- Se establece una base de un monto no cotizable que antes no existía.
- A cada segmento o rango de cotización se le establece un porcentaje que actúa en forma independiente en cada uno.

La gran diferencia de esta reforma respecto a la Ley actual es que crea una base o monto exento de cotización y en cada rango se crea un porcentaje que varía del 1% hasta el porcentaje establecido para el tope.

La Universidad de Costa Rica ha mantenido, desde 1995, una lucha permanente desde la Comisión Institucional de Pensiones, para lograr mejorías en el sistema jubilatorio del Magisterio Nacional. La lista de beneficios obtenidos por estas gestiones es muy grande; esto no se hubiera logrado sin el apoyo institucional y de un gran conjunto de actores sociales. Sin embargo, el artículo 70 ha permanecido en su redacción original, salvo la frase declarada inconstitucional por la Sala IV.

Esta Comisión Especial, de acuerdo con lo que interpreta del proyecto de ley, calculó dos casos para funcionarios activos y los resultados fueron los siguientes:

Una persona que gana ₡1.000.000, actualmente paga ₡124.000, según el proyecto pagaría ₡94.300,00; hay una diferencia a favor del trabajador de ₡29.700, aproximadamente. Una persona que gana ₡600.000, actualmente paga ₡66.000 y según el proyecto pagaría ₡36.000, la diferencia a favor del trabajador es de ₡30.000.

En el caso de los jubilados, el proyecto de ley beneficia mucho más a los que tienen salarios bajos, ya que están exentos todos los que ganan menos de cuatro veces la base cotizable, que es el salario más bajo en la Administración Pública (para realizar los cálculos anteriores, se usó el supuesto de ₡150.000).

Finalmente, aunque la justificación de las señoras y los señores diputados proponentes se queda corta, es satisfactoria.

#### PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión Especial que analizó el proyecto de ley denominado *Reforma del artículo 70 de la Ley N.º 7531: Reforma Integral del Sistema de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional*, tramitado según el expediente legislativo N.º 17.402, presenta ante el plenario del Consejo Universitario la siguiente propuesta de acuerdo:

#### CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica establece que:

*Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al Órgano Director correspondiente de cada una de ellas.*

2. El diputado José Luis Valenciano Chaves, Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, solicitó el criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley denominado: *Reforma del artículo 70 de la Ley N.º 7531: Reforma Integral del Sistema de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional*. Expediente 17.402 (nota del 25 de noviembre de 2009).
3. Mediante oficio R-8715-2009, del 27 de noviembre de 2009, la Dra. Yamileth González García, Rectora de la Universidad de Costa Rica, elevó al Consejo Universitario el citado proyecto de ley, a fin de que se elabore el criterio institucional.
4. El Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Director del Consejo Universitario, de conformidad con las facultades que le confiere el artículo 6, inciso h) del *Reglamento del Consejo Universitario*, le solicitó a la M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, miembro del Consejo Universitario, coordinar la Comisión Especial y conformar el grupo de especialistas que colaborarían en la elaboración del criterio institucional referente al proyecto citado (pase CEL-P-09-043, del 30 de noviembre de 2009).
5. Se recibieron las observaciones y recomendaciones de las personas integrantes de la Comisión Especial: Sr. Vernor Arguedas Troyo, catedrático universitario; Ing. Manuel Calvo Hernández, catedrático universitario; Lic. Édgar Jiménez Solano, de la Oficina de Recursos Humanos, y M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, miembro del Consejo Universitario, quien coordinó.
6. Se incorporaron los criterios de la Oficina Jurídica y de la Oficina de Contraloría Universitaria (oficios OJ-10-2010, del 8 de enero de 2010, y OCU-R-016-2010, del 5 de febrero de 2010, respectivamente).
7. Lo que se plantea es una reforma mínima y positiva, y sobre todo que logra el fin propuesto, que es disminuir el pago de las cotizaciones al régimen transitorio de reparto del Magisterio Nacional.
8. La cotización actual es alta, sobre todo para los jubilados que deben seguir cotizando igual que los trabajadores activos.
9. La reforma beneficia a todos los afiliados al sistema de pensiones de reparto del Magisterio Nacional, sean funcionarios activos o jubilados.
10. Aunque la justificación de las señoras y los señores diputados proponentes se queda corta, es satisfactoria.

#### ACUERDA:

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, que la Universidad de Costa Rica recomienda aprobar el proyecto de ley denominado *Reforma del artículo 70 de la Ley N.º 7531: Reforma Integral del Sistema de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional*. Expediente N.º 17.402, **siempre y cuando se tomen en cuenta las siguientes observaciones:**

Es beneficioso profundizar la redacción del artículo, a fin de hacerlo más equitativo, en relación con los otros regímenes jubilatorios con cargo al Presupuesto Nacional. Es bueno recordar que todos los intentos por homologar estos regímenes fracasaron, cuando el proyecto de ley que conduciría a la Ley N.º 7529 fue vetado por el entonces Presidente de la República, José María Figueres Olsen.

Además, se requiere que la base proponente del proyecto sea más amplia al momento de entrar al plenario o a alguna de las plenarios, pues la iniciativa presentada está firmada solo por los miembros de la fracción del Partido Acción Ciudadana (PAC).

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ informa que la semana pasada les comunicaron sobre la urgencia de aprobar dicho proyecto, ya que pronto iba a ser conocido; sin embargo, al parecer, el proyecto fue visto el 29 de abril y se le modificó un dato de la base sobre la cotización de los pensionados: pasó de un 16 a un 19 por ciento. El proyecto que se consultó al Consejo Universitario incluía un 16 por ciento.

Agrega que el Sr. Vernor Arguedas Troyo y el Lic. Édgar Jiménez Solano le hicieron llegar correos en los que por la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional (JUPEMA) se enteraron de que el proyecto de ley no había sido conocido con el texto enviado al plenario, sino con un texto sustitutivo, con el que están totalmente en total desacuerdo, y consiste en que el numeral c), punto 2, del artículo 70, quede con un 19 por ciento.

Agrega que investigaron en la base de la Asamblea Legislativa y no encontraron el texto sustitutivo. El Sr. Javier Fernández, analista de la Unidad de Estudios del Consejo Universitario, se apersonó a la Asamblea Legislativa y, en efecto, constató que el proyecto tiene un texto sustitutivo que elaboró una subcomisión. En las actas 68, 70 y 72 se puede leer acerca de esas modificaciones; no se menciona ninguna justificación sobre la modificación del porcentaje.

Reitera que los cambios a los porcentajes específicos no se justifican en las actas, ni en el dictamen afirmativo de la Comisión de Hacendarios. Esta Comisión conoce el texto sustitutivo y lo dictamina afirmativamente el 29 de abril en el acta 75.

Por otra parte, comenta que el informe de Servicios Técnicos de la Asamblea sostiene que las consultas a la Universidad de Costa Rica son facultativas, por lo que no era obligatorio solicitar nuevamente el criterio, pudiendo aprobarse sin hacer la consulta. Las consultas constitucionales obligatorias están reguladas en los artículos 126 y 157 del *Reglamento de la Asamblea Legislativa*.

Destaca que si el Consejo Universitario envía el dictamen, estarían recomendando una modificación que no corresponde.

Agrega que después de una larga discusión con la coordinadora de la Unidad de Estudios del Consejo Universitario, ella recomendó contestar, porque ese es el texto que se envió; sin embargo, es necesario mencionar, en un punto adicional, que están enterados de que hay un texto sustitutivo con el cual el criterio de la Universidad sería negativo, y que no ha sido consultado.

Reitera que si se observa el detalle de los proyectos de ley que aparece en el Sistema de la Asamblea, no consta ningún texto sustitutivo, pero podría ser porque normalmente la información se incluye con dos meses de retraso.

Agrega que la Comisión Técnica de la Asamblea discrimina qué cosas se consultan o no a la Universidad. Es del criterio de que si se consultó en una primera oportunidad fue porque se había decidido que la Universidad tenía que pronunciarse, aunque, como se puede observar, no se afectan las rentas de la Universidad, ni es exactamente materia que compete a las acciones exclusivamente universitarias; sin embargo, es una materia de gran preocupación para la Institución.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ puntualiza que se trata de un mandato constitucional, por lo que si se va a dar respuesta, se debería hacer ver a la Asamblea Legislativa que la consulta es un mandato constitucional obligatorio que debe hacerse; si no se consultara el proyecto sustitutivo devendría en inconstitucional por no haber cumplido con los trámites constitucionales del caso. Opina que se debe señalar en forma específica.

Por otra parte, le indica a la M.Sc. María del Rocío Rodríguez que considera acertada la propuesta de incluir un punto donde se mencione que se conoce del texto sustitutivo, con el cual no están de acuerdo y que no se consultó a la Universidad. Además, se debe mencionar que la Universidad considera inconveniente, para el trámite legislativo de esa obligación constitucional, que se hagan cambios sin ser consultados, ya que hace que los textos sean inconstitucionales.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ propone entrar en una sesión de trabajo.

*\*\*\*\*A las quince horas y cuarenta y siete minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las dieciséis horas, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. \*\*\*\**

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación la propuesta de acuerdo, con las observaciones incorporadas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dra. Yamileth González.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

**1. El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica establece que:**

---

**Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al Órgano Director correspondiente de cada una de ellas.**

2. El diputado José Luis Valenciano Chaves, Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, solicitó el criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley denominado: *Reforma del artículo 70 de la Ley N.º 7531: Reforma Integral del Sistema de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional*. Expediente 17.402 (nota del 25 de noviembre de 2009).
3. Mediante oficio R-8715-2009, del 27 de noviembre de 2009, la Dra. Yamileth González García, Rectora de la Universidad de Costa Rica, elevó al Consejo Universitario el citado proyecto de ley, a fin de que se elabore el criterio institucional.
4. El Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Director del Consejo Universitario, de conformidad con las facultades que le confiere el artículo 6, inciso h) del *Reglamento del Consejo Universitario*, le solicitó a la M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, miembro del Consejo Universitario, coordinar la Comisión Especial y conformar el grupo de especialistas que colaborarían en la elaboración del criterio institucional referente al proyecto citado (pase CEL-P-09-043, del 30 de noviembre de 2009).
5. Se recibieron las observaciones y recomendaciones de las personas integrantes de la Comisión Especial: Sr. Vernor Arguedas Troyo, catedrático universitario; Ing. Manuel Calvo Hernández, catedrático universitario; Lic. Édgar Jiménez Solano, de la Oficina de Recursos Humanos, y M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, miembro del Consejo Universitario, quien coordinó.
6. Se incorporaron los criterios de la Oficina Jurídica y de la Oficina de Contraloría Universitaria (oficios OJ-10-2010, del 8 de enero de 2010, y OCU-R-016-2010, del 5 de febrero de 2010, respectivamente).
7. Lo que se plantea es una reforma mínima y positiva, y sobre todo que logra el fin propuesto, que es disminuir el pago de las cotizaciones al régimen transitorio de reparto del Magisterio Nacional.
8. La cotización actual es alta, sobre todo para los jubilados que deben seguir cotizando igual que los trabajadores activos.
9. La reforma beneficia a todos los afiliados al sistema de pensiones de reparto del Magisterio Nacional, sean funcionarios activos o jubilados.
10. Aunque la justificación de las señoras y los señores diputados proponentes es incompleta, resulta satisfactoria.

#### **ACUERDA:**

1. Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, que la Universidad de Costa Rica recomienda aprobar el

**proyecto de ley denominado *Reforma del artículo 70 de la Ley N.º 7531: Reforma Integral del Sistema de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional*. Expediente N.º 17.402, siempre y cuando se tomen en cuenta las siguientes observaciones:**

**Es beneficioso profundizar la redacción del artículo, a fin de hacerlo más equitativo, en relación con los otros regímenes jubilatorios con cargo al Presupuesto Nacional. Es bueno recordar que todos los intentos por homologar estos regímenes fracasaron, cuando el proyecto de ley que conduciría a la Ley N.º 7529 fue vetado por el entonces Presidente de la República, José María Figueres Olsen.**

**Además, se requiere que la base proponente del proyecto sea más amplia al momento de entrar al plenario legislativo o a alguna de las comisiones legislativas plenas, pues la iniciativa presentada está firmada solo por los miembros de la fracción del Partido Acción Ciudadana (PAC).**

- 2. Solicitar a la Asamblea Legislativa enviar a este Consejo Universitario, a la brevedad posible, el texto sustitutivo conocido en la Comisión de Hacendarios y dictaminado afirmativamente, el 29 de abril de 2010, según consta en el acta N.º 75, toda vez que este introduce cambios sustantivos al que se nos envió en consulta.**

**ACUERDO FIRME.**

*\*\*\*\*A las catorce horas y dos minutos, sale el Dr. Alberto Cortés. \*\*\*\**

## **ARTÍCULO 10**

**La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen CR-DIC-10-3, referente a trasladar a la Rectoría el caso sobre la propuesta de modificación al *Reglamento de la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (OAICE)*, en acatamiento a lo recomendado por la Contraloría Universitaria en el oficio OCU-R-142-2007.**

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ aclara que por el contenido el asunto no debía ser conocido por el plenario. En estos casos, el Director lo devuelve a la Rectoría; sin embargo, luego de una gran discusión, se detectó que el problema es que el asunto lo elevó el propio Consejo Universitario, por lo que el Director no puede deshacer algo que hizo el plenario, razón por la que se somete a conocimiento del plenario para aprobar su devolución a la Rectoría.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ indica que dentro de lo que han tratado de hacer las dos comisiones de reglamentos, está definir qué casos no debe ver el plenario; entre ellos, están aquellos que consideran interpretaciones auténticas, casos que deben ser resueltos por la Administración, o aquellos en los que la instancia administrativa no presenta ni siquiera un proyecto o iniciativa de cómo consideraba que se debía regular lo que solicita.

Seguidamente, menciona que en el caso en discusión, se dan dos antecedentes: uno es el mencionado por el señor Director. En primer lugar, que el caso se relaciona con asuntos internacionales y cooperación externa y que, posteriormente, fue conocido por el Consejo Universitario. En segundo lugar, que se dictaron lineamientos para la emisión de normativa institucional donde se hace la división de qué asuntos son competencia del Consejo Universitario y qué asuntos le competen a la Administración.

Aclara que el caso en discusión no está dentro de las competencias del Consejo Universitario.

Seguidamente, expone el dictamen, que a la letra dice:

#### ANTECEDENTES

1. El artículo 30 inciso k) del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, dispone como funciones del Consejo Universitario:

*“Aprobar o promulgar los reglamentos generales para el funcionamiento de la Universidad de Costa Rica, después de transcurridos al menos 30 días hábiles de la publicación del proyecto en la Gaceta Universitaria (...).”*

2. El Consejo universitario, en la sesión N.º 2376, artículo 7, del 25 de abril del 1977, aprobó el *Reglamento de la Oficina de Asuntos Internacionales*.
3. El Consejo Universitario aprobó los *Lineamientos para la Emisión de la Normativa Institucional*, en donde se establecen las potestades tanto del Consejo como de la Rectoría, en cuanto a la aprobación de la normativa institucional, en concordancia con lo dispuesto en el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* (sesión N.º 4915, artículo 7, del 22 de setiembre del 2004).
4. El *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* menciona como funciones del Rector o de la Rectora:  
*“Aprobar y promulgar los reglamentos que sometan a su consideración las Vicerrectorías y que no sean de competencia del Consejo Universitario.”*

5. Los *Lineamientos para la Emisión de la Normativa Institucional* establecen la competencia de la Rectoría para emitir reglamentos de carácter específico, y señalan:

*“Existe un tipo de reglamentos de carácter más concreto, que el Estatuto Orgánico define como específico, que pueden ser emitidos por la Rectoría. Estos deben ser coherentes con los reglamentos de orden general, con el Estatuto Orgánico y con las políticas y acuerdos definidos por el Consejo Universitario en la materia que regule.”*

Adicionalmente, se menciona que son competencia de la Rectoría los reglamentos organizativos “Específicos de las Oficinas Administrativas”.

6. La Comisión de Reglamentos analizó el caso y estimó pertinente trasladar el *Reglamento de la Oficina de Asuntos Internacionales* a la Rectoría, en el tanto es competencia de esta el aprobar la normativa en dicha materia, así como aquellos reglamentos de índole organizativo y procedimental, de conformidad con lo dispuesto en el *Estatuto Orgánico* y los *Lineamientos para la Emisión de la Normativa Institucional*; a la vez que se atiende a un principio de economía procesal y administrativa.

#### ANÁLISIS

##### Objetivo del caso

El caso tiene como propósito trasladar a la Rectoría el *Reglamento de la Oficina de Asuntos Internacionales*, para que, de acuerdo con su competencia, se proceda a efectuar el análisis y aprobación de las modificaciones de dicha norma, de conformidad con lo establecido en el *Estatuto Orgánico* y en los *Lineamientos para la Emisión de la Normativa Institucional*.

### **Análisis de la Comisión de Reglamentos**

La Comisión analizó el *Reglamento de la Oficina de Asuntos Internacionales*, así como lo dispuesto en el *Estatuto Orgánico* y en los *Lineamientos para la Emisión de la Normativa Institucional*, en relación con las funciones y competencias que posee el Consejo Universitario y la Rectoría, respectivamente, para aprobar la normativa institucional. Al respecto, la Comisión hace las siguientes consideraciones:

- a. El Consejo Universitario aprobó en el año 1977, el *Reglamento de la Oficina de Asuntos Internacionales*, siendo este un reglamento de índole organizativo y de carácter específico; posteriormente, este mismo Órgano aprobó en el año 2004, los *Lineamientos para la Emisión de la Normativa Institucional*, en los que se definieron claramente tanto las competencias de la Rectoría como las del Consejo, en relación con el ámbito para la aprobación de la normativa institucional, quedando claro, en correspondencia con el *Estatuto Orgánico*, que al Consejo Universitario le compete la aprobación de aquella norma de carácter general<sup>13</sup>. Además, se indican en dichos *Lineamiento* algunos reglamentos que el Consejo consideró importantes mantener bajo su cobertura, por ser éstos estratégicos para el quehacer de la Institución; sin embargo, entre ellos no se encuentra el de la Oficina de Asuntos Internacionales.
- b. El *Estatuto Orgánico* establece que aquellos reglamentos que no sean competencia del Consejo Universitario le corresponderán a la Rectoría<sup>14</sup>, en cuanto a su aprobación, mientras que los de índole general le competen al Consejo<sup>15</sup>.
- c. Es conveniente trasladar el *Reglamento de la Oficina de Asuntos Internacionales* a la Rectoría para su análisis y aprobación, en el tanto la materia que trata dicha normativa es de índole organizativa y procedimental, por lo que es de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el *Estatuto Orgánico* y en los *Lineamientos para la Emisión de la Normativa Institucional*, a la vez que se atiende a un principio de economía procesal y administrativa.

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

La Comisión de Reglamentos presenta para consideración del Plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. El artículo 30 inciso k) del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, dispone como funciones del Consejo Universitario:  
  
*“Aprobar o promulgar los reglamentos generales para el funcionamiento de la Universidad de Costa Rica, después de transcurridos al menos 30 días hábiles de la publicación del proyecto en la Gaceta Universitaria (...).”*
2. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 2376, artículo 7, del 25 de abril del 1977, aprobó el *Reglamento de la Oficina de Asuntos Internacionales*.
3. En los *Lineamientos para la Emisión de la Normativa Institucional* no se menciona el *Reglamento de la Oficina de Asuntos Internacionales* como competencia del Consejo Universitario; a la vez que se define la potestad que posee el Consejo Universitario de trasladar a la Rectoría aquellos reglamentos de carácter específico con base en lo que se procura reglamentar y en el interés institucional.
4. El *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* menciona como funciones del Rector o de la Rectora:

<sup>13</sup> Artículo 30 inciso k), del Estatuto Orgánico.

<sup>14</sup> Artículo 40 inciso i), del Estatuto Orgánico.

<sup>15</sup> Artículo 30 inciso k), del Estatuto Orgánico.

*“Aprobar y promulgar los reglamentos que sometan a su consideración las Vicerrectorías y que no sean de competencia del Consejo Universitario.”*

5. Los *Lineamientos para la Emisión de la Normativa Institucional* establecen la competencia de la Rectoría para emitir reglamentos de carácter específico, y señalan:

*“Existe un tipo de reglamentos de carácter más concreto, que el Estatuto Orgánico define como específico, que pueden ser emitidos por la Rectoría. Estos deben ser coherentes con los reglamentos de orden general, con el Estatuto Orgánico y con las políticas y acuerdos definidos por el Consejo Universitario en la materia que regule.”*

Adicionalmente, se menciona que son competencia de la Rectoría los reglamentos organizativos “Específicos de las Oficinas Administrativas”.

6. La Comisión de Reglamentos analizó el caso y estimó conveniente trasladar el *Reglamento de la Oficina de Asuntos Internacionales* a la Rectoría para su análisis y aprobación, en el tanto la materia que trata dicha norma es de índole organizativa y procedimental, por lo que es de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el *Estatuto Orgánico* y en los *Lineamientos para la Emisión de la Normativa Institucional*, a la vez que se atiende a un principio de economía procesal y administrativa.

#### ACUERDA

Trasladar a la Rectoría el *Reglamento de la Oficina de Asuntos Internacionales* para que de acuerdo con la competencia que le confiere el *Estatuto Orgánico* y los *Lineamientos para la Emisión de la Normativa Institucional*, proceda a la modificación y aprobación correspondiente.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ agradece al Lic. Gerardo Fonseca, analista que colaboró en la preparación del dictamen.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a discusión la propuesta.

EL ING. ISMAEL MAZÓN pregunta a qué se refiere el reglamento.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL manifiesta que tiene reservas sobre el asunto. En primer lugar, estima necesario cuestionarse si los lineamientos son una norma o no; si son un reglamento o no.

Se ha discutido con los miembros del anterior y el actual Consejo Universitario sobre la noción de lineamientos y cómo, en algunas ocasiones, se han utilizado como sustituto de un reglamento. Personalmente, se ha atrevido a decir que los lineamientos de vínculo externo son una manera de evadir la discusión y el proceso reglamentario institucional. Reitera que la primera consideración por tomar en cuenta es si efectivamente esos lineamientos responden a una normativa consistente, jurídicamente hablando.

Por otra parte, es necesario saber si se trata de reglamentos eminentemente organizacionales, porque esos son materia eminentemente administrativa, ya que se han dado polémicas con la Administración y, específicamente con la señora Rectora, sobre el tema en relación con ciertas situaciones que se han dado. Por ejemplo, se preparó un dictamen que será elevado al plenario donde se incluye un diagnóstico realizado a la Oficina de Seguridad y Tránsito, con visitas a todas las sedes regionales, etc., que él asumió cuando ingresó al Consejo Universitario. El dictamen propone una serie de recomendaciones a la Administración y otras al Consejo Universitario, e incluye un reglamento para la Oficina de Seguridad y Tránsito.

Agrega que está convencido de que ese reglamento es de orden general, como podría ser de orden general el que se está conociendo, si lo que se regula son aspectos relacionados con la política institucional sobre asuntos internacionales o las funciones que tiene la Oficina de Asuntos Internacionales; esos sí serían de carácter general y tendrían que ser de resorte del Consejo Universitario y no de la Administración. Trae a colación este punto de vista porque no le queda claro, excepto lo que se ha manifestado, si es un reglamento eminentemente organizacional.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ indica que la polémica más grande se dio cuando no existían los lineamientos; había gran controversia entre la Rectoría y el Consejo Universitario. Está de acuerdo con el Lic. Héctor Monestel en que esos lineamientos no son la mejor manera y debería verse la posibilidad de convertirlos en una expresión formal, más jurídica; pero eso es con lo que se cuenta ahora.

Con respecto a la pregunta planteada por el Ing. Ismael Mazón y el Lic. Héctor Monestel, explica que el reglamento es meramente de orden organizativo, no tiene nada que ver con aspectos de competencia del Consejo Universitario; precisamente por eso es que decidieron trasladarlo a la Rectoría.

Los lineamientos ayudaron a que se entendiera que los reglamentos específicos son resorte de la Rectoría y que el Consejo Universitario atiende lo general. En el caso en discusión, no hay nada específico, no incluye normativa general emitida por el plenario, ni políticas del Consejo Universitario. Si hubiera algún punto controversial fuerte, no hubiese optado por devolverlo a la Rectoría, se discutiría en la Comisión y propondría una reforma.

En pro de la eficiencia y para no entorpecer el trabajo de la Rectoría y el plenario, decidieron hacer el pase a la Administración, tal y como se ha hecho con algunos otros casos.

Finalmente, indica que el Lic. Héctor Monestel tiene razón en que deberían ver de qué manera se analizan esos lineamientos para darles, carácter reglamentario o que se estipule en el *Estatuto Orgánico* una diferencia un poco más clara de cuáles son los reglamentos generales y cuáles los específicos, para que dentro de 30 ó 50 años se tenga más claro qué es lo específico y qué es lo especial; elemento que no conocían nuestros próceres cuando emitieron el *Estatuto Orgánico*. Al parecer, todo era general, porque todo partía del Consejo Universitario y no se daba esa diferencia, ni la importancia que ahora se tiene de entender que la gestión y algunos aspectos administrativos corresponden a la Administración y que el Consejo Universitario se deja la parte más general de legislar en esos aspectos.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ recomienda hacer un pase para revisar esos lineamientos, en el sentido señalado por el Lic. Héctor Monestel. Él se encargará.

Somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación el Dr. Alberto Cortés y la Dra. Yamileth González.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

1. El artículo 30 inciso k) del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, dispone como funciones del Consejo Universitario:

*Aprobar o promulgar los reglamentos generales para el funcionamiento de la Universidad de Costa Rica, después de transcurridos al menos 30 días hábiles de la publicación del proyecto en la Gaceta Universitaria (...).*

2. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 2376, artículo 7, del 25 de abril del 1977, aprobó el *Reglamento de la Oficina de Asuntos Internacionales*.
3. En los *Lineamientos para la Emisión de la Normativa Institucional* no se menciona el *Reglamento de la Oficina de Asuntos Internacionales* como competencia del Consejo Universitario, a la vez que se define la potestad que posee el Consejo Universitario de trasladar a la Rectoría aquellos reglamentos de carácter específico con base en lo que se procura reglamentar y en el interés institucional.
4. El *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* menciona como funciones del Rector o de la Rectora: *Aprobar y promulgar los reglamentos que sometan a su consideración las Vicerrectorías y que no sean de competencia del Consejo Universitario*.
5. Los *Lineamientos para la Emisión de la Normativa Institucional* establecen la competencia de la Rectoría para emitir reglamentos de carácter específico, y señalan:

*Existe un tipo de reglamentos de carácter más concreto, que el Estatuto Orgánico define como específico, que pueden ser emitidos por la Rectoría. Estos deben ser coherentes con los reglamentos de orden general, con el Estatuto Orgánico y con las políticas y acuerdos definidos por el Consejo Universitario en la materia que regule.*

Adicionalmente, se menciona que son competencia de la Rectoría los reglamentos organizativos “Específicos de las Oficinas Administrativas”.

6. La Comisión de Reglamentos analizó el caso y estimó conveniente trasladar el *Reglamento de la Oficina de Asuntos Internacionales* a la Rectoría para su análisis y aprobación, en el tanto la materia que trata dicha norma es de índole organizativa y procedimental, por lo que es de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el *Estatuto Orgánico* y en los *Lineamientos para la Emisión de*

**la Normativa Institucional, a la vez que se atiende a un principio de economía procesal y administrativa.**

**ACUERDA**

**Trasladar a la Rectoría el *Reglamento de la Oficina de Asuntos Internacionales* para que de acuerdo con la competencia que le confiere el *Estatuto Orgánico* y los *Lineamientos para la Emisión de la Normativa Institucional*, proceda a la modificación y aprobación correspondiente.**

**ACUERDO FIRME.**

A las dieciséis horas y dieciséis minutos, se levanta la sesión.

*Dr. Oldemar Rodríguez Rojas*  
Director  
Consejo Universitario

**NOTA:** Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.